

Empieza - el 18 de Agosto 1863.  
Termina - el 19 de Diciembre 1863.

SESIONES

LIBRO DE ACTAS

PLENO

18-XII-63





Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 1963

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento en Pleno



Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de esta alcaldía \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al Ayuntamiento en Pleno \_\_\_\_\_ comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco

V.º B.º



Antón

Francisco Palomares



Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR





Sección ordinaria del Ayuntamiento de Huelmo, celebrada el día 18 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Presidente.

D. José Antonio Douso Galmaseda  
Concejales.

- D. Plácido Galmaseda Galmaseda
- „ Manuel Rodríguez Soriano
- „ Manuel de Araya Dibalde
- „ Juanán Cabal Quis
- „ Benigno Torres Lousober
- „ Vicente Hernandez Acebedo
- „ Antonio Caballero Nieto
- „ José Sereño Cuevas
- „ Angel Louzales S. Herrera
- „ Emilio Cervero Lo Seo

Secretario

D. Francisco Galmases Muñoz

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas de la noche del día 18 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento de Huelmo, en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douso Galmaseda, al objeto de celebrar sesión ordinaria la Corporación en Huelmo.

No concurrió al acto de concejal, D. José María Sanchez-Figueroa, el cual no justificó su ausencia, concurriendo al mismo los Sres. concejales que al margen se expresan, con asistencia como secretario, y la del Sr. Carlos Barra como interventor accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procedió al examen del orden del día en la forma siguiente.

- I. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se inició el acto dando lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad y sin reparo alguno.
- II. — Beneficencia. — Aprobación de la

Lista de familias incluidas en la Beneficencia para el año 1.964. A continuación se dio lectura a la Lista de Familias incluidas en el Padrón de Beneficencia de este término municipal, con un total de 271 familias, quedando aprobado por unanimidad dicho Padrón para el año 1.964.

III.- PERSONAL.- a) Revisión de la plantilla del personal.

Acto seguido fue examinada la Plantilla Actual de Personal de conformidad con lo establecido en la Ley de 20 de Julio de 1.963 y en la Instrucción N.º uno para la aplicación de dicha Ley. Fue leída por el Secretario la propuesta de plantilla y después de la intervención de varios concejales fue aprobada provisionalmente para proponer su aprobación definitiva a la Autoridad competente:

"Plantilla Revisada."  
(de transición e Ideal).-

Grupo a).- Administrativos.

Un Secretario.- Grado 20  
" Interventor.- " 19 (vacante)  
" Depositario.- " 18  
Dos Jefes de Negociados.- " 13  
" Oficiales.- " 9 (una plaza vacante a extinguir)  
-----  
Cinco Auxiliares.- Grado 7

Grupo b).- Técnico.

Director Banda Música.- Grado 16 (en estu-



10

dio para suprimir.

Grupo C). - Servicios Especiales.

- Un Sargento. - Grado 9.
- Dos Chobos. - " 7.
- Catorce Guardia. - " 5. (Dos Vacantes)
- Un Jardinero. - " 5. (a propuesta Corporación
- - - - - (Vacante).
- Un Sepulturero. - Grado 5, a propuesta de la Cor-
- - - - - (Corporación Vacante)
- Un Maestro de Obras. - Grado 6. (a propuesta Corporación
- Dos Vigilantes Arbitrios. - " 5 (a propuesta de la Corporación, a extinguir)

Grupo d). - Subalternos.

- Un Causante C. Consistorial. - Grado 2
- " Dispensario Antipaludico. " 2 (a extinguir)
- Un Alguacil-Voz pública - Grado 2
- Un Ordenanza. - " 2
- Un Ayudante Jardinero. - " 2 (Nueva Creación)
- Un Encargado Plaza de Abastos. - " 2 (Nueva Creación)

En el examen razonado de la Plantilla se hicieron las siguientes consideraciones:

1º - En cuanto a los Cuerpos Nacionales se pensó de relieve la conveniencia de suprimir la Banda Municipal debido a los gastos que podría originar su mantenimiento. Pero considerando que el examen de esta cuestión expediría del objeto de la presente sesión se acordó realizar su estudio en otra sesión y estudiar la iniciación del expediente oportuno para la supresión del cargo de Director de Banda.

2º - En cuanto a los cargos administrativos se mantienen en la plantilla, dos jefes de Negociados con el fin de que puedan sustituirse los cargos de Secretario e Interventor por dos funcionarios más calificados dentro de la categoría de los administrativos. Se dispone una plaza de oficial por considerar que es suficiente el número de dos. Se autoriza la convocatoria de una vacante de Auxiliar Administrativo.

3º - Servicios Especiales. - Se mantiene la plantilla ideal de la Guardia Municipal, y se autoriza la convocatoria de dos plazas vacantes existentes con anterioridad.

Se mantienen las plazas de Jardinero, Sepulturero y Maestro de Obras, autorizándose la convocatoria de la plaza de Jardinero que se encuentra vacante y la de Sepulturero, cuya vacante se produce a partir de esta fecha por ser admitida la solicitud de excedencia presentada por su actual titular.

Continúan como plazas a extinguir las dos de Vigilantes de Arbitrios.

4º - Subalternos. - Se mantiene la plantilla ideal anterior con una plaza a extinguir del Conser-



10

je del Dispensario Antipaludico. Se amplía la plantilla con dos plazas, una de Ayudante y otra de Encargado de la Plaza de Carbón con el fin de que sean desempeñadas estas plazas por funcionarios en plantilla, y no por obreros sujetos a legislación Laboral, como hasta aquí venia sucediendo.

5º Personal Contratado. - Se sumen cuatro obreros contratados para desempeñar sus funciones como jardineros, debido a la creación de una plaza de plantilla como subalterno, y a la autorización para que, en caso de trabajos extraordinarios se contratase, con carácter eventual, uno o más obreros.

Se reduce a tres la plantilla de limpiadoras; una que se encargará de la limpieza del Alameda Municipal, y dos contratadas por horas para la limpieza de la Casa Consistorial y del Colegio de 3ª Enseñanza que este Ayuntamiento tiene adoptado.

Se mantienen el número de tres barrenderos contratados por horas.

b) - Elevación de horas de trabajo a las mujeres de la limpieza. Como resultado se consideró la conveniencia de que dos encargadas de la limpieza de la Casa Consistorial, se

hicieren cargo de la limpieza del Colegio Libre adoptado de N<sup>ra</sup> Sra de Fátima. Para ello se vio la necesidad de establecer un aumento en las horas de trabajo, que habrían de corresponder a estas dos encargadas de la limpieza, fijándose la jornada en cuatro horas de conformidad en lo dispuesto en la legislación laboral, para lo cual sería necesario la firma de un nuevo contrato que empezará a regir a partir del mes de Enero.

c) — Solicitud de Manuel Luján Moreno, para pedir la excedencia como sepulturero municipal. — Siguiendo el orden del día se pasó a considerar la solicitud del sepulturero municipal, en la que se pide la excedencia del cargo que actualmente desempeña, por tener que trasladar su residencia a Madrid — donde vive en sus familiares. Oído el informe del Secretario, se aprobó tal solicitud por considerarla de conformidad con las disposiciones legales. Asimismo se acordó que por el Sr. Alcalde se designase la persona que haya de sustituirle con carácter interino hasta tanto se cubra la plaza en propiedad.

d) — Autorizar el pago de las dife-



reunias en los haberes de los funcionarios municipales. - Acto seguido, se puso en consideración de la Corporación la oportunidad del pago de los haberes de los funcionarios, habida cuenta de que existian fondos suficientes para poder efectuar el pago y siempre haciéndolo con carácter provisional por si hubiese necesidad de efectuar alguna devolución.

c) - Acoplamiento del personal de Arbitrios, y aprobación de horas extraordinarias referentes al primer semestre. Acto seguido pasó a considerar la Corporación el mejor acoplamiento del personal de arbitrios a extinguir, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 del vigente Reglamento de Funcionarios, teniendo presente que el servicio propio de este personal ha que dado requerido por la Ley de Re-forma de las Haciendas Locales; para ello, pasaran a desempeñar funciones como Auxiliares Administrativos los dos Vigilantes que existen en la actual Ciudad, haciendo dos turnos de seis meses cada uno con el fin de que, uno de los Vigilantes efectúe las operaciones de recaudaciones fuera de la Casa consistorial y otro desempeñe tales funciones administrativas en la Oficina de Arbitrios, se empezará el primer tur-

no a partir del primero de Enero, por riguroso orden de antigüedad. Todo ello queda condicionado a que, previo informe del funcionario encargado de los Servicios de Recaudación y de la Jefatura del Personal, se adopten otras medidas que la practica aconsejen.

Con el fin de retribuir las horas extraordinarias justificadas se establecieron las siguientes cantidades:

Don. Miguel Duran Fergel 3.500 pts; Don. Pablo Sereno Fernandez 1.500 pts; Don. Gregorio Moreno Garranque 1.500 pts; Don. Francisco Lituancas Alcantara 3.000 pts; Don. Luis Jaco Carrasco 3.000 pts; Don. José Martín Sierra 3.000 pts; Asimismo se acordó conceder a Don. Eugenio Gonzalez del Valle una indemnización de 1.500 pts. por los servicios prestados en la recaudación colaborando con los funcionarios municipales.

IV. - Examen del expediente de desafectación de un terreno de la vía pública y autorización para su enajenación, si procede, liquiendo el orden del día, se pasó a considerar el expediente de desafectación y enajenación del solar situa-

tuado en la calle de San Gregorio entre las casas nos. 8 y 10. Examinado dicho expediente, comprobado el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y el Pliego de condiciones se autorizó la desafectación de dicho terreno visto que no se habían presentado ninguna reclamación en el periodo de información pública que se había hecho. Asimismo se autorizó, para que de conformidad con el Art. 100 del Reglamento de Bienes se proceda a la enajenación por venta directa y por acuerdo de la Comisión Permanente.

V. - Aprobación de las normas que han de regir en el contrato de suministro de fluido eléctrico. Para poder realizar el contrato pendiente de suministro de fluido eléctrico, se concedieron amplias facultades al Sr. Alcalde, para que estableciese, de acuerdo con la empresa suministradora, las cláusulas que han de regir en el mismo.

VI. - Revisión de Expedientes de Obras. - En la revisión de presupuesto de los expedientes de obras de los años 1.961 y 1.962, fueron aprobados por unanimidad los siguientes incrementos, para su liquidación definitiva por esta oficina de Arbitrio:

№ del Expediente	Año aumento	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE del PRESUPUESTO
11	1.951	Francisco Muñoz-Correro Alameda	25.500'00 pto.
12	"	Sabino y Federico Capilla	10.300'00 "
13	"	Juanto Salgado Carrasco	4.000'00 "
14	"	Teodoro Pedrojo Rubio	1.300'00 "
18	"	Juanto Ruiz Vizcaino	2.780'00 "
27	"	Emilio Diaz Perez	57.000'00 "
33	"	Manuel Rubio S. de Herrera	9.500'00 "
34	"	Juan Lopez Moreno	3.100'00 "
36	"	Francisco Mancilla Villalba	15.400'00 "
43	"	Agustina Bravo Martin	85.000'00 "
52	"	Fernando Moreno Cabro	3.500'00 "
62	"	Eulalia Navarro Gonzalez	2.100'00 "
<hr/>			
	1.952		
9	"	Manuel Linares de la Sierra	3.500'00 "
11	"	Juan Muñoz Roja Vizcaino	5.000'00 "
14	"	Francisco Soler Bravo	14.500'00 "
22	"	Vicente Hernandez Acebedo	15.700'00 "
24	"	Armerico Fernandez Vinter	4.300'00 "
31	"	Julian Rivera Dominguez	7.000'00 "
35	"	Alfonso Fernandez Villaya	125.000'00 "
36	"	Abel Moreno Ruiz-Cabero	42.800'00 "
39	"	Maria Alcantara Rodriguez	5.500'00 "
55	"	Lorenzo Gonzalez Fernandez	15.000'00 "
61	"	Caridad Mercedes S. Toledo	14.000'00 "

VII. - Instancias varias. - Fueron examinadas las siguientes: Una presentada por D. Jorge Hilaplana Rubio, mayor de edad, de profesion industrial en nombre y representacion de la firma Vda de Hijo de Jorge Hilaplana,

en la que solicita concertar con este Ayuntamiento el pago del derecho sobre carga y descarga de mercancías por la cantidad de mil pesetas anuales. Examinado el informe presentado por el funcionario encargado del Servicio de Arbitrios se acordó la concesión de dicho concierto.

Asimismo fueron examinadas otras de los funcionarios de este Ayuntamiento que solicitan la concesión de quinquenios para el nuevo ejercicio de 1964. Examinadas dichas instancias fueron aprobados los siguientes quinquenios, a Don. Miguel Duran Berzel un sexto quinquenio a partir del 21 de Abril del próximo año; a Don. Juan Sánchez Simancas un sexto quinquenio a partir del 21 de Abril del próximo año; a Don. José Sanchez-Corral S. Arceolo un cuarto quinquenio a partir del 11 de Octubre de 1964; otro cuarto quinquenio a Don. José Martín - Domínguez Sierra a partir también de indicada fecha y por sustituir otro a Don. Ernesto Enrique Quintan a partir de la misma fecha.

VIII.- A continuación y por el Sr. Interventor, fue presentado y dada lectura al segundo Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos, por transferencia de unas partidas u otras, dentro del Presupuesto.

to ordinario en vigor, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento. Tal expediente asciende a la suma de 565cientas veintidos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con 23 Centimos y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones y una vez pasado éste, si no existiese ninguna se remitirá una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales conforme previenen las disposiciones en vigor, y en caso de existir se tramite del mismo legalmente.

IX. — Acto seguido se pasa a examinar un Expediente General de Fallidos que comprende los años 1.951, 1.953-54-55-56-57-58-59-60-61 y 1.962, por diversos conceptos que asciende a la cantidad de 600cientas y siete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos y una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones y en el caso de que no exista ninguna contra el mismo se ponga en ejecución y en caso de existir, se tra-





mité dicho expediente legalmente, conforme está ordenado.

X. - Seguidamente se pasa a considerar y estudiar las Ordenanzas de Exenciones Municipales que han de regir en el proximo ejercicio de 1964, teniendo en cuenta lo determinado en la Ley 108/63 de 20 de julio e Instrucciones para su aplicación sobre emolumentos y retribuciones de los funcionarios de Administración Local, despues de un cambio general de impresiones, y teniendo presente que las ordenanzas de Exenciones vigentes, se encuentran en sus Tarifas mixtas al entender de la Corporación, deben quedar prorrogadas para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro y así se acuerda por unanimidad.

XI. - En ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde expone, que como los señores componentes de la Corporación repetidas veces se han dirigido al mismo solicitando se estable una fórmula legal para que la Plaza de Secretario de esta Corporación sea dotada con una gratificación a fin de que siempre exista sirviendo la misma un funcionario del Cuerpo y Categoría que le pertenece, ya que de lo contrario quedaria vacante, como viene sucediendo varios años, con el consiguiente

te, perjuicio para la Corporación.  
Después de un cambio general de  
impresiones, y por unanimidad  
se acuerda establecer a la plaza  
de secretario de esta Corporación una  
gratificación en la forma siguiente  
de acuerdo con lo determinado en  
la Ley 108/53 de 30 de julio, en su Artº  
2º, número tres.

Por Jefatura de personal, al mes.....	1.900'00 pts.
Por mayor responsabilidad y dedicación...	1.900'00 "
Total.....	<u>3.800'00 "</u>

Y de dicha gratificación se inte-  
rese autorización del Ministerio de la  
Gobernación conforme está ordenado  
y sea incluida la misma en el proxi-  
mo Presupuesto Municipal ordinario  
para el ejercicio de 1954.

Seguientemente varios Concejales  
solicitaron de la Presidencia, una vez  
más, que se adoptasen las medidas  
necesarias para hacer un acto de  
homenaje a don. Pedro Ortiz Sou-  
zaler, por su labor realizada al  
frente de la Alcaldía, se propuso  
el nombramiento de hijo adoptivo de  
este pueblo, por no ver el Sr. Ortiz  
natural de Cabeza del Quey, acep-  
tada la sugerencia por la Presidencia  
se acordó por unanimidad, ini-  
ciar el oportuno expediente para la  
concesión de tal honor.

Y no habiendo más asuntos



de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los Sres. Asistentes de todo lo cual yo como secretario. Certifico:

Onom

*Jois fernandez*  
*Juan Antonio* *Miguel* *Juan*

Sesión Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento pleno.

Presidenta

D. José Antonio Douro Balmaceda.

Asistentes

- D. Jacinto Balmaceda Balmaceda
- Manuel Rodríguez Soriano
- Ramón Calvo Ruiz
- Emilio Arevalo Seco
- Antonio Caballero
- José María S. Faquerizo
- Vicente Hernández Acebedo.
- Bernardino Carlos Souto
- Ángel González S. de Herrera
- Santiago Ramírez Sereno
- Roberto Ledesma López
- José Vilaplana Rubio

En la villa de Cabeza del Guay, y en sus Casas Consistoriales, se reunieron, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douro Balmaceda, asistido de mí el Secretario, los señores que al margen se expresan, previa convocatoria, al objeto de proceder a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior y constitución del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por

D. Miguel M. Ferrero Gofinaza  
• Antonio Somoza Gofinaza,  
• Julian Rodriguez Carrato.  
Secretario  
D. Francisco Salmorinos Munio

La Presidencia, manifiesta que, el objeto de la sesion es el de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, en vista de las elecciones celebradas

recientemente en virtud de la renovacion preceptuada por el Decreto de 23 de Septiembre de 1963, y Reglamento de 21 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, de conformidad con las normas contenidas en dichos preceptos legales.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los señores Concejales ahora han venido integrando la Corporacion, a excepcion de los concejales D. Manuel Pedrajas Fivallo, que no justifico su falta de asistencia y el D. Jose Sereno Cuevas que la justifico antes la Presidencia, cesando seguidamente los que por mandato legal debian hacerlo; agradeciendoles la Alcaldia su colaboracion prestada a la labor municipal.

*[Signatures]*  
Antonio Somoza Gofinaza  
Francisco Salmorinos Munio

~~Embalsamado~~



Reanudación de la Sesión  
Extraordinaria para la  
Constitución del Ayunta-  
miento Nuevo.

Presidente.

D. José Antonio Douro Galusada

Asistentes

D. Elcideo Galusada Galusada

Ramón Calvi Ruiz

Emilio Cerrato Seco

Angel Souza S. de Herrera

Santiago Ramirez Sereu

Adolfo Ledesma López

Jorge Vilaplana Rubio

Miguel M. Ferrero Golbuaga

Antonio Somoza Galusada

Julian Rodriguez Cerrato.

Secretario.

D. Francisco Salazar Muñoz

Reanudada la sesión, con  
los señores que al margen  
se expresan, por orden de  
la Alcaaldia, y el secreta-  
rio procedi a dar lectura  
de los nombres de los conce-  
jales elegidos por cada  
tercio que fueron los si-  
guientes:

Tercio de Representación Familiar.

Dn. Santiago Ramirez Sereu y

Dn. Adolfo Ledesma López

Tercio de Representación Sindical.

Dn. Jorge Vilaplana Rubio. y

Dn. Miguel M. Ferrero Golbuaga

Tercio de Representación Corporativa

Dn. Antonio Somoza Galusada, y

Dn. Julian Rodriguez Cerrato.

Seguidamente se pro-  
cedió por los Sres. Concejales electos a pres-  
tar el reglamentario juramento ante el  
Cruzifijo, pronunciando cada uno de ellos  
por el orden que queda se un lado, las si-  
guientes palabras:

"Juro servir a España con ab-  
soluta lealtad, al jefe del Estado, estro.

la fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido elegido. Palabras que fueron contestadas por el Sr. Alcalde, diciendo, "Si así lo hacéis Dios y España os lo premiará, y como os lo demanden".

Después a continuación los asistentes, a fin de que manifestaran cuanto pudiera hacer referencia a la aptitud legal de los proclamados, no se formuló manifestación alguna, en vista de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma y que se especifica.—

Alcalde-Presidente:

Don. José Antonio Douso Refuaseca  
"Concejales elegidos en el año 1.960."

Grupo de Representación Familiar:

Don. Emilio Arevalo Seco, y

Don. José Lerano Cuevas

Grupo de Representación Sindical

Don. José Antonio Douso Refuaseca, y

Don. Ramón Calixto Ruiz

Grupo de Representación Corporativa.

Don. Elcideo Refuaseca Refuaseca

Don. Ángel Louca los Seco de Herrera

"Concejales elegidos en el año 1.963"

Ejercicio de Representación Familiar:

Don. Santiago Ramirez Serezo, y  
Don Adolfo Céspedes López.

Por la Representación Sindical:

Don. Jorge Vila Plana Rubio, y  
Don Miguel M. Ferrero Zafuaga.

Por la Representación Corporativa:

Don: Antonio Sauer Zafuareda, y  
Don Julian Rodriguez Cerrato.

Seguidamente, el Sr. Alcalde. dió a conocer los nombramientos de Ceuientes Alcaldes, quedando formada la Comisión Permanente de la siguiente forma:

Primer Ceuiente Alcalde, Don. Claudio Zafuareda Zafuareda  
Segundo " " Emilio Arevalo Seco.  
Tercer " " Ramon Calix Ruiz.  
Cuarto " " Antonio Sauer Zafuareda.

Por unanimidad se acordó que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones todos los jueves, y el Pleno todos los meses en su primera quincena.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los Sres. que han de constituir las Comisiones que a continuación se expresan:

Hacienda:

Don: Emilio Arevalo Seco  
Don Santiago Ramirez Serezo  
Don Jorge Vila Plana Rubio

Gobernación.

Don: Ramon Calix Ruiz  
Don Antonio Sauer Zafuareda

Don: Adolfo Ledesma López  
Fomento y Obras Públicas:

Don: Plácido Galuseda Galuseda

Don José Sereno Cuevas, y

Don Miguel M. Ferrero Gofinaza

Educación y Sanidad.

Don: Angel Gonzalez I de Herrera

Don Julian Rodriguez Cerrato, y

Don Santiago Ramirez Sereno.

Décima de Paro.

Don: Emilio Arevalo Seco

Junta Local de Enseñanza.

Don: Santiago Ramirez Sereno

Concejal Sindico.

Don: Antonio Gomez Galuseda.

Acto seguido el Sr. Alcalde  
dió a conocer la situación municipi-  
pal. Puso de relieve la precaria  
situación económica del Ayuntamiento,  
agravada últimamente por la  
elevación de precios y sueldos. Igual-  
mente les dió a conocer la comuni-  
cación recibida de la Excm. Diputación  
Provincial por la que se le concedía  
a este Ayuntamiento, la cantidad de  
41.949.43 pesetas, para poder efec-  
tuar la aportación que le corres-  
ponde en la construcción de seis  
Escuelas en la localidad y cuya  
construcción fue subrogada por  
el Ministerio con la citada aporta-  
ción municipal.

Igualmente, puso en curso.





ciamiento de los concejales pertenecien-  
tes a la Representación Sindical que  
habia realizado algunos gestiones —  
acerca de la empresa suministradora  
de energia eléctrica, para tratar de que  
se hicieran las convenientes modificacio-  
nes en el tendido de la Red y con el fin  
de que el suministro fuese mayor  
regularidad. Las impresiones obtenidas  
habian sido favorables y, por parte de  
la citada empresa, se le manifestó  
que tratarian de hacer la renovación  
del material dentro de sus possibili-  
dades económicas.

Por parte del Sr. Caliz, se re-  
gió a la Presidencia de que se tratase  
de hacer dos rifones para el abasteci-  
do de la calle Genitíz Montano, en las pro-  
ximidades de la Plaza de Abastecimiento.  
La Presidencia le contestó que trataria de  
tomar las medidas oportunas para su  
realización.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las  
trece horas y cuarenta y cinco minutos, de  
lo que yo como Secretario, Certifico:

Antonio S. Sanjalb  
 Julián Rodríguez  
 Zabrera  
 Embalsada  
 Quintana  
 Miraflores  
 [Signature]



Sección ordinaria del Ayuntamiento.  
Ayuntamiento de Hueso, celebrada  
el día dieciseis de Marzo  
de 1964.

Presidente.

J. José Antonio Somoza Galmaseda

Asistentes

J. Felicio Galmaseda Galmaseda

Emilio Arevalo Leco

Antonio Somoza Galmaseda

Juliano Rodríguez Carrato

José Sereña Cuevas

Jorge Vilaplana Rubio

Abdollo Pedesma López

Angel Sosa del S. Herrera

Miguel Quintan-Correro Gofinaza

Leandro Ramirez Sereña.

Secretario

J. Francisco Salas Muro

En la Villa de Ca-  
bera del Guay, siendo  
las veinte horas y vein-  
te minutos del día  
dieciseis de Marzo -  
de mil novecientos  
sesenta y cuatro, se  
reunieron en esta Ca-  
sa Consistorial, los  
señores que al mar-  
gen se expresan, al  
objeto de celebrar  
sección ordinaria el  
Ayuntamiento, como  
mi secretario.

No asistió el -  
miembro de la Cor-  
poración, J. Ramón  
Calín Ruiz, el cual

justificó su ausencia.

I.- Abierto el acto por la Presidencia, se  
procedió a dar lectura al borrador -  
de la sesión anterior, que fue apro-  
bado por unanimidad y sin discusión.

II.- Acto seguido se procedió a la designa-  
ción de los Concejales delegados para  
distintos servicios, y después de un breve  
cambio de impresiones se acordó man-  
brar las siguientes delegaciones:

1.º - Pargos Municipales; a  
cargo de J. Miguel Quintan-Correro Gofi-  
naza.

3.º Matadero Municipal y Mercadería de Abastos, a cargo de D. Ramón Collis Ruiz, asistido de D. Jorge Sifaplana Rubio.

3.º - Almuerzo Público, a cargo de D. Jorge Sifaplana Rubio.

4.º - Ayuda Familiar, integrada por D. Angel González Leco de Herrera, D. Emilio Arevalo Leco y D. Santiago Ramirez Leco.

5.º - Delegado de Obras, D. José Pereno Cuernas.

6.º - Cementerio Municipal, a cargo de D. Julián Rodríguez Carrato.

III. - Resolución de la reclamación formulada contra el Padrón de Contribuciones Especiales.

Seguidamente se procedió a examinar la reclamación formulada por los vecinos de la Parriada de la Aguameva, contra el Padrón de Contribuciones Especiales establecidas con ocasión de las obras de alcantarillado. Después de darse lectura por el infrascripto Secretario de los Decretos dictados por la Alcaldía en los que se solicitaban los informes oportunos, se dio lectura al informe presentado por los vecinos de la citada Parriada de firma ilegible y que tuvo entrada en el Registro General con el nº 199 de fecha 15 de Febrero de 1964, que hechos los cálculos oportunos y teniendo presente que el número de metros lineales de dicho alcantarillado es de 330,70 y de 419 metros cúbicos de zanja a cielo abierto arroja un total de 141.056,10 pesetas. Seguidamente, se dio lectura

al informe presentado por el Maestro de Obras Municipal que arroja un total de 135.858.39 pts. Encontrado con el importe de la obra que es de 135.000.00 pts, se acordó, por unanimidad, dejar en firme la cantidad fijada y desestimar la reclamación formulada al amparo del Arts 41, del Reglamento de Haciendas Locales, por ser la cantidad fijada por el perito de las partes interesadas superior al coste de las obras.

IV. - INSTANCIAS. - Siguiendo el orden del día, se pasó a considerar la solicitud presentada por don. Antonio Corato Piñallo, don. José Falver de Seco y don. Carlos Astasio Aspíri, que encabezaba un expediente de reducción del número de Médicos titulares de este Municipio, así como la elevación a primera categoría de los mismos.

Indicadamente se dio lectura a las certificaciones referentes a las variaciones habidas en el curso de la población y en la lista de la Beneficencia. En los distintos años y que se incorporan al mismo expediente. Visto todo lo cual, y teniendo presente, que la ulterior tramitación corresponde a la Jefatura Provincial de Sanidad, se acordó su remisión.

V. - Medidas impuestas por la Corporación para la implantación de las retribuciones legales. Vista la gran dificultad existente para llevar a efecto la aplicación de la Ley de 20 de Julio de 1.963, se acordó, por unanimidad, que las medidas más oportunas para poder aplicar la referida Ley son las que figuran en los apartados a), b) y c) del Artº 6º de la Ley citada y de enmendados.

VI. - Estudio sobre la supresión de la Banda. Acto seguido, se pasó a considerar el estudio de la supresión de la Banda Municipal de Música, debido a que ello supondría una mayor carga económica al municipio. Oída la opinión de varios concejales, teniendo presente la labor cultural que ello puede representar en la localidad, se acordó, por unanimidad, que continuase su funcionamiento a cargo del presupuesto Municipal, así como mantener en plantilla el cargo de Director de la misma.

VII. - Preguntas y respuestas. - Por parte del Concejál Sr. Antonio Ferrero se preguntó a la Presidencia la situación en que se encuentran las obras de trabajos de agua a la población. El Sr. Alcalde aclaró, que tales obras, que dependen de la Excma. Diputación Provincial están paralizadas a

causamenencia de la elevación de los salarios producidos en el año pasado, y que dio ocasión a la revisión del presupuesto consiguiente.

El Sr. Bereno Cuevas rogó al Sr. Alcalde que se iniciase lo que estuviera al pláceme de la Corporación para que fuese arreglado el camino vecinal conocido en la localidad con el nombre de "Callejónas de San Pedro". La Presidencia contestó que ya había hecho algunas gestiones acerca de las Autoridades Provinciales, pero que al parecer existían obras en la Provincia de más urgente necesidad. No obstante, y teniendo presente lo que ello suponía para los agricultores de la localidad y como medio de comunicación con algunos pueblos limítrofes, trataría de hacer nuevas gestiones por si consideraban oportuna su realización.

Así mismo el Sr. Auditor Ferrero dio a conocer a la Presidencia que había recibido quejas de algunos miembros del Guardia Municipal, porque realizaban un excesivo número de horas de trabajo y no percibían retribución complementaria. El Sr. Alcalde contestó que era cuestión ya se había suscitado en otras sesiones

que el número de horas de trabajo se re-  
quiriera tan pronto como se cubriese la  
plantilla. En cuanto a la Distribución  
complementaria, era muy difícil esta-  
blecerla, por lo que la Dirección Ge-  
neral seguía un criterio muy restricti-  
vo en esta cuestión.

Acto seguido, el citado Sr.  
D. Juan Ferrero, se preguntó cual era la  
situación en que habían quedado los  
trabajadores del Parque al tiempo de lle-  
var a cabo la revisión de la plantilla. Por  
parte de la Jefatura de Personal se  
fue aclarada tal situación.

Finalmente algunos Concejales  
preguntaron al Sr. Alcalde debido a que  
en circunstancias se encontraban sin cau-  
cliar el pavimento de la Plaza de la  
Majdalena y el trozo que queda por  
pavimentar junto a la Cruz de los Cai-  
dos. La Presidencia contestó que la  
conclusión de tales obras exigiria  
una aportación municipal consi-  
derable y que la Corporación no  
atravesaba la buena situación para  
ello.

Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión a las veintuna hora, cua-  
renta y cinco minutos, firmando to-  
dos los tres asistentes la presente  
acta de todo lo cual yo como  
secretario. Certifico.

Aparicio  
Romero  
Ruben Jimenez

Balmeiro

Emilio Garcia

Julian Rodriguez  
Jose Sereno

Francisco Balmeiro

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de Huelmo celebrada el Domingo 33 de Marzo de 1904.

Presidente

D. José Antonio Douro Balmeiro

Asistentes

D. Eladio Balmeiro Balmeiro

• Emilio Arevalo Seco

Ramon Calixto Jimenez

Antonio Gomez Balmeiro

Angel Gonzalez S. de Herrera

José Sereno Cuevas

Santiago Ramirez Sereno

Adolfo Ledesma Lopez

Jorge Hilap Cano Rubio

Miguel Antonio Ferrer de Oliva

Julian Rodriguez Carrato

Secretario

Francisco Dominguez Munoz

En la casa Consistorial de esta villa de Cabeza del Quez, siendo las diez horas del Domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en sesion extraordinaria, por convocatoria, el Ayuntamiento de Huelmo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. José Antonio Douro Balmeiro, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y actuando como Secretario el infrascripto que es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en la forma legal a la designacion de campesinarios entre los miembros de



Corporacion, para que participen en las elecciones de Procuradores en Corte y Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendole que deben señalar claramente relacion de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Coelector, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con los nombres señalados se sobreentenderá la votación efectuada a favor de los figurados en primer termino en la relacion.

Para depositar en las urnas por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes: ..... Doce.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

1.º Para Coelector de las elecciones de Procuradores a Corte:

Don. José Antonio Douso Zalamedia ..... 11 Votos

Don. Santiago Ramirez Tereno ..... 1 voto.

2.º Para las elecciones de Coelector a elegir Diputados Provinciales.

Don. José Antonio Douso Zalamedia ..... 11 votos

Don. Santiago Ramirez Luena..... 1. voto.  
En su consecuencia se proclama  
Comprovincario a Don. José Antonio Do-  
ceto Zalameda.-

Y no siendo otro el mo-  
tivo de la reunion se levanta la pre-  
sente, que leida y hallada conforme  
por los señores asistentes, es firma-  
da accordingly por los mismos,  
con lo cual la presidencia da por  
finalizado el acto, de todo lo que, co-  
mo Secretario, Certifico.-

*Ramirez*

*Aparicio*

*Ramirez*

*Zalameda*

*Antonio*

*Quintero*

*Julian*

*Antonio*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Peñu, celebrada el día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Presidente

D. José Antonio Duro Gafuaseda.

Asistentes

D. Felice Gafuaseda Gafuaseda

• Emilio Cuervo Leco

• Ramón Galán Ruiz

• Antonio Sánchez Gafuaseda

• Angel González S. Herrera

• José Sereno Cuevas

• Miguel M. Cornero Gofuageda

• Santiago Ramírez Sereno

• Jorge Vilaplana Rubio

• Adolfo Federman López

• Julián Rodríguez Perrot.

Secretario

D. Francisco Salomares Quinto

En la Villa de Cabeza del Guay, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Duro Gafuaseda, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Peñu de este Municipio.

Abierto el acto por la Presidencia, se comenzó el mismo con arreglo al orden del día.

I.º - Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

II.º - Examen del Expediente para la adquisición de un terreno para la construcción de una escuela. - Visto el expediente instruido para la adquisición de una parcela de terreno en la Barriada de San Roque, junto al solar destinado por el Ayuntamiento para la construcción de una escuela subvencionada, se acordó por unanimidad

llevar a efectos su adquisición. El terreno objeto de la adquisición será parte del solar propiedad de Don Jesús Moreno Gallardo, con unas dimensiones de cinco metros de fachada y veinticinco metros de profundidad, quedando refrendo en el fondo a su ancho de 0.60 metros, con una extensión aproximada de setenta metros cuadrados.

La finca linda al Norte con Escuelas Nacionales, al Sur con propiedad de D. Jesús Moreno Gallardo, al Este con cerca del mismo y al Oeste con la calle de San Roque. El precio será el más bajo que pueda obtenerse al tiempo de efectuar el contrato, quedando el Sr. Alcalde autorizado para la firma del mismo.

- III. - Examen de expediente para la aplicación de contribuciones especiales. - Acto seguido se pasó a examinar el expediente iniciado para la aplicación de contribuciones especiales en el Barco de San Vicente, para la pavimentación de 49.75 metros de longitud del mismo (primer tramo). Visto el presupuesto, que asciende a 60.259.87 pesetas, examinada la relación de contribuyentes afectados por las obras y la extensión en que se resultan afectados los contribuyentes,

se acordó establecerlas en la cuantía del cincuenta por ciento del importe de la obra, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 4.º de la Ley de Régimen Local y por ser esta la cuantía que se ha aplicado a otras obras municipales de las mismas características.

A su vez, se acordó establecer contribuciones especiales para la realización de diez metros de alcantarillado en la calle Capilla Bravo, con el fin de recoger las aguas que descienden de las fincas situadas en la parte superior de dicha calle y evitar así el arrastre de materiales a calles más centrales.

La cuantía de la obra a realizar será de 5.052,30 pesetas, y la cantidad a aportar por los vecinos será el cincuenta por ciento del importe total de la obra, como beneficiarios de esta obra se considerará a Don. Manuel Escudero Rivera, a Don Luis Moreno Mencia y a la Vda de Don. Pablo Melano Jiménez. Esta última no tiene su finca colindante a la vía pública afectada, pero se estimó que resultaba beneficiada en la misma proporción que los primeros, por ser propietaria de una finca que desagüa a este alcantarillado evitando el pa-

so de las aguas a través de su industria. Por ello se estimó que la parte a contribuir por los tres vecinos sería la misma.

La aportación municipal estará constituida por la subvención recibida para foso obrero y aplicada a estos fines de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 24 de Diciembre de 1.962.

Todo ello se hará de conformidad con lo preceptuado en el artículo 451 y 452 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Dándose al efecto la cuenta de lo que correspondía aportar cada contribuyente (según el padrón), al tiempo de iniciarse la obra y el resto al tiempo de ser concluida la misma.

Las obras no deberían durar más de seis meses contados a partir de su iniciación.

IV. — Nombramiento de Comisión de Festejos.

Acto seguido se pasó a considerar la designación de los concejales que habrían de integrar la Comisión de Festejos para el año en curso. Después de un cambio de impresiones se acordó designar a los Sres. Concejales, Don Plácido Balamareda y Balamareda (Presidente) Don Paulino Arvalo Seco

(Vocal) y Don Miguel Muñoz-Torres (Vocal).

V. - Instancias y solicitudes. - Fueron examinadas las siguientes:

1.º - Una presentada por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Sanchez-Teledo Naharro, en la que se solicita la concesion de un anticipo de dos mensualidades de su haber. - Oido el informe oportuno, se acordó su concesion en la forma reglamentaria.

2.º - Otra presentada por Don Demetrio Muñoz Lahn-Darra, Maestro de obras municipal en la que se solicita otro anticipo de dos mensualidades, que le fué concedido en igual forma que el anterior.

3.º - Otra de Don Miguel Durán Hergel, funcionario encargado de la Administracion de Arbitrios en la que se solicita una gratificacion que le compensara de los quebrantos economicos que pudiera sufrir en su cargo y de la mayor responsabilidad del mismo. - Vistos los inconvenientes que podria suponer el aprobar una gratificacion, y teniendo presente que el Ayuntamiento no puede aplicar aun ni los sueldos obligatorios, se acordó desestimarla.

4.º - Tambien se dió lectura al escrito dirigido al Sr. Alcalde por

81

por la presidencia del Colegio oficial de Gestores Administrativos en el que se solicita la adhesión de la Corporación para la concesión al Excmo. Sr. Don Francisco Franco - Bahamonte del título de "Gestor de la Paz" y hacer la solicitud correspondiente, ante el comité encargado de su concesión, del Premio Nobel de la Paz; la Corporación se adhirió por unanimidad a tal proposición. Asimismo se dio a conocer que se había solicitado la adhesión de la Delegación Comarcal de Sindicatos, también se había recibido en sentido afirmativo.

5.º. — Por último, se pasó a considerar la petición formulada por el Sindicato Local de Oficios Varios en escrito de 20 de Febrero del año en curso, y el que se solicita un nuevo estudio de las circunstancias que motivaron el cambio de las Ferias y Fiestas en honor de Nuestra Sra. de Belén.

Después de un amplio debate, en el que intervinieron casi la totalidad de los miembros de la Corporación, se decidió adoptar acuerdo por el sistema de votación nominal (por existir discrepancia de opiniones), en la que votaron "51" (pidiendo que la Feria continuase



en la fecha fijada el año pasado), los señores Bahamonde, Arvalo, Calvi, Souer, Rodriguez Carrato y Pamiere; votaron "NO" (pidiendo que la Feria pasase a la fecha tradicional), los señores Hilaplama, Sereno, Quintan-Cerrero, Ledesma y Seco de Herrera; el Sr. Alcalde-Presidente votó "SI". Resultando: "SI" siete votos; "NO" cinco votos.

Acto seguido la Presidencia rogó a los señores concejales, que una vez adoptado el acuerdo tratasen de no impugnarlo por otros medios, a lo que contestó el Sr. Quintan-Cerrero, que, aun aceptando el acuerdo, no podría negarse personalmente a cualquier actividad de nuevo cambio de la Feria, ya que su voto había sido negativo!

VI.- Por el Sr. Interventor fue dada a una relación de facturas presentadas en el actual ejercicio que corresponden a servicios y suministros diversos realizados en el año 1963, y después de dar lectura a la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer el crédito a favor de los Pres. relacionados por el importe expresado a cada uno de ellos en dicha relación y que asciende en total a la suma de dos mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta céntimos, que

será abonada con cargo a la partida denominada "para créditos que se reconocan en el ejercicio, del vigente Decretado del Gasto".

De igual forma se presentó y dio lectura a una relación de medicamentos suministrados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.963 por varios Farmacéuticos de esta localidad para Funcionarios Municipales que asciende en total a 32.814,21 pesetas, como quiera que no existe consignación para este pago en el actual Presupuesto, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito a favor de los Dres. Farmacéuticos interesados que son los siguientes: a D<sup>ña</sup> Marina Pierra, 20.394,55; a Don. Joaquín Ferrero 5.395,38; a Don. Antonio Martín 5.974,43, y a D<sup>ña</sup> María Teresa Fuentes Mauro. 1.046,85 pesetas, habilitándose el oportuno crédito para su pago.

VII. — Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General y Liquidación del Decretado Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 79 del



Exto Refundido de la Ley de Regimen Local. - Dada lectura al informe emitido por la Corporacion Municipal Permanente en sesion de cinco de Marzo anterior, del que resulta que dicha Cuenta y Liquidacion estan debidamente rendidas y justificadas, visto el resultado de la exposicion al publico terminada sin reclamaciones, tras de deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobar los documentos referidos en la forma que se presentan redactados y cuyo resumen es el siguiente: Ingresos liquidos realizados en el ejercicio pesetas 3.638.664.07; pagos liquidos realizados en el ejercicio 3.038.866.28; existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.963. - 1599.797.79, con unos excedos de ingresos sobre lo calculado de 398.924.43 pesetas que sumadas a las economias habidas en gastos por 30.359.17 pesetas, asciende a 429.283.60 pesetas de las que deducidas 171.706.68 arroja un Superavit de liquidacion de 257.576.92 ptas, cuya comprobacion es la siguiente: Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.963. - 1599.797.79. - Resto por cobrar al final del ejercicio, 455.633.62. - Resto por pagar al final del ejercicio 797.854.49, de lo cual se deduce el Superavit indicado de. doscientas cincuenta y siete mil quinientas setenta y seis pesetas con noventa

82  
y dos centimos, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 nº 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, y a que la referida Cuenta y Liquidación habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación:-

VIII. - La continuación y por el Sr. Interventor fue presentado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario formulado para 1964, - habiéndose constatado en el mismo, no ha sido posible incluir el total de emolumentos y retribuciones fijadas a los Funcionarios de Administración Local que determina la Ley 108/1963 de 20 de 20 de julio, debido al cálculo efectuado en los ingresos y gastos de dicho Proyecto tendientes a rebasar, aunque en pequeña proporción, los gastos de personal con arreglo a la Ley, por lo que emfectaba 11 de Noviembre del pasado año fue puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en virtud de lo determinado en el artículo 5º número 1 de dicha Ley.

Por los motivos expuestos

y de conformidad a lo ordenado en la  
 repetida Ley 108/1963, el Ayuntamiento en  
 sesión celebrada el 16 de Marzo anterior  
 acordó por unanimidad que las me-  
 didas más oportunas para aplicar la  
 misma son las que se figuran en el artí-  
 culo 6º apartado a), b) y c), elevándose a  
 instancia el 21 de Marzo anterior al Ilmo.  
 Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección  
 y Asesoramiento de las Corporacio-  
 nes Locales, haciéndolo constar, de confor-  
 midad a lo determinado en el párrafo  
 1º Regla 2ª de las Instrucciones aproba-  
 das por Orden del Ministerio de la Sober-  
 nidad de 13 de Diciembre de 1963, dan-  
 do normas para la formación de los  
 Presupuestos de las Corporaciones Co-  
 cales que han de regir en el ejerci-  
 cio de 1964, no habiendo resultado  
 aún los escritos mencionados por  
 las Autoridades Superiores. De este  
 último escrito se hace copia al  
 Presupuesto que se presenta al  
 Ayuntamiento, dando lectura a  
 las partidas de que consta el  
 mismo para conocimiento de  
 la Corporación y una vez efectua-  
 do esta queda enterada de todo ello,  
 ya que no puede recaer cuando  
 del aprobación de mencionado Pre-  
 supuesto, de conformidad a lo  
 determinado en la Instrucción 3ª  
 de las Adicionales expresadas anterior-

mente, hasta que se adopten me-  
didas tendientes a corregir la si-  
tuación existente o se apliquen  
aquellas a que hace referencia  
el artº 6º de la citada Ley 108/63  
que regula los emolumentos de  
los Funcionarios de Administra-  
ción Local, elevándose este Breve  
propuesto al ILTMV. Sr. Delegado  
Provincial de Huelva. A los efec-  
tos procedentes, conforme está  
ordenado.

IX. — La continuación se presentó la  
cuenta de Administración del Patri-  
monio Municipal del ejercicio  
de mil novecientos sesenta y tres,  
en la cual se describen los Bienes del  
Municipio, justificando debidamente  
las altas y bajas experimentadas du-  
rante el año, y a la vista del dicta-  
men de la Comisión Permanente  
emitido el día cinco de Marzo an-  
terior y del resultado de la infor-  
mación pública abierta, no ha-  
biéndose producido reclamación  
ni observación alguna contra  
la misma, se acuerda por  
unanimidad su aprobación  
apoyando el resumen siguiente  
al final del ejercicio: Capital  
Activo 3.755.313'86, Capital Pasivo, nada,  
con un Capital Líquido de  
3.755.313'86 pesetas.

X. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se puso en conocimiento de los asistentes las actividades que se estaban desarrollando en la Provincia, para crear en Badajoz una Universidad, y pidió a los señores concejales que manifestasen su parecer sobre la cuestión. A ello se abrieron, por unanimidad, los asistentes, acordando que se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que este principio se encontraba dispuesto a prestar el máximo apoyo material y moral que tuviese a su alcance.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, firmando todos los Sres. asistentes la presente acta, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico. =

*Emilio Rodríguez*  
*Juan José...*  
*Juan...*  
*Juan...*  
*Juan...*

Diligencia: La extiende yo el Secretario pa-  
ra hacer constar que el Ayunta-  
miento de Fleu, no celebró sesión  
desde el día veintinueve de Mayo de  
mil novecientos sesenta y cuatro  
hasta el día trece de agosto del  
mismo año por falta de asuntos  
de que tratar.

Cabeza del Quil 13 Agosto 1964.

Francisco Salas

Sesión ordinaria de la Ayun-  
tamiento de Fleu, celebrada  
en segunda convocatoria  
el día trece de agosto de  
mil novecientos sesenta y  
cuatro.

Presidente:

D. José Antonio Bausa Balamada

Asistentes:

D. Plácido Balamada Balamada

D. Emilio Arevalo Fleu

D. Ramón Calixto Quij

D. Antonio Bausa Balamada

D. José Sereno Cuevas

D. Manuel Saugales S. de Herrera

D. Santiago Ramírez Sereno

D. Julián Rodríguez Carrato

D. Adolfo Leferena López

Secretario:

D. Francisco Balamada Muñoz

En la Villa de Cabeza  
del Quil, siendo las  
veintinueve horas y diez  
minutos del día tre-  
ce de agosto de mil  
novecientos sesenta y  
cuatro, en segunda  
convocatoria, ya que  
en la primera no  
asistieron número  
de concejales sufi-  
cientes para su ce-  
lebración, se reunie-  
ron los señores que  
al margen se ex-  
presan, al objeto  
de celebrar sesión  
ordinaria, con arre-  
glo al orden del  
día, bajo la presi-  
dencia del Sr. al-



calde D. José Antonio Douro y Palmeda y mi asistencia como Secretario. Lo asistiendo a la misma los Concejales Don. Jorge Hilaplana Rubio y Don. Miguel Aguilar. Ferrero Gofinaza, justificando su ausencia solamente del primero de los citados por no estar en la localidad.

I. — Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, y fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Antes de entrar en el examen de los asuntos del día el Presidente dio a conocer oficialmente el fallecimiento del que fue durante tantos años Médico de la Beneficencia Municipal Don. Antonio Carrato Riballo, pidió de los asistentes su voto, para que constase en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida. Todos los asistentes se reunieron a la petición de la Presidencia acordando que se diese la oportuna comunicación a los familiares del fallecido.

II. — Disposiciones generales. — Acto seguido, se dio a conocer por el Secretario lo que suscriba la orden Ministerial del 11 de junio de 1.964 en la que se dictan normas para el pago con carácter provisional de los nuevos sueldos establecidos por la Ley 108/63, quedando enterada

la Corporación.

Asimismo, se dio lectura a las disposiciones de la Ley General de Reforma Tributaria que afectan más directamente a las Corporaciones Locales, quedando igualmente informada la Corporación.

III. - Correspondencia oficial. Acto seguido, se dio lectura a la siguiente correspondencia que de forma especial puede interesar a la Corporación:

1.º - Una comunicación del 5 de junio de 1965 del Ministerio de la Vivienda - Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción en la que se contesta al oficio de esta Secretaría nº 1.209 de fecha 30 de mayo p.p.d.y en la que se comunica a la Corporación que el nuevo presupuesto correspondiente a las obras de ampliación del Colector existente en el arroyo del Dique se encuentra ya redactado y se halla formulada, además, y en vías de aprobación, la oportuna propuesta de gasto, por un importe total 1.408.646.45 pesetas, de las cuales, el presupuesto para el vigente ejercicio económico, se eleva a la cifra de 500.000 ptd. El gasto correspondiente al presupuesto anterior, fue de 675.285.74 pesetas.

2.º - Otro escrito de la Delega-

ción Provincial de Trabajo en el que se recomienda a las Corporaciones Locales hagan cumplir a los contratistas de las obras y servicios municipales el Art. 74 del vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo de 23 de junio de 1956 para que contratén el Seguro de Accidentes de sus trabajadores en la Caja Nacional.

3.º.- Otro escrito de la Excma. Diputación Provincial en el que se comunica al Alcalde de este Ayuntamiento que en sesión del 1.º de junio de este año se ha concedido una aportación económica de Ptas. 734.31 p.p. en concepto de compensación de precios a la obra de caminos locales.- Camino vecinal a Harsa Capilla incluido en el Plan de Urgencia Económico Social según lo acordado en la reunión de la Comisión Interministerial de Planes, celebrada en el pasado mes de Mayo.

4.º.- Otra, por la que comunica la Comisión Provincial de Servicios Económicos la concesión a este Ayuntamiento de la cantidad de Cuarenta mil pesetas, con cargo a una subvención de Ptas. 500.000 pesetas para obras de saneamiento y pavimentación, que deberá ser justificada en el plazo de diez meses en inversión en la forma que establece la instrucción que se adjunta.

De todo ello quedó debida-  
mente informada la Corporación.  
IV.— Examen de la reclamación  
presentada al expediente de Con-  
tribuciones Especiales, establecidas pa-  
ra la pavimentación del Daseo de  
San Vicente.

Acto seguido, se pasó a  
examinar la reclamación presen-  
tada por los vecinos Don. Fran-  
cisco Sintes Romero y hermanas Doña  
María Seo, Doña María-Juana y Car-  
men Caballero Orada, que reclaman  
contra la cuantía tasigada en  
las Contribuciones Especiales por esti-  
mar que solo se han tenido pre-  
sentes como presuntos contribuyen-  
tes los vecinos de un lado de la calle  
y no los de ambas aceras como  
estiman que debería ser. Tenien-  
do presente que según el artículo  
476 de la Ley de Régimen Local el  
Estado queda exento de contribuir  
en esta clase de exacciones, pero  
obligado en el supuesto del aparta-  
do (f) del Art. 469 de la citada Ley,  
por ser gastos de primer estableci-  
miento de pavimentación, se acordó,  
por unanimidad, revisar el Padrón  
realizado incluyendo al Frente de  
juventudes en la parte equitativa  
que le corresponda por esti-  
marlo equiparado a los orga-  
nismos.

unos estafales.

En cuanto a la realización del Alcantarillado de la Calle Moreno Nieto, al no haberse formulado reclamación quedó aprobado en firme.

V. — Personal. — Reconocimiento de antigüedad a los efectos de quinquenios.

Seguidamente, se examinaron las solicitudes presentadas por los funcionarios de este Municipio en las que se pide el reconocimiento de la antigüedad en el cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la Instrucción nº 4 de la Ley de 20 de Julio de 1962. Visto el informe de la Secretaría referente a los correspondientes expedientes personales, se reconoció la antigüedad que se expresa a los siguientes funcionarios.

<u>NOMBRES y APELLIDOS.</u>	<u>Antigüedad Reconocida</u>
D. Manuel S. Toledo Naharro.	a. partir 1 Enero 1.940
• Vicente Leco de Herrera Jimenez.	a. id 10 Agosto 1.940
• Julian Capilla Rodriguez.	a. id 3 Julio 1.939
• D. Rafael D. Cabrera Moreno.	a. id 16 Julio 1.931
• Francisco Mora Cabal-Barra.	a. id 27 Julio 1.939
• Julia Juan Casillas.	a. id 13 Octubre 1.939
• Luis Pablo Carrasco.	a. id 25 Septiembre 1.939
• José Martín Domínguez Sierra.	a. id 9 Julio 1.941
• Demetrio Muñoz C. Barra.	a. id 2 Marzo 1.947
• José Sanchez-Ceril S. Anzola.	a. id 1 Marzo 1.944
• Ernesto Eugue Piñero.	a. id 7 Abril 1.943.

VI. — Contratación. — Acto seguido, se

dio conocimiento por la Decretoria de la conveniencia de arrendar una de las viviendas construidas por la obra Sindical del Hogar en esta localidad, para destinarla a casa-habitación del sepulturero, ya que la casa de propiedad municipal destinada a esta clase de vivienda se encuentra en tan mal estado que sería preferible alquilar una de estas viviendas.

Por parte de todos los asistentes se acordó firmar el oportuno contrato cuya renta sería 200 pesetas mensuales debiendo constituir en depósito equivalente al de una mensualidad del arrendamiento.

Quedó autorizado para la firma del contrato el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Elcideo Galvaneda Galvaneda.

#### VII. - Instancias varias.

1.ª - Una instancia firmada por Doña Matilde Calderín de la Parca, en la que solicita la cesión de 6.67 m<sup>2</sup> en el Cementerio Municipal para la construcción de un panteón.

Fisto los informes del Maestro de obras y del funcionario encargado de la Administración de Arbitrios, se procedió a la cesión en propiedad de la misma forma que se hacen esta clase de concesiones en el Cementerio -

Municipal.

Una suscrito por Don. José Serrano Sizarro en la que solicita la adquisición de una parcela de terreno al final de las calles Comandante Oular y Seco Moyano por estimar y merecer propiedad Municipal y por pretender construir una estación de servicio para el suministro de gasolina y gas-oil.

Leído el informe del Secretario que suscribe en el que hace constar que el solar referido no figura en el Inventario de bienes, posiblemente por ser resultante de la construcción del colector sobre el Arroyo del Quez y la urbanización de las dos calles citadas, se acordó, en principio hacer la oportuna incorporación en el Inventario e iniciar si procede el expediente para la enajenación.

VIII.- Acto seguido, por el Sr. Interventor accidental, fue dada lectura al informe, en relación con Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para el año en el presente ejercicio, en el cual se detalla la transacción que ha llevado el mismo y las gestiones realizadas para conseguir ayuda económica del Estado, a fin de dar cumplimiento a la Ley 108/63 de 30 de julio por la que se fija nuevos envoltimientos a los

Funcionarios de las Corporaciones Locales quedando debidamente enterado de ello y teniendo en cuenta lo alegado en dicho informe, se pasa a continuación a examinar el nuevo Proyecto de Presupuesto formado para regir en el presente ejercicio, tanto de gastos como del ingreso, estando incluidos los nuevos sueldos de los Funcionarios, dándose lectura a dicho Proyecto quedando enterado y acordado, por unanimidad, se eleve dicho Proyecto a Presupuesto, siendo el resumen general por capítulos el siguiente: Gastos. - Capítulo 1º Personal activo, 2.719.444.76. - Capítulo 2º Material y diversos, 839.288.00. Capítulo 3º Clases Pasivas, 101.121.58. Capítulo 4º Deuda - 27.445.36. - Capítulo 5º Subvenciones y participaciones en Ingresos, 97.576.32. - Capítulo 6º Extraordinarios y de Capital, 40.198.00. Capítulo 7º Deintegrables, indeterminados e imprevisos 34.122.69. - Total 3.859.190.71 pesetas. - Ingresos. - Capítulo 1º Impuestos directos, 1.055.466.87. - Capítulo 2º Impuestos indirectos, 9.010.00. - Capítulo 3º Casca y otros ingresos, 1.164.964.85. - Capítulo 4º Subvenciones y participaciones en ingresos, 1.522.365.47. - Capítulo 5º Ingresos patrimoniales, 19.257.60. - Capítulo 6º Extraordinarios y de capi-



tal, 3.300'00.- Capítulo 7º - Eventuales e imprevisos, 86.085'98.- Durante los Ingresos 3.859.190'71 pesetas. Como se observa se encuentra nivelado el Presupuesto de referencia, a la vista de lo cual se acuerda por unanimidad se exponga al público para oír reclamaciones, de conformidad con la legislación en vigor, acordando también por unanimidad aprobar las Bases de Ejecución del mismo.

IX. - A continuación fue presentada y dada lectura a una relación de facturas presentadas en el actual ejercicio, correspondientes a servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el año 1.963, que asciende a dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cinco centimos, acordándose por unanimidad, reconocer crédito a favor de cada uno de los sectores que figuran en la misma, y que sean abonadas con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de este Municipio, del año actual.

X. - Preguntas y peticiones: - No formulado ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los Pres. asistentes de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

Comunicación  
Romero

Emilio Rodríguez

Julio Rodríguez

Francisco Palome

Sección extraordinaria del Ayuntamiento de Seseo celebra el día veintiseis de Septiemb. entre de mil novecientos se-  
venta y cuatro.

Presidente

D. José Antonio Sordo Galmaseda

Asistentes

D. Elcideo Galmaseda Galmaseda

• Emilio Cerezo Lo Seseo

• Ramón Calvo Ruiz

• Santiago Romero Seseo

• Jorge Vilaplana Rubio

• José Seseo Cerezas

• Angel Gonzales S. de Herrera

• Justo Rodríguez Cerrato

• Adolfo Pedreña López

Secretario accidental

• Miguel Juan Vergel.

En la Villa de Cabeza del Guay, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintey cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al sumo se expresan, al objeto de celebrar sección extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Sordo Galmaseda, con su asistencia, en calidad

de Secretario accidental del Ayuntamiento.

No asistieron el Excmo. de Alcalde, Don Antonio Gomez Dalmaceda y el Concej. al Don Miguel M. Ferrero Gofinaga, habiendo justificado solamente el primero su ausencia.

I. — Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin discusion.

II. — De orden de la Presidencia, di lectura a escrito firmado por el Sr. Alcalde, en el que se interesaba que por el Notario de esta localidad sean requeridos Don Saturnino Ruiz Felarte y Don José Arias Avila, arrendatarios de la Central Electrica "La Ceceostima" y contesten a las distintas preguntas que en el mismo se formularon en relacion con el prestamo de veinte mil pesetas, que Don Manuel Mendosa Ruiz, siendo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hizo a los señores mencionados de sus fondos propios, para la electrificacion de varias calles de este pueblo, acordandose por unanimidad sea hecho este requerimiento, a la vez que se faculte al Sr. Alcalde, para que en caso, si fuera preciso, judicialmente, en la devolucion de dicho prestamo a Don Manuel Mendosa Ruiz, delegue en un miembro de la Corporacion, acordandose al propio tiempo y con igual fin, se nombre Letrado y Procura.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veinticuatro de Octubre de 1964. -

Presidente

D. José Antonio Douro Galmaseda

Asistentes

D. Emilio Azevedo Leco

• Ramón Calix Ruiz

• Angel Boucales S. de H<sup>ra</sup>

• Adolfo Ederma Lopez

• Miguel M. Correo Gofinaga

• Santiago Ramirez Ferrero

• Julian Rodriguez Carrato

Secretario.

D. Francisco Palomares Quinto

En la Villa de Cabrera del Duero, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douro Galmaseda, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no existir número suficiente de Concejales para celebrarla en primera, asistidos por mi, el Secretario de la Corporación.

No concurren a la misma los concejales, Don Antonio Boucales Galmaseda, Don Jorge Vilaplana Rubio, Don. Elcideo Galmaseda Galmaseda y Don. José Pereno Cuevas, los cuales justificaron su ausencia.

I. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, di lectura al acta del borrador de la sesión anterior que fue aprobada sin ninguna observación.

II. - Disposiciones Oficiales. - Acto seguido, se dió lectura a la O.M. del 6 de

Octubre de 1964 por la que se amplía el plazo concedido en la O.M. de 11 de Enero último, para concertar operaciones excepcionales de tesorería y poder satisfacer los compromisos de la Ley 108/1.963. Dicho plazo queda establecido en sesenta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado, de ello y quedó enterada la Corporación.

III. — Correspondencia oficial. — Se dio lectura al escrito nº 839 del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Jefatura Provincial), de fecha 19 de Septiembre de 1964 en el que se da traslado a la siguiente resolución del I.º Mo. Sr. Delegado de Hacienda:

Examinado el Presupuesto Municipal Ordinario, votado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el actual ejercicio de 1964, y no constando defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado contra el mismo reclamación de clase alguna, he acordado su aprobación por la cuantía de pesetas 3.831.690,71, en que se nivela los Gastos e Ingresos y en la forma en que ha sido votado por dicha Corporación.

Seguidamente se dio también lec.

tura al escrito de la Unión Médica -  
 Cordobesa de 16 de Octubre de 1964 por  
 el que se acepta la propuesta hecha por  
 este Ayuntamiento para limitar el  
 número de beneficiarios de asistencia mé-  
 dica. Asimismo, se expresa la cuantía  
 a la que podría elevarse una posible  
 póliza de asistencia médica a los  
 funcionarios parivos de este Ayunta-  
 miento, póliza que sería de una  
 cuantía de 1.000.40 pesetas mensua-  
 les, quedando entendida de todo ello  
 la Corporación.

IV. - Designación de Abogado para la  
defensa en la Magistratura frente  
a la demanda interpuesta por Don  
Plácido Parrales. - Por mi, el Secretario,  
 se dio lectura a las cédulas de citación  
 hechas al Colegio Ab. Fra. de Oclen pro-  
 piedad de este Ayuntamiento, en las que  
 se le demanda por despido, por abusos  
 de diferencias en el salario. Una vez lei-  
 das las correspondientes demandas e in-  
 formados por el Sr. Alcalde de todos los  
 antecedentes del asunto, algunos conse-  
 jales manifestaron sus deseos de que  
 se tratase de conseguir una concilia-  
 ción de forma amistosa; por su parte,  
 la Presidencia, les dio a conocer que  
 el demandante no se había mostrado  
 partidario de conciliación, pero que, no  
 obstante, él estaba dispuesto al diálogo  
 en su despacho, por si le interesaba a la

parte actora retirar se pretensión.

Seguidamente fue oído el dictamen del Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el Arts 286 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se hace constar que cabe defensa en el asunto, ya que no puede apreciarse despido, sino falta de contratación en el presente curso, y, en cuanto a la segunda, readmisión, puede considerarse excesiva, ya que había recibido anualmente unas cantidades muy superiores a las que legalmente debería percibir.

Visto todo lo cual, se acordó, por unanimidad, designar los letrados, Don Luis Salas Saora o en su defecto Don Manuel López Santamaría, para que pudiese actuar en nombre y representación del Ayuntamiento ante la Magistratura el día diez de Noviembre.

V. — Informe presentado por la Comisión de compra de terreno, para la construcción de un colegio y acordar, si proceda, la solicitud al Banco de Crédito Local del crédito oportuno. — Por parte de los miembros presentes de la citada Comisión se informó a todos los asistentes de las gestiones realiza-



das para calcular el precio aproximado que se podía alcanzar la compra del solar necesitado. Algunos concejales manifestaron a la Presidencia el ofrecimiento que, de forma verbal, les había hecho Don. Plácido Galuaseda Romer y Bravo de un solar que posiblemente podía reunir las condiciones necesarias para la construcción del edificio que se desea. Vióse todo lo cual se acuerda suspender provisoriamente las gestiones de valoración de terrenos hasta que se conociese en firme el ofrecimiento hecho por el citado señor.

VI. — Pliegos y Preguntas. — Por parte del señor Alcalde se dio a conocer el hecho de que por parte de algunos Ayuntamientos españoles se había acordado adherirse al acuerdo adoptado por el de Santiago de Compostela, para que en Santidad Pablo VI fuese invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1965. — Pedida la opinión de los asistentes, todos se manifestaron en sentido afirmativo, comprendiendo la importancia que tal viaje tendría para nuestra Patria.

Por parte de algunos de los asistentes se preguntó sobre el resultado de las gestiones para la reparación del reloj municipal y la situación en que se encontraba el expe-

dicente de pavimentación de la calle de San Vicente. El Sr. Alcalde informó sobre sobre las gestiones realizadas con D. Emilio Pías Siles, para la reparación del reloj por un importe de 3.750 pesetas, comprometiéndose a hacer un donativo de 500 pts, al municipio; en cuanto a la pavimentación de la calle San Vicente les dio a conocer lo muy adelantadas que se encuentran las gestiones y que los trabajos habían de iniciarse brevemente.

Por último, el Sr. Alcalde fué en conocimiento de los asistentes que había estado hablando con el contratista de las obras del colector sobre el arroyo del Dey y que los trabajos se iniciarían a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

*Antonio*  
*Emilio Pías Siles*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veintisiete de noviembre de 1964.

Presidente.

D. José Antonio Douce Gafumada

Asistentes

D. Claudio Gafumada Gafumada

• Emilio Arevalo Leco

• Ramón Calis Ruiz

• Angel Bouso de S. Herrera

• Adolfo Ledesma Lopez

• Miguel M. Ferrero Gofinaga

• Santiago Ramirez Sereu

• Julián Rodríguez Evaristo

• Jorge Hifafana Rubio

• José Sereu Cuevas

Secretario

D. Francisco Palomares Quintos

En la Villa de Badajoz del Puy, a las veintiseis horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Douce Gafumada, en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistido, "igualmente", el interventor accidental del Ayuntamiento.

No concurre el Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Douce Gafumada, por encontrarse ausente, extremo que justifica:

I. — Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, y sin reparos alguno.

II. — Declaración de urgencia de la obra de pavimentación de la calle de S. Vicenta. Acto seguido se pasó a considerar la

necesidad de realizar, con carácter urgente, la obra de pavimentación de la calle de San Vicente, debido a que parte de los fondos con los que ha de ser realizada son procedentes de un convenio de paro obrero que tienen que estar justificados antes de finar el año.

Por todo lo cual, se acordó, por unanimidad, iniciar las obras por cuenta directa al amparo de lo previsto en el Artº 311 de la Ley de Régimen Local y el 41 N.º 3 del Reglamento de Contratación.

Asimismo se acordó iniciar el cobro de las contribuciones especiales aprobadas en sesión del Pleno Municipal de 21 de Mayo de 1.964.

III. — Designación de Concejales Sindico. Seguidamente, y por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad deemplazar de su cargo al Concejál Dn. Cecilio Saucedo Balasada, debido a encontrarse ausente de la localidad y no poder atender a las funciones que le encomienda la vigente legislación en materia de reclutamiento de quintas. Finito todo lo cual propuso el resto de la Corporación la designación de Don Santiago Párriz Herero, para el desempeño de tales funciones. Por

unanimidad fue aceptada la propuesta.

IV. — Designación de Tallador. Siguiendo el orden del día, se propuso por la Presidencia el nombramiento de tallador a favor de D. Gregorio Moreno, Bañaguero, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar. La propuesta fue aceptada por unanimidad.

V. — Nombramiento para la reclamación judicial de un crédito existente a favor del Municipio. Seguidamente, se pasó a examinar todos los antecedentes existentes en relación con el crédito que este Ayuntamiento tiene contra la empresa distribuidora de energía eléctrica "La Ernestina", procedente de un préstamo solicitado de forma particular por Don. Samuel Mendocera Quié en 1.957, según consta en el contrato firmado el 17 de julio del mismo año y en el que se compromete el Ayuntamiento (según la cláusula segunda del mismo) a reintegrar al Sr. Mendocera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 86 y 88 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, el Secretario de la Corporación dio lectura

al oportuno dictamen en el que se base  
constar la posible reclamación judi-  
cial al amparo de lo dispuesto en la  
ley isfación en vigor, al existir un re-  
querimiento su causa procedente de  
un pago indebido realizado por  
el Ayuntamiento al entregar a los  
representantes de "La Ernestina" las  
40.000 pesetas a demás de las 20.000-  
que tenía entregadas con anterior-  
idad el Sr. Mendosa, sin que se  
conozca la causa por la que este  
Señor, en aquella fecha alcaide,  
no efectuó la retención.

Visto todo lo cual se acordó  
por unanimidad formular la  
oportuna reclamación, para lo cual  
fue nombrado fedatario don Au-  
gelo Soueiler Seco de Herrera y es-  
tuvo procurador don Pedro Lore-  
dano Mausano Sanchez y don Serio-  
simo Soueiler Soueiler, ambos  
de Cartuera a quienes el Alcalde  
en ejercicio le las funciones que  
le competen otorgaría el oportuno  
poder para litigar con cargo a  
los fondos del presupuesto  
municipal.

VI. — Personal. — Solicitudes de recono-  
cimiento de antigüedad. — Acto segun-  
do se examinaron las siguientes soli-  
citudes:

a). — Una presentada por don.

Don Domingo Ojeda Sutter, funcionario de este Ayuntamiento con la categoría de Ordenanza, en la que solicita que le sea reconocida la antigüedad desde la fecha de 17 de Febrero de 1.960 a 29 de Mayo de 1.965 en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la Instrucción no 4. de la Ley 108/1.963 de 30 de Julio.

Fisto el informe favorable de la Jefatura de Personal, se acordó conceder la antigüedad solicitada reconociéndole el primer quinquenio a partir del 17 de Febrero del próximo año de 1.965.

De igual modo fueron reconocidos los siguientes quinquenios:

A Don. Manuel Sánchez. Toledo Noheros, 5º quinquenio a partir del 1º de Enero de 1.965.

A Don. Vicente Seco de Herrera, 5º quinquenio a partir del día 10 de Agosto de 1.965.

A Don. Caudilo Ruiz Montorio, 1º quinquenio a partir del 20 de Febrero de 1.965.

A Don. Leonardo Lobino Pizarro, 1º quinquenio a partir del mes de Agosto de 1.965.

A continuación fue examinada la solicitud presentada por Don. Angel Calderon de la Barca Capilla en la

que exponiendo la necesidad de hacer frente a varios gastos extraordinarios - para atender las necesidades de su casa, solicita la concesión de un anticipo de dos mensualidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios.

Visto que no existía dificultad alguna para su concesión, se acordó hacerlo en la forma establecida por la legislación vigente.

b). - Últimamente fue examinada la solicitud presentada por Don. Rodrigo Garcia Abenza, vecino y natural de Lorqui (Lliria), perteneciente al Cuerpo Nacional de Directores de Gaudas en la que solicita ser nombrado Director Interino en la Gauda Municipal.

Por parte de la Presidencia se puso de relieve la necesidad del nombramiento de un Director debido a la mala situación en que se encuentra, pero la dificultad en el presente ejercicio, ha sido necesario suspender la consecución de la plaza con el fin de conseguir nivelar el Presupuesto.

Visto todo lo cual se acordó, por unanimidad tener en consideración tal solicitud, para una vez que se haya iniciado el nuevo ejercicio



económico. Todo ello en atención a la documentación presentada por el solicitante.

VII. - Se da la lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al Superavit de Equilibrio del ejercicio de 1.963 y por transferencias de unas partidas a otras, dentro del presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente asciende a la suma de Quincecientas Cincuenta mil setecientas noventa y cinco pesetas con 40 centimos, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones, se ponga en ejecución dicho expediente, debiéndose remitir una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado. Con esta habilitación de crédito quedan saldadas todas las deudas de anteriores ejercicios.

VIII. - Preguntas y Preguntas: El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra para informar la situación en que se encuentra

la Hacienda Municipal, dando a conocer el saneamiento que se había conseguido en los dos últimos ejercicios, ya que se había conseguido amortizar algunas deudas que estaban contraídas con anterioridad a su toma de posesión y se había conseguido nivelar el presupuesto del ejercicio en curso - consiguiendo satisfacer los compromisos de los Funcionarios locales. Todo ello, unido al hecho de haber conseguido un superavit considerable al tiempo de liquidar el presupuesto anterior, ofrecía la posibilidad de llevar a cabo la gestión ante el Banco de Crédito Local del crédito - que pretendía la Corporación. También dio a conocer las obras que estaban ya iniciadas tales como la construcción de seis escuelas en un grupo y otra escuela independiente junto a las existentes en la Parroquia de San Roque, todo ello sin aportación municipal considerable, así mismo dio a conocer que en sus distintas gestiones realizadas en Badajoz, había tenido noticias de que se pretendía arreglar los denominados Callejones de San Pedro. Por último dio a conocer la comunicación que había recibido de la Delegación de la Vivienda en la que se comunicaba la entrega provisional del edificio de esta -

Casa Consistorial y la protesta que se  
 ha hecho al no estar la obra en con-  
 diciones de recepción.

Por parte del Concejal Sr. Calix-  
 se preguntó si el Arbitrio de Carga y de-  
 carga de mercancías en la via pública  
 iba a desaparecer en el proximo año.  
 Por la Presidencia se le contesto que el  
 estudio de las Ordenanzas Municipa-  
 les se realizaria unos dias despues  
 por parte de la Comision de Hacienda  
 y que la aprobacion de las mismas se  
 someteria al siguiente Pleno.

El Sr. Antonio Torero pregun-  
 to si habia tenido entrada una solici-  
 tud presentada por el personal que  
 trabaja en el Parque en la que se re-  
 clamaba unas diferencias de sueldo. Por  
 parte del Secretario se le dio a co-  
 nocer que tal solicitud habia tenido en-  
 trada en el Registro el mismo dia  
 de celebrarse esta sesion que no podia  
 ser examinada en la misma. Por el  
 mismo Concejal se puso en conoci-  
 miento de la Corporacion que algu-  
 nos vecinos de las calles Garcia Mora  
 y Francisco Sivarro le habian comuni-  
 cado que estaban dispuestos a rea-  
 lizar por su propia cuenta la  
 compra de unas casas que difi-  
 cultaban el buen trazado de dichas  
 calles. Por la Presidencia se le comunico  
 que no existia ninguna dificultad

si los vecinos se encontraban dispuestos a efectuar dichas compras.

Por otro de los concejales se preguntó al Sr. Alcalde sobre la situación en que se encontraban las obras de traida de aguas. El Sr. Alcalde dió a conocer que ello se encontraba pendiente de la aprobación por parte de la Excm. Diputación.

El Sr. Sederma preguntó sobre la situación en que se encontraban los Seguros Sociales del Colegio Libre Adaptado que tiene este Municipio. Por parte del Concejal delegado Don Feliciano Galvanera se le dió a conocer la situación de los mismos.

Por último Don Feliciano Galvanera preguntó sobre el estado en que se encontraban las gestiones para llevar a cabo la adquisición de un terreno donde construir el edificio destinado al Colegio Libre Adaptado. Por parte de la Presidencia, de algunos de los concejales encargados de dicha gestión se le dió a conocer que los trámites para la adquisición del terreno se encontraban pendiente de la cesión gratuita de un terreno que se les tenía prometido.

Y no habiéndose formulado mas ruegos y preguntas, se levantó

la sesión a las veintidos horas y sesenta minutos, firmando la presente acta, todos los Pres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico: - Al dorso del folio 34, y en el renglón 25 - donde pone "la dificultad" debe decir "por necesidad" de lo cual Certifico:

Antonio  
 D. Ángel  
 D. Calisto  
 D. Vicente  
 D. Rodríguez  
 D. Felipe

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente.

D. José Antonio Somoza Salas

Asistentes

D. Emilio Azevalo Seco de Herrera

• Ramón Calix Ruiz

• Ángel González Seco de Herrera

• Adolfo Ledesma López

• Miguel M. Carero Jofuiza

• Santiago Ramirez Tereno

• Julián Rodríguez Cerrato

• Jorge Vilaplana Rubio.

Secretario

D. Francisco Salas

En la Villa de Cabeza del Guay, siendo las veinte y tres y cinco minutos del día veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales - que al margen se expresan y con mi asistencia como Secretario. También asis-

78  
tío el Interventor accidental D. Vicente Quinto Labo-Parra.

Se asistieron D. Antonio Gómez Galmarada, D. Plácido Galmarada Galmarada y D. José Ferreo Cuevas, por encontrarse los primeros ausentes de la localidad y por estar enfermo el segundo.

I. — Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad con el único reparo por parte de la Presidencia de que se hiciera constar en el punto VII. del mismo, que con esa habilitación y suplemento de crédito quedaban saldadas todas las deudas procedentes de los anteriores ejercicios.

II. — Comunicación a la Corporación de la solicitud presentada por la Alcaldía a la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Por orden de la Presidencia se dio lectura a la solicitud de esta Alcaldía enviada a la Junta de Construcciones Escolares con fecha de once de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro. Asimismo, se dio a conocer por el Sr. Alcalde que dicha solicitud había sido aceptada y que el único problema planteado al Municipio es el de la aportación a la construcción del Grupo y de la Escuela

individual que, sería del 10% del importe total; cantidad que el Municipio, debido a su difícil situación económica, no puede aportar.

III.- Aprobación de la memoria anual de la Secretaría. Siguiendo el orden del día, se procedió a dar lectura a la memoria de la Secretaría correspondiente al año 1.963, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

IV.- Aprobación de Familias incluidas en la Beneficencia Municipal. A continuación se dio a conocer el Padrón formado para la asistencia médico-farmacéutica de Beneficencia Municipal con un total de doscientas veinticuatro familias de Beneficencia propiamente dicha, más otra lista complementaria de los incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos de la Mutualidad Agraria, que asciende en total a doscientas cincuenta. Fue aprobado por unanimidad.

V.- Examen de la propuesta de la cesión de terreno para la construcción del edificio del Colegio Libre Adoptado. Seguidamente se pasó a considerar la propuesta hecha por D. Plácido Palomares Souwe Bravo de fecha veintinueve de diciembre de 1.964. Pero, antes de entrar a dar lectura a dicho escrito, y a ruego de la Presidencia, se dio lectura, por el infrascrito Secretario, a la carta recibida.

da del ILMO. Sr. Director General de Enseñanza Media en la que comunica la concesión de una Sección Delegada de Instituto Enseñanza Media en esta localidad al amparo del Plan de Desarrollo Económico Social. Dicha Sección comprendería una capacidad de 640 alumnos, necesitando, para ser construida, la aportación de un solar de 6.500 m<sup>2</sup> por parte de este Municipio. Sobre la misma, se abrió un amplio caudal de impresiones.

Fisto todo lo cual, y también por orden de la Presidencia, se procedió, igualmente, a la lectura del escrito del Sr. Galmasela Guerrero Bravo que, en vista del anterior de la Dirección General, se acordó su admisión, en consideración a que el número de metros ofrecidos es de 4.000 y no 6.500 que es lo que se necesitaban. No obstante, es necesario hacer constar el agradecimiento de la Corporación en considerar a tan generosa oferta.

Por parte de la Presidencia, se pidió parecer a los Sres. Concejales sobre la contestación que había de hacerse al Ministerio de Educación Nacional. Expuso su parecer de que el Municipio lo único que podía ofrecer era un terreno de su propia



del situado en el llamado Garrido de San Roque, aun cuando no fuese muy apropiado a tal fin. Despues de un amplio debate se llegó al siguiente acuerdo:

1.º - Se acordó por unanimidad aceptar la propuesta ministerial de construcción de una Sección de Legada de Instituto de Enseñanza Media en Cabeza del Quey.

2.º - El terreno a ofrecer sería en principio el citado solar de la Garrida de San Roque y se harían todas las gestiones necesarias para adquirir otro de mejor emplazamiento, agotándose para ello todos los medios que estuvieren al alcance del Municipio.

Durante la discusión de este acuerdo, y antes proceder a su votación, se levantó del salón el concejal D. Angel Gonzalez Seco de Herrera, con el consentimiento de la Presidencia.

Allegadas las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos y visto que no se podía concluir el Examen del orden del día, la Presidencia levantó su sesión, de lo que yo el Secretario, Certifico. En el folio 17 y en el renglon 18, donde figura la llamada, debe intercalarse la palabra "horas". Certifico.

88  
Romero

Rodriguez  
Juan Gomez

Miguel  
Rodriguez

Francisco Romero

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente

D. José Antonio Douso Palomares

Asistentes

D. Emilio Azevalto Seco

• Ramón Cabir Ruiz

• Angel Gonzales S. de Herrera

• Adolfo S. de Serna Lopez

• Santiago Ramirez Sereuo

• Jorge Vilaplana Rubio

• Miguel Muñoz-Correo Palomares

• Julián Rodríguez Carrata

Secretario

D. Francisco Palomares Muñoz

En la Villa de Cabeza del Puig, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Douso, asistido de mi el secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Hueso del Ayuntamiento, con asis-

tencia del Interventor accidental, don Vicente Muñoz Cabro-Darra.

No asistieron los concejales, Don Antonio Douso Palomares y Don Esteban Palomares Palomares y Don José Sereuo Cucub, los cuales justificaron su ausencia, los dos primeros por encontrarse fuera de la localidad y el tercero por tra-

Marse enfermo.

- I. - Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
- II. - Instancias varias: Seguidamente se pasaron a examinar las siguientes solicitudes:

Una presentada por Sereno de Córdova Arce, en la que solicita de la Corporación el abono por parte de la misma a la Mutua de Laboral las cuotas correspondientes al período de Abril de 1.954 a Diciembre de 1.959, ya que este Ayuntamiento ha ingresado la parte correspondiente a los cinco últimos años, y la Mutua de Laboral le reclama las cotizaciones hasta el año 1.954, para poder abonarle la pensión, por tener cumplidos más de 55 años en el 1.959 y no estar obligada dicha Mutua de Laboral a su abono.

Histo el informe de la Secretaria General se acordó lo siguiente:

Desestimar la solicitud presentada en atención a que el Ayuntamiento no podría ser obligado al pago y existir el riesgo de una vez abonadas las cuotas en cuestión, tampoco se obtuviese el beneficio solicitado, todo ello

aggravado por la difícil situación económica del Municipio. No obstante, y con el buen deseo de conseguir el mayor beneficio y evitar los posibles cargos al personal dependiente del Ayuntamiento, se estimó que si la interesada desecha abonar, por su cuenta y riesgo, la cantidad solicitada, podría hacerse obligándose el Ayuntamiento al abono de la cuota que pudiera corresponder en el supuesto de que por mutuaidad fuese aprobada la pensión de jubilación.

Seguidamente, se examinó otra presentada por el Pector y Cura Párroco de Ntra. Sra. de Armentera de esta Villa, y Patrono Nato del Hospital de Santa Elena de la misma, en la que solicita que sea excluido el Estado Hospital de las Casas Municipales que pudieran corresponder por el servicio de Alcantarillado, limpieza, fempieza de calles y venta de sus piquetes.

Visto el informe presentado por el encargado de la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 438 y 446 de la Ley de Régimen Local, y considerando que no se encuentra establecida la exención legal con relación

a estas clases de Casas, pero que, según lo dispuesto en el Artº 438, en el que se establece que cuando dichas Tasas afecten a clases productoras de escasa capacidad económica podran los Ayuntamientos otorgar la exención haciéndolo constar en las Ordenanzas Fiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 217 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda lo siguiente:

Declarar la exención a los establecimientos de Deficiencia particular, en atención a sus escasas posibilidades económicas y hacer constar tal exención en las Ordenanzas Fiscales que a las mismas Tasas se refieren.

Finalmente, fueron examinadas, de forma conjunta, las instancias presentadas por Don. Luis Gomez Bravo Douro, mayor de edad, casado, y con domicilio en Madrid, Calle Castelló N.º 20, en nombre y representación de D.ª Concepción Douro Douro y D.ª Adela Douro Douro, ambas mayores de edad y con domicilio en Madrid, en las que se solicita que se haga la oportuna revisión de dos liquidaciones del Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos practicadas a dichas señoras por este Ayuntamiento y correspondientes al edificio situado en la Calle de la Cruz n.º 34, al amparo de lo que establece el Artº 727 de la Ley

de Regimen Local en el que se declara el caracter potestativo del recurso de reposición para esta clase de reclamaciones.

Visto el informe presentado por el funcionario encargado de la Administración de Arbitrios, en donde se hace constar la existencia de un error en las liquidaciones practicadas, por no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3º del Artº 51º de la Ley de Regimen Local en el que se establece que el "periodo de tiempo es el tiempo durante el cual el terreno pertenece a un mismo propietario, y se computara a partir de la transmisión inmediata anterior, siempre que haya tenido lugar dentro de los últimos 30 años," y teniendo presente que la liquidación se ha practicado a partir del año 1.911, se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquirir las reclamaciones presentadas y proceder a una nueva liquidación en la forma siguiente:

a Doña Adela Douso Douso,  
por valor del terreno en transmisión actual:

Año 1.964, 781 m <sup>2</sup> a 325 pt. ....	253.825 00
" 1.934, 781 m <sup>2</sup> a 35 .....	<u>24.335 00</u>
Incremento de valor .....	336.490 00

J. P.

8'25% de conformidad con el Arte 41 de la Ordenanza. - Cuota a contribuir - 18.685'43

Beneficiación por años de tenencia, al 20% ..... 3.737'08

Cuota líquida ..... 14.948'35

a Santa Concepción Douro Douro, por valor del terreno en transmisión actual:

Año 1.904, 781 m<sup>2</sup> a 325 p<sup>ta</sup>. .... 253.835'00

" 1.934, 781 m<sup>2</sup> a 35 ..... 27.335'00

Incremento de valor ..... 236.490'00

8'75% de conformidad con el Arte 41 de la Ordenanza. - Cuota a contribuir. - 19.817'87

Beneficiación por años de tenencia, al 20% ..... 3.963'57

Cuota líquida ..... 15.854'30

III. - Seguidamente se procedió a dar lectura al Informe emitido por los Pres. Concejales componentes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, de cuya Comisión también formó parte el Concejal D. Adolfo N. de la Cruz López, en virtud de la invitación recibida del Sr. Alcalde para el estudio de las Tarifas y Ordenanzas de las Exacciones Municipales del Ayuntamiento que han de regir en el ejercicio de mil novecientos veenta y cinco, y una vez conocido, en el que consta a todas y cada una de las indicadas Ordenanzas, se acuerda por unanimidad, respecto a ellas lo siguiente:

Clasificación por categorías de las calles de la Población. Prorrogarla, con la so-

La excepción de incluir como calle de segunda categoría, la calle Trinitad, que actualmente está clasificada como de tercera. -

Arbitrio no fiscal sobre ventaneros pequeños. Prorrogarla.

Arbitrio no fiscal sobre pisos en condiciones de habitabilidad y deshabitados. - Prorrogarla.

Arbitrio no fiscal sobre limpiezas de calles. Elevar la Tarifa actual en cuanto se refiere a calles de primera categoría, fijandola en tres pesetas cada metro lineal de fachada al año, en lugar de 2'30 con que figuraba, quedando en las calles de segunda categoría fijada por cada metro lineal de fachada, al año en 1'75 pesetas.

Arbitrio no fiscal sobre esguileo de ganado fomar dentro del casco urbano de la Poblacion. Prorrogarla.

Arbitrio no fiscal sobre los Perros. Prorrogarla. -

Arbitrio no fiscal sobre colares sin vallar. - Prorrogarla. -

Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar. - Prorrogarla. -

Contribuciones Especiales sobre obras, instalaciones o servicios. Prorrogarla. -

Embe Municipal. - Modificarla, quedando la Tarifa como



sigue:

1.º Certificado a petición de parte, en un pliego, pesetas, 9; por cada pliego a fracción mas, 5 pts; Si el certificado se refiere a antecedentes o extremos relativos a años anteriores al último quinquenio, se recargarán también con 5.00 pesetas.

2.º - En las solicitudes que se presenten al Ayuntamiento ó Alcaldía, pesetas, 9.00.

3.º - En los documentos de otros orígenes en que sea requerido el Visto Bueno de la Alcaldía, pesetas 9.00.-

4.º - En las notas autorizadas de Alta ó Bajas en el Padrón de vecinos, pesetas 9.00.-

5.º - En los Bandos que se publiquen a petición de los particulares, pesetas 20.00.-

6.º - En las licencias, permisos y demás autorizaciones, pesetas 20.00.

7.º - En las cartas de pago ó resguardos de depósitos provisionales para Subastas ó Concursos, por cada 500 pesetas ó fracción, pesetas 20.00.-

8.º - En los títulos y Credenenciales ó nombramientos de empleados, el 0.10% del importe que figure en los mismos.-

9.º - En los pagos Municipales, excepción hecha de los jornales en general y haberes del personal de plantilla del Ayuntamiento: Desde 10.00 hasta

100.00 pesetas, 0.30; desde 100.01 hasta 250.00, 0.60 pts.; desde 250.01 hasta 500.00, 1.25 pts.; desde 500.01 hasta 1000.00, 2.50 pesetas. Por cada mil pesetas o fracción de exceso, 2.50 pesetas, acordándose prorrogar el apartado 10 y 11 de esta Tarifa y ordenanza.

Concesión de Placas, Patentes u otros distintivos análogos. Se acuerda establecer la Tarifa siguiente: Por cada placa de transporte, 25.00 pesetas; por cada placa de carro agrícola, 20.00 pts.; por cada placa de bicicletas y carros de mano, 15.00 pesetas; por cada placa de ferrocarril 10.00 pesetas y por cada placa de remolque, de tractores o similares, 25.00 pesetas.

Derecho o tasa sobre Vigilancia de Establecimientos. Se acuerda modificar la Tarifa de esta ordenanza, en los apartados siguientes: Los Bares considerados de 1ª categoría, al trimestre, pesetas 200.00. Los mismos considerados de 2ª categoría, al trimestre, pesetas 150.00. Los mismos considerados de 3ª categoría, al trimestre, 100.00 pesetas. Los Tabernas, al trimestre, 60.00 pesetas. - Casinos, Circulos de recreo, Sociedades de cualquier clase, donde se expendan bebidas y fioretes, al trimestre, 200.00 pesetas, Los Teatros, Cines, Circos y

Demás establecimientos, espectáculos, si  
 tienen despacho de bebidas, fiore, refrescos,  
 etc, para los espectadores, pagaron al tri-  
 mestre, 100.00 pt, quedando todos los de-  
 más conceptos de la ordenanza citada  
 en vigor. -

Licencia para Construcciones de  
 obras. - Prorrogada.

Licencia de apertura de Establecimientos. - Prorrogada.

Inspección de Calderas de Va-  
 por, Motores; Transformadores; As-  
 censores; Montacargas y otros Aparatos  
 o instalaciones Análogas y de Establecimientos  
 industriales y Comerciales.

Se acuerda tan bien su prórroga, de  
 biendo de desaparecer de la misma  
 en vigor, el apartado c). Tractores  
 Agrícolas e incluido en la Rodaje y  
 Arrastre por vías Municipales, fijando  
 los derechos en 200.00 pesetas por cada  
 uno al año. -

Permisos del Matadero. - Se acuerda  
 quede modificada la Tarifa de  
 la forma siguiente:

a) Derecho de Seyuello:  
 Por cada res vacuna, toro, buey ó vaca,  
 60.00 pesetas; por cada res Cuara ó cabra,  
 10.00 pesetas; por cada cerdo, 20.00 pesetas  
 por cada ternera 35.00 pesetas, prorrogan-  
 do lo demás de la misma. -

Seguro obligatorio de Sano.  
 Se acuerda establecer en el 150 por ciento

la cuantía de la prima una vez establecido el valor fijado a la res por una, debiendo introducir en el artículo 12º que trata de las enfermedades parasitarias "Triquinosis" y "Cisticercosis" el concepto "u otras", ya que pueden darse en dichas reses, taures u aliguos, etc.

Derecho o Tasa sobre el Mercado de Abastos. Se acuerda establecer la Tarifa siguiente: Planta Principal: Puesto destinado a Jar, al día 20.00 pesetas. Los puestos nos 1 al 10 destinados a carnes y pescados, al día, cada uno 15.00 pesetas. El Puesto no 11 destinado a fruta, al día 10.00 pesetas.

Planta Alta: Los puestos nos 16 y 17, destinados a carnes, al día cada uno, 10.00 pesetas; el no 18 destinado a volateria, al día 8.00 pesetas; los números 21, 22 y 23, de verduras, a 5.00 pesetas cada uno al día; el no 24, destinado a cofeiales, al día, 15.00 pesetas; los nos 25, 26 y 27 destinados a carnes y volateria, cada uno, al día 10.00 ptas, - así como el 28, 29 y 30 dedicado a charcinera, cofeiales y carnes. Puestos exteriores fuera fuera del Mercado: los de venta, de mielones o sandías, por metro cuadrado al día 3.00; los de cacharrería de barro, por metro cuadrado, al día 3.00 pesetas y los de cristalería, lora fina, ferretería, bisutería, - mantas, pañería, calzados y ania-

Pagos por metro cuadrado, al día 10.00 pesetas, quedando todo lo demás de la ordenanza actual, en vigor. -

Servicio de alcantarillado y Vigilancia de Alcantarillas Particulares.

Se acuerda fijar la Tarifa como sigue: Por cada metro lineal que mida la fachada principal del edificio y siempre que conste de una planta habitable, al año: en calles de 1.ª categoría 13.00 pta.; en calles de 2.ª categoría 18.00 pta. y en calles de 3.ª categoría, 14.00 pta., quedando en vigor todo lo demás de dicha ordenanza actual. -

Servicio del Camantario Municipal. - Se acuerda establecer la siguiente Tarifa: Saneos: Por cada metro cuadrado para construcción de un Saneos, 1000.00 pesetas; por derechos de enterramiento en Saneos, 500.00 pta. - Nichos: Por adquisición de un Nicho en propiedad, 1000.00. Por arrendamiento de un Nicho por 15 años, pesetas 500.00; arrendamiento de un Nicho por 5 años, pesetas 300.00. Por enterramiento en nicho de propiedad, 100.00 pesetas; Por enterramiento en Nicho arrendado, 100.00 pta.; por apertura y cierre de un Nicho 100.00 pta. - Fosas: En propiedad, por cada metro cuadrado para construir Fosas especiales, 200.00 pta.; por cada Fosa en propiedad, 200.00 pta. Por cada fosa arrendada por cinco años, pesetas 100.00; por enterramiento en Fosa de propiedad, 50.00 pta.

Otros derechos: Traslado de restos desde cualquier punto del Cementerio a un Sarcófago, 300.00 pesetas; traslado de restos desde cualquier punto del Cementerio a un Nicho, 100.00 pta; Traslado de restos desde cualquier punto del Cementerio a una Fosa, 50.00 pta; Por derechos de colocación de una lápida en Sarcófago, 50.00 pta; Por derechos de colocación de una lápida en Nicho, 50.00 pta. y cuando la lápida cubra más de un Nicho, se pagarán las 50.00 pta. por cada uno; Por derechos de colocación de una lápida en Fosa, 30.00 pta; Por derechos para revestir de mampostería o de cualquier modo la superficie de una Fosa, 25.00 pta; Por transmisión de la propiedad de un Sarcófago por Herencia entre parientes de 1.º y 2.º grado de consanguinidad 500.00 pta; Por transmisión de la propiedad de un Sarcófago por herencia entre parientes de 3.º y 4.º grado 1.000.00 pesetas; Por transmisión de la propiedad de un Nicho por herencia entre parientes de 1.º y 2.º grado de consanguinidad, 250.00 pta; Por transmisión de la propiedad de un Nicho por herencia entre parientes de 3.º y 4.º grado de consanguinidad, 350.00 pta; Por transmisión de la propiedad de una Fosa entre parientes de 1.º y 2.º grado de consanguinidad, 60.00 pta; Por transmisión de la propiedad de una fosa entre

Parientes de 3º y 4º grado de consanguinidad  
 100,00 p.d. Por utilizar las aceras para  
 adornar un Nicho de planta, utilizau-  
 do 40 centímetros, 125,00 p.d. Se elimina  
 de la Ordenanza en vigor el concepto de  
 pábulo que figuraba en la misma  
 que comprendía a los niños menores de  
 ocho años, quedando todo lo demás proroga-  
 do.

Saca de Arena, Tierra, Grava, Piedra  
y otros Materiales de construcción de Ce-  
rreros públicos. Prorogada.

Desague de Canales y otros  
en la vía pública o Cerreros del Co-  
mún. - Se acuerda establecer la Ta-  
 rifa siguiente: Por cada canalón con ba-  
 jante y desague directo al alcantarilla-  
 do: En calles de 1ª categoría, 50,00 p.d.;  
 en calles de 2ª categoría, 40,00 y en calles  
 de 3ª categoría, 30,00 p.d.

Por cada canalón con bajante  
 y desague directo sobre la acera, en las  
 calles alcantarilladas en las de 1ª categoría,  
 25,00 pesetas; en las de 2ª categoría, 20,00 y en las  
 de 3ª categoría 15,00 pesetas. Se prorrogan los  
 números 1º, 3º y 5º que constan en la Ordenanza  
 vigente en 1964 quedando la misma Ta-  
 rifa y modificándose el nº 4, que queda  
 como sigue: Por cada canalón que desague  
 al aire libre sobre el suelo, sin bajante, haya  
 o no alcantarillado: en calles de 1ª cate-  
 goría, 150,00 p.d.; en calles de 2ª categoría 100,00  
 p.d. y en calles de 3ª categoría, 75,00 p.d.

que cuando todo lo demás de esta  
Ordenanza, Prorrogada. -

Ocupación de la vía pública  
con Escobros y Materiales de  
Construcción. - Prorrogada. -

Vallas, Puñtales, Asmillas  
y Andamios en la vía pública. - Se  
 acuerda modificar la Tarifa que  
regula, fijándola como sigue: Por  
cada metro cuadrado de ocupación  
de la vía pública con vallas o an-  
damios en obras de construcción, de  
ribo de fijas o reforma, al mes o  
fracción: en calles de 1ª categoría -  
20.00 pts, en las de 2ª, 12.00 pts y en  
las de 3ª categoría 6.00 pesetas. - Por  
cada puñtal o asquilla a la altu-  
ra de la planta baja o principal,  
al mes o fracción, en calles de 1ª ca-  
tegoría, 80.00 pesetas en calles de 2ª, 40.00  
pesetas y en calles de 3ª categoría, 20.00  
pesetas. -

Entrada de carruajes en Edi-  
ficios Particulares. Prorrogada. -

Rejas de Pisos o Instalacio-  
nes análogas en la vía pública. Se  
 acuerda fijar la Tarifa de la siguiente  
forma: Por cada Reja o ventana,  
según sean calles de 1ª, 2ª o 3ª cate-  
goría, pesetas 7.00, 3.50 y 2.30 respectiva-  
mente. -

Tribunas, Colores u otras  
instalaciones semejantes voladi-



Las sobre la vía pública o que sobre-  
 salgan de la línea de Fachada. - Pro-  
 rorogada.

Postes, palomillas, cajas de ama-  
 rre de Distribución o de Registro, Bascu-  
 las, Aparatos para la venta automática  
 y otros análogos que se establezca n  
 sobre la vía pública o vuelan sobre  
 la misma. - Prorogada.

Mesas de Café, Botillerías y  
 Establecimientos análogos en la vía pú-  
 blica. - Se acuerda fijar la Tarifa en  
 2'00 pesetas por cada mesa o velador con  
 sillas al día. -

Kioscos en la vía pública. Se acuer-  
 da quede fijada la Tarifa como sigue: Kios-  
 co ocupado hoy por D. Ventura Muñoz, al mes,  
 pesetas 200'00; Kiosco ocupado hoy por D. Jose-  
 fa García, al mes 115'00 pesetas; Kiosco ocupa-  
 do hoy por D. Domingo Arias, al mes 138'00  
 pesetas; Kiosco ocupado hoy por D. Francis-  
 co Lizaso, al mes 200'00 pñ; Kiosco ocupado  
 hoy por D. Claudio Serca, al mes 250'00 pñ; Kios-  
 co ocupado hoy por D. Jacinto Casco P. Ballo, al  
 mes 175'00 pñ, y Kiosco ocupado hoy por D.  
 Adolfo Barriquer, al mes 225 pñ. -

Puestos, Barracas y Casetas  
 de venta, Espectáculos o Pequeño en la Vía  
 Pública o Eventos del Común. Proroga-  
 da.

Parada y situado en la vía públi-  
 ca de Carrelijos de alquiler o para  
 al servicio de Casinos y círculos de Re-

creo. - Prorrogada.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes. - Prorrogada, ampliando su tarifa con los conceptos siguientes: Por cada carrito de mano que se utiliza para la venta de helados, al día 5.00 pta. y por cada Caballería cargada de picon, al día 5.00 pta. -

Escaparatos, Muestras, Letreros, Carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma. - Prorrogada.

Podaje o arrastre por vías Municipales. Se acuerda establecer la Tarifa siguiente: Por cada coche de tiro, de uso particular o alquiler, al año, 150.00 pta.; por cada carro agrícola, al año, 300.00 pta.; por cada carro de transporte con una caballería, 500.00 pta. al año; por cada carro de transportes con más de una caballería, al año 300.00 pesetas; Los anteriores tipos corresponden a carros con llantas metálicas, reduciéndose esta tarifa en un cincuenta por ciento, cuando los mismos utilicen llantas de goma; Remolques con llantas de goma, al año, 300.00 pta. Remolques con llantas metálicas, al año, 600.00 pesetas; Tractores, al año, 300.00 pesetas, prorrogando los demás artículos de la Ordenanza; - Carga y descarga

en la vía pública. Prorrogada. Epígrafe  
 Leyes 19, 23, 27 de la Antigua Tarifa 5.<sup>a</sup>  
 de la Contribución de Usos y Consumos ce-  
 dida por el Estado a los Municipios. Pro-  
 rrogada.

Cargos sobre la Contribución  
Industrial y de Comercio. Prorrogada.

Cargos sobre la Contribución  
de utilidades de la Riqueza, por Ta-  
rifas Primera y Tercera. Prorrogada.

Arbitrio sobre Casinos y Cir-  
culos de Recreo. Prorrogada.

Arbitrio sobre Carruajes, Ca-  
ballerías de Lujos y Velocipédos. Pro-  
 rrogada.

Arbitrio sobre solares sin  
edificar. Prorrogada.

Arbitrio sobre incremento  
del valor de los Terrenos. Prorrogada,  
 así como el Cuadro de Valoración, que  
 deberá regir en el trienio de 1.965, -  
 1.966 y 1.967.

Arbitrio Municipal sobre  
la Riqueza urbana. Prorrogada.

Arbitrio sobre la Riqueza  
Rústica y Pecuaria. Prorrogada.

Arbitrio Provincial sobre  
el Producto Neto. Prorrogada.

Arbitrio sobre la Riqueza  
Provincial. Prorrogada.

En resumen, las modificaciones  
 ascenden a quince, incluyendo la cla-  
 sificación por categoría de las calles -

de la población y las Prorrogadas -  
treinta y dos, debiendo ser expuestas  
al público mencionadas ordenan-  
zas con las Tarifas de que constan  
para oír reclamaciones durante el  
plazo reglamentario efectuando los  
trámites reglamentarios consiguientes  
para su puesta en vigor.

En respuestas y preguntas,  
hizo uso de la palabra el conce-  
jal, D. Ramón Casis Pina, mani-  
festando si había forma de conce-  
derle una gratificación al jefe  
de Negociado D. Miguel Durán Ver-  
gel, por la mayor responsabi-  
lidad que supone llevar la direc-  
ción de la oficina de Arbitrios, ya  
que tal función podría ocasionar  
le algún quebranto económico.  
El Sr. Alcalde, contestó oída la  
opinión de algunos miembros de  
la Corporación, que se estudiaría  
la forma de establecer una  
indemnización a dicho funcionario  
por los posibles quebrantos eco-  
nómicos que pudiera sufrir en  
el ejercicio de la función indica-  
da.

Y no habiendo más asun-  
tos de que tratar, se levantó la Sesión  
a las veintinueve horas cuarenta y cinco  
minutos, firmando la presente acta  
todos los Sr. asistentes, de todo lo



cual yo como secretario, Certifico.  
Antonio

*Antonio*  
*Romero*  
*W. P. P. P. P.*  
*Julian Rodriguez*  
*Francisco Palomares*

Señion Extraordinaria del Ayuntamiento de Flevo, celebrada el dia veintidos de Febrero de mil novecientos veenta y cinco.

Presidente

D. José Antonio Douso Palomares

Asistentes

- D. Plácido Palomares Palomares
- Emilio Cuevas Seco
- Ramón Calvo Ruiz
- José Lorenzo Cuevas
- Antonio Douso Palomares
- Jorge Hilafana Rubio
- Santiago Ramirez Lorenzo
- Miguel M. Ferrero Palomares
- Julián Rodríguez Cervato.

Secretario.

D. Francisco Palomares Muñoz

En la villa de Cabeza del Guey, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del dia veintidos de Febrero de mil novecientos veenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Douso Palomares, asistido de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Flevo.

No asistieron los Concejales D. Angel Douso Salto Seco de Herrera y D. Adolfo Viedesma López, justificando.

solamente en ausencia el primero de los mencionados.

- I.- Abierto el acto por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.
- II.- Acto seguido, y por la Presidencia, se dio a conocer a los asistentes la existencia de una parcela de terreno situada en la llamada Garricada de San Roque, la cual tiene la consideración de solar, y es el sobrante de la totalidad de terreno cedido por este Ayuntamiento a la obra Cívica del Hogar y Arquitectura, según acuerdo del Ayuntamiento en Sesión plenario de fecha 2 de Octubre de 1956. Este terreno estaba constituido por las parcelas A. y B. pertenecientes al llamada "Casca-sadero de San Roque," que adquirió el Ayuntamiento en 1954, según cesión hecha por la Dirección General de Sanaderia. Como quien que la extensión cedida era de un total de 2 Ha, 44a, 40ca., no habiéndose edificado en su totalidad, y quedando una zona sin edificar entre las nuevas edificaciones y la antigua Garricada, es por lo que la Presidencia rogó a los asistentes, si les parecía oportuno, la corre-

pendiente reclamación a la obra. Judicial.

Visto todo lo anteriormente expuesto, se aceptó por unanimidad, formular la oportuna reclamación, para que fuese devuelto al Ayuntamiento la totalidad del sobrante.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintuna hora, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como secretario. Certifico.

D. Placido

J. P. P. P.

Balances

Exposero

J. Onorin

W. S. P. P.

Quintero

Amorós

Francisco P. P.

Alm. P. P.

Deligencia. Para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria desde el día veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, hasta el día diez de Marzo del mismo año por falta de asuntos de que tratar.

Cabeza del Puig 10 de Marzo 1965.

Francisco P. P.



06  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Hueso celebrada el dia diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente.

D. José Antonio Douro Pajuneda

Asistentes

D. Jacinto Pajuneda Pajuneda

• Emilio Cerezo Teco

• Jorge Vifafelva Rubio

• Santiago Ramirez Lerena

• Julián Rodríguez Carrato

• Angel Sanjoze S. de Herrera

• Felipe S. de Serna Lopez.

Secretario

D. Francisco Deformares Muñoz

En la Villa de Cabeza del Puig, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don. José Antonio Douro Pajuneda, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento de Hueso.

No asistieron a la misma los concejales Don. Antonio Douro Pajuneda, el cual justifico su ausencia por encontrarse fuera de la localidad, Don. Dionisio Casis Puer, que tambien justifico la misma por encontrarse enfermo, Don José Lerena Cuevas y Don. Miguel Muñoz Cerezo Pajuneda, los cuales no justificaron su falta de asistencia.

I. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, di lectura el borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusion.

II. - Disposiciones oficiales. - Seguida-



mente se dio lectura a la orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.965, sobre medidas de conservación, limpieza y calefacción de los edificios Escolares de propiedad municipal inserta en el D. O. del Estado número de 26 de Enero de este año, acordándose, por unanimidad, se incluya en el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1.965 las cantidades que correspondan con arreglo a lo ordenado.

Asimismo, se dio a conocer la resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de Enero de 1.965 (D. O. E. del 26 de Enero), por la que se aprueba el Reglamento provisional de los Colegios de funcionarios de Administración Local, de lo cual quedó informada la Corporación. —

III. — Correspondencia Oficial. — Acto seguido, se pasó a poner en conocimiento de la Corporación la siguiente correspondencia oficial:

1.º — Escritos de la Mutualidad de Administración Local por los que se revisan las pensiones de funcionarios de este Ayuntamiento. Se dieron a conocer los siguientes escritos:

El escrito nº 12611, de fecha 12 de Febrero anterior por el que se le señala a Sr. Magdalena Cabro-Parra una pensión de setecientas cincuenta pesetas (750) a partir del 1.º de Febrero del

presente año, con cargo a esta Corporación. - Los atrasos del 1º de Enero de 1.964 hasta el 31 de Enero de 1.965, seis mil setecientos cincuenta (6.750) pesetas, también a cargo de esta Corporación.

El escrito nº 13.612, de fecha 12 de Febrero anterior relativo a D.º Balen Mansilla Moyano, por la que se le actualiza la pensión en quinientas cincuenta y cinco pesetas (555) mensuales y unos atrasos de 3.825 pesetas que comprenden desde el 1º de Enero de 1.964 hasta 31 de Enero de 1.965, ambas cantidades a cargo de esta Corporación.

El escrito nº 14.508 de 19 de Febrero anterior, por el que se actualiza la pensión a Don. Arturo Conde Jimeno en mil quinientas setenta y dos pesetas (1.572), reconociéndose unos atrasos de Nueve mil novecientas cuatro pesetas (9.904), que comprenden desde el 1º de Enero de 1.964 hasta el 28 de Febrero de 1.965, ambas cantidades a cargo de la Corporación.

El escrito nº 13.568, de fecha 12 de Febrero ppdo, referente a la pensión de Don. Juan Rubio Moreno por el que se le señala una pensión mensual de Mil seiscientas treinta pesetas (1.630) y unos atrasos

de ocho mil setecientas pesetas (8.700). Pero como quiera que al hacer la discriminación de la pensión toda la actualización de la misma se atribuye a esta Corporación, mientras que la cantidad fijada en atrasos se atribuye en su totalidad a la Mutualidad, y al no explicarse esta discrepancia de criterios, se acuerda deo haber a las oficinas de dicha Mutualidad al efecto de que sea aclarada por la misma las cantidades que corresponden al Ayuntamiento y a la Mutualidad.

2.º - Igualmente se dio a conocer el escrito de la Secretaría General del Gobierno Civil N.º 673, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil comunica al Sr. Alcalde otro escrito de la Delegación Provincial de Industria de 4 de Febrero p.p.d., en el que se razona las causas por las que hubo interrupciones en el suministro eléctrico a esta villa en la última semana del mes de Enero, siendo tales interrupciones debidas a haberse puesto en servicio una nueva línea de postes que sustituirá a los anteriores, con una gran proximidad entre ambas líneas, no habiéndose desmontado la vieja debido a tal proximidad, y el fin de evitar trastornos en la campaña de matanza de aceitunas, siendo esta última línea la que causaba las averías al reclinarse el terreno e inclinarse los

postos produciendo cruces con la nueva.

3.º — Otro de esta Alcaldía al I.º Mo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, fechado el 26 de Febrero último por el que se solicita la creación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en esta localid. Ad.

4.º — Otro del Gobierno Civil de Badajoz, correspondiente a la Secretaría General, con el n.º 5929 por el que se comunica al Sr. Alcalde la Circular n.º 2 de la Dirección General de Política Interior en la que se dan normas relativas a las invitaciones que pudieran hacerse a personalidades extranjeras.

5.º — Otro del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, por el que se comunica a la Corporación el visado de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada con carácter provisional el 18 de Diciembre de 1963 por el Ayuntamiento en Pleno. Asimismo se dio a conocer que se venía a autorizar a este Ayuntamiento a rebasar los porcentajes legales de los gastos de personal.

De todos los anteriores escritos quedó debidamente informada la Corporación.

IV. — Acuerdo sobre disolución de la Banda. Siguiendo el orden del día, la Presidencia expuso las razones que le movían a presentar antes los distintos el estudio de las normas a adoptar para la disolución de la Banda Municipal de Música, teniendo presente que el número de miembros de que consta en la actualidad es solamente de seis y que no existe Director de la misma en la actualidad. Todo ello unido a la falta de afición existente en la población y a la situación económica del municipio, hace que se considere más oportuno la supresión de la Banda sin perjuicio de que, si cambiase la circunstancias, pudiera procederse a su reorganización. En vista de ello se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reclamar a los actuales músicos los instrumentos que se encuentren en su poder, proceder al inventario de los mismos y guardarlos debidamente en la Casa Comunal.

V. — Propuesta para celebración de contrato de alumbrado público. Acto seguido, se pasó a examinar la propuesta de contrato de suministro de energía eléctrica suscrita por el Concejal Delegado, y los representantes de la Empresa unidos por el Secretario General de la Corporación. Dada lectura del mencionado escrito por el Secretario que suscribe, la Presi-

deencia pidió de los asistentes que manifestasen su opinión en cuanto a dicha propuesta. Por parte de algunos miembros de la Corporación, se hizo la observación de que las reparaciones deberían de estar a cargo de la empresa suministradora en toda la extensión de la línea por considerar que la línea, en su totalidad, era propiedad de la empresa suministradora, igualmente se hicieron algunas otras advertencias que, a juicio de los asistentes, deberían reflejarse en el contrato. Por todo lo cual se acordó mantener en estudio dicha propuesta y solicitar informes de la Delegación de Industria para poder proceder a la firma de dicho contrato.

VI. — Recurso de Reposición. Seguidamente se pasó a examen el escrito el escrito presentado por Don. Luis Souber Douro Douro, mayor de edad, vecino de Madrid y con domicilio en la Calle Cus-Teña nº 20-3º, que actúa en nombre y representación de Doña. Dña. Dña. Douro Douro y Doña. Concepción Douro Douro, de la misma vecindad, en el que recurre por la liquidación que, en este Ayuntamiento, se le ha hecho sobre

el arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

Las alegaciones formuladas por la parte recurrente pueden resumirse en la forma siguiente:

1.<sup>o</sup> - Que no puedan darse como tipos idénticos de valoración y tipo de imposición, las cuotas resultantes son diferentes, por cuanto la de Doña Concepción acusa una diferencia de 905.95 pesetas en más - que la asignada a su hermana - Doña Adela.

2.<sup>o</sup> - Que se aceptara como tipo de capitalización 305 ps. por imp, y a juicio del recurrente, no puede ser exacto por no haber existido una elevación en el precio de los terrenos tan elevada en los últimos 30 años, estimando que se ha producido un error temerario al tomar como tipo de valoración el de Badajoz Capital.

3.<sup>o</sup> - Que no se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Art. 513, apartado 2.<sup>o</sup> de la Ley de Regimen Local, por lo que no se puede rebasar el tipo aplicado en la liquidación de Derechos Reales, al practicar la liquidación de este Arbitrio, siempre que se trate de sucesiones directas entre padres e

hijos o entre conyuges.

Examinados todos los antecedentes del caso y el informe presentado por el funcionario encargado de la Adquisición de Rentas y Exacciones, se llegó a las siguientes conclusiones.

1.º — Que se han tenido en cuenta los mínimos datos de valoración del terreno, en los dos expedientes, pero el tipo impositivo aplicable, de conformidad con la comunicación recibida de la oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, ha sido el de 8.25% para Doña Adela Douro Douro y el 8.75% para Doña Concepción Douro Douro, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Art.º 513 de la Ley de Regimen Local.

2.º — Que los tipos de capitalización aplicados con los aprobados por esta Corporación y revisados por la Delegación de Hacienda para el trienio de 1.962-1.964, sin que se haya padecido error tomando como tipo de capitalización el establecido en Badajoz Capital.

3.º — Que el tipo impositivo aplicado ha sido, tanto en una como en otra liquidación, el señalado por la oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, como anterior-



mente se expone.

Visto todos estos antecedentes y estimando que, a juicio de la Corporación, no ha existido error en la liquidación, se acordó, por unanimidad, confirmar en todos sus puntos la liquidación anteriormente practicada.

VII. - Comunicar a los asistentes al Decreto de la Alcaldía de 10 de Diciembre 1964.

Cuando se dio a conocer la decisión adoptada por su señoría de designar, en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 1.º de la Ley de Régimen Local, a los Censurados de Alcalde Don Emilio Cerezo Seco, Don Ramón Calvo Ruiz, como Concejales Delegados para llevar a cabo la Administración de los gastos que originase las obras de conservación de la Ermita de N.ª Sra. de Belén. Por parte del Secretario que suscribe se dio lectura íntegra de la decisión que figura en el libro de Decisiones de la Alcaldía al dorso del folio 32 y en el folio 33, quedando en firme de todo ello la Corporación.

VIII. - Preguntas y respuestas. Por parte de la Presidencia se dio a conocer las gestiones que personalmente había realizado acerca del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación Nacional, sobre la creación de la Sección Delegada de Instituto en la localidad. Pudiéndose a conocer que el propósito del Ministerio era cons.

Cerró sesión el Delegado

172  
10  
Tramitar el edificio destinado a dicha  
Sección en el año 1.966, para lo cual  
sería conveniente seguir las gestio-  
nes de adquisición del terreno.

Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión a las veintidós horas y  
quince minutos, firmando la pre-  
sente acta todos los Pres. asistentes,  
de todo lo cual yo el Secretario.  
Certifico.

J. Antón

Robles

Promer

Munoz

Munoz

J. G. G. G.

J. G. G. G.

J. G. G. G.

J. G. G. G.

Diligencia: La extiende yo el Secretario  
para hacer constar que el ayunta-  
miento Pleno no celebró sesión or-  
dinaria desde el día diez de marzo  
de mil novecientos sesenta y cinco, has-  
ta el día veintuno de junio del  
mismo año, por falta de asuntos  
de que tratar.

Cabeza del Puig 21 junio 1.965

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro del día 21 de junio de 1.965, celebrada en 1ª convocatoria el día 23 de dicho mes y que por falta de número de Concejales asistentes no pudo celebrarse en dicho día 21.

Presidente.

D. José Antonio Douro Balmaseda.

Asistentes.

D. Emilio Quervía Leco

José Sereno Cuevas

Faustino Jimenes Sereno.

Adolfo Céspedes López

Miguel M. Ferrero Pofuaga

Jorge Vilaplana Rubio.

Secretario actual

D. Miguel Duran Veyel

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veintinueve horas del día veintitres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento de San Pedro en 3ª convocatoria y supletoria de la que debió celebrarse el día 21 del mismo mes y que por falta de número de asistentes no pudo celebrarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douro Balmaseda, con asistencia del Sr. Interventor accidental Don Vicente Muñoz Calvo-Parru, asistidos de un igualmente en funciones de secretario del Ayuntamiento Don Miguel Duran Veyel.

I. — Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se lee el acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión. Justificaron su falta de asistencia D. Jacinto Balmaseda Balmaseda, D. Ramón Calvo Ruiz, D. Antonio Louren Balmaseda y D. Julián Rodríguez Cerna.

to, por encontrarse ausentes unos y D.  
Ramón Calix Ruiz que no puedo  
asistir por asuntos de familia. No jus-  
tifico su falta de asistencia D. Ángel  
González.

II. Se dio cuenta de un atento  
oficio del Sr. Director del Colegio  
Libre, Adoptado "Nuestra Señora de Belén",  
invitando al Sr. Alcalde para que  
en nombre de la Corporación se  
adhiera a la solicitud que los  
Profesores de dicho Colegio han ele-  
vado al Ministerio de Educación Nacio-  
nal, solicitando para el Sr. Director  
del Instituto de 3.ª Enseñanza de  
Puerto Llano D. Tomás García de la  
Santa, la concesión de la Excepción de  
de Alfonso X el Sabio, solicitud pro-  
vida por el Claustro de profesores de  
dicho Instituto. El Ayuntamiento  
de pleno acuerdo, por unanimidad,  
adherirse totalmente en nombre de  
la Corporación a dicha solicitud.

III.— Respecto al tercer punto, se  
dio lectura a instancia del jefe de  
Negociado Encargado de la Recauda-  
ción de Arbitrios de este Ayuntamien-  
to solicitando una gratificación de  
6.000 pesetas anuales mientras lleve  
a cabo la recaudación de los Arbi-  
trios Municipales. Visto el informe  
emitido en dicho escrito por el secre-  
tario propietario de la Corporación

Don Francisco Lepuñares Quintan, se acuerda por unanimidad conceder a Don Miguel Duran Vergel, Jefe de Negociado de la Secretaría de este Ayuntamiento y Encargado de la Recaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento, una gratificación de 500 pts. mensuales a partir del 1.º de Enero del Corriente año, aun cuando dicho funcionario viene prestando este Servicio Recaudatorio desde hace ya dos años debiéndose solicitar como está prevenido autorización de la Dirección General de Administración Local para la efectividad del abono de dicha gratificación, la que deberá ser incluida en el vigente Presupuesto de Gastos.

Sobre el mismo punto del orden del día se dio lectura a Carta-solicitud de Don Emilio Dios Pérez, actual Encargado del Reloj de la Villa propiedad del Ayuntamiento e instalado en la Torre de la Sarronina, pidiendo al Ayuntamiento le sea elevada la gratificación que viene percibiendo por tal cargo, a 400 pts. mensuales.

El Ayuntamiento, después de deliberar sobre dicha petición y estimar que parece excesiva la cantidad solicitada, acuerda por unanimidad conceder a Don Emilio Dios Pérez, una gratificación de 350 pts. mensuales a partir del próximo mes de Julio, acordándose cuanto en dicho escrito se men-

ciona sobre la limpieza y funcionamiento del reloj. -

IV. - Se vio y fue examinado expediente para la concesion de licencia municipal en el ejercicio de actividades comprendidas en la reglamentacion de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, solicitando Don. Manuel Falcon Matos en representacion de "Sociedad Anonima Oros", licencia municipal para la venta al por mayor de fertilizantes, almacen ubicado en Los Callejones de S. Pedro S/n.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Manuel Falcon Matos, y teniendo que emitir esta Corporacion informe, segun previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y visto, asimismo, cuantos requisitos se han llevado a cabo en el presente expediente, y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporacion procede emitir el siguiente informe:

1.º - El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, asi como las demas circunstancias de dicha actividad, si, estan de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el

Vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto que no produce molestias algunas, teniendo presente el informe del Jefe de Sanidad y la ausencia de reclamaciones por parte del vecindario.-

3.º.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

V.º.- Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía del 28 de Enero de 1.965 respecto a las ordenanzas para regir en el ejercicio 1.965 de Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, ascensores, Montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, la prorroga de la misma, debiendo desaparecer de la de en vigor en 1.964, el apartado c) "Tractores Agrícolas e incluirlo en la de rodaje y Arrastre por Vías Municipales fijando los derechos en 300 pesetas. por cada uno al año y comprobado que no procede el <sup>cambio</sup> de dicho concepto, realizado por error, ya que por Rodaje y Arrastre por Vías Municipales no se pueden gravar los vehículos de motor, por lo que en virtud de la Ley, procedase a tomar razón para efectuar la rectificación consiguiente, quedando prorrogada la

ordenanza citada de Inspección de Motores etc, que regia en 1.967 sin modificación alguna.

VI. - A continuación y por el Sr. Interventor fue presentado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para regir en el presente ejercicio, acompañado de las certificaciones exigidas por la legislación en vigor y del informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento al que se da fe, así como a la Memoria Explicativa del Sr. Alcalde, dándose fe a continuación a cada una de las partidas de que consta dicho Proyecto tanto de Gastos como de Ingresos, quedando revelado por la cuantía total de 4.037.000.00 pesetas y una vez realizado y después de un cambio general de imprevistos, se acuerda por unanimidad elevar dicho Proyecto a Presupuesto y que se confeccionen las relaciones correspondientes por partidas con arreglo al mismo y cuyo resumen sea el siguiente: Gastos. - Capítulo 1º. - Personal activo, - 2.868.811.68. - Capítulo 2º. - Material y diversos, 854.866.66. - Capítulo 3º. - Clases Pasivas, - 137.524.89. - Capítulo 4º. - Gauda, sin consecuencia. - Capítulo 5º. - Subvenciones y participaciones en ingresos, 87.106.60. - Capítulo 6º. - Extraordinarios y de capital, 40.285.30. - Capítulo 7º. - Rainte.



grables, indeterminados e imprevistos —  
 48.413.13. — Total 4.037.000.00 pesetas. — In-  
gresos. — Capítulo 1.º — Impuestos directos,  
1.007.297.54. — Capítulo 2.º — Impuestos in-  
directos, 8.735.00. — Capítulo 3.º — Casas y otros  
ingresos, 1.308.769.10. — Capítulo 4.º — Subven-  
ciones y participaciones en ingresos, 1.687.966.34.  
Capítulo 5.º — Ingresos patrimoniales, —  
 19.257.60. — Capítulo 6.º — Extraordinarios  
y de capital, 2.200.00. — Capítulo 7.º — Even-  
tuales e imprevistos, 108.774.42. — Total  
4.037.000.00 pesetas. Igualmente fueron  
 presentadas las Juntas de Ejecución del  
 Presupuesto, y una vez conocidas, se acuer-  
 da por unanimidad su aprobación, debien-  
 dose exponer al público este Presupuesto  
 para oír reclamaciones, tramitando el  
 mismo con arreglo a la Ley.

VII. — En relación con este punto, el Sr. al-  
 calde indicó que, como varios de los Sres.  
 Loucejales se encuentran ausentes y pudie-  
 ra haber en ellos el nombramiento para  
 formar la Comisión de Festejos, procedía  
 dejar pendiente dicho nombramiento  
 para otra sesión, así se acuerda.

VIII. — Preguntas y peticiones. — El Sr. al-  
 calde refirió de los señores asistentes conve-  
 rran a las sesiones que se convocan con  
 más puntualidad e interés. Algunos de  
 los asistentes manifiestan que es procurar  
 se que así sea, pero preguntan a la  
 Presidencia porque no se celebra cuando  
 está acordado, respondiendo el Sr.

Alcalde que unas veces por falta de asuntos y otras por tener el que ausentarse, incluso para asuntos oficiales, demora las convocatorias, pero de todas formas, con buena voluntad todo procede arreglarse.-

El Sr. Vilaplana preguntó si se ha obtenido contestación a la consulta que hiciera el Ayuntamiento sobre los vendedores ambulantes. La Presidencia dice que no tiene noticias de que hayan dicho nada sobre el particular, pero de lo que si tiene noticias es de que ya ha vuelto a verse ningún vendedor ambulante por las medietades tomadas sobre la hora de dar comienzo a sus ventas cuando se hace el comercio en general.-

El Sr. Brevallo pide conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la cesión gratuita del solar hecha por D. Amparo Pajunareda Martínez de la Mata, sito en la equidivisa, con destino a la construcción por el Ministerio de Educación Nacional de un edificio destinado a una Sección Delegada de 2.ª Enseñanza.

Todos los Sres. asistentes hicieron suya dicha propuesta y aplaudieron muy de veras el gesto de la Sra. madre del Sr. Alcalde Doña.

Voto de gracias por la  
cesión de terreno por  
D. Amparo Pajunareda.

Amparo Galanosa de la Mata,  
propietaria del solar, pidiendo todo igualmente se haya extensivo dicho agrado unido  
to a tan generosa donante.

El Sr. Correo solicita del Sr. Presidente haga porque las Comisiones funcionan como es debido, ya que la mayoría de los servicios se hacen sin la información de las respectivas Comisiones. El Sr. Arevalo contesta al Sr. Correo indicando que en varias ocasiones se le ha citado para asuntos de la Comisión de la que él forma parte y no se ha presentado. El Sr. Ministro Correo dice que está confundido el Sr. Arevalo. Con este motivo dialogan varios de los Sres. asistentes, agregando que en cualquier asunto debe prosperar y haberse lo que informen las Comisiones o lo que recomiende el Sr. Alcalde, pero no debe admitirse que prevalezca el criterio de personas ajenas a la Corporación dice el Sr. Ramirez. La Presidencia promete ocuparse de todo ello, siempre que vea buenos deseos en los que forman parte de dichas Comisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas, de todo lo cual yo como secretario. Certifico. en el folio 5º y en el renglón 27, la palabra "Cambio". Vale. Certifico.

*Quinones*  
Antonio

*For Jenera*

Adomper

In. M. Carrero

Manuel...  
W. ...  
Juan...

~~Manuel...~~

Manuel...

Señal ordinaria del ayun. En la villa de Cabe-  
tamiento de Hueso, celebrada el día de hoy, siendo  
treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiseis y cinco

Presidente

D. José Antonio Douso Galanveda

Asistentes

- D. Emilio Arevalo Seco
  - D. Ramón Calvo Ruiz
  - D. José Sereno Cuevas
  - D. Jorge Vilaplana Rubio
  - D. Santiago Ramirez Sereno
  - D. Miguel M. Carrero Doluina
  - D. Julián Rodríguez Cervato
  - D. Ángel Souza Le Seco de H.ª
  - D. Adolfo Sedasma López
- Secretario General.  
Francisco Palomares Muñoz

y diez minutos del  
día treinta y uno  
de Julio de mil  
novecientos veien-  
ta y cinco, se reunió  
en esta Casa  
Caustral, los  
señores que al  
margen se expre-  
saron al objeto de  
celebrar sesión ordi-  
naria del ayunta-  
miento de Hueso, bajo  
la Presidencia del  
Sr. Alcalde. Don José  
Antonio Douso Gal

anveda, con mi asistencia, como se-  
cretario General de la Corporación y  
la del Sr. Interventor accidental del  
ayuntamiento D. Vicente Muñoz La Ho-  
Barra.

No asistieron a la reunión -

los Excmos de Alcalde Don. Esteban Palmarosa y Don. Antonio Gomez Palmarosa, por encontrarse ausente, extreme que justificaron.

I.- Abierto el acto por la Presidencia, de su orden di lectura al Borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusion.

Antes de iniciar el examen del orden del dia, por el Sr. Presidente, se dio lectura a la carta Excmo. Sr. Don. Adolfo Diaz Ambrosio, nombrado recientemente Ministro de Agricultura, y en la que se hace constar el agradecimiento por la felicitacion recibida de esta Alcaldia.

Asimismo, di lectura a una tarjeta del Ilmo. Sr. Don. Manuel Carracedo Blazquez, nombrado ultimamente Presidente de la Excmo. Diputacion y en la que lo mismo que el anterior, se hace constar su agradecimiento por la felicitacion recibida. Informados los asistentes solicitaron, por unanimidad, que se hiciese constar en acta su felicitacion general y su deseo de que ambos señores alcancen el maximo de triunfos en el desempeño de sus respectivos cargos y en beneficio del pais.

II.- Personal. - Reconocimiento de quinquenios a funcionarios municipales. - Acto seguido, se di lectura a las solicitudes presentadas por los funcionarios de este Ayuntamiento Don. Juan Nunez Linares,

Depositarlo, y Don. Miguel Surau Vergel,  
Jefe de Negociado, vea las que se solici-  
tan al Compro de lo dispuesto en la  
instrucción N.º 4 de la Ley 108/63 de  
20 de Julio que les sean reconocida  
la antigüedad del tiempo de interin-  
vidad prestada al Ayuntamiento.

Visto el informe emitido  
por el Secretario General de la Corpora-  
ción, se acordó conceder al primero  
de los solicitantes la antigüedad des-  
de el día 17 de Junio de 1931 hasta  
el 20 de Abril de 1934, y al segun-  
do, desde el 27 de Abril de 1936 hasta  
el 21 de Abril de 1934.-

III.- Contratación.- Moción presenta-  
da por el concejal delegado para  
el contrato del servicio de alumbrado  
Por parte del Secretario de la Corpora-  
ción se dio lectura a la moción  
presentada por Don. Jorge Vilaplana  
Rubio, como concejal delegado del  
Alumbrado público, asistido por el  
mismo Secretario General. Después de  
un detenido cambio de impresiones,  
se acordó por parte de los asistentes -  
hacer a la empresa suministrado-  
ra de energía eléctrica una pro-  
puesta de contrato en la forma  
siguiente:

Clausulas Generales para  
la Póliza de Abono.

1.º - Wattios instalados en la fecha

de la moción: Los correspondientes al estudio efectuado de la localidad, distribuidos entre las lámparas del alumbrado público.

2.º - Instalador Electrico: El que designe la Empresa.

3.º - Horas de disfrute de Energía: Se cobra a reb.

4.º - Duración del contrato: - Un año renovable, siempre que no se manifieste por escrito la voluntad de rescindir.

5.º - Características de la energía contratada: Corriente Alterna Cuadrifásica. Frecuencia, 50 periodos, con la tolerancia establecida legalmente; Tensión 135 a 137.

6.º - Potencia mínima contratada, - 21.120 Watios.

7.º - La tarifa aplicada será la de Kilo watios.

8.º - No se establece ningún depósito como fianza por el servicio prestado.

9.º - No se autoriza la reventa de energía.

### Cláusulas Especiales.

1.º - El Ayuntamiento se reserva la facultad de ampliar o reducir el número de watios instalados, así como distribuirlos en la forma que tenga por conveniente, abajándose, en tal caso, el incremento o disminución del consumo en la forma establecida legalmente.

El Ayuntamiento se reserva el

de hecho de hacer instalaciones extraor-  
dinarias con ocasión de ferias, o por  
cualquier otra circunstancia. Para tales  
instalaciones se podrán contratar los  
servicios de la propia empresa su-  
ministradora o por cualquier otro  
instalador eléctrico, sin que tales insta-  
laciones puedan ir a bajar en la  
línea propiedad de la Empresa,  
ni conectar ningún aparato ni  
lámpara a las redes de la Empre-  
sa eléctrica "La Encarnación", como  
no sea en propio personal o el  
autorizado por ella.

2ª Conservación de la red de alum-  
brado. Es rigurosa la obligación  
de la Empresa en la conservación  
de la red de alumbrado público,  
cuidando que toda reparación sea  
realizada en el plazo máximo de  
24 horas, salvo caso fortuito o fuer-  
za mayor; incurriendo en responsa-  
bilidad la Empresa en cualquier  
otro caso. Para dictaminar en un  
supuesto de fuerza mayor o caso  
fortuito, será necesario el informe  
pericial.

Será de cuenta del ayunta-  
miento la conservación y cuidado  
de todo aquello que forme parte  
de la instalación a partir de  
la caja de protección con sus cor-  
tas circuitos, o cualquier clase de



desviación que se realice en la red general. Bien entendido, que se considerará red general las desviaciones hechas por la Empresa para atender al alumbrado de los particulares, de las cuales se haga la desviación para el alumbrado público.

3º.— Reposición de lámparas.—

El Ayuntamiento podrá efectuarlas directamente o concertarla con un electricista particular o con la propia Empresa suministradora, en cuyo caso se cometerá a un convenio independiente.

4º.— Ambas partes contratantes se comprometen a todo lo no previsto en esta moción a las condiciones generales aprobadas por Decreto de 13 de Marzo de 1.954 o por cualquier otra legislación aplicable al caso.

Queda autorizado el Sr. alcalde, para la firma del contrato en el supuesto de que sea aceptado por la Empresa suministradora.

IV.— Examen a los reparos hechos a la propuesta de contrato de asistencia al reloj municipal. Seguidamente se dio a conocer los reparos hechos por Don Emilio Días Pérez a la propuesta de contrato que se le había hecho de conformidad con lo acordado en la anterior sesión del Ayuntamiento en 8 de Mayo del día 21 de Junio pasado. Tales reparos consisten en que se acepta la propuesta municipal por la cuanti-

dad de 250 pesetas entendiéndose que por dicha cantidad solamente se prestará la asistencia de cuerda, poner en hora, limpieza superficial y engrase del reloj. Visto que dichos limitaciones concuerdan con las pretensiones del Ayuntamiento, se acordó la firma del contrato correspondiente, autorizándose al Alcalde para su firma y haciéndose constar en el mismo, el tiempo de garantía concedido por la última reparación practicada con el reloj de referencia.

V. — Nombramiento de la Comisión de Festejos. — El Presidente, después de pedir la opinión a varios de los Concejales asistentes, acordó designar, para el presente año, la Comisión — Encargada de Festejos, que quedará integrada por los siguientes señores: Presidente, el Sr. Alcalde Don. Emilio Cerevallo Leco, y los vocales Don. Santiago Penuier Sereno y Don. Jorge Vila Plana Rubio.

VI. — Reconocimiento de Créditos. — A lo requerido y por el Sr. Interventor se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas por suministros y servicios diversos realizados durante el año —

1.963 y 1.964, a la que se unen las mismas, debidamente justificadas, y que importan la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos, acordándose, por unanimidad, reconocer el crédito por el importe de cada una de ellas y cada uno de los interesados, para efectuar el abono correspondiente a los mismos.

De la misma forma, se presentó copia de liquidación a efectuar a la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas correspondiente a mujeres que prestaron servicios de limpieza en este Ayuntamiento desde el mes de Marzo de 1.960 al mes de Febrero de 1.962, periodo en descubierto con dicha Mutualidad motivado a no haberse dado de alta estas productoras en la Mutualidad indicada durante el periodo indicado, ascendiendo la suma total a ingresar a Diez mil ochenta y dos Pesetas con ochenta y ocho céntimos, equivalente al ocho por ciento sobre las bases de cotización que ascienden a 105.030'00 pta. más el 20 por 100 de recargo, acordándose por unanimidad sea ingresada dicha cantidad lo más rápidamente posible y se habilite el crédito necesario para ello a fin de no causar perjuicio a estas productoras.

VII.— Se dió lectura a la suscrita por

los vecinos de la calle San José de esta Villa en la que dan a conocer al Sr. Alcalde la situación en que se encuentra la citada calle de San José, que tiene el cupe de auto completamente destruido hasta el extremo de que por algunos sitios a parece al descubierto el alcantarillado, llegando a impedir la circulación normal de los vehículos. La corporación acuerda que se pase a informes de la Comisión de obras y se tenga en cuenta para su reparación tan pronto como sea posible.

VIII.- Cuentas del Presupuesto Municipal ordinario de 1.964. Segundamente, el Sr. Presidente manifiesta que remite a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local. - Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día treinta de abril anterior, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, visto el resultado

de la Exposición al público terminada sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintinueve de citado mes de Julio, tras de deliberar la Corporación acordó por unanimidad a probar dicha cuenta en la forma que se presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 3.777.159.85 pesetas que sumada a la existencia en Caja de 31 de Diciembre de 1.963 que ascendió a 599.797.79 pesetas sumando el total 4.376.957.64 pesetas y unos pagos que asciende 4.328.666.43 pesetas, por lo cual, la existencia en Caja asciende a 48.291.21 pesetas en 31 de Diciembre de 1.964, que con los restos por cobrar en la misma fecha que importan 459.516.04 pesetas que suman 507.807.25 pesetas, de cuya cantidad, deducidos los restos por pagar que importan 418.210.48 pesetas, arroja un superávit de 89.596.77 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 número 1 del Texto Refundido del Regimen Local citado, se aprobación que acata de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y aproba-



ción definitiva.

IX. - Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal de 1.964. - A continuación se presentó la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, en la cual se describen los bienes del Municipio, no habiéndose producido ni altas ni bajas en la misma, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Permanente emitido en sesión celebrada el día treinta de Abril anterior, y el resultado de la información pública abierta, no habiéndose producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación arrojando el resumen siguiente al final del ejercicio: Capital activo 3.755.313'86 - Capital pasivo, nada, Capital exigido, 3.755.313'86 pesetas."

X. - Dar cuenta del resultado de exposición al público del Presupuesto Municipal de 1.964. - Igualmente se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario, votado por esta Corporación para el ejercicio actual de 1.965, fue presentada una reclamación contra la ordenanza nº 35 "Carga y Descarga en la Via

"Pública" que rige en el actual ejercicio  
indicándose por la Presidencia que se ha-  
bía tramitado conforme a la Ley dicha re-  
clamación dirigida al III Mo. Sr. Delegado Pro-  
vincial de Haccienda con informe de la  
Alcaldía.

Seguidamente por el Concejal Sr.  
Angel Boucrales Jeco de Herrera se fi-  
có se di lectura al informe referido,  
realizando esto con la venia del Presidente  
y antes de dar lectura total al mismo, -  
por el Sr. Secretario se pregunta a dicho  
Sr. Concejal si ha tomado parte en la  
redacción del escrito presentado, mani-  
festando el mismo que no y también  
indica el Sr. Secretario a los demás com-  
ponentes de la Corporación si alguno  
de ellos era parte interesada en la  
reclamación formulada a lo que -  
contestan que no, continuándose la  
lectura de dicho informe, del cual  
quedan enterados.

II. - Preguntas y Preguntas. - Terminado  
el orden del día, hizo uso de la palabra el  
Sr. Alcalde para hacer, a los Concejales ausen-  
tes, las siguientes aclaraciones:

1.ª - Dió a conocer la situación  
deficiente en que se encontraban los caño-  
nes del alcantarillado, así como la lim-  
pieza de algunas calles, debido, posible-  
mente, a que los empleados encarga-  
dos de la limpieza de la vía pública  
estaban contratados por un número

de seis horas diarias, siendo quizá más oportuno ampliar el número de horas de trabajo a fin de que pudiesen atender su trabajo con mayor holgura. Por parte de los asistentes existió conformidad únicamente en que, por el Sr. Alcalde, cuando él lo creyese oportuno y haciendo uso de la autorización que se le tiene concedida, se rehicieran los contratos elevando en número de horas de trabajo.

2.<sup>a</sup> - Igualmente, dió a conocer las distintas propuestas que había recibido por parte de algunos vecinos de que se cediese una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento y situada en la parte superior del Colector sobre el arroyo del Dique y junto al buzón que tiene instalado Corred, parcela que, a su parecer, debería ser vedada, en caso de que procediese, para la instalación de una estación de servicio para suministro de combustible a vehículos de motor. Por parte de todos los asistentes también existió conformidad.

3.<sup>a</sup> - Por último, hizo una aclaración sobre las causas por las que se había visto obligado a dictar un Decreto instando una modificación en la Ordenanza de



Podaje por vías municipales referido a los trastores que, por error, habian sido incluidos en esta ordenanza. De dicho Decreto se habia dado cuenta a la Corporacion en Pleno en la sesion celebrada anteriormente.

El Concejal Sr. Ferrero se dirigió a la Presidencia haciendole saber que, por parte de varios titulares de puestos de la Plaza de Cabastos, se le habia rogado que pudiese a la Corporacion el arrendamiento de un puesto destinado a "bar" existente en dicha Plaza que llevaba sin arrendarse bastante tiempo. Por parte de la Presidencia, se contestó que el propósito existente, como ya conocian algunos concejales, era el de destinar dicho puesto a la venta de congelados, lo que serviria para la regulacion de los precios en el mercado.

El Sr. Muñoz-Torres preguntó a la Presidencia por qué no se fija el precio de la carne, a lo que esta contesta que los precios no pueden fijarse libremente por parte de la alcaldia, por existir libertad de contratacion, pudiendo intervenir la Alcaldia unicamente en la policia del Mercado e influir en la fijacion de los precios por medio de puestos reguladores.

El Sr. Ledesma ruega a la Presidencia que se adopten las medidas oportunas para que el abrevadero de la calle Cabos Soltero, se encuentre mejor abastecido de agua, ya que

ha oído algunas quejas en este sentido por parte del vecindario. Contentándose por parte de la Presidencia que la razón de no estar debidamente atendido dicho abrevadero es debido a que ahora se consume más agua en la fuente y no existe ayuda suficiente para enviarla al referido abrevadero.

El Sr. Orivaldo ruega a la Presidencia que se adopten las medidas oportunas para que, en el puesto de la Guardia Municipal existente en la Plaza del Generalísimo, se instale un servicio de urgencia para llamadas a taxis. — Por parte de la Presidencia se contesta que le parece oportuna la idea y que procuraría estudiarla detenidamente.

Por último, el Sr. Alcalde dio una explicación de las obras que se vienen realizando en la Plaza del 12 de Agosto, diciendo que su iniciación fue únicamente para realizar la limpieza y embogillado del perro existente en la misma, pero que, después, viendo las necesidades de agua existente entre el vecindario creyó prudente hacer un depósito para poder abastecer de agua a los vecinos más próximos, utilizando para dicho depósito cuatro.



tinajas que serian empotradas en el firme y revistidas de mauposteria. a ello contestaron algunos de los asistentes que posiblemente tuviera el mismo costo y que daria mejor vista la realizacion de un deposito subteraneo construido de ladrillo y cemento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidós horas, de todo lo cual, yo el secretario certifico.

*J. Ontáñiz*

*L. Colín*

*L. Perera*

*W. Rodríguez*

*Antonio Rodríguez*

*Antonio Sierra*

*Antonio Sierra*

*Premier*

*Antonio Sierra*

*L. Mingo Ferrero*

*Antonio Sierra*

88

51

La sesión Extraordinaria ce-  
lebrada por el Ayuntamiento  
de Fleu, el día doce de Agosto  
de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente.

Don. José Antonio Douro Galumaseda.

Asistentes

J. Emilio Arevalo Peco  
Antonio Louren Galumaseda  
Ramon Calix Ruiz  
José Sereno Cuevas  
Julian Rodriguez Comato  
Adolfo Pedernua Lopez.

Secretario.

J. Francisco Salomares Muñoz

En la Villa de Ca-  
beza del Guay, sien-  
do las veintituna -  
horas y veinte mi-  
nutos del día doce  
de Agosto de mil  
novecientos sesen-  
ta y cinco, bajo la  
Presidencia del  
Sr. Alcalde, Don  
José Antonio Do-  
uro Galumaseda,  
se reunieron los  
Sres. que al mar-  
gen se expresan,  
en esta Casa -

Consistorial, al objeto de celebrar se-  
sion extraordinaria el Ayuntamiento  
de Fleu, con mi asistencia, como Se-  
cretario General de la Corporacion.-

No asistieron los concejales -  
Don. Jorge Vilaplana Rubio, Don. Claudio  
Galumaseda Galumaseda y Don. Angel  
Souzales Peco de Herrera, que se en-  
contraban ausentes, extremos que justifi-  
caron. Tampoco hicieron acto de pre-  
sencia los señores Don. Santiago Ramirez  
Sereno y Don. Miguel Muñoz-Correro  
Polizaga, los cuales no excusaron  
su ausencia.

1. - Abierta la sesión por orden de la  
Presidencia, di lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior, el cual

fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

II. — Denominación y rotulación de nuevas calles.

Al iniciarse el examen del orden del día, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para dar a conocer a los asistentes el donativo hecho al Ayuntamiento por Don Juan Villalón Navarro vecino de Señaloroto, de dos rotulos para calles (en mosaicos), con los nombres de "Calle del General Franco" y "Calle del General Millan Astray". Puso de relieve que como no existen calles en la localidad con los nombres de tan ilustres personalidades, a la que todos los españoles debemos estar agradecidos, era su pensamiento darles dichos nombres a dos nuevas calles que habian aparecido al construir en la denominada Plaza de San Vicente el Hogar destinado a la Organización Juvenil.

Por todos los asistentes existió una conformidad unanime de que se le diese a las nuevas calles los citados nombres. Para ello, se establecerá la numeración a partir de la Plaza del Generalísimo y las calles recibirán el nombre de "Calle del General Franco" la situada al lado izquierdo del citado Hogar y "Calle del General Millan Astray" la situada al lado derecho del mismo edificio. De esta forma continuará con el mismo nombre de Plaza de San Vicente la que queda en la parte posterior del citado edificio.

Visto que la Ley de Régimen

Local, autoriza, implícitamente, según su Art. 306, dar nombres a las nuevas calles, pero condiciona el cambio de denominación de las calles que tuviesen nombres religiosos o tradicionales, a la autorización del Ministerio de la Gobernación, se acordó pedir dicha autorización, no obstante entender que en el presente caso no se trata de un cambio de nombre, sino, simplemente, dar nueva denominación a nuevas calles re-  
denominando la Plaza que existía con anterioridad, solicitando dicha autorización por sí en el Ministerio se sustentase criterio diferente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por ser el anteriormente examinado el único objeto de esta sesión extraordinaria, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Foro J. Antonio

Presidente

J. A. Somoza

J. A. Somoza

J. A. Somoza

J. A. Somoza

Diligencia: La extendió yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento de San Pedro no ha celebrado sesión ordinaria desde el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, hasta el día cinco de Octubre del mismo año, por falta de asuntos de que tratar.

Cabeza del Puey cinco de Octubre 1.965.

Francisco Peláez

Se hizo sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro, celebrada el día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente

Don. José Antonio Douso Galmaseda

Asistentes

Don. Claudio Galmaseda Galmaseda

• Ramón Calvo Ruiz

• Emilio Cereales Peco

• Antonio Gomez Galmaseda

• Angel Souzales S. de Herrera

• Adolfo Céspedes López

• Julian Rodríguez Carrato

• Jorge Vilaplana Rubio

• Santiago Ramirez Tereno

• José Tereno Cuevas

Secretario

• Francisco Palomares Muñoz

Interventor local

• Vicente Muñoz C. Parra

En la villa de Cabeza del Puey, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douso Galmaseda, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, tal objeto de celebrar sesión ordinaria, con mi asistencia, como Secretario de la Corporación.

No asistió el concejal don. Miguel Quintan-Cordero Botinaya, el cual no

justificó su ausencia.

I. — Abierta la sesión, por orden de la Presidencia, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

II. — Iniciación del expediente de un cabo de la Guardia Municipal. — Siguiendo el orden del día, se dió lectura a la solicitud presentada por el cabo de la Guardia Municipal, Don Francisco García-Disco López, en la que se pide la declaración de jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria. Examinada toda la documentación complementaria, se acordó elevar la correspondiente solicitud a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, para su examen y concesión de la pensión correspondiente; habiendo de constar que el referido cabo cesó en el servicio el día 24 de Agosto, no pudiéndose continuar la tramitación del expediente debido a no haber celebrado la Corporación desde aquella fecha.

III. — Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de la Secretaría. — De acuerdo, se dió lectura por el Secretario a la Memoria anual, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 144-6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local



Previamente los asistentes si tenían que hacer alguna observación con relación a la misma, fue aprobada por unanimidad y si entrar en discusión.

IV. - Instancias. - Fue examinada la presentada por Dña. Proscencia Castaño Pabiano, mayor de edad, viuda de Don Antonio Carrato Paballo, natural y vecino de esta Villa en la que se solicita que, como dueña que es de una finca situada en el barrio Nuevo de Ayamameva, por la cual contribuye al Ayuntamiento con la cantidad de 2.000.00 pesetas anuales como solar sin vallar, le sea reducida dicha cantidad en atención a que en las ferias locales es utilizado para la instalación del rodeo y atracciones de feria, sin que por ello reciba ningún beneficio la solicitante. Así mismo, se razona en la solicitud, que en anteriores ocasiones fue vallada a pareciendo derruida la valla al poco tiempo de ser construida.

Visto el informe presentado por el funcionario encargado de la Administración de Tributos, se inició un cambio de impresiones entre los asistentes, en el cual se pidió por parte de algunos de los concejales que el asunto quedara sobre la mesa, de conformidad con lo establecido en el Artículo del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y

Regimen Juridico de las Corpora-  
ciones locales, al efecto de que por la  
Comision correspondiente se examina-  
sen los distintos solares existentes en las  
mismas circunstancias con el fin de  
dar igual solucion a todos los que  
se encontrasen en analogas situaciones.

V. — Examen de las ordenanzas Fiscales  
que han de regir en el ejercicio de  
1.966. — Seguidamente se puso de  
relieve por la Presidencia, la convenien-  
cia de aprobar sin modificaciones las  
mismas ordenanzas que rigieron pa-  
ra el presente ejercicio, teniendo pre-  
sente que habian sido revisadas co-  
lamente unos meses antes y que, a  
su juicio, podrian introducirse muy  
pocas modificaciones. No obstante  
algunos de los concejales hicieron  
uso de la palabra para dar cues-  
ta a la Presidencia de la convenien-  
cia de revisar mas detenidamente  
todas las ordenanzas para introdu-  
cir posibles modificaciones que, aun-  
cuando sean pequenas, pudieran  
aplicarse para una mas justa dis-  
tribucion de las cargas municipales,  
invitando al Alcalde a que pudiesen  
asistir a la sesion los concejales que  
los creyeren oportuno.

Visto todo ello se acordó  
que el asunto quedado sobre la me-  
sa, para que, a la mayor brevedad,

pasase a examen de la Comisión de Hacienda para formular el oportuno informe.

VI. — Examen del expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superavit del año anterior y transferencias de unas partidas a otras del presupuesto ordinario. — Dada lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al Superavit de Liquidación del ejercicio de 1.904 y por transferencias de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente asciende a la suma de docientas veinticuatro mil setecientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco centavos, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones, se ponga en ejecución dicho expediente, debiéndose recibir una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.

VII. — Informe de la Alcaldía para crear una Escuela Preparatoria de Ingreso en segunda enseñanza dentro de su localidad. — Seguidamente, por

parte de la Presidencia, se dio a conocer a todos los asistentes el interés que podría tener, para los niños que iniciaban estudios medios, la creación de una Escuela Mixta o dos Escuelas para niños, mixtas especialmente, donde pudiera darse la enseñanza suficiente para ingresar en los cursos de Bachillerato.

Después de un detenido cambio de impresiones, se llegó al acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde para que iniciase los trámites necesarios a fin de llevar a cabo su creación, bien fuera por un sistema de Patronato o por otro que se considerase más oportuno.

VIII. — Preguntas y respuestas. — Por parte del Sr. Villaplana se preguntó a la Presidencia las causas por las cuales las escuelas de parvulos habían sido trasladadas a los locales situados en la Barriada de San Roque, con el consiguiente perjuicio para los niños que se veían en la necesidad de tener que recorrer un largo camino hasta llegar a dichos locales. Por parte del Sr. Alcalde se le contestó que no tenía conocimiento de tal hecho y no creía fuesen escuelas de nueva creación, porque tal clases de escuelas no estaban autorizadas.

Por último, el Sr. Alcalde dio a conocer que había tenido entrada en el Registro General alguna petición para la instalación de cámaras frigoríficas para la venta de congelados, pero como quiera que se había destinado un puesto del Mercado a venta de dichos artículos y había transcurrido bastante tiempo para que dicho puesto se ocupase, era opinión de la Alcaldía, que no se autorizasen nuevas instalaciones que a la larga pudiera perjudicar a los ulteriores comerciantes.

El Sr. Alcalde pidió la opinión de los concejales y éstos se manifestaron en su mayor parte favorables a dicha opinión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Antonio  
Balmaceda  
A. Puerto  
Domingo Subirats  
Francisco Salazar  
Emilio Berato  
Miguel Páez  
José Lorenzo

A. González

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. José Antonio Douso Galumareda, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente.

D. José Antonio Douso Galumareda

Asistentes.

D. Emilio Arevalo Leco

• Ramón Calis Ruiz

• Julián Rodríguez Cerrato

• Miguel Muñoz-Correa Rosinaya

• Jorge Vilaplana Rubio

• José Sereño Cuevas

• Adolfo Lederman López

• Santiago Ramírez Sereño.

Secretario General

• Francisco Palomares Muñoz

Interventor Local.

• Vicente Muñoz Calvo-Barra.

No asistieron al acto los Excmos. de Alcalde, Don. Rafael Galumareda Galumareda, Don. Antonio Soures Galumareda, y el concejal Don. Angel Souza Leco de Herrera, los dos primeros por encontrarse ausentes, extremo que justificaron, no haciéndolo así el último de los mencionados.

Antes de iniciar el orden del día el Alcalde, hizo uso de la palabra para dar a conocer a todos los concejales asistentes la visita que celebraría



El Excmo. Sr. Gobernador Civil, como jefe Provincial del Movimiento, a esta villa, el día 27 de los corrientes, Arminimo, les informo del itinerario que se había confeccionado al efecto de realizar una visita a algunas obras realizadas, y otras pendientes de realizar en nuestra villa que, por ser de nuestro interés para el Municipio, había estimado conveniente que las visitase. Por último, les invito a que el citado día 27 y a las 10 de la mañana estuviesen en el Hogar juvenil para poder calcular y acordar a nuestra primera autoridad a todos los actos.

I. — Abierta la sesión por la Presidencia, por el infrascrito Secretario, se procedió a dar fe a la borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, sin discusión.

II. — Correspondencia Oficial. — Seguidamente se dieron a conocer los siguientes escritos recibidos en las oficinas Municipales:

Un oficio del jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento en el que se le dá traslado al Sr. Alcalde Presidente de otro escrito del I. I. Mo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto que había de regir en el presente ejercicio de 1.965. — Tambien se dió a conocer otro escrito del I. I. Mo. Sr. Delegado de Hacienda por el que se resuelve la reclamación formulada por Don. Bartolo-

mi Santos Caballero y 19 vecinos más de este municipio contra la Ordenanza Fiscal para la exacción del Derecho Casa de "carga y descarga de mercancías." Con los escritos vienen fechados el 26 y 24 de Agosto respectivamente.

Otro oficio circular de Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento fechado el 30 de Septiembre del presente año en el que se dan instrucciones para el cumplimiento de la Orden de 10 de Agosto de 1965 referente a la formulación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1966.

Finalmente otro escrito de la Organización Sindical, Delegación Provincial de Badajoz, en el que se da a conocer a este Ayuntamiento que por parte de la Secretaría Técnica de la referida Organización se tiene en estudio la devolución de los terrenos sobrantes de la construcción del Grupo de 60 viviendas realizadas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, para cuya reversión se solicita del Ayuntamiento, planos y finidos del terreno sobrante a fin de poder proceder a su devolución.

De todo ello quedó informada la Corporación.

III. — Disposiciones Generales. Si



... cuando el examen del orden del día se procedió a dar lectura por el infrascripto Secretario de los puntos más importantes y que más pueden afectar a este Ayuntamiento de la orden de 10 de Agosto de 1.965 - del Ministerio de la Gobernación, referente a las instrucciones para formación y tramitación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que habían de regir en el ejercicio de 1.966, igualmente se dio lectura a Circular del Servicio P. de Inspección y Asesoramiento, publicada en el B. O. P. del 22 de Octubre de los corrientes.

IV. - INFORME del examen presentado por la Comisión de Hacienda para la aprobación de las Ordenanzas que han de regir en 1.966. - Por parte del Secretario que suscribe se dio lectura al informe realizado por la Comisión de Hacienda en el que se hace la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio.

Por parte de la Presidencia se pidió parecer a los concejales asistentes sobre todas y cada una de las modificaciones que se introducían en la propuesta, así como sobre la de nueva imposición de "tránsito de animales domésticos por las vías Municipales". Después de un ímpetuoso cambio de impresiones se llegó a las siguientes conclusiones.

1.º - Se acordó no establecer el derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vías municipales, así como tampoco introducir modificaciones en las ordenanzas N.º 15 referente al "derecho o tasa por prestación de servicios en el Matadero Municipal" y en la N.º 34 denominada "derecho o tasa por rodaje o arrastre en las Vías municipales."

2.º - Se introducen modificaciones en las siguientes ordenanzas:

En la N.º 5 denominada "Cubitrío con fin no fiscal sobre los perros"; queda prorrogado todo el articulado de la vigente ordenanza, modificando la tarifa en los siguientes apartados:

Por cada carea de ganado o similar, al año....	300'00 pta
"    "    perro de caza (de raza o común, .....	35'00 "
"    "    Salgo, al año.....	50'00 "
"    "    mastín o perro dedicado a guardar de ganado, al año - - - - -	20'00 "
Por cada perro de raza o capricho, conceptuado de lujo, al año.....	125'00 "
Perro de superlujo, al año.....	300'00 "

En la N.º 81 denominada, "Derecho o tasa por desajuste, de cañales y otros en la Vía Pública o terrenos del común se acuerda prorrogar el articulado de la misma y su tarifa, excepto los apartados 2.º, 3.º y 4.º, quedando ex-



continuación de "zapato basto, fijando por kilo a 0.50 ptas.

al final de la tarifa se hará figurar otro apartado en el que se haga constar que "cualquier otro artículo no mencionado en la anterior relación, tributará por la tarifa del artículo más similar que se encuentre incluido en la misma".

Se autoriza a la Administración de Arbitrios para que proceda a realizar el cobro de esta tasa por medio de un concierto, para el cual se formulará la correspondiente propuesta de concierto a todos los usuarios de la vía pública con carga y descarga de mercancías, haciéndoles saber en dichas propuestas, que en caso de no someterse al concierto que serán sujetos al régimen normal de la Ordenanza. Siguiendo prorrogadas todas las demás vigentes que no se mencionan.-

Y no habiendo ruegos y preguntas por ser el objeto de esta sesión extraordinaria, los puntos tratados, se levantó la sesión a las veintitres horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.-

J. Emilio

J. Antonio  
Romero



*Julian Padilla*  
*Francisco Pellicer*  
*Jose Serrano*  
*Francisco Pellicer*  
*W. M. Padilla*  
*Francisco Pellicer*

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Huelva, celebrada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente

D. José Antonio Douro Gafumareda.

Asistentes

- D. Emilio Cuervo Seco
- Damián Palis Ruiz
- Santiago Famires Sereño
- Julian Rodríguez Corral
- Jorge Vila Plana Rubio
- Aldolfo Medesma López
- José Sereño Cuevas

Secretario

D. Francisco Salomarez Muñoz

Interventor actual

D. Vicente Muñoz Calvo-Parra

En la Villa de Cabeza del Guay, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douro Gafumareda, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Ayuntamiento de Huelva.

No asistieron a esta reunión, los Concejales, D. Angel Loucales Seco de Herrera, que justificó su ausencia, D. Claudio Gafumareda Gafumareda y D. Antonio Loucales Gafumareda, por encontrarse ausentes, y D. Miguel Muñoz Torrero Gofuiza que no la justificó.

I.- Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

II.- Propuesta de la Alcaldía para la Realización de obras de Pavimentación. - Al iniciarse el examen de los asuntos del día, por parte de la Presidencia, se dió a conocer a los asistentes, la existencia de algunos fondos correspondientes a distintas subvenciones de Ferro Obrero que habrían de aplicarse en obras de Pavimentación. Por todo ello, continuó diciendo el Sr. Alcalde, que estimaba conveniente la realización de algunas obras que, según el cambio de impresiones tenido con algunos concejales en anteriores ocasiones, podrían ser las de terminación de las pavimentaciones de la plaza de la Magdalena y la de San Vicente, así como la nueva pavimentación del trozo de vía pública situado delante del jardín existente en la Cruz de los Caídos.

Después de un cambio de impresiones, se acordó que se hiciese el proyecto y presupuesto de pavimentación Plaza de la Magdalena, presupuesto que había de hacerse a base de riegos asfáltico por entenderse -

que esta clase de pavimentación sería suficiente para atender las necesidades del tráfico existente y mucho más económico que cualquier otro.

En cuanto a la Plaza de San Ficcute se acordó que su proyecto y Presupuesto se hiciese del mismo material que había sido realizada la obra de las calles adyacentes a la misma, dejando la parte central de la Plaza para realizar la pavimentación que se estima se más oportuna según las disponibilidades de fondos que el Ayuntamiento pudiera tener en el momento oportuno.

Por lo que se refiere al trozo de calle situado delante de la Cruz de los Caídos, se acordó que se hiciese un proyecto a base de adoquinado para que, fuese del mismo material de las demás calles que rodean al monumento.

III. - Propuesta de la Alcaldía para la adquisición de solares con destino a construcciones escolares. - Continuando el examen de los asuntos del día, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para dar a conocer la situación en que se encontraba el Ayuntamiento con relación a las construcciones escolares, debido a no existir solares disponibles para la realización de tales fines.

Fuso de relieve que, a su

entender, dichas construcciones de-  
bían situarse en la parte baja del  
pueblo, porque todas las existen-  
tes de nueva planta se encontra-  
ban situadas en la parte opuesta,  
por ello, creía necesaria la ins-  
talación de nuevas construcciones  
en las inmediaciones del Parque  
Municipal o en otro sitio no muy  
lejos de él. Juntamente con la  
construcción de edificios escolares,  
podría realizarse la construcción  
de una vivienda para el Sr. Ins-  
pector Comarcal de Enseñanza Pri-  
maria que, según la proposi-  
ción realizada por la Inspección  
Provincial, podría ser construida  
por el Estado con la simple apar-  
tación del solar por parte del  
Municipio.

Sero el mayor inconvenien-  
te que se encontraba era los ele-  
vados precios que tenían los sola-  
res existentes en la zona señalada,  
solar que llevaban muchos años  
sin ser vendidos posiblemente por  
estas circunstancias. Por todo ello,  
puso de relieve la Presidencia -  
que a su entender, procedía ini-  
ciar un expediente de expropia-  
ción, para poder pagar el más  
justo precio.

Expuestas todas las anteriores



razones, pidió el parecer a todos los asistentes para que emitieran su opinión sobre lo anteriormente razonado. Por parte de todos los señores concejales asistentes existió conformidad unánime en que la adquisición debiera realizarse cuanto antes por ser evidente la necesidad sentida en la población y, sobre todo, teniendo presente que en la actualidad se encuentra concedido al Municipio la construcción de un Grupo Escolar de seis escuelas y que incluso la aportación legal que corresponde al Ayuntamiento se encuentra reconocida por la Excm. Diputación Provincial mediante una Subvención a Fondo perdido de 144.710'20-pesetas, para que el Ayuntamiento pueda realizar la construcción concedida.

Visto todo lo anteriormente expuesto, se llegó a las siguientes conclusiones:

1.º - Acordar la iniciación del Expediente de Expropiación, pidiendo para ello los informes del Arquitecto de Construcciones Escolares y de la Inspección de Enseñanza Primaria, para que dictamine sobre cual es el mejor terreno a ocupar.

2.º - Determinar el número de metros cuadrados a ocupar para poder instalar dos Grupos Escolares mode

lo C D 387, u ser posible, la ca-  
sa de la Inspección Comarcal de  
Enseñanza Primaria.

IV. - Liquidación y Cuenta del  
Presupuesto Extraordinario de la  
Plaza de Abastos. - Seguidamente,  
el Sr. Presidente manifiesta que  
sometía a examen de la Corporación  
y a la aprobación en su caso, la Cuen-  
ta General y Liquidación del Presu-  
puesto Extraordinario formado en el  
año 1.964 para adquisición de un  
solar con destino a la construcción  
por Regiones Desvastadas de un  
Mercado de Abastos, cuyos documen-  
tos han sido expuestos al público  
y tramitados conforme previene la  
vigente Ley de Régimen Local. Dada  
lectura del informe emitido por la  
Comisión Municipal Permanente en se-  
sion celebrada el quince de Noviem-  
bre actual, del que resulta que di-  
cha Cuenta y Liquidación están de-  
bidamente justificadas, visto el resultado de la exposición  
al público terminado sin reclama-  
ciones, la Corporación acuerda, por  
unanimidad, aprobar la Cuenta  
y Liquidación de que se trata,  
en la forma que se presenta  
redactadas, habiéndose recaudado  
e ingresado la suma de 166.000.00  
pesetas y habiéndose efectuado unos

Pagos por importe de 165.448,20 pesetas del cual se deduce un Superavit de Liquidación de 551,80 pesetas, y como existencia en Caja, no quedando obligaciones pendientes de cobro ni de pago, manifestando el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791 número 1 del Texto Refundido del Régimen Local vigente, la aprobación que se acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta y Liquidación había de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución definitiva a provisión.

V.- Cuentas de Caudales que rinde al Sr. Depositario del Presupuesto Extraordinario de Tránsito de Aguas, 1ª Fase del Tercer trimestre de 1965. - Vista la Cuenta de Caudales del Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de Aguas, 1ª fase, del año 1965, correspondiente al tercer trimestre del presente año y el informe de la Intervención que en la misma se emite, y así como los documentos justificativos que la acompañan, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

VI.- Cuentas de Caudales que rinde al Sr. Depositario del Presupuesto Municipal Ordinario, Relativa al Tercer Trimestre de 1965. - Vista la Cuenta

de Caudales del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al tercer trimestre de este año, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, así como los documentos justificativos que la acompañan, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

VII. - Segundo Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos por transferencia de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor. - Lida lectura al segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras, dentro del presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente asciende a la suma de Doscientos Diecinueve mil ochocientos treinta y Cuatro pesetas con Dos céntimos, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda, por unanimidad, su aprobación y que se exponga al público para ser reclamado durante el plazo reglamentario de "QUINCE" días, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin

reclamaciones, se ponga en ejecución dicho expediente, debiéndose reunir una copia del mismo, al servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.-

VIII.- Cuenta de los Ingresos y Pagos Habidos con motivo de la Feria y Fiestas en la localidad, de este año, que rinde al Sr. Presidente de la Comisión de Festejos. - a continuación y por el Presidente de la Comisión de Festejos nombrada para el presente año, se presentó y dió lectura a S. I. liquidación formulada con motivo de los ingresos y gastos habidos en la celebración de la Feria y Fiestas de esta Villa, del presente año, cuyo resumen es como sigue: Ingresos realizados, 86.575.- pesetas. - Gastos efectuados, 86.575.- pesetas, cuya liquidación, una vez conocida de las partidas de que consta, se acuerda, por unanimidad, en aprobación.-

IX.- Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de 1.966. - Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario confeccionado para regir en el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, teniendo en

18

cuenta la Memoria de la Alcaldía que se cume al mismo, acompañando de las certificaciones exigidas por la legislación en vigor y del Estado de Modificaciones comparativo con el Presupuesto del ejercicio anterior y una vez conocido dicho Proyecto se acuerda, por unanimidad, su aprobación y que se eleve el mismo a Presupuesto, cuyo importe de cada uno de los Capítulos de Gastos e Ingresos es el siguiente:

Gastos. - Capítulo 1º. - Personal Activo - 2.751.543'00. - Capítulo 2º. - Material y Diversos, 831.236'00. - Capítulo 3º. - Clases Pasivas, 126.453'00. - Capítulo 4º. - Donada 0'00. - Capítulo 5º. - Subvenciones y Participaciones en Ingresos, 87.160'00. - Capítulo 6º. - Extraordinarios y de Capital, 40.286'00. - Capítulo 7º. - Reintegrables, indeterminados e imprevistos, 58.333'00. - Total General - 4.095.000'00 pesetas.

Ingresos: Capítulo 1º. - Impuestos directos, 977.576'00. - Capítulo 2º. - Impuestos indirectos, 8.685'00. - Capítulo 3º. - Casas y otros ingresos - 1.282.358'00. - Capítulo 4º. - Subvenciones y participaciones en Ingresos - 1.687.968'00. - Capítulo 5º. - Ingresos Patrimoniales, 19.258'00. - Capítulo 6º. - Extraordinarios y de Capital, 2.000'00. - Capítulo 7º. - Eventuales e imprevistos

117.155.00.- Total General, 4.095.000.00  
 pesetas, cuyo Presupuesto queda uireta-  
 do, acordándose tambien que se expu-  
 ga al público este Presupuesto durante  
 el plazo reglamentario de quince días  
 hábiles para dar recusaciones, una  
 vez pasado el mismo, se tramite con  
 las formalidades reglamentarias. De  
 la misma forma fueron presentadas  
 las Gases de Ejecución de este Presumpues-  
 to, acordándose por unanimidad su  
 aprobación, igualmente con quo-  
 rum establecido por la Ley.

X. - Moción de la Intervención. -

Ultimamente se pasó a examinar una  
 Moción fechada el 9 de Noviembre de  
 1.965 y firmada por el Sr. Interventor  
 accidental de este Ayuntamiento,  
 en la que se propone a la Corporación  
 se conceda al mismo y al Auxiliar  
 Don. Bartolomé Sordillo Sanchez-Erri  
 que presta sus servicios en dicha  
 Dependencia, el sobrante existente con-  
 signado en Presupuesto por la Plaza  
 de Interventor vacante en este Muni-  
 cipio por una dedicación de dichos  
 funcionarios y por partes iguales en-  
 tre los dos citados en concepto de gra-  
 tificación, puesto que el Ayuntamiento,  
 sin esfuerzo económico de ninguna  
 clase puede realizarlo.

Leída la Moción y después  
 de un breve cambio de impresiones, se

98

acordó dejar pendiente de estudio la misma hasta que se conociese la opinión de otros Concejales, no asistentes a esta sesión. Por tanto queda pendiente esta sesión para resolverla en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, como primer asunto a tratar. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, firmando de la presente acta todos los tres asistentes, de todo lo cual yo el Secretario. Certifico.

J. Antón  
Presidente  
Comisario  
Balmaceda  
Suárez  
Suárez

Diligencia: Se extiende yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión ordinaria desde el día veintinueve de Noviembre de 1.965 hasta el día veintiseis de Febrero de 1.966 por falta de asuntos de que tratar.  
Cabeza del Puerc 26 de Febrero de 1.966.





Señal ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Cabeza del Puig, siendo las veintiseis horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos veintiseis.

Presidente

D. José Antonio Douro Galmaseda

Asistentes

D. Plácido Galmaseda Galmaseda

Emilio Arevalo Seco

Damián Calis Ruiz

José Sereno Cuervas

Ángel Loucaín Seco

Santiago Ramírez Sereno

Jorge Vilaflora Rubio

Abolfo Medesma López

Julian Rodríguez Cerrato

Miguel M. Ferrero Galmaseda

Secretario acetal.

D. Miguel Surau Fergel

En la Villa de Cabeza del Puig, siendo las veintiseis horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos veintiseis, previamente citados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Douro Galmaseda, con su asistencia como

Secretario acetal. y con la del Sr. Interventor D. Vicente Quintas Caño-Barra, con igual carácter.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se leyó al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Justificó su falta de asistencia a esta sesión el Sr. Teniente Alcalde Don Antonio Loucaín Galmaseda, por encontrarse ausente.

Resolviéndose sobre la mocion presentada por el Sr. Interventor accidental D.

88  
Vicente Quintan Cabro-Parra, que se encon-  
traba pendiente de estudio sobre la Mesa,  
se acordó no acceder a lo que en la —  
misma se pedía, por entender la Cor-  
poración que de momento no era aconse-  
jable la concesión de la remunera-  
ción solicitada. —

X Se dio cuenta del cese del Se-  
cretario propietario de este Ayuntamiento  
D. Francisco Palomares Quintan, el  
que por resolución del Concurso de  
la Dirección General de Adquis. Co-  
cal de 2 de Julio de mil novecientos  
veenta y cuatro, resuelto provisoria-  
mente en 2 de Agosto de mil nove-  
cientos veenta y cinco, y de una mu-  
nero definitiva el Diecisiete de Di-  
ciembre del mismo año, había sido  
designado para la Secretaría del  
Ayuntamiento de Comallosa (C. Red)  
y cuyo cese tuvo lugar, según el acta  
referred, el día treinta y uno de  
Diciembre de de mil novecientos  
veenta y cinco, haciéndose cargo acci-  
dentalmente de la Secretaría de este  
Ayuntamiento el Jefe de Negociado  
Don. Miguel Durán Vergel.

El Ayuntamiento de este, vis-  
to lo que antecede, acuerda por una  
moción nombrar accidentalmente Se-  
cretario de este Ayuntamiento al Jefe  
de Negociado de la Secretaría D. Miguel  
Durán Vergel, con efectos económicos

del primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo de la Secretaría, siéndole abonado a este funcionario desde la fecha citada, la diferencia de sueldo que le correspondía, en relación con las respectivas dotaciones asignadas en el presupuesto, sin que se tenga en cuenta la gratificación que el Secretario propietario se ha venido abonando.

La Presidencia manifestó a los asistentes que el Sr. Secretario cesante le había encomendado hiciera presente a la Corporación que había lamentado no haberse podido despedir de algunos de los Concejales y que agradecía muy de veras las atenciones recibidas de todos. Los asistentes agradecieron esta atención deseándole mucho acierto en su nuevo cargo.

En disposiciones oficiales se dio cuenta de la que publica el B. O. del Estado nº 10 de 2 de Enero del corriente año, clasificando en 2.ª categoría la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento.

La Presidencia da cuenta a la Corporación de la visita que hace unos días había hecho a ésta, el Arquitecto de Construcciones Escolares D. Francisco Casares, el cual examinó el terreno que podría ser destinado a la construcción de los dos Grupos Escolares Modelo E. N. 38, asunto tratado ya en la sesión de veintinueve de

Noviembre del p<sup>o</sup>do. año, y cuyo solar  
 se encuentra situado en la Plaza de  
 la Magdalena. Tanto el emplazamien-  
 to del mismo, capacidad en metros  
 cuadrados y demás características de  
 dicho terreno, fueron de la total acep-  
 tación del Sr. Arquitecto, el que tam-  
 bien me indicó que el Ministerio de  
 Educación Nacional había dispuesto  
 la confección de un nuevo Modelo,  
 el E. N. 10, que en lugar de seis  
 secciones como lleva el E. N. 38, el  
 nuevo es de ocho y que quizás  
 pudiera ser de mayor interés pa-  
 ra el Ayuntamiento. — Se cualquier  
 forma, dice el Sr. Alcalde, lo que me inte-  
 resa de momento es la adquisición del  
 solar en expresada Plaza de la Mag-  
 dalena, y resultando el más con-  
 veniente el que es propiedad de Doña  
 Juana Martínez de la Mata, ubica-  
 do en dicho lugar, se acuerda por  
 unanimidad iniciar expediente  
 de expropiación del terreno necesar-  
 io para los dos Grupos de Escuelas  
 referidos, debiendo solicitar como  
 trámite previo a la iniciación del  
 expediente, informes por escrito de la  
 Inspección Provincial de Enseñanza  
 Primaria de Badajoz y del Sr. Arqui-  
 tecto de Construcciones Escolares, so-  
 bre si el solar citado es el más con-  
 veniente para la construcción antes

acordándose así por unanimidad. -  
 Conforme al punto 5º del Orden  
 del día, se acordó por unanimidad convo-  
 car oposición y concurso-oposición para  
 cubrir en propiedad las siguientes plazas  
 vacantes en este Ayuntamiento: Una de  
 Auxiliar Administrativo como Recau-  
 dador de Arbitrios y Exacciones Municipi-  
 pales, Dos de Guardias Municipales,  
 Una de Jardintero del Parque Municipi-  
 pal, Una de Ayudante de Jardintero  
 en dicho Parque, Una de Sepulturero,  
 Una de Encargado de la Mercado Muni-  
 cipal de Abastos y otra de Alguacil-  
 Voz Pública, esta condicionada a que  
 la agrupación temporal de Destinos  
 Civiles, la ponga a disposición de este  
 Ayuntamiento, así en el 2º Concurso pu-  
 blicado por dicha Junta no la cubie-  
 ra, debiéndose publicar en el B. -  
 O. de la Provincia dicha convocatoria  
 a los efectos prevenidos en las dispo-  
 siciones en vigor, exigiéndose una fi-  
 anza de 35.000.00 Ptas. para la pla-  
 za de Auxiliar Administrativo co-  
 mo Recaudador de Arbitrios Municipi-  
 pales. -

Desolviendo instancia de D. Ser-  
 trudo Cordón Mora, se acordó por una-  
 nidad abonar a la misma, la cantidad  
 7.236.00 Ptas. que anticipó al Ayuntamien-  
 to por Seguros Sociales anteriores al año  
 1959, cantidad que esta remitió a la

28

Mutualidad Laboral de Actividades Diver-  
sas de esta Provincia, para que le pudiese  
conceder pensión de jubilación. La  
interesada deberá acreditar la remi-  
sion a dicho organismo de la cantidad  
expresada, la que para serle abonada a la misma habrá de habilitarse  
el crédito correspondiente.

Se dio cuenta de escrito presentado por  
D. Juan Torres Masilla, solicitando la  
propiedad absoluta de una bovedilla  
que posee en el Cementerio Muni-  
cipal, sin sometimiento a las medi-  
cerías naturales de las bovedillas -  
construidas en dicho Cementerio, puesto  
que, - dice el interesado -, D. Emilio  
Díaz Díez que posee otra colindan-  
te con la del recurrente, le ha ab-  
sorvido parte del terreno de la del  
citado. - El Ayuntamiento, a la  
vista de los antecedentes obrantes en  
este Ayuntamiento, a los informes re-  
cibidos y al del Sr. Secretario de la  
Corporación, acordó por unanimidad  
ratificar la resolución de la Alcaldía  
de fecha 25 de Noviembre de 1965  
comunicada a los interesados D. Juan  
Torres y D. Emilio Díaz, en oficio  
n.º 488, por encontrarse conforme  
a derecho, y cuya resolución decía así:  
"Planteada por Vdes. en esta alcaldía,  
la delimitación de la superficie a  
ocupar en el nicho de su propiedad

en el Cementerio Municipal, para la colocación de una lápida. Dijo que no existe Reglamento Interno en el que se determine con precisión la línea que ha de ser considerada como medianera en relación a los demás colindantes, y, asesorado convenientemente sobre la cuestión planteada, he tenido a bien resolver lo siguiente: En las paredes laterales se deberá ocupar como máximo, la mitad de la superficie exterior de la pared medianera; en la parte superior e inferior del nicho, es decir, en las bovedillas que sirven de cubierta, pero al mismo tiempo, también podrá tomarse, también como máximo la mitad de la clave de dichas bovedillas. No obstante la presente resolución, esta Alcaldía aceptaría el acuerdo de los dos interesados, siempre que, puesto en su conocimiento, entendiéndose que no perjudicaba la buena distribución de las lápidas en los intereses del Cementerio.

Se dio cuenta y fueron aprobados por unanimidad Proyecto y Presupuesto de pavimentación como ampliación de lo pavimentado en la Plaza de San Vicente, hasta enlazar con el pavimento de la calle de Belen en dicha Plaza, importando dicho Presupuesto la cantidad de Ciento Treinta y Tres mil Doscientas noventa y Dos pesetas, 47 ctms. (133.292.47 ptos.) y otro Proyecto y Presupuesto de pavimentación, que también fue aprobado por unanimidad, del lateral

08

isquiendo de la casa propiedad de  
D<sup>ña</sup> Elvira Otero, D<sup>ña</sup> Maria de la Cueva,  
vita al final de la Calle de la Cruz,  
frente a la Cruz de los Caídos y a enla-  
zar con la Calle San Moyano, por un  
importe de Noventa y Seis mil  
Novcientas sesenta y tres pesetas  
56 cts., (97.983'56 ptas.), acordándose igual-  
mente por unanimidad la imposición  
de Contribuciones Especiales a razón  
del 50% en la Plaza de San Vicente  
que equivale al 25% en cada  
acera e igualmente del 25% en la  
reanuda obra mencionada que  
seo tiene como contribuyente ma-  
da mas que una sola acera, por  
lo que se deberán per confeccionadas  
los Salvoconductos de Contribuciones Espe-  
ciales correspondientes, instruyéndose  
el preceptivo expediente de impo-  
sición que determina el Art<sup>o</sup> 30 del  
vigente Reglamento de Haciendas Lo-  
cales y para darse cumplimiento a  
cuanto en el mismo se dispone.

Por tratarse de obras subven-  
cionadas para mitigar el paro obrero  
en esta localidad, y no poderse reme-  
diar el empleo de mano de obra de  
los trabajadores que lo necesitan, por  
unanimidad, son declaradas de  
urgencia dichas obras, por lo que al  
rebasar los presupuestos de las mis-  
mas de 15.000.00 pta., hasta cuyo



importe puedan ser concertadas directamente por el Ayuntamiento conforme dispone el Artº 4º de la vigente Ley Régimen Local, es por lo que a tenor de lo dispuesto en el caso 3º del precepto legal citado, se precinde de seguir los trámites de cubata a que estarían sujetas las obras de referencia.-

A continuación fue dada lectura a escritos de la Delegación Provincial de Hacienda que transcribe el Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, nos 250 y 240 de fechas 19 y 29 de Enero, sobre las ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1.966, quedando entera la Corporación del contenido de los mismos. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y a la aprobación, en su caso, la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del ejercicio de 1.950, confeccionado para la aportación de este Ayuntamiento a la obra de adoguado de la Travesía de la Carretera de Villanueva de la Serena a Audujar (Castuera a Calleja del Puerto), cuyos documentos han sido expuestos al público y tramitados conforme previenen las disposiciones vigentes. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Muni-

18

principal & enunciate en sesion celebra-  
da hoy, del que resulta que dicha  
Liquidacion y Cuenta estan debida-  
mente recaudadas y justificadas visto  
el resultado de la exposicion al pu-  
blico, terminado sin reclamaciones,  
la Corporacion acuerda por una  
unanimidad aprobar la Liquidacion  
y Cuenta de que se trata en la  
forma en que se presentan re-  
dactadas, habiendose recaudado e in-  
gresado la suma de 432.687.36 pesetas  
y efectuados unos pagos de 399.976.52  
pesetas, de lo cual se deduce un  
superavit de liquidacion de  
32.710.84 pesetas y como existencia  
en Caja, no quedando obligaciones  
pendientes de cobro ni de pago,  
habiendose constatado que el Presu-  
puesto fue en el total de 436.074.56 pe-  
setas, manifestando el Sr. Presidente  
que con arreglo al articulo 791 n.º 1  
del Texto Refundido del Regimen Sa-  
cial vigente, la aprobacion que  
acaba de acordar la Corporacion  
es provisional, ya que la referida  
Liquidacion y Cuenta habra de  
elevarse al Servicio Provincial de Ins-  
peccion y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales para su resolucio-  
n y definitiva aprobacion.-  
Seguidamente el Sr. Presi-

te justificata que sometia a examen de la Corporacion y a la aprobacion en su caso, la liquidacion, Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del ejercicio de 1960, confeccionado para la aportacion de este Ayuntamiento a las Obras de Abastecimiento de aguas a esta Villa, 1ª fase, cuyos documentos han sido expuestos al publico y tramitados conforme previenen las disposiciones vigentes. Dada cuenta del informe emitido por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada hoy, del que resulta que dicha liquidacion y Cuenta estan debidamente rendidas y justificadas, visto el resultado de la exposicion al publico, terminado sin reclamaciones, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar la liquidacion y Cuenta de que se trata en la forma en que se presentan redactadas, habiendose recaudado e ingresado la suma de 202.168.83 pesetas y efectuado unos pagos de 195.350.00 ptas. liquidos, con unas economias en Gastos de 6.900.00 pesetas, haciendose constar que el Presupuesto fue incluido en Gastos e Ingresos por un total de 202.250.00 pesetas, y existiendo una diferencia no ingresada de 81.17 pesetas, ascendiendo por tanto la Existencia en Caja, igual al Superavit de liquidacion de 6.818.83 pesetas y manifestando el Sr. Presidente que con corre-

88

glo al artículo 791 D. S. del Texto Re-  
fundido del Régimen Local vigente, la  
aprobación que acaba de acordar  
el Ayuntamiento es provisional, y a  
que la referida liquidación y Cuen-  
ta habrán de elevarse al Servicio  
Provincial de Inspección y Asesoramien-  
to de las Corporaciones Locales para  
su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente se presentó y  
dio lectura a Expediente General de  
Fallidos de los años 1.956 a 1.964,  
ambos inclusivos por diversos con-  
ceptos y una vez conocido, se acuer-  
da por unanimidad en aproba-  
ción y que se tramite en la forma  
reglamentaria.

Por el Sr. Alcalde se indica:  
Que con motivo de realizarse obras  
de techado de manzanas donde se  
encuentran enclavados Nichos del Ce-  
menterio Municipal, a realizar en  
el presente año, de imprescindible ne-  
cesidad, estimaba que debía proce-  
derse a la agregación a la Ordenan-  
za actualmente en vigor, número 19  
que regula el Derecho o Casa sobre  
servicios del Cementerio Municipal,  
de un nuevo concepto que se  
titularia "Por adquisición de  
un nicho en propiedad, situa-  
do en manzana Techada, Mil  
Trescientas, pesetas" El ayunta-

acuerdo Pleno, teniendo en cuenta las razones alegadas por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad hacer suya la propuesta y que se introduzca el nuevo concepto indicado en mencionada Ordenanza, prorrogando todo lo demás que consta en la misma actualmente en vigor y como quiera que fue prorrogada con anterioridad para el ejercicio de 1966, debería nuevamente exponer al público durante el plazo reglamentario, dando cuenta del presente acuerdo al I.L.T.M.V. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien aprobarla para regir en el presente ejercicio y sucesivos mientras no sufra alteración el régimen que la regula o el Ayuntamiento acuerde modificarla o prorrogarla. También se acuerda por unanimidad se cumpla en todos sus términos lo que se determina en dicha Ordenanza entre otros, la Expedición de Cédulas.

Seguidamente, por el Sr. Interventor se presentó y dio fe a dos relaciones de Cuentas y Facturas por Servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el pasado año de 1965. Una por importe de 73.847.75 pesetas y otra por importe de 19.607.04 pesetas, acompañadas de sus justificantes correspondientes y una vez conocidas se acuerda por unanimidad reconocer el Crédito correspondiente a cada uno

de los relacionados, a probando dichos justificantes y que se efectue la correspondiente habilitación de créditos para su pago.

Preguntas y Respuestas: Intervinieron varios de los asistentes para denunciar el mal estado en que se encuentran varias calles de la localidad, que si bien es cierto no están enclavadas en el centro del casco urbano, no por ello deben continuar en el estado tan lamentable en que se encuentran. El Sr. - Alcalde indicó que el pueblo es grande y es mucho lo que hay que atender con pocos fondos, pero que se iría dando una vuelta a todo conforme a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento. -

Dn. Emilio Arevalo hizo un ruego a la Presidencia en el sentido de que con la interrupción de comunicaciones al tajar las aguas el Puente del río Luján por una falta de previsión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al cerrar la presa del río Luján y no construir con anterioridad el Puente para establecer las comunicaciones de esta con los pueblos de la comarca, había causado un gran perjuicio económico a los industriales de esta localidad, siendo por lo que solicita que la Alcaldía pida a la

Delegación de Hacienda la ejecución de la Hacienda Fiscal en el presente año, para dichos Industriales. La Presidencia tomó su cuenta dicho ruego.-

El Sr. alcalde dió cuenta a la Corporación de su decisión del traslado efectuado a las Escuelas del Grupo Quinto Ferrero a las situadas en Maestro Yañe de nueva creación. Continuando en el uso de la palabra, puso de manifiesto las gestiones que desde hace tiempo viene haciendo sobre este asunto, cerca de los organismos provinciales y nacionales de Enseñanza Primaria, sin poder conseguir una respuesta sobre tal traslado, pero que en una reciente visita que ha hecho al Ministerio de Educación Nacional, le habían prometido la rápida resolución del expediente para referido cambio de Escuelas, ya que dicho expediente se encontraba listo para la firma del Ministro y que por tanto podía llevarse a efecto tal referido traslado, siendo por lo que ha tomado tal decisión, puesto que además resulta beneficioso para la Enseñanza Primaria.-

Dn. Miguel Quinto Ferrero, hizo otro para preguntar al Sr. Alcalde la marcha de la Biblioteca Municipal, pues según los informes que tiene, ésta se encuentra muy abandonada. La Presidencia dice que, efectivamente, la Biblioteca no marcha, tal vez como de

biera, e injuria que se comunique al Encargado de dicha Biblioteca, presente en este Ayuntamiento con la mayor urgencia, el inventario de libros existentes en la misma que se le tiene interesado hace algun tiempo por esta Alcaldia. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello el presente borrador de acta que como Secretario accede firmo.

Antonio Baluarez  
Antonio Baluarez  
Antonio Baluarez  
Antonio Baluarez  
Antonio Baluarez

Antonio Baluarez



sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de S. Pedro el dia trece de marzo (domingo) a las diez horas, año mil novecientos sesenta y seis.

Presidenta

D. José Antonio Donoso Bafunaseda.

Asistentes

- D. Flavio Bafunaseda Bafunaseda
- Eusebio Arevalo Seco
- Ramón Calixto Ruiz
- José Sereno Cuervas
- Angel Souzales Seco
- Adolfo Sedesma López
- Santiago Ramirez Sereno
- Jorge Filaplana Rubio
- Miguel M. Cornero Bofuñiga
- Julian R. Rodriguez Corrao

En la Villa de Cabera del Rey, siendo las diez horas del dia trece (domingo) de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento de S. Pedro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don. José Antonio Donoso Bafunaseda, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Flavio Bafunaseda, D. Eusebio Arevalo Seco, D. Ramón Calixto Ruiz, D. José Sereno Cuervas, D. Angel Souzales Seco, D. Adolfo Sedesma López, D. Santiago Ramirez Sereno, D. Jorge Filaplana Rubio, D. Miguel M. Cornero Bofuñiga y D. Julian Rodriguez Corrao, no concurriendo a esta sesión el Excmte de Alcalde D. Antonio Souer Bafunaseda, por encontrarse ausente, cuyo extremo justifico.

D. Jorge Filaplana Rubio, D. Miguel M. Cornero Bofuñiga y D. Julian Rodriguez Corrao, no concurriendo a esta sesión el Excmte de Alcalde D. Antonio Souer Bafunaseda, por encontrarse ausente, cuyo extremo justifico.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios, lo cual deberá realizarse

en forma secreta y por medio de pa-  
peletas, se repartió una de éstas a  
cada uno de los miembros presentes  
del Ayuntamiento, advirtiéndoles que  
deben señalar claramente uno de los  
nombres figurados en las mismas,  
precisamente aquel que elijan pa-  
ra que actúe de Comprocurador, en-  
tendiéndose que en el supuesto de  
que al verificar el escrutinio, algu-  
na papeleta no apareciere con el  
nombre señalado se sobreentenderá  
la votación efectuada a favor del  
figurado en primer término en la  
relación. — Tras depositarse en la  
urna por cada uno de los Pres.  
asistentes al acto las correspondien-  
tes papeletas, se procede por la  
Presidencia al escrutinio, que mues-  
tra los siguientes resultados: Número  
de votantes. once. — Número de votos  
obtenidos por cada uno de los mi-  
embros que han obtenido sufragios:  
Don. José Antonio Douro Pafumaseda,  
nueve votos. Don. Jorge Hilaplana Du-  
bio, dos votos. — En consecuencia se  
proclama Comprocurador a Don. Jo-  
se Antonio Douro Pafumaseda, Alcal-  
de Presidente de este Ayuntamiento.  
Y no siendo otro el motivo de la  
reunión, se levanta la presente, que  
leída y hallada conforme por los se-  
ñores asistentes, es firmada y sellada

lamentable por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, detodo lo cual yo como Secretario accidental. Certifico.

*[Handwritten signatures: J. Antonio Douso Baluaceda, Julián Rodríguez Cerrato, Santiago Ramírez Sereno, Manuel Durán Vergel, and others.]*

Diligencia: — La extendo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró sesión ordinaria desde el 26 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, hasta el día diez y siete de Mayo del mismo año por falta de asuntos de que tratar

C. del Puy 17 Mayo 1966

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 17 Mayo 1966.

Presidente

D. José Antonio Douso Baluaceda

Asistentes

D. Flavio Baluaceda Baluaceda

D. Emilio Arevalo Leco

D. Ramón Calis Ruiz

D. José Sereno Cuevas

D. Julián Rodríguez Cerrato

D. Santiago Ramírez Sereno

Secretario acotal.

D. Manuel Durán Vergel

En la Villa de C. del Puy a las veinte horas y treinta minutos del día diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previamente citados, se reunieron en estas Casas Concejales los Pres. al margen citados, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, sesión Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant. Douso

Pafumareda, con mi asistencia como secretario actual, y la del Sr. Interventor, igualmente actual, D. Vicente Muñoz Laho Parra.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

No concurren al Excmo. Alcalde D. Antonio Soures Pafumareda y los Concejales D. Angel Souza Seco, D. Jorge Vilaplana Rubio, D. Adolfo Ledesma López y D. Miguel Muñoz-Espino Pafumareda, el primero por encontrarse ausente, cuyo extremo justifico, no comunicando su falta de asistencia los demás Sres. Concejales citados.

De conformidad con el 2º punto del orden del día y a tenor de lo que dispone el caso 9º del Artº 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Soures Pafumareda, para que en nombre de la Corporación, firme la escritura de compra para el Ayuntamiento, de un solar de 3.000 metros cuadrados propiedad de D.ª Javiera Martines de la Mata, en la Plaza de la Haydalama, con destino a la construc.

cián de Los Grupos Escolares y por el precio de 200.000 pesetas., habilitándose — 50.000 pts. por encontrarse habilitadas ya 150.000 pts. con dicho fin.

Vista y leída la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de ofertas que por particulares se hacen al Ayuntamiento de cesión de fosas en el Cementerio Municipal que las tienen en propiedad y que por diversos motivos no les interesan, mediante la indemnización correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta en la forma que se encuentra redactada, aceptando el Ayuntamiento la cesión de las que sean ofrecidas e indemnizando a sus propietarios a razón de 150 pts. cada fosa, una vez cumplidos los requisitos de traslados de restos dentro del Cementerio y en el lugar que deseeen los familiares de dichas propiedades.

Se dió lectura a instancia de D. Angel Hidalgo Saquiedo, titular del locutorio de teléfonos instalado en la Pda de Almorochón, solicitando que la subvención mensual de 300 pts. que le viene abonando el Ayuntamiento le sea elevada a 500 pts. así como que deben correr a cargo también del Ayuntamiento los gastos de alumbrado eléctrico de dicho locutorio, haciendo constar que la puerta del edificio donde se encuentra instalado mentado locutorio está en unas condiciones de conserva-

ción, por lo que pide sea reparada o se construya una nueva.

La Corporación acordó por unanimidad quedar pendiente de estudio tal petición, puesto que de momento no puede ser atendida, debido a no tener consignación presupuestaria en el año actual, pero que estando próximo a dar comienzo los preliminares del nuevo Presupuesto para 1.967, pudiera entonces acordarse y consignarse lo que se pide en la instancia a la que se ha dado lectura.

Dada lectura a otro escrito de José Luis de H<sup>a</sup> Leo de H<sup>a</sup> en nombre y representación de D<sup>a</sup> Felisa Simancaas Miranda, sobre que le sea anulada la cuota de 842.05 pts. que por Contribución Especial en la construcción del alcantarillado de la calle Capilla Bravo, se le había fijado, se acordó por unanimidad, visto el informe del Sr. Secretario actual, anular a D<sup>a</sup> Felisa Simancaas Miranda, referida cuota de 842.05 pts., ya que se encuentra demostrado que al no hacerse los 25 metros lineales de alcantarillado que se encontraban proyectado, no ha llegado el alcantarillado a la finca rústica de su propiedad ni a Las deudas

colindantes con la suya, aun cuando se le hicieran figurar a la reclamante, por lo que según el Art. 451 en sus apartados (a y b) en relación con el 434 de la vigente Ley de Régimen Local, no ha habido aumento de valor en dicha finca rústica ni tampoco ha sido provocado por ella tal aumento, motivos por los que se estima la reclamación a que se hace referencia. —

En relación con el 5º punto se acordó por unanimidad pavimentar con cargo al vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, 111.60 mps que en las obras de pavimentación de la Plaza de S. Vicente se van a quedar sin pavimentar, al tenerse en proyecto otra clase de obra de la que después se ha desistido, siendo declaradas de urgencia, conforme está dispuesto en el caso 3º del Art. 41 de la vigente Ley de Régimen Local y sean hechas por administración por el mismo que está llevando a cabo las demás obras en dicha Plaza y que importan unos 25.000.00 pta. —

Se acordó igualmente y por unanimidad electrificar la Ed. de S. Roque, por ser de mucha urgencia y necesidad, complaciendo con ello a las justas demandas que los vecinos de la misma vienen haciendo al Ayuntamiento año tras año y que estima la Presidencia no es justo el que estas gentes no disfruten aun del alumbrado eléctrico.

Como el presupuesto presentado por la Erasmiana data de hace tres o cuatro años, de cuya fecha a la actual, la subida del cobre ha sido grande, deberá ser actualizado el mismo, para lo que tienen interés el precio del kilogramo de dicho metal, manifestando a pesar de ello que debe oscilar el total del presupuesto de dicha electrificación entre once o doce mil pesetas, de las cuales el Ayuntamiento a Bonanza con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, el 75 por 100 del total del mismo y el 25 la "Erasmiana", acordándose se labore a la "Erasmiana" la cantidad de 8.500 pts. para dicha electrificación antes de comenzar los trabajos.

Se dio cuenta de comunicación del ILmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, dando conocimiento de la aprobación por dicho Organismo del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1966.-

En correspondencia oficial se dio cuenta igualmente de otra comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, participándose la concesión de un anticipo reintegrable de 72.540.41 pts. a devolver en 1967, y una subvención a



a fondo perdido de 332.743'00 p.d. para el abastecimiento de aguas a esta población.

Tambien se dio lectura a instancia del Auxiliar Administrativo Don Bartolomé Gordillo S. Coril, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber. La Corporacion acuerda por unanimidad conceder al recurrente el anticipo solicitado de dos mensualidades de su haber, debiendose reintegrar la Caja Municipal del mismo, en la forma que determina la Ley.

Beneficencia: Se incluyó en Beneficencia a Manuel Tejada López, esposa e hijos.

Equilamente se dio lectura a otro escrito presentado por Don Jose Parejo Diaz, solicitando autorizacion para construir en el Parque Municipal una Cantina-Bar, por tener que dedicarse a la venta de bebidas.

La Corporacion, vista la solicitud presentada acuerda por unanimidad su concesion, previo los informes que suministre el Maestro de Obras de este Ayuntamiento sobre la conveniencia del lugar de su emplazamiento, proyecto de la obra y demas circunstancias propias del caso, para su aprobacion por el Sr. Alcalde, cuyo Sr. caso de aceptarse la obra proyectada, se concretaria al contrato correspondiente con este Ayuntamiento, respecto al cobro de alquiler por dicha cantina-bar y

los arbitrios por instalacion de Me-  
sas y Veladores en la via Publica. -

El Sr. Alcalde puso de manifiesto una vez mas, la necesidad inevitable de construir urinarios en el Parque Municipal, obra que no seria de mucho costo procurando situarlos encima del saujon que atraviesa dicho Parque. El Ayuntamiento, despues de deliberar sobre dicha obra, acordó por unanimidad la construccion de dos, uno de señora y otro de caballeros, solicitandose antes, proyecto, presupuesto del Maestro de Obras Municipales. -

Tambien la Presidencia dió cuenta de la reciente visita que en union del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Delegado Provincial de Sanflicato, habian hecho al Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas, para la presentacion de una ponencia, en la que de una manera urgente, se solicitaba el ensanche y asfalto de la Carretera C-420, ó desviacion a su paso por Cabeza del Buey; viaductos en las carreteras a Puebla de Alcocer y Sauti-Spiritus, el asfalto de la carretera de Almuden y mejora del baden y en su dia la construccion de un puente y arreglo de los Callejones de San Pedro. De dicha visita y entrega de expresa-

cada ponencia salimos muy bien impresio-  
nados y nos prometió el Sr. Ministro hacer  
cuanto sea posible y desde luego evitar que  
vuelva a producirse la sucomunicación  
habida este año en esta zona.

En ruegos y preguntas el Sr. -  
Teniente Alcalde D. Jacinto Balbuena, pre-  
guntó a la Presidencia porque no termi-  
nan de pavimentar el trozo comenza-  
do frente a la Cruz de los Cuidos, contesta-  
do el Sr. Alcalde que hubo de interrumpir-  
se para atender a otras de más urgen-  
cia, pero que quedaría esto terminado rá-  
pidamente.

El Sr. Alcalde solicitó al parecer  
de los asistentes de cual sería la mejor  
obra de pavimentación a emplear en la  
Calle situada en la Plaza de la Magdalena.  
Se cambiaron impresiones sobre el pare-  
cer solicitado, prometiendo el Sr. Alcalde  
informarse de cuales serian las obras más  
convenientes, económicamente y de más du-  
ración.

Varios de los Sres. asistentes de-  
nunciaron el mal estado en que se encuen-  
tran varios kioscos instalados en la Calle  
Manuel Quintana, junto al de churros de  
D. Adelardo Ladríguez, la Presidencia -  
manifiesta que al encontrarse desocu-  
pados, lo más conveniente sería tapar-  
los y revocar la fachada de los cui-  
dos, acordándose así por unanimi-  
dad.

Tambien el Sr. Presidente expone que con cargo al vigente Presupuesto de Gastos del presente año, habria de hacerse algunas obras que son de todo punto precisas y que quedan por hacer en la Ermita de Belen, acordandose sean estas hechas en la forma indicada y de acuerdo con lo que estime de necesidad la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiendose de todo ello el presente borrador de acta que, como Secretario actual, Firmo.

Antonio Amador

Juan Rodriguez Gallo

Ramirez

José Tesero  
Secretario

Diligencia: - La extendo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento de San Juan no celebró sesión ordinaria desde el día 17 de Mayo de 1966, hasta el día 14 de Junio del mismo año, por falta de asuntos de que tratar.

Cabeza del Buey 14 Junio 1966.

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Flevo, celebrada el día 14 de junio de 1.966.

Presidente.

D. José Antonio Douro Bafumaseda.

Asistentes

D. Plácido Bafumaseda Bafumaseda.

D. Emilio Arevalo Seco

D. Ramón Calvi Quir

D. Ángel González Seco

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Santiago Pannier Sereno

D. Miguel M. Cornero Dofinaga

D. Julián Rodríguez Cebalós

D. Adolfo Ledesma López.

Secretario actual

D. Miguel Durán Bergel

En la Villa de Cabeza del Puñ, siendo las veintiuna horas del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, previamente citados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. al margen expresados para en dicho día celebrar el Ayuntamiento sesión Plenaria y con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douro Bafumaseda, con su asistencia como Secretario actual y la de D. Fecente

Muñoz Cabro-Barra en funciones de Interventor de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión que fue aprobado sin objeción alguna.

No concurren el Teniente Alcalde D. Antonio Douro Bafumaseda y el Concejal D. José Sereno Cuevas, el primero por encontrarse ausente, cuyo extremo tiene justificado, no haciéndole así el últimamente citado.

Obras: - se dió lectura y fue aprobado por unanimidad el Proyecto Presupuesto de obra a realizar del 2º tramo de al-

cautariñado de la calle Padre Maffion de esta villa, por un importe, la obra propiamente dicha, de 51.094.47 pesetas a que ascienden los materiales y jornales, acordándose tambien establecer para dicha obra contribuciones Especiales que deterniuen la Ley. en la cuantia del 50 por 100 del importe referido que asciende a 25.547.25 pesetas y el otro 50 por 100 sea sufragado con cargo a los Fondos de Dero Obrero. Como quiera que para la inversion de estos Fondos es necesaria autorizacion de la Direccion General, Direccion de Dero, del Ministerio de Trabajo, es preciso solicitar de dicho Organismo indicada autorizacion, debera enviarse Proyecto y Presupuesto de la obra a realizar y resultado que independientemente de ser urgente, precisas estas obras por el empleo de mano de obra que de no ser hecha por adquisicion, los obreros que se emplearian serian pocos y de los demas rendimiento, es por lo que son declaradas de urgencia, debiendo ser realizadas por adquisicion, conforme deterniua el articulo 41 de la vigente Ley de Regimen Local, prescribiendose del tramite de subasta o concurso-subasta y que se confe-

cioue Presupuesto Extraordinario para la ejecución de tales obras.

Tambien se dió lectura y fue aprobado por unanimidad Proyecto y Presupuesto de obra de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y un trozo de alcantarillado en la misma (paralelo al Parque Municipal) por un importe, los jornales y materiales, estrictamente, de 372.856.83 pesetas, a cuya obra deberan aplicarse Contribuciones Especiales que determina la Ley por la cuantia del 50 por 100 de dicha obra, aplicable dicho tanto por 100 solamente a la acera que tiene la calle que se trata de pavimentar, en virtud de no haber sido aplicadas Contribuciones Especiales a estos vecinos en las obras que se encuentran realizadas en referida calle en 50 por 100 que se acuerda establecer se aplicará tomando como base los metros lineales de cada fachada de dicha acera, por ser la anchura de cada una uniforme, ascendiendo dichos metros lineales de los vecinos a 243.24 y del Ayuntamiento a 53.95, correspondientes estos a las calles que afluyen de Garcia Mora, Siglo XX, Padre Manjon, Ayunueva y terrenos del Ayuntamiento, que hacen un total de 296.19 metros lineales que mide la calle en total.

Por lo expuesto, deberá girarse Padrón de Contribuciones

20

Especiales por la cuantía del 50 por 100 del importe de los 242.24 metros lineales citados de fachadas de los vecinos que ascienden a 304.937.15 pesetas y por tanto dichas Contribuciones Especiales quedan cifradas en 152.468.58 pesetas, acordándose igualmente por unanimidad que el resto por pesetas 220.382.26 que debe aportar el Ayuntamiento sea satisfechas con cargo a los Fondos de Daro Obrero. Y como quiera que para esta inversión es necesario obtener autorización de la Sección de Daro de la Dirección General del Ministerio de Trabajo, se deberá solicitar dicha autorización y que una vez recibida sean dichas obras efectuadas por adjudicación, declarándose de urgencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la vigente Ley de Regimen Local, prescribiendo de los trámites de subasta o concurso- subasta por tratarse además de la inversión de Fondos para resolver el Daro Obrero y ser obra de gran necesidad, confeccionándose también el correspondiente Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las mismas. Se dio lectura a instancia suscrita por D. Domingo Maya Sanchez, vecino de Almenara Vieja,



solicitando se le conceda un lugar para  
 el aprendizaje de futuros conductores  
 de vehículos de motor, ya que lo que  
 pretende instalar es una Academia con  
 dicho objeto. El Ayuntamiento de Fleu acor-  
 dió por unanimidad, visto que es una co-  
 sa beneficiosa para el pueblo, conceder  
 autorización para que dichas maniobras  
 de aprendizaje la efectúen indistinta-  
 mente en S. Roque y explanada del  
 Colector al final de la Calle Seco Moya-  
 no, no oponiéndose este Ayuntamiento  
 a que dichas prácticas también  
 puedan realizarse en el Campo de Fútbol  
 cuando no lo precise el Frente de  
 Juventudes y desde luego de acuerdo con  
 el Delegado del mismo. Las calles por  
 donde puede circular el vehículo de-  
 dicado a la enseñanza y siempre acom-  
 pañado del Profesor, serán: Carretera de  
 Villanueva de la Serena a Audujar, la del  
 Cuartel de la Guardia Civil, pasando  
 por la calle Seco Moyano, hasta la Esta-  
 ción del FF., S. Miguel, José Antonio,  
 La Ho Solés, Cruz, General G. de S. Luis,  
 y M. Correro.

En cuanto al 4.º punto del  
 Orden del día, se acordó por unanimi-  
 dad reparar unos baches que di-  
 ficultan el acceso de caballerías al  
 abrevadero denominado "Pilarrejo". -

También se acordó por unani-  
 midad rescindir los contratos de al-

60  
quieren establecidos con D<sup>a</sup> Josefa Barrote Sinos y D. Luis Sames Delaños por los locales de su propiedad que se venian destinando, con las Escuelas, a la Enseñanza Primaria, sitos en las Calles Manuel Quintana y López de Ayala, respectivamente, y que por haber quedado dichas Escuelas por sus traslado a otros locales, no se sea precisos al Ayuntamiento, debiendo serles comunicado este acuerdo a sus propietarios para que puedan disponer de aquellos edificios.

Haciendose precisa una nueva distribución del terreno del Parque Municipal Francisco Franco, ocupado en la época de veraneo por los industriales de bebidas que en dicho lugar instalaban mesas y sillas para la expedición de bebidas, después de un cambio de impresiones y estudio de dicha distribución, con objeto de que ninguno de ellos resulte perjudicado, puesto que se hacía necesaria dicha distribución se acordó por unanimidad efectuarla en la forma que queda hecha en el croquis unido al presente borrador de acta, bien entendido que el Circulo Central donde se haya instala-

Queda el kiosco del Ayuntamiento, solo sería ocupado en tanto no lo precise este.

Examinados los expedientes presentados para informe de Industrias de Actividades Holistas, Iusafabres, Nocivas y Peligrosas de D. Lorenzo Souzales Fernandez de S.ª Maria Cabrera Pastor D. José Ramirez Sarrote, D. Eustaquio Delgado Calvo-Sarro, D. Luciano Ruiz Sbdoy, D. Vicente Pradas Rivera, D. Vicente Garcia-Eil Sanchez-Bueno, D. Manuel Muñoz-Peja Ruiz. Todos de Panadería menos la industria de D. Lorenzo Souzales Fernandez que tiene instalada una Imprenta y cuyas Industrias podrían dar lugar en sus actividades a lo que determina el vigente Reglamento de 30 Noviembre de 1961, y estimando se han cumplido en dichos expedientes todas las formalidades legales de aplicación, se acuerda por unanimidad @ en informadas favorablemente.

Presentado y dado lectura al expediente de expropiación forzosa iniciado por imperativo del Art.º 26, párrafo 2.º de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 de la Jefatura del Estado que regula las Normas en dicha materia y del Reglamento de la disposición final 2.ª de expresada Ley, relativo a la adquisición por el Ayuntamiento de un solar sito en la en la Plaza de la Magdalena-Aguamucro, propiedad de D.ª Javier.

era Martines de la Mata y con des-  
tino a la construcción por el Esta-  
do de dos Grupos Escolares de En-  
señanza Primaria, se acordó por  
unanimidad aprobar referido ex-  
pediente, puesto que se han cum-  
plido en él todas las formalidades  
legales de aplicación, ya que no  
se ha llegado a la Expropiación  
por haber habido un buen enten-  
dimiento entre la Alcaldía y la  
dueña del terreno para llegar  
a un justo precio, según así  
se encuentra dispuesto por el  
Artº 24 del precepto legal invo-  
cado anteriormente. El precio del  
solar de 3.000 m<sup>2</sup> adquirido, lo  
ha sido por un importe de 300.000  
pepetas, pagaderas a D.ª Juvenia  
Martines de la Mata, 150.000,00 p<sup>tas</sup>.  
a la entrega de la escritura al Ayun-  
tamiento, y el resto de las 50.000 p<sup>tas</sup>,  
al mes siguiente a la fecha del  
primer pago. -

Según el documento pu-  
blico extendido por dicha compra-  
venta, el terreno en cuestión se en-  
cuentra ubicado en la Plaza de la  
Mayada leua-Aguamere, terreno de  
labor, hoy solar, que tiene de fa-  
cha de 30 metros, y por 100 metros  
de fondo, con una extensión superfi-  
cial de 3.000 m<sup>2</sup>. Sus linderos son -

por la fachada o Norte, con la Plaza de la Magdalena - aguameva; por la derecha entrando u Oeste y por el fondo o Sur, con terreno propiedad de la Señalora D. Javiera Martines de la Mata, y por la izquierda o Este, con casa de Ernesto Sanchez Terle Moyano, quedando concluido el expediente con el presente acuerdo.

De este acuerdo deberá darse certificación por el Secretario de la Corporación y orden del Sr. Alcalde para que dicho solar sea inscrito en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

De conformidad con el Punto 10º del Orden del Día, se acordó por unanimidad nombrar la Comisión de Festejos para las proximas Fiestas y Feria de esta localidad. Despues de un cambio de impresiones, dichos nombramientos recaeron: en D. Emilio Arevalo Seco como Presidente y como vocales en D. Jorge Filaplana Rubio y D. Santiago Ramirez Sereno.

Dada lectura al primer expediente de habilitacion y suplemento de créditos con cargo al Superavit de liquidacion del ejercicio de 1.965, - cuyo Superavit se observa totalmente y cuyo expediente asciende a la suma de Doscientas ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda por

unanimidad en aprobación y que se esponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, de conformidad con la Ley en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones, se ponga en ejecución tal expediente, debiéndose remitir una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.

Ruegos y Preguntas: Hizo uno a la Presidencia el Concejal D. Adolfo Ledesma López, en el sentido de que se doté de un buen alumbrado el Parque Municipal. La Presidencia tomó en cuenta dicho ruego, agregando que los urinarios que se había acordado construir debían hacerse subterráneos por ser más económicos y convenientes, y que poco a poco se haría haciendo cuanto más sea posible. A este respecto D. Ramón Calis indicó que también podrían hacerse urinarios en la Fuente. La Presidencia indicó, que en este lugar, de construirlos, deberían de estar vigilados por un guarda para que pudiera estar limpio, cosa que de momento no puede hacerse y que en una ocasión ya hubo uno en referido lugar y hubo de quitarse por el estado de

suiciedad en que constantemente se encuentra.

D. Santiago Zamires Sereno, solicita también a la Presidencia, debe dotarse de agua el Grupo Escolar de la Calle Maestro Naves, ya que el pozo en el construido está seco. El Sr. Alcalde dice que se tiene hecha la petición para la instalación de los depósitos correspondientes y demás trabajos necesarios para la dotación de agua a dicho Grupo, cuya solicitud se repetirá si en fecha próxima no se ejecutan estos trabajos.

La Presidencia hace saber a los asistentes que para el próximo año de 1967 se nos ha concedido la construcción en la boca del Pozo de un Grupo Escolar de Seis Secciones para lo que nos daran una subvención a fondo perdido de 150.000 p.º.

El Concejal D. Jorge Vila Plana pregunta a la Presidencia por la marcha de la 2ª fase del abastecimiento de aguas a esta población. La Presidencia contesta a esta pregunta en el sentido de que según le han informado está a punto de salir a subasta dicha fase.

El Teniente Alcalde Sr. Cañal, dice a la Presidencia que el Mercado Municipal de Abastos se encuentra en muy buenas condiciones de seguridad, pudiendo continuar los derrumbamientos en cualquier otro momento. El Sr. Presidente





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de Octubre de 1966 para la renovación de concejales.-

Presidente

D. José Antonio Douso Baluaseda

Asistentes

D. Ricardo Baluaseda Baluaseda.

D. Emilio Arevalo Seco

D. Ramón Calis Ruiz

D. Angel González Seco de H<sup>a</sup>

D. José Lorenzo Cuevas

D. Juanfran Rodríguez Cerrato

D. Adolfo Sedesma López

D. Santiago Ramírez Seco

Secretario Acctal

D. Miguel Durán Vergel.

En la Villa de Cabeza del Puero, siendo las tres horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José Antonio Douso Baluaseda, con mi asistencia como Secretario accidental.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado sin objeción de clase alguna.-

No concurrieron los Sres. D. Jorge Vilaplana Rubio y D. Miguel Muñoz Torrero Dolina, el primero por encontrarse ausente, cuyo extremo justificó, lo que no hizo así D. Miguel Muñoz Torrero. Tampoco concurrió D. Antonio Soures Baluaseda, por ausencia justificada.-

La Presidencia manifestó a los reunidos que de acuerdo con el orden del día, esta reunión no tenía otro



objeto que acordar declarar vacantes los cargos de Concejales renovables en este Municipio, de conformidad con el Decreto 2.525 de 1.966 que convoca Elecciones Municipales y al que se da lectura a continuación. Acto seguido se procede a la declaración de Concejales renovables en las próximas Elecciones según también dispone el Artº 40 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedaron enterados los sres. - asistentes. -

Para la práctica de este Servicio se considera:

PRIMERO. - Que el número legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de doce, según el Artº 74 de la Ley de Régimen Local. -

SEGUNDO. - Que distribuidos en los TRES Grupos legales los Concejales - ejecutivos, de mayor a menor edad dentro de cada Grupo, resultan:

<u>PRIMER Grupo - CABEZAS de FAMILIA.</u>		<u>Año de su elección</u>
1.	D. José Sereno Cuevas.....	1.960
2	D. Santiago Ramirez Sereno.....	1.963
3	D. Adolfo Ledesma López.....	1.963
4	D. Emilio Arevalo Leco.....	1.960
<u>Segundo Grupo Representación Sindical.</u>		<u>Año de su elección</u>
1	D. Ramón Caliz Ruiz.....	1.960
2	D. Jorge Vilaplana Rubio.....	1.963
3	D. Miguel A. Correro Bofinaga...	1.963
4	D. José Antonio Douro Baquaseda	1.960

<u>Tercer Grupo-Representación Corporativa</u>		<u>Año de su elección</u>
1	D. Angel Souzales S. de Herrera.....	1.960
2	D. Julian Rodriguez Cerrato.....	1.962
3	D. Placido Balmaseda Balmaseda.....	1.960
4	D. Antonio Soures Balmaseda.....	1.963

TERCERO: Que no existe en la actualidad vacante alguna de Concejal:-

CUARTO: Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el Arto 4o del referido Reglamento de organización, se acuerda:

Declarar Renovables.

<u>En el primer Grupo</u>	<u>año de su elección</u>
D. José Sereno Cuevas.....	1.960
D. Emilio Cuevas Seco.....	1.960
<u>En el Segundo Grupo</u>	
D. Ramón Calis Ruiz.....	1.960
D. José Antonio Soures Balmaseda.....	1.960
<u>En el Tercer Grupo</u>	
D. Angel Souzales Seco de Herrera.....	1.960
D. Placido Balmaseda Balmaseda.....	1.960

Y no siendo otro el motivo de esta reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las catorce horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que como Secretario actúa, firmo.

Antonio [Signature] Presidente  
 José Sereno [Signature] Secretario  
 [Signature] [Signature] [Signature]

Diligencia: La extiende yo el Secretario  
Jacetal, para hacer constar que el Ayun-  
tamiento Pleno no a celebrado sesión -  
desde el día catorce de Junio de mil no-  
vecientos sesenta y seis hasta el día vein-  
ticuatro de Octubre del mismo año por  
falta de asuntos de que tratar.

Cabeza del Buey 24 Octubre 1966.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Cabeza  
del Buey, siendo las  
veinte horas del día  
veinticuatro de Octu-  
bre de mil nove-  
cientos sesenta y seis,  
previamente citados,  
se reunieron en el  
salón de actos de  
estas Casas Consis-  
toriales los pres. ex-  
presados al mar-  
gen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcal-  
de D. José Antonio Do-  
mínguez Balmaseda, pa-  
ra en dicho día cele-  
brar sesión ordina-  
ria el Ayuntamiento Pleno, con mi asisten-  
cia como Secretario acetal. y la de D.  
Vicente Muñoz Calvo-Parra, en funciones  
de Interventor de Fondos de este Ayun-  
tamiento.-

Presidente

D. José Antonio Domingo Balmaseda

Asistentes

D. Elcideo Balmaseda Balmaseda

D. Emilio Arévalo Saco

D. Ramón Calvo Parra

D. Ángel González Seco

D. Santiago Ramírez Sereño

D. Julián Rodríguez Cerrato

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Adolfo Ledesma López

Secretario acetal.

D. Miguel Durán Vergel.

abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin objeción alguna.

Por el Sr. Secretario en funciones se dio cuenta de la falta de asistencia a esta sesión de los Sres. Cancejales D. Antonio Gomez Bafunaseda, José Arenas Cuevas, y D. Miguel M. Ferrero Bofuaga, por encontrarse ausente el primero y el último y el Sr. Arenas, por haberse de tratar asuntos en esta sesión relacionados con el; ausencias que todos justificaron.

En disposiciones oficiales se dio cuenta de la Ley 48/1.966 de 23 de julio sobre modificación parcial del Régimen Local, entre las que se encuentran Nuevos ingresos Municipales, Contribución Urbana, Cuota de Licencia fiscal y otros impuestos directos, Contribuciones Especiales, Fondo Nacional de Haciendas Locales, impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública y otros.

Tambien se dio lectura a un Decreto del Ministerio de Trabajo 13424/1.966, de 10 de Septiembre sobre salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la Seguridad Social y de otras disposiciones que entró en vigor en la Corporación.

Se dio cuenta y fueron aprobados dos Decretos del Sr. Alcalde, uno, sobre imposición de Contribuciones Especiales y confección de Anteproyecto de Presupuesto

001

Estraordinario, mandandose en dicho Decreto se agregue al Padrón de Contribuciones Especiales que se confeccionó en 1962 a base del 80 por 100, la diferencia por pagar por los contribuyentes hasta llegar a dicho 80 por 100, por quedar desierta en su día dicha subasta y no haberse podido aplicar el total de dichas Contribuciones en la cuantía que fue acordado, siendo la cantidad a recaudar ahora y que se hace figurar en repetido Padrón de Contribuciones Especiales, con la cuota a cada contribuyente, la de 58.096 pesetas, aprobándose por unanimidad dicha decisión o Decreto.-

El otro Decreto hace referencia a que habiendo tenido conocimiento la Alcaldía que los servicios que presta D. Francisco Linares Alcañtara, vienen siendo los de Auxiliar Administrativo de oficinas, deben ser conceptuados como de Interior por existir una plaza vacante de plantilla y encontrando se en la actualidad afiliado a los Seguros Sociales Unificados y por ello sujeto a la legislación laboral, manda dicho Decreto se dé de baja al mismo en los regimenes de Seguros Sociales y Alta en la Mutualidad Nacional de Prevision en la Admon. Local, desde 1º de Noviembre proximo. Se dio igualmente cuenta

de que la Comisión Provincial de Badajoz de Servicios Técnicos, a habia adjudicado al mejor postor D. Daniel Alfredo Sutiérrez, la cubasta de aguas y depósito en esta Villa, en la cantidad de 1.759.439.06 ptas, quedando entera da la Corporación. —

Se dió lectura a Propuesta del Tribunal que juzgó la oposición y el Concurso para cubrir plazas de plantilla de este Ayuntamiento anunciado en el B. O. de la Provincia nº 74 de 31 de Marzo pasado.

En virtud de dicha propuesta que es aprobada por unanimidad por la Corporación, se acordó nombrar a los que fueron aprobados para los siguientes cargos:

Para Sepulturero, a D. Francisco Aluena Valderramas, para Vigilante de la Plaza de Caballos, a D. Francisco Quintanilla Torrero Ferrnantes, para Alguacil-Vos Publica, a D. Julian Caño de Mora Ferrnantes, para Guardias Municipales, a D. José Sereno Nieto, a D. Rafael Seco de Herrera Garcia, para Ayudante de Jardineros, a D. Santos Garcia Mancilla y para Jardineros, a D. Francisco Bravo Mora, a resultas de lo que requiere la Dirección General de Administración Local en relación con el límite de edad, ya que aunque poco, excede de la edad de 45 años, siendo por lo que dicho Sr. Bravo Mora, no puede ser posesionario de dicho cargo de Jardineros hasta conocer la resolución de la Direc-

ción General mencionada.-

Por el Sr. Secretario se hace constar que al aportar el Sepulturero nombrado la documentación necesaria, el certificado de antecedentes penales le presentó positivo, apareciendo con nota en el Registro de Sentados y Rebeldes, pero que habiendo aportado certificación de la Audiencia de Badajoz, en el sentido de que por la pena que le fue impuesta de dos multas de Mil pesetas cada una por lesiones causadas a otra persona, dicha condena la había cumplido, quedaba exento de responsabilidad para ocupar cargos públicos, acordándose por unanimidad en su nombramiento, acordándose igualmente y por unanimidad sean posesionados de sus respectivos cargos con fecha primero del próximo mes de Noviembre, - con el haber y grado que a cada plaza corresponde y figure en presupuesto.-

Se presentaron y fueron declaradas de urgencia, según determina el vigente Reglamento de Organización de las Corporaciones y por no figurar en el orden del día, - instancias del Auxiliar Administrativo D. Fermín García-Cuevas López y el Maestro Obras Don. Demetrio Muñoz Cabosarra, solicitando el primero se le reconozca el Quinto Quinquenio de servi-



vicios prestados a la Admo. Local en este Ayuntamiento y en propiedad y el 2º el Cuarto Quinto cuando de iguales servicios:-

El Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer a los citados funcionarios el quinquenio que cada uno de ellos solicita, por haberse comprobado tienen derecho a ello, desde 30-3-67 y 2-2-67 respectivamente. También se acordó por unanimidad conceder a D. Ernesto Luque Piñero un anticipo reintegrable de dos meses válidos de su haber, por serle en importe de suma urgente, cuyas cantidades reintegrará a caja, en la forma prevista, de acuerdo con la petición que al Ayuntamiento hace mencionando cumplido.

Se dio lectura a otro escrito de D. José Sereño Cuevas, solicitando el abono de un solar que en la calle Padre Mañón, tiene de su propiedad y el que le fue expropiado por el Ayuntamiento hace años y de una extensión superficial de 261 m<sup>2</sup>, puesto que el Ayuntamiento tenía en proyecto abrir una calle por el terreno indicado.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, después de un cambio de impresiones, solicitar del Maestro de Obras Municipales, redacté un informe sobre el caso y de si dicho proyecto de hacer varios años sobre la apertura de una calle, pudiera aún interesar y fueren de ne-

cesidad y útil para el vecindario y el Ayuntamiento y que una vez se conocieran dichos extremos se acordara lo procedente.

Intervención:— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, que sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del Texto Refundido del Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día siete de junio anterior, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, visto el resultado de la exposición al público terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintiocho de julio pasado, tras deliberar la Corporación acordó acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta en la forma que se presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 4.007.249,38 pesetas que sumadas a la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1964 que ascendió a 48.291,21, suman en total 4.055.540,59 pesetas, realizándose unos pagos que ascienden

a 3.890.374.45 pesetas, con la cual la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1965, asciende a 165.166.14 pesetas, que con los restos por cobrar en la misma fecha que impartan --- 529.405.71, suman 694.571.85, de cuya cantidad, deducidos los restos por pagar que ascienden a 409.616.12 pesetas, arroja un Superavit de 284.955.73 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 número 1 del Texto Refundido del Regimen Local citado, la aprobacion que deba de acordar la Corporacion es provincial, ya que la referida Cuenta habra de elevarse al Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolucion y definitiva aprobacion".

A continuacion se presento la Cuenta de la Administracion del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, en la cual se describen los bienes del Municipio, no habiendo producido ni altas ni bajas en la misma y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comision Permanente en sesion celebrada el dia 7 de junio anterior y el resultado de la informacion publica habida del que se dio cuenta tambien a la Comision Permanente en la sesion que celebró el 28 de julio pasado, durante cuyo plazo no se ha producido reclamacion ni observacion alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su

201  
a probacion, arrojando el resumen si-  
guiente al final del ejercicio: Capital  
Activo, 3.755.313'86.- Capital Pasivo,  
-uada.- Capital Siguido 3.755.313'86 pe-  
setas.-

A continuacion se dio lectura al  
segundo expediente de Habilitacion y su-  
plementos de creditos por transferencias  
de unas partidas a otras dentro del Pre-  
supuesto ordinario en vigor, dictaminado  
favorablemente por la Comision de Ha-  
cienda de este Ayuntamiento, y una vez  
conocido se acuerda por unanimidad  
su aprobacion y que se exponga al pu-  
blico para oir reclamaciones duran-  
te el plazo reglamentario, de confor-  
midad con la Legislacion en vigor y  
que pasado dicho plazo sin recla-  
maciones se ponga en ejecucion dicho  
expediente, tramitandose el mismo  
en la forma reglamentaria; **I**mportan-  
do tal expediente la cantidad total de  
Doscientas Ochenta mil Seiscientas  
cuarenta y nueve pesetas con ochenta  
y siete centimos.-

Acto seguido se presento  
el Anteproyecto del Presupuesto extrarordi-  
nario formado para la obra de Abaste-  
cimiento de Aguas a esta Villa 2ª fase,  
cuyo Anteproyecto se vivela en gastos e  
ingresos por la cuantia de 2.262.124'00 pe-  
setas y no contiene operacion de credi-  
to alguna, acordandose por unani-

unidad se eleve a Proyecto el mismo y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad a lo determinado en el número 2 del artículo 696 del Texto Refundido del Régimen Local y disposiciones concordantes en vigor, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del resultado de dicha información.

A continuación se presenta el Padrón de Contribuciones Especiales formado para aportación a la obra, diferencia que corresponde, por haberse actualizado el Presupuesto de Expendido de Aguas a esta Villa, e ítem, acordándose por unanimidad en su aprobación.

Seguidamente se presentó y dio featura al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la obra de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y un trozo de Alcantarillado de la misma, todo ello frente al Parque Municipal, cuyo Anteproyecto se niveló en gastos e ingresos por la cuantía de 386.914,00 y no contiene operación de crédito a la Junta, acordándose por unanimidad se eleve a Proyecto y se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad con el nº 2 del artículo 696 del Texto Refundido del Régimen Local y disposiciones concordantes en vigor, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del resultado de dicha información.

201

A continuación se presentó y dio lectura al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la obra de Alcantarillado de la Calle Padre Maurín, cuyo Anteproyecto se nivela en gastos e ingresos por la cuantía de 56.690,00 pesetas y no contiene operación de crédito alguna acordándose por unanimidad se leve a Proyecto el mismo, que se exponga al público para ser reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad con el nº 3 del artículo 696 del Texto Refundido del Régimen Local y disposiciones concordantes en vigor, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del resultado de dicha información.

Seguidamente se presentó y dio lectura a la Cuenta General que rinde el Presidente de la Comisión de Festejos comprensiva de los ingresos y gastos realizados con motivo de la Feria y Fiesta de este año, y una vez conocida, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Acto seguido se procede a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el Proyecto de Ordenanzas de Exacciones Municipales y sus tarifas que deberán regir en el próximo ejercicio económico de 1964 y una vez conocido, se procede a considerar cada una de ellas,

con las tarifas de que constan, acordando de  
 por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.—  
 Que continúe en vigor la clasificación por  
 categorías de las calles de la Población y  
 prorrogar las Ordenanzas siguientes con las  
 tarifas de que constan: Arbitrio no fiscal  
 sobre Ventanas pequeñas.— Arbitrio no fis-  
 cal sobre pisos en condiciones de habita-  
 bilidad y deshabitados.— Arbitrio no fiscal  
 sobre Limpieza de calles.— Arbitrio no  
 fiscal sobre Coquiles de ganado menor den-  
 tro del casco urbano de la población.—  
 Arbitrio no fiscal sobre los Perros.— Ar-  
 bitrio no fiscal sobre Solares sin vallar.—  
 Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revo-  
 car.— Derecho o Tasa sobre expedición de  
 documentos o Timbres Municipales.— Derecho  
 o Tasa por concesión de plenas, patentes  
 y distintivos.— Derecho o Tasa sobre Vigilan-  
 cia de establecimientos, espectáculos y espar-  
 cimientos públicos.— Derecho o Tasa por  
 Licencias para construcciones y obras.—  
 Derecho o Tasa sobre Licencias de aper-  
 turas de establecimientos.— Derecho o Tasa  
 sobre Inspección de calderas de vapor, —  
 motores etc.— Derecho o Tasa por presta-  
 ción de servicios en el Matadero Municipi-  
 pal.— Seguro de Ganado.— Derecho o  
 Tasa sobre el Mercado de Abasto.— Derecho  
 o Tasa sobre el servicio de Alcauterillado y  
 vigilancia de Alcauterillas particulares.— Dere-  
 cho o Tasa sobre saca de arena, tierra, grava,  
 piedra y otros materiales de construcción de

Terrenos públicos. - Derecho o Tasa sobre  
Desague de aguas y otros en la vía  
pública terrenos del común. - Derecho o  
Tasa sobre ocupación de la Vía Pública  
con escaultos y materiales de construc-  
ción. - Derecho de Tasa sobre vallas, puer-  
tadas, aceras y andamios en la Vía Pú-  
blica. - Derecho o Tasa sobre entrada de  
carruajes en los edificios particulares. -  
Derecho o Tasa sobre Rejas de pisos o  
instalaciones análogas en la Vía Pública.  
Derecho o Tasas sobre tribunas, toldos  
u otras instalaciones semejantes. - Dere-  
cho o Tasas sobre postes, palomillas etc.  
Derecho o Tasa sobre puestos, barra-  
cas etc. - Derecho o Tasa por parada  
y situado en la vía pública de carrua-  
jes de alquiler o para el servicio de  
casinos o círculos de recreo. - Derecho  
Tasa sobre licencias para industrias -  
callejeras y ambulantes. - Derecho o Ta-  
sa sobre escaparates, muestras, letre-  
ros, etc. en la Vía Pública. - Derecho o Tasa  
sobre Rodaje o arrastre por vías de mu-  
nicipales. - Derecho o Tasa por carga y des-  
carga en la Vía Pública. - Epígrafes 19,  
23 y 27 de la antigua Tarifa 5ª de la  
Contribución de Usos y Consumos cedida  
por el Estado a los Municipios. - Arbit-  
rio sobre Casinos y Círculos de recreo. -  
Arbitrio sobre Carruajes y cabal Lujos y Ve-  
locipedos. - Arbitrio sobre locales para edi-  
ficar. - Arbitrio sobre incremento del



valor de los terrenos y en Cuadro de Valoración  
 autorizado para regir hasta 1.964 y Arbitrio  
 municipal sobre la Dignidad Urbana, así como  
 la de Contribuciones Especiales sobre obras,  
 instalaciones o servicios, que en todo momen-  
 to será adaptada a la Ley que rija y has-  
 ta que se promulgue el Nuevo Texto Re-  
 fundido regulando las mismas, de confor-  
 midad a lo dispuesto en la Disposición Fi-  
 nal Cuarta, apartado primero de la Ley  
 48/1.966 de 23 de Julio, sobre modifica-  
 ción parcial del Régimen Local. - Se-  
gundo.- Ordenanzas con sus tarifas  
que se modifican: Derecho o Tasa sobre  
 el servicio del Cementerio municipal, en  
 lo referente a los nichos en propiedad, esta-  
 bleciendo este apartado de la siguiente for-  
 ma: Por adquisición de un nicho en  
 Manzana techada, en las filas 1ª y 4ª -  
 1.300.00 p.d. muv; en la fila 2ª, 3ª, 1.600.00 p.d.  
 muv; y en la fila 5ª, 1.250 p.d. muv; prorri-  
 gando todo lo demás de dicha Ordenanza. -  
 Derecho o Tasa por el aprovechamiento es-  
 pecial de la Vía Pública con mesas de café,  
 botelleras y establecimientos análogos: In-  
 cluir un artículo en el cual se indique  
 " Para poder ser concertado por este con-  
 cepto los usuarios de la Vía Pública, lo so-  
 licitará por escrito al Ayuntamiento, seña-  
 lando en dicho escrito el terreno que pre-  
 tendan ocupar" y también incluir que  
 " Para conceder la autorización de ins-  
 talación de mesas o veladores en el

Parque Municipal, los concesionarios de  
berán proteger los setos con una valla  
que impida su destrucción y cuyo mo-  
delo de la misma fijará la Alcal-  
día fijándose la tarifa como sigue: -  
En las calles y plazas: Por cada cue-  
ra o velador, al día, 3'00 pesetas; por ca-  
da televisor, al año, 500'00 pta. y por ca-  
da tocadiscos, al año 300'00 pta. - En el  
Parque Municipal: Por cada metro lineal  
paralelo al seto, de línea de veladores,  
al día 3'00 pta., comprendiendo una  
sola fila; por cada televisor, al año 500'00  
pesetas y por cada tocadiscos, al año, 200'00  
pesetas, limitando el Ayuntamiento el  
horario de funcionamiento de toca dis-  
cos y televisores y volumen de los mis-  
mos, incluyendo también en la orde-  
nanza repetida que la limpieza -  
del terreno que se conceda para  
su ocupación, en todo caso, es a cargo del  
concesionario. - Derecho o Tasa Sobre  
Kioscos en la vía Pública: Incluir en  
la Tarifa actual el kiosco ocupado  
hoy por Don. José Darío Díaz en el  
Parque Municipal, con la cantidad  
que a boca de 300'00 pta. al mes, in-  
cluyendo en dicha ordenanza que  
queda facultada la Alcaldía para  
fijar el periodo de pago de cada kiosco,  
dentro de cada año, su virtud de que  
algunos de ellos se ocupan temporal-  
mente. - Y redactar nueva ordenan-

za regulando el Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Secuaria, en virtud de lo determinado en la Ley de Reforma Tributaria de 11-6-64, nº 41, que establece la aplicación del cinco por ciento sobre la Base Liquidable de la Riqueza Rústica. - Tercero. - Ordenanzas nuevas. - Establecer las siguientes, de conformidad a lo determinado en la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local: De Participación del 90 por 100 en el Impuesto sobre aumento de valor creado por el artículo 143 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1.964, número 41 y que se hace constar en el artículo 2º de la Ley 48 primeramente citada, como nuevo ingreso municipal. - Establecer el Impuesto sobre circulación de vehículos por la Vía Pública, de tracción-mecánica, con exclusión de los tractores y maquinaria, de los remolques agrícolas y de los transportes mixtos. - Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana, incluido el Recargo Transitorio, del Tesoro del 40 por 100. - Participación del 90 por 100 del Impuesto sobre actividades, beneficios comerciales e industriales. - De Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales. - También se acuerda establecer un Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin blanquear, cuya tarifa será igual a la establecida para el Arbitrio no fiscal sobre Fachadas sin revocar. - De la

misma forma se acuerda aprobar nueva Ordenanza del Recargo Municipal sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, ya que la que regia en la actualidad figuraba con el cargo del 25 por 100 cuando en realidad debe ser del 18 por 100 sobre dichas cuotas. Se hace constar, que no se hace mención de las Ordenanzas que fueron establecidas en su día recordando la Participación del Ayuntamiento en el arbitrio sobre la Diqueza Provincial, Recargo en el arbitrio Provincial sobre el producto Neto y la del Recargo sobre la Contribución de Utilidades de la Diqueza Mobiliaria por Tarifas Primera y Segunda, por estimarse ha desaparecido el fin para que fueron establecidas, al ser compensadas al Municipio en la actualidad.

Preguntas y Respuestas: - Hizo mención a la Presidencia el Teniente de Alcalde D. Ramón Caliz Guir, solicitando que por la Alcaldía se tomen las debidas medidas que prohiban depositar caballerías aduertas proximo a los caminos. La Presidencia promete ocuparse de ello para evitarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario.



Cartificaci3n

Handwritten signatures and names including J. Antonio, Juan Rodriguez, and others.

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Cabeza del Manzano el dia 21 de Noviembre 1966...

Presidente

D. Jose Antonio Douro Palmaseda

Asistentes

- List of names: D. Jacinto Palmaseda Palmaseda, D. Emilio Arevalo Seco, D. Ramon Calixto Quir, D. Angel Souvater Seco, D. Jose Sereuo Cuevas, D. Adolfo Sedesma Lopez, D. Santiago Ramirez Sereuo, D. Jorge Vilaplana Rubio, D. Juliana Rodriguez Cerrato

Secretario actual

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabeza del Manzano, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. previa citacion, se reunieron en el Sal6n de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Douro Palmaseda, para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento de feno, seccion extraordinaria, con mi asistencia como Secretario actual...

y la de D. Vicente Quintoz, Ca ho-Sarra, en funciones de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

abierta la seccion por la Presidencia, de su orden de lectura a l

borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin objeción alguna. -

No concubieron el Teniente Alcalde D. Antonio Gomez Baluaseca y el concejal D. Miguel H. Ferrero Polliuaga, por encontrarse ausentes, cuyos extremos justificaron. -

Se dio lectura al punto 1º, único del Orden del día de la presente sesión que consiste en una comunicación del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, manifestando que el escrito que a dicha Junta iba dirigido este Ayuntamiento solicitando se nos incluya en el próximo plan de Construcciones Escolares de 1.967, es necesario se una certificación en la que conste se ha acordado por el Ayuntamiento deeno la construcción de seis escuelas de Enseñanza Primaria. -

El Ayuntamiento deeno, con el quorum que establecen las disposiciones en vigor, acordó por unanimidad ofrecer un solar capar en la Plaza de la Magdalena. - Asimismo, para la construcción de un Grupo Escolar de seis Escuelas de Enseñanza Primaria, así como que dicha Junta Provincial de Construcciones Escolares incluya a este Ayuntamiento en el

proximo plan de expresadas construcciones escolares, acordandose al propio tiempo e igualmente por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Santos Pálmaseda para que lleve a cabo los tramites que sean necesarios para la consecucion de tales obras.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, se levanto la sesion por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, entendiendose de todo ello la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico-

J. Antonio Santos Pálmaseda  
Antonio Rodriguez  
Romero  
Lopez  
Lopez  
Lopez  
Lopez  
Lopez

111  
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día 9 de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria Extra ordinaria a fase.

Presidente

D. José Antonio Somoza Salas

Asistentes

D. Emilio Arevalo Saco

• José Sereno Cuevas

• Julián Rodríguez Cerrato

• Miguel M. Romero Dolina

• Jorge Elías Fabra Rubio

• Santiago Páez Sereno

• Adolfo Ledesma López.

Secretario a actal.

D. Miguel Durau Feryel.

En la Villa de Cabeza del Puey, a las veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa citación, se reunieron en estas Casas Conistoriales los Sres. anotados al margen para en dicho día celebrar el Ayuntamiento de Hueso, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Somoza Salas,

con mi asistencia como Secretario a actal. y la de D. Vicente Muñoz Calvo-Serra, como Interventor igualmente a actal. del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se concurrieron los tenientes de Alcalde D. Gladio Salas y D. Ramón Calvo, por encontrarse ausente el primero y enfermo el segundo, en su tiempo D. Antonio Somoza,



tambien por ausencia.

En un poco concurrió D. Angel Gonzalez Seco, el cual se justificó en falta de asistencia a esta Sesión. —

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Extraordinario formado para la obra de Abastecimiento de aguas en esta Villa, 2ª Fase, cuyo anteproyecto se elevó a Proyecto por la Corporación en Sesión celebrada el veinticuatro de Octubre anterior y ha estado expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, cuyo plazo finalizó el veintitres de Noviembre pasado, y contra cuyo Proyecto no se presentó reclamación ni observación alguna, y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente Presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han deducido reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente conforme al Proyecto aprobado anteriormente, dándose lectura a cada una de las partidas de que consta —

Fauto de Gastos como de Ingreso quedando el Presupuesto invirtido por la cuantía total de Dos Millones Docientas sesenta y Dos Mil ciento veinticuatro pesetas y cuyo Presupuesto no contiene operación de crédito alguna, siendo el resumen como sigue:

Gastos:

Capítulo 1.º - Personal activo.....	14.704.00 pts
6.º - Extraordinarios y de capital....	2.237.420.00 v
7.º - Reint. Indeter. e Improb. ....	30.000.00 v

INGRESOS:

id. 3.º - Tasas y otros ingresos.....	178.193.60 pts
6.º - Extraordinarios y de Capital....	2.083.759.47 v
7.º - Eventuales e Imprevistos.....	170.93 v

que hacen un total de 2.262.124.00 pesetas, igual al total de Gastos. A continuación fueron presentadas las bases de ejecución de este Presupuesto, acordadas por unanimidad en aprobación. También se acordó que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus cuéjos, para oír reclamaciones previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 698 del Texto Refundido del Reglamento Local vigente y terminado dicho plazo que se levanta copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para que "se le a bien autorizar su ejecución".

A continuación el Sr. Presidente manifestó, que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación en su caso del presupuesto extraordinario formado para la obra de Alcantarillado de la calle Padre Maura de esta Villa, e= Franco, cuyo anteproyecto se elevó a Proyecto por la Corporación en sesión celebrada el veinticuatro de octubre anterior y ha estado expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, cuyo plazo finalizó el veintitres de Noviembre pasado, contra cuyo Proyecto no se presentó reclamación ni observación alguna y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han efectuado reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto correspondiente conforme al proyecto aprobado anteriormente, dando lectura a cada una de las partidas de que consta tanto Gastos como de Ingresos. quedando el presupuesto cubierto por la cuantía total de cincuenta y seis mil seiscientas noventa pesetas y cuyo resumen es como sigue:

Capítulo 1º.- Personal activo. - - - - - 595.50 pts.  
6º.- Extraordinarios y de Capital. - - 51.094.50

011

Capitulo 1.º - Teinte. indeter. e imprevis. - - - - - 5.000.00 pts  
todo ello en Gastos. - - - - -

Ingresos. Capitulo 3.º - Tasas y otros ingresos, 25.547.35 pts  
" 6.º - Extraordinarios y de Capital - 31.142.75 "

que hacen un total igual al presupuesto de Gastos. A continuación fueron presentadas las bases de ejecución de este presupuesto acordándose por unanimidad su aprobación. Seguidamente se acordó que se exponga al público - por el plazo de quince días el presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, para oír reclamaciones previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 6.º del Texto Refundido de Regimen Local vigente y terminada dicho plazo que se remita copia del expediente al IITMO. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien autorizar su ejecución. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación en su caso del presupuesto Extraordinario, formado para la obra de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y un trozo de Alcañalillado de la Cuisena, frente al Parque Municipal, cuyo anteproyecto se elevó a Proyecto por la Corporación en Sesión celebrada el veinticuatro de

Octubre anterior y ha estado expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, cuyo plazo finalizó el veintitres de Noviembre pasado y contra cuyo Proyecto no se presentó reclamación ni observación alguna y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente Presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Físta la misma y teniendo en cuenta que no se han efectuado reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente conforme al Proyecto aprobado anteriormente, laudise factura a cada una de las partidas de que consta tanto de Gastos como de Ingresos quedando el Presupuesto nivelado por la cuantía total de trescientos ochenta y seis mil Noovecientas Catorce pesetas, y cuyo resumen es como sigue:

<u>Capítulo</u>	1.º - Personal activo.	4.063'17 pts.
	6.º - Extraordinarios y de Capital.	372.850'83 "
	7.º - Reintgr. Indeterm. e imprevis.	10.000'00 "
	que suman un total de	386.914'00 pts.

<u>Ingresos - Capítulo</u>	3.º - Tasas y otros Ingresos.....	152.468'58 pts
	6.º - Extraordinarios y de Capital.....	234.445'42 "
	que un total igual al de Gastos.	

A continuación fueron pre-

511

señaladas las bases de ejecución de este presupuesto acordándose por unanimidad su aprobación. Acto seguido se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, para oír reclamaciones previo anuncio en el B. O. de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 698 del texto refundido del Regimen Local vigente y terminado dicho plazo que se remita copia del expediente al I. Mo. SR. Delegado Provincial de Hacienda para si a bien tiene autorizar su ejecución.

Y no habiendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario.

Certifico.-

Pomares  
Munoz

Julián Rodríguez  
Munoz

Emilio Vera  
José  
Munoz

Sección ordinaria del Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidente.

D. José Antonio Somoza Palmaseda

Asistentes.

D. Benigno Arevalo Seco

„ José Lorenzo Cuevas

„ Julián Rodríguez Cerrato

„ Miguel Muñoz-Torrero Pofinaga

„ Jorge Vilaplana Rubio

„ Santiago Ramirez Seco

„ Adolfo Ledesma Lopez

secretario actual.

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabeza del Duque, siendo las veintiuna horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa citación, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. al margen relacionado, para en dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Somoza Palmaseda, celebrar sesión el Ayuntamiento de Hueso, con mi asistencia como Secretario actual, y la de Sr. Vicente Muñoz Calvo-Sorra en funciones de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, se su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

No concurren los Tenientes de alcalde D. Eladio Palmaseda D. Antonio Somoza y D. Ramón Calvo, por encontrarse los dos primeros ausentes y enfermo el tercero de los citados.

Tampoco concurre el Concejal D. Angel Gonzalo Seco, que no justificó su falta de asistencia.

Se dió lectura a declaración

811

jurada hecha antes el Sr. Secretario de este Ayuntamiento por D.<sup>a</sup> Angela Bravo de Soto Bravo de Soto, mayor de edad, casada y manifiesta que no existe persona con mejor derecho a la herencia de su madre Juliana Bravo de Soto Marin, pensionista que fue esta del Ayuntamiento de esta Villa, por fallecimiento de su esposo D. Nicolas Bravo de Soto Riballo, Guardia Municipal de esta Corporacion. Todo ello a efectos del cobro por la declarante de atrasos por actualizacion de pension que fueron devengados y no percibidos por la madre de la dicente. -

El Ayuntamiento Pleno, visto lo que antecede y no teniendo como suficiente de la existencia de otros familiares de D.<sup>a</sup> Juliana Bravo de Soto Marin que la mencionada declarante D.<sup>a</sup> Angela Bravo de Soto Bravo de Soto, ya que un hermano que tenia llamado St. Miguel, fallecio, resulta no existir persona alguna con mejor derecho a la herencia y por ello al cobro de las cantidades a percibir por la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local que D.<sup>a</sup> Angela Bravo de Soto Bravo de Soto, se acuerda por unanimidad sea reconocido asi por la Corporacion, haciendose responsable ante la Mutua-



lidad, caso de recusar indebidos estos pagos.

Conforme al punto 4º del Orden del Día y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad elevar el grado retributivo 2º en que está comprendido el Consejo de estas Consistoriales D. José Sanchez-Toril Sanchez-Arevalo, al grado 5º que corresponde a la Guardia Municipal, por considerarla justa y equitativa, ya que dice la Presidencia al tener que prestar dicho funcionario a demás de los servicios propios de su cargo, también presta en la jornada nocturna el de la vigilancia de la Caja Municipal, de sucesos y supervisor de las dependencias del Ayuntamiento, servicios equiparados a los que presta la Guardia Municipal, es por lo que estima es procedente sea aceptada la propuesta hecha.

La Corporación, después de un cambio de impresiones sobre el particular y visto es razonable y de justicia la elevación solicitada, se acuerda por unanimidad hacer la Corporación cuya referida propuesta de la Presidencia y solicitar de la Dirección General de Administración Local que el grado retributivo 2º que en la actualidad disfruta el Consejo de estas Casas Consistoriales D. José Sanchez-Toril Sanchez-Arevalo, sea elevado al cinco que es el mismo que disfruta.

111  
La Guardia Municipal.-

Se dió lectura a una moción presentada por el Secretario actual de la Corporación para que por el Ayuntamiento se acordase desde 1.º de Octubre del corriente año se elevase la retribución y haberes de los funcionarios del mismo en vista retraso por el Gobierno del proyecto de Ley para acomodación del regimen y retribución de los funcionarios de Admon. Local en la cuantía y forma que muchos Ayuntamientos y Diputaciones se vienen realizando, basándose éstos en la elevación del costo de la vida y la enorme diferencia existente entre los sueldos de los funcionarios del Estado y los de Admon. Local y teniendo presente que la elevación que por la Corporación se acordara quedaria anulada al publicarse la Ley de aumentos.

Sometido el asunto a la consideración del Ayuntamiento dijo el Sr. Alcalde hizo suya en todas sus partes la moción presentada por estimarla de justicia, ya que era un hecho evidente y de todos conocido la elevación que en breve tendrían los haberes de los funcionarios municipales, proponiendo que dicha elevación aju-

a sabiendas que se quedaba por bajo de la que el Estado determinase, fuera de un cincuenta por ciento a cada funcionario del sueldo base y retribución complementaria. A dicha propuesta se adhieren el Teniente Alcalde D. Emilio Arvalo y D. José Sereno Cuevas. Los señores restantes que se figuran presentes en esta sesión no copartieron el criterio de la Presidencia ni la adhesión de sus compañeros, manifestando dichos señores Concejales que la fecha oportuna será, para dicha elevación, cuando el Gobierno dicte la correspondiente Ley. Para mayor abundancia de la pretendida elevación se manifestó por el Sr. Secretario e Interventor presentes que si como se presume, dicha Ley se promulga en 1.967, consiguiendo las cantidades suficientes en el Presupuesto para indicado año, podría hacerse frente a dichos aumentos sin retrasos para los funcionarios afectados ni agorrios económicos para la Corporación. Se propuso igualmente por el Sr. Presidente y el Sr. Ledesma que esa Comisión estudiara el caso y dictaminara sobre el mismo, propuesta que en definitiva tampoco fue aprobada.

Concluido el caso a votación verbal, votaron en favor de la elevación de haberes el Sr. Presidente, D. Emilio Arvalo y D. José Sereno y en contra de la

051  
D. Santiago Ramirez, D. Julian Pedri-  
guer, D. Miguel Quinto-Torrero, D. Jorge  
Vilaplana y D. Adolfo Sedesma.

Y igualmente y por la  
Presidencia se dio cuenta de escrito  
del Cabo de la Guardia Municipal  
D. Eugenio Carro-Parra Riballo soli-  
citando su jubilacion por cumplir  
65 años de edad el proximo dia  
4 de Enero de 1967. El Sr. Presiden-  
te, a fin de no retrasar la inno-  
vacion del expediente de jubilacion  
a dicho funcionario, tal no poder  
se reunir por cualquier motivo  
el Ayuntamiento pleno, la Presiden-  
cia alega y justifica la urgencia  
del caso y lo somete a la conside-  
racion del Ayuntamiento, el que  
estimanandolo del caso acuerda por  
unanimidad declarar el comu-  
to de urgencia, de conformidad  
con lo que dispone el Artº 208  
del Reglamento de Organizaciones. -  
Todo ello por no figurar dicho  
asunto en el Orden del Dia, al  
presentado despues de confeccio-  
nado dicho documento. -

En consecuencia, se acuer-  
da por unanimidad acceder a  
lo solicitado por el Cabo de la  
Guardia Municipal D. Eugenio  
Carro-Parra Riballo, acordando  
sea propuesta su jubilacion por.

zona por rebasar la edad reglamentaria a partir del día 4 de Enero de 1964 que es cuando cumple los 65 años y se remite inmediatamente despues de dicha fecha el expediente con todos los documentos justificativos a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, a sus efectos.

INTERVENCIÓN.- A continuacion se dio lectura de escrito nº 76.247 de 2 de Noviembre anterior de Registro de la Jefa de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, con el que se envia relacion nominal comprensiva de beneficiarios por actualizacion de sus pensiones como motivo de la acumulacion de pagas extraordinarias y atrasos que les corresponde percibir, cuyos incrementos son a cargo de esta Corporacion, visto lo cual se acuerda por unanimidad aceptar dichos incrementos, debiendose abonar a los interesados.

A continuacion se presento y dio lectura a una relacion de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el ejercicio de 1965 que importa la cantidad de Dos mil seiscientas Noventa y seis pesetas Cincuenta y cinco centimos, visto lo cual se acuerda por unanimidad que dichas facturas sean

181  
abonadas con cargo al Capítulo -  
7º, Artículo 3º, Partida 11ª del vi-  
genté Presupuesto de Gastos de mu-  
de existe consignación para ello.

En Preguntas y Respuestas hizo  
uso de la palabra el Concejal D.  
Jorge Vila Plana Rubio, manifestan-  
do que en el próximo Presupuesto  
debía desaparecer la consignación  
existente en el Presupuesto actual  
para gratificación al Sr. Secreta-  
rio de este Ayuntamiento y después  
de un cambio general de impre-  
siones, se acuerda por unanimi-  
dad que dicha consignación  
sea suprimida y no se incluya  
en el Presupuesto de 1967.

Acto seguido se presentó y  
dió lectura al tercer expediente de  
habilitación y suplemento de créditos  
por transferencia de unas partidas  
a otras, dentro del Presupuesto en vi-  
gor dictaminado favorablemente por  
la Comisión de Hacienda de este  
Ayuntamiento que asciende a  
Noventa y siete mil seiscientos  
cuarenta y seis pesetas con treinta y seis  
centimos y vistas las partidas de que  
consta, se acuerda por unanimi-  
dad su aprobación y que se expon-  
ga al público para oír reclama-  
ciones durante el plazo reglame-  
ntario, de conformidad con la Ley.

cion en vigor, para lo cual y en peritencia de fecha, deberán remitirse edictos al Dto. Jefe de esta Provincia, a fin de que este expediente esté ultimado dentro del presente y que pasado el plazo de exposicion, sin reclamaciones se ponga en ejecucion y se tramite en la forma reglamentaria".

En ruego y preguntas, el Teniente Alcalde D. Eulibio Alvarado Seco hace una a la Presidencia para dar cuenta a la Corporacion de la adquisicion de cuatro lamparas con sus respectivos brazos de luz fluorescente y resultando muy bien sobre el alumbrado de dichas cuatro lamparas o aparatos, por las dimensiones de referida plaza, se acuerda por unanimidad su adquisicion para reforzar dicho alumbrado con 4 lamparas ceras con sus respectivos brazos de mercurio, fijando estas en el poste central y los de fluorescente en las diferentes esquinas de dicha plaza, acordandose asi por unanimidad. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose de todo ello la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico. -

Ramiro

Juan Rueda

Juan Rueda

*[Handwritten signatures and names at the top of the page, including 'Miguel Duran Vergel', 'Vicente Quintanilla', and 'Jose Sereno Cuevas']*

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno a las 20:30 horas del dia treinta de Enero 1967.

En Cabeza del Buey dia treinta de Enero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores alcaldes y Concejales que en el momento se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido

Presidente

D. Jose Antonio Jimeno Delmas

Asistentes

- D. Jacinto Delmas Delmas
- D. Emilio Arevalo Seco
- D. Jose Sereno Cuevas
- D. Adolfo Ledesma Lopez
- D. Julian Rodriguez Cerrato
- D. Jorge Vila Plaza Rubio
- D. Miguel M. Torero Bolinaga
- D. Santiago Ramirez Sereño

Secretario

D. Miguel Duran Vergel

INTERVENTOR.

D. Vicente Quintanilla Calvo-Torra

No concurren

- D. Antonio Sauer Delmasceda ausente justificado
- D. Ramon Calin Ruiz sin justificar
- D. Angel Gonzalez Seco, sin justificar

en el Art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones





mes concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi'a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos y en expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	PRESUPUESTO de Gastos	
	Conceptos	Consignaciones Pasetas ets
I	Personal activo.....	3.187.098'00
II	Material y diversos.....	1.082.536'00
III	Clasas Pasivas.....	186.187'00
IV	Douglas.....	0'00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	101.100'00
VI	Extraordinarios y de Capital.....	116.036'00
VII	Reintegración, indemnidad e imprevistos.....	67.043'00
	<b>Total del Presupuesto de Gastos.....</b>	<b>4.740.000'00</b>

Capítulos	PRESUPUESTO de Ingresos	
	Conceptos	
I	Impuestos directos.....	624.582'00
II	" indirectos.....	88.360'00
III	Tasas o otros ingresos.....	1.191.347'00
IV	Subv. y Participaciones en ingresos.....	2.633.000'00





Lesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Enero de 1.967.

Presidente.

D. José Antonio Douso Saluaseda.

Asistentes

D. Jacinto Saluaseda Saluaseda.

. Emilio Arevalo Leco

. José Sereño Cuevas

. Adolfo Ledesma López

. Julián Rodríguez Carrato

. Jorge Vilaplana Rubio

. Miguel M. Torero Polinaga

. Santiago Ramirez Sereño

Secretario actual

D. Miguel Duran Vergel.

En la Villa de Cabeza del Quey, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos - sesenta y siete, previa citación, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los - Sres. al margen citados para en dicho día celebrar el Ayuntamiento - sesión plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Douso Saluaseda, con mi asistencia como Secretario actual, y la de

D. Vicente Muñoz Cabro-Darra en funciones de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y con la siguiente objeción: al dar lectura al acuerdo de la moción presentada por el Sr. Secretario sobre elevación de los sueldos a los funcionarios de este Ayuntamiento se hace constar en di-

181

cho acuerdo, entre otras cosas, que a propuesta de la Presidencia, y del Concejal Sr. Ledesma, una Comisión estudiara el asunto, siendo lo cierto que el nombramiento de dicha Comisión fue a propuesta del Concejal Sr. Ledesma, cuya propuesta fue apoyada por el Sr. Presidente y así se acuerda.

No concurrieron los Tenientes Alcalde D. Antonio Gomez Palomares y D. Pascual Caliz, el primero por encontrarse ausente cuyo extremo se encuentra justificado, no haciéndolo así el Sr. Caliz. No tampoco concurrió el Concejal D. Angel Gonzalez, ni justificó su falta de asistencia.

En relación con el tercer punto del orden del día, se dio lectura a instancia del Auxiliar Administrativo, en caso de licencia por enfermo D. Gregorio Moreno Barranquero la Excedencia de dicho cargo por el periodo de su auto. El Ayuntamiento de nuevo, visto cuanto se encuentra dispuesto sobre la materia y en particular lo que determina la letra d) del Art. 56 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda por unanimidad conceder al Auxiliar Administrativo referido la Excedencia de Funcionarios.

Tarea solicitada con fecha 1.º del proximo mes de Febrero por el periodo minimo de un año sin plazo maximo de duracion, segun dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernacion 8151 de 6 de Septiembre de 1968, debiendose poner dicha vacante a disposicion de la Agrupacion Temporal Militar, que de no cubrirse, correspondiera al Ayuntamiento hacerlo.

Tambien se dio lectura a instancia presentada por D. Julio Fraga Egca, solicitando la devolucion de los arbitrios satisfechos por el mismo correspondientes al pasado año de 1966 y por el concepto de Solares sin Vallar Pitos en la Calle S. Miguel n.º 53, asi como se le exima de tal arbitrio en años sucesivos y pide al Ayuntamiento autorizacion para vallar dicho solares retrancandose 7.75 metros de linea de fachadas de la acera de lindada calle, puesto que al hacer uso del permiso de obras que le concedio el Ayuntamiento para vallar los mismos, el propietario de la carretera, por cuya calle pasa esta, le paralizo la obra en virtud de no poder edificar a menos de 14.75 metros del eje de dicha carretera, solicitada autorizacion por el Sr. Fraga, segun este manifiesta a la Jefatura de Obras Publicas de Badajoz, este organismo le devuelva la autorizacion para realizar obras que se encuentren a menos de la

distancia indicada.-

El Ayuntamiento, visto cuanto antecede, acuerda por unanimidad quedar este escrito pendiente de resolución sobre la mesa, hasta tanto el Sr. Fraga Egea remita a este Ayuntamiento para su envío al escrito por el presentado, el escrito denegatorio de la autorización solicitada a la Jefatura de Obras Públicas y que el Ayuntamiento por su parte dirija oficio a referido organismo, intercomandose la edificación o vallado de estos solares con la línea actual de los inmuebles edificados en la acera donde se encuentran tan mencionados solares por donde pasa la carretera C-420 por expresada calle de San Miguel, por estimar el Ayuntamiento que la distancia de las edificaciones a la carretera no debe ser igual dentro del casco urbano de las poblaciones donde se encuentran edificaciones antiguas, a la línea de las cuales hay que ajustarse en nuevas edificaciones, como donde no existen estas.-

Se volvió a tratar del escrito que tenía presentado D. Angel Hiralgo Esquivel, titular del Servicio Telefónico de Almorchón, escrito pendiente de resolución hasta la

confección del presupuesto para el presente ejercicio, en el que solicita que la cantidad de trescientas mensuales que el Ayuntamiento abona al mismo por la instalación de dicho teléfono en su domicilio de Almorochón, le sea elevada a la suma de 500 pts. mensuales por estimar muy bajo dicho alquiler, así como que el gasto de alumbrado de expresado teléfono sea a cargo de este Ayuntamiento, pidiendo al propio tiempo le sea construída una nueva puerta para el mismo, por encontrarse muy deteriorada la existente y carecer de portique con cristales que penetre la luz en caso de cortes de fluido eléctrico. —

El Ayuntamiento, después de un amplio cambio de impresiones sobre el asunto que nos ocupa, acordó por unanimidad nombrar una Comisión que estudie el caso y haga una propuesta al Municipio, después de recoger los antecedentes e informes precisos en el Centro telefónico de esta Plaza y ante el propio interesado, recayendo el encargo de dicha Comisión en los Sres. Concejales D. Santiago Párrizas Sereno y D. Dámaso M. Torrero Poluaga. —

Tratado el asunto de D. José Sereno Cuevas, sobre la adquisición de un solar propiedad del mismo en la Calle Madre Mayor, destinado el lugar donde

se encuentra ubicado dicho solar a la apertura de una calle, se acordó por unanimidad, después de discutido el asunto, adquirir dicho solar de una superficie de doscientos sesenta y un metro cuadrado a razón de 65.1344 pta. el metro cuadrado, siendo el importe total a abonar a D. José Sereno Cueros, el de diez y siete mil pesetas (17.000.00.) con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, debiendo el pagar certificación de este acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que por dicha Dependencia se haya figurar dicho solar en el Inventario de Bienes de este Municipio.

La Presidencia dio cuenta al Pleno de que en virtud de las facultades que le están conferidas por el párrafo 2º del artículo 5º del Reglamento de Funcionarios de Adulon, Local y otros preceptos legales de aplicación, ha dispuesto el nombramiento de Cabos de la Guardia Municipal a los Guardias de la plantilla de este Ayuntamiento D. Andrés Cortés Caballero y D. Leonardo Sobrino Pizarro, con efectos económicos del 1º del próximo mes de Febrero y a los que se le acreditarán los haberes consignados en el vigente Pre-



supuesto de gastos, quedando informada la Corporación.

Por el Sr. Teniente Alcalde D. Plácido Palmaseda Palmaseda se entregó en este acto el escrito que en la Secretaría de este Ayuntamiento, presentó D. Casimiro Barbado Souzales, como Profesor del Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media de esta Villa cuyo escrito ha sido devuelto sin el informe que se interesaba en el Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Noviembre de 1.966, con este motivo, dicho Teniente Alcalde informa verbalmente a la Corporación, sobre dicho escrito, pero antes la Presidencia dispone se de lectura al escrito presentado. Hecho esto, convido por los asistentes el contenido del mismo, al Sr. Palmaseda Informa que: no procede el abono del importe íntegro por las clases dadas por la totalidad del mes de Octubre de 1.966, se extiende en consideración sobre el contenido de expresado escrito, analizando punto por punto sobre cuanto es mencionada instancia se hace constar por el Sr. Barbado, llegando a la conclusión el informante de que el abono de las cantidades solicitadas por dicho Profesor son improcedentes, siempre que los antecedentes que se han sido facilitados respecto a las horas de clases diarias que durante el mes de Octubre, hiciera D. Casimiro.

781  
ro Barbado, cosa que el informante tampoco trató nunca de comprobar, y que ni contra el Sr. Barbado ni ninguno otro Profesor del Colegio, - ha tenido intencion de perjudicar como parece inducir ven en escrito.

Ampliamente discutido el asunto y en virtud de las manifestaciones de algunos de los Sres. asistentes de que sus conocian el caso y que de momento y siendo referido escrito bastante amplio, no ha podido hacerse una idea exacta de cuanto se manifiesta, y no existiendo una unanidad de criterio, debe continuarse el citado escrito pendiente de estudio y resolucion sobre la mesa, para lo que deberia remitirse este, al Sr. Director del Colegio Libre Adaptado, para su informe.

De conformidad con el Decreto S. 419 sobre actualizacion de salario minimo, se acordó por unanimidad que a partir de primeros del proximo mes de Febrero se actualizasen los salarios del personal contratado al servicio de este Ayuntamiento en la forma siguiente: a los Parreteros D. Aquilino Gonzales Nieto, D. Julian Caballero Segovia y D. Jesus Nieto

Lizarno, se les acreditara el jornal de 63 pesetas diarias por seis horas de trabajo cada uno en la jornada, a D.<sup>a</sup> Juana Carrasco Danisles y a D.<sup>a</sup> Petra López Nuñez, fijas por el Ayuntamiento, se le acreditaran 42 pesetas diarias por cuatro horas de trabajo cada una en la jornada, y a D.<sup>a</sup> Agustina Cordón Urra, fijas por el Ayuntamiento, se le acreditará igualmente, a 6.25 p.p. diarias por 2.30 horas de trabajo en la jornada. Todo ello, de acuerdo con el jornal mínimo de 84 p.p. establecido en referido Decreto, debiéndose ajustar los contratos establecidos a dichos nuevos ca-  
larios.—

INTERVENCIÓN:— A continuación se dió lectura a escrito nº 181 de fecha 27 de los corrientes, de Registro de Salida, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual devuelve el Presupuesto Municipal Extraordinario que fue votado por esta Corporación para atender el pago de Obras de Pavimentación en la Plaza de la Magdalena y alcantarillado de un trozo de la misma, por encontrar defectos formales que deben ser corregidos para poder proponer la aprobación de dicho Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda y una vez conocido y teniendo en cuenta que en la parte de Santos se fija

251

como gratificación al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la suma de 194.03 pesetas — erróneamente ya que cantidad que corresponde asciende a 250.00 pesetas por imperativo de la Ley, se acordó por unanimidad fijar esta cifra de 250.00 pta, por el concepto expresado y rebajar la diferencia entre lo anteriormente consignado y las 250.00 pesetas repetidas, que asciende a 55.97 pesetas del Capítulo de "Gastos Imprevistos", quedando este fijado en 9.944.03 pesetas, en lugar de 10.000.00 pesetas con que figuraba, quedando dicho Presupuesto por la misma cuantía total anterior — de 386.914.00 pesetas. También se acordó por unanimidad que se cumpliera dicho escrito en todas sus partes, enmendare al Presupuesto de que se trata, los dos enmendos exigidos y una vez efectuado se remitirá el mismo nuevamente para su aprobación si procede:—

"A continuación se dio lectura a escrito número 182, de fecha 27 de los corrientes, de Registro de Salida, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual devuelve el Preau-

puesto Municipal Extraordinario que fue  
 votado por esta Corporación para atender al  
 pago de la obra de alcantarillado de la  
 Calle Padre Manjón de esta Villa, 2º tramo,  
 por encontrar defectos formales que deben  
 ser corregidos para poder proponer la  
 aprobación de dicho Presupuesto al Excmo. Sr.  
 Delegado Provincial de Hacienda y una vez  
 conocido y teniendo en cuenta que en la  
 parte de Gastos, se fija como gratifica-  
 ción al Excmo. Sr. Jefe del Servicio Pro-  
 vincial de Inspección y Asesoramiento de  
 las Corporaciones Locales la suma de  
 28.60 pesetas erroneamente, ya que la  
 cantidad que corresponde asciende a  
 25.00 pesetas por imperativo de la Ley,  
 se acuerda por unanimidad, fijar es-  
 ta cifra de 25.00 pesetas por el concep-  
 to expresado y rebajar la diferencia  
 entre lo anteriormente consignado y  
 las 25.00 pesetas repetidas, que ascien-  
 de a 221.40 pt. del Capítulo de "Gastos  
 Imprevistos" quedando este fijado en  
 4.778.60 pesetas, en lugar de 5.000.00 pt.  
 con que figuraba, quedando dicho Pre-  
 supuesto por la misma cuantía total  
 anterior de 56.600.00 pt. Tambien se  
 acuerda por unanimidad, que se cumpla  
 mente dicho escrito en todas sus partes,  
 unido al Presupuesto de que se trata,  
 los documentos exigidos y una vez efectua-  
 do, se remita el mismo nuevamente  
 para su aprobación si procede: -

Acto seguido se procedió a la lectura de Decreto número 183 de fecha 27 de las corrientes de Registro de Salida, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual se devuelve el Presupuesto Municipal Extraordinario que fue votado por esta Corporación para atender al pago de la obra de Abastecimiento de Aguas a esta Villa, 2.ª fase, por encontrar defectos formales que se han corregido para poder proponer la aprobación de indicado Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, y una vez conocidos dichos defectos se acuerda por unanimidad lo siguiente: Suprimir el concepto 8.º del artículo 4.º, Capítulo 7.º "Ingresos Imprevistos", con su consignación de 170.93 pesetas, ya que por imperativo de la Ley esta clase de recurso no puede figurar en Presupuesto Extraordinario, y que se disminuya esta misma cantidad en "Gastos Imprevistos" la cual queda reducida a 19.829.07 pesetas y por tanto, una vez efectuadas estas rectificaciones, queda fijado el Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, por la cantidad total de 2.261.953.07 pesetas. También se

acordó por unanimidad, que se cumplimente el escrito de referencia en todas sus partes, viéndose al Presupuesto Extraordinario de referencia los documentos exigidos y una vez efectuado, se remita el mismo nuevamente para su aprobación si procede:—

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: No hizo uso de la palabra ninguno de los tres asistentes.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

Ramon José Sierra
   
 Feliciano
   
 Juan
   
 Antonio
   
 Sebastián
   
 Secretario

Sesión extraordinaria celebrada en la Villa de Cabeza del Buey, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de Febrero de 1.967.

Presidenta.

Don. Francisco Sanchez Jurán,  
Delegado Subnativo Provincial.

Alcalde Nombrado

Don. Juan Esquivias Jurado  
asistentes

Don. Plácido Palomares Palomares

• Emilio Arevalo Seco

• Ramón Caliz Ruiz

• Santiago Ramírez Sereno

• Adolfo Ledesma López

• Julián Rodríguez Comas

• Jorge Vilaplana Rubio

• José Sereno Cuevas.

secretario acetal.

D. Miguel Durán Vergel.

del Buey, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. al margen citado, en unión de los Delegados de Servicio Vle F. E. T. y de las J. O. N. S. camaradas José Martín Domínguez, Herrera, Vicente Seco Simences y Fermín García Cuevas López,

per, y de los Concejales que en el día de mañana cinco de los corrientes han de tomar posesión por haber sido elegidos, entre otros que no asistieron, Concejales en las últimas Elecciones Municipales, D. Francisco Sanchez-Vaquero Morán, Don. Luis Moyano Seco de Herrera y Don. Vicente García-Sil Sanchez Bueno, no concurrieron los delegados y Concejales citados por no encontrarse en la localidad en el momento de su citación.

Presidió este acto el Delegado



Subcomisario Provincial camarada Francisco Sanchez Jurado, asistido de mi el Secretario accidental de la Corporación.

La Presidencia hizo saber a los asistentes que el objeto de esta reunión era el de posesionar del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta localidad al camarada Juan Esquinas Jurado, de acuerdo con los respectivos nombramientos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para el primero de los expresados cargos, y del jefe Provincial de Badajoz para el de jefe Local del Movimiento. Conociendo el asunto, el nombrado Sr. Esquinas, puso de manifiesto los motivos que le impedían poder aceptar dicho nombramiento por falta material de tiempo que dedicar a la alcaldía a causa de sus muchas ocupaciones y principalmente el problema más mayor de su Sra. enferma que le priva en absoluto de disponer de tiempo suficiente. La Presidencia le hace las consideraciones debidas sobre las manifestaciones del nombrado, entre las que destaca la actuación de los Tenientes de Alcaldes que en colaboración con él le harán pueda disponer del tiempo que necesite.

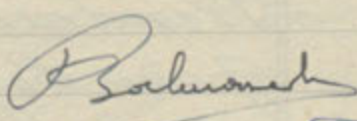



De orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario di lectura a comunicación del Excmo. Sr. Goberna-

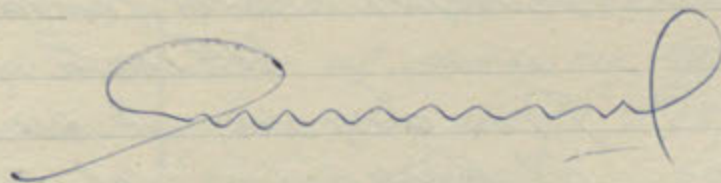
dos Civil de esta Provincia D<sup>o</sup> 346 mege,  
ciado 4. 13. fecha 16 de Enero ppdo., ven  
el que se da traslado del oficio nom-  
bramiento del Excmo. Sr. Ministro de la  
Gobernacion a favor de D. Juan Esqui-  
nas jurado y del cese por dimision  
del que hasta la fecha ha venido  
o desempeñando expresados cargos D. José  
Antonio Douro Palmaseda, e igualmen-  
te di featura a otra comunicacion  
de la Jefatura Provincial de Badajoz  
de F. E. T. y de las J. O. N. S., D<sup>o</sup> 180  
fecha 19 del proximo ppdo. Enero, nom-  
brando jefe Local al camarada Juan  
Esquinas jurado, al propio tiempo  
que fue leído tambien otro escrito  
del organismo últimamente citado  
aceptando el cese por dimision pre-  
sentada por el que hasta la fecha  
ha venido desempeñando este cargo  
camarada José Antonio Douro Palma-  
seda. -

Hecho esto, el camarada  
Saichee Durán dió posesion de los  
cargos de Alcalde-Presidente de este  
Ayuntamiento y Jefatura Local de  
F. E. T. y de las J. O. N. S. a D. Juan  
Esquinas jurado, el que antes un  
Crucifijo pronunció las palabras de  
rigor que fueron: "Juro servir a  
España con absoluta lealtad al jefe  
del Estado, estricta fidelidad a los  
principios básicos del Movimiento Na-

cional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado;" - contestándole el Sr. Delegado Subalternativo que le da posesión: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden." -

Hecho esto, el Sr. Delegado Subalternativo como Presidente de este acto, dió por terminada la sesión a las veinte horas levantándose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario accidental, Certifico. =



581  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día cinco de Febrero de 1967.

Presidente

D. Juan Coquimas Jurado

Asistentes

- D. Emilio Arevalo Seco
- D. José Sereña Cuevas
- D. José Antonio Douso Balmaseda
- D. Ramón Calís Dur
- D. Plácido Balmaseda
- D. Santiago Ramírez Sereña
- D. Adolfo Ledesma López
- D. Jorge Vilaplana Rubio
- D. Miguel H. Carrero Bofuaya
- D. Julián Rodríguez Cebal. Secretario accidental.

D. Miguel Duran Vergel.

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las once y treinta minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores citados al margen para en dicho día celebrar el Pleno de este Ayuntamiento, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Juan Coquimas Jurado,

al objeto de procederse a la constitución del nuevo Ayuntamiento por renovación de sus componentes, con mi asistencia como Secretario accidental.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, con una objeción hecha por D. Plácido Balmaseda Balmaseda, sobre el informe verbal dado por el mismo en la reclamación de haberes del Profesor del Colegio Libre Adoptado de esta Villa D. Casimiro Barba de

Souzales, cuya objecion quedó registrada.  
 No concurren el Excmo. Alcalde D. Antonio Gómez Salas, por encontrarse ausente, ni tampoco el Concejial D. Angel Souzales Seco que no justificó su falta de asistencia.

La Presidencia manifestó que el objeto de esta sesion era el de proceder a la constitucion del Ayuntamiento en vista de las Elecciones Municipales celebradas el dia trece de Noviembre de mil novecientos veenta y seis, en virtud de la convocatoria preceptuada por el Decreto de 15 de 10 de Octubre del mismo año por el Ministerio de la Gobernacion y de conformidad con las normas contenidas en dicho precepto legal, cesando seguidamente los que por mandato legal debian hacerlos, agradeciendoles la Alcaldia su colaboracion prestada a la labor Municipal.

Renovacion de la sesion extraordinaria para la constitucion del Ayuntamiento pleno.

Presidente

D. Juan Esquinas Jurado

Asistentes.

D. Santiago Ramirez Sereuo

D. Adolfo Cederna Lopez

D. Jose Hilaplana Rubio

D. Manuel de Terrero Polinaga

Reanudada la sesion con los Pres. al margen expresados, por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario procedi a dar lectura de los nombres de los Concejales elegidos por cada tercio, que fueron los siguientes: -----

Tercio de Representacion Familiar

Dn. Luis Mojano Seco de Herrera, y

Dn. Vicente Serrano Saharros.

D. Julián Rodríguez Carrato Tercio de Representación Sindical  
 D. Antonio Sáenz Balmeida Don. Angel Suera S. Vaquerizo y  
 (que no asistió por ausencia) Don. Francisco S. Vaquerizo Moyano  
 D. Luis Moyano Seo Herrera Tercio de entidades Económicas,  
 D. Vicente Serrano Habarro Culturales y Profesionales  
 D. Angel Suera S. Vaquerizo Don. Vicente García-Sil. S. Bueno,  
 D. Francisco S. Vaquerizo Moyano Don. Gonzalo M. Peña Avendaño.  
 D. Vicente García-Sil. S. Bueno  
 D. Gonzalo Muñoz Peña Avendaño.  
Secretario vocal  
 D. Miguel Durán Vergel

seguidamente se pro-  
 cedió por los señores Con-  
 cejales electos a prestar  
 el reglamentario jura-  
 mento ante el Concejo-  
 llojo, pronunciando cada uno de ellos,  
 por el orden que queda señalado,  
 las siguientes palabras:

"Juro servir a España con absoluta  
 lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad  
 a los principios básicos del Movimiento -  
 Nacional y demás leyes fundamentales -  
 del País, poniendo el máximo celo y  
 voluntad en el cumplimiento de las  
 obligaciones del cargo de Concejal pa-  
 ra el que he sido nombrado," pa-  
 labras que fueron contestadas por  
 el Sr. Alcalde, diciendo "si así lo haceis  
 Dios y España os lo premien, y si no  
 os lo demanden".

Requeridos a continuación  
 los asistentes a fin de que manifiesta-  
 ran cuanto pudiera hacer referen-  
 cia a la aptitud legal de los procla-  
 mados, no se formuló manifestación  
 alguna, en vista de lo cual, el Sr. Alcalde

Presidente declarado definitivamente el Ayuntamiento en la forma que se especifica.

Alcalde-Presidente:

Don. Juan Boquillas Jurada

— Concejales elegidos en el año 1963:

Tercio de Representación Familiar.

Don. Santiago Ramirez Sereno, y

Don. Adolfo Ledesma Lopez.

Tercio de Representación Sindical

Don. Jorge Vila Plana Rubio, y

Don. Miguel Muñoz-Torero Doñaya

Tercio de Representación Corporativa.

Don. Antonio Somel Salmaseda, y

Don. Julian Rodriguez Cerrato.

— Concejales elegidos en el año 1966:

Tercio de Representación Familiar

Don. Luis Moyano Seco de Herrera, y

Don. Vicente Serrano Naharro.

Tercio de Representación Sindical

Don. Angel Guerra Sanchez-Vaquero, y

Don. Francisco Sanchez-Vaquero Moyano

Tercio de Representación Corporativa

Don. Vicente Garcia-Sil Sanchez-Ruano, y

Don. Gonzalo Muñoz-Feja Arrendatib. —

Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer los nombramientos de Tenientes de Alcaldes, quedando formada la Comisión Permanente de la siguiente forma:

Primer Teniente Alcalde: Don. Santiago Ramirez Sereno

Segundo id. id. = id. Jorge Vila Plana Rubio

Tercero id. id. = id. Julian Rodriguez Cerrato

Cuarto id. id. = id. Vicente Garcia-Sil S. Ruano, este

en sustitución del que era 4º Teniente  
Alcalde Don. Antonio Sánces Balmare-  
da que no reside en esta localidad  
y el que continúa siendo Concej al  
de este Municipio.-

Por unanimidad se acordó  
que la Comisión Municipal Perma-  
nente celebre sesiones todos los jue-  
ves y el Pleno todos los meses en su  
primera quincena.-

Secundamente se procedió al  
nomenclamiento de los Pres. que han  
de constituir las Comisiones que a con-  
tinuación se expresan.-

### Hacienda:

Don. Santiago Ramirez Sereno

Don. Jorge Vilaplana Rubio

Don. Luis Mojano Seo de Herrera

### Gobernación:

Don. Adolfo Ledesma López

Don. Francisco S. Vaguerizo Mojano

Don. Gonzalo M. Peña Arredondo

### Fomento y Obras Públicas:

Don. Miguel M. Borrero Bolinaga

Don. Angel Guerra S. Vaguerizo

Don. Vicente Garcia-Sil S. Puello

### Educación y Sanidad:

Don. Santiago Ramirez Sereno

Don. Julian Rodriguez Cerrato

Don. Luis Mojano S. de Herrera

### Décima de Puro:

Don. Miguel M. Borrero Bolinaga

### Junta Local de Ensenanza:



Don. Santiago Ramirez Sereno  
Concejal Sindico:

Don. Santiago Ramirez Sereno.-

Acto seguido la Presidencia puso en conocimiento de los asistentes que con muchisimo gusto formaria equipo con todos los presentes para trabajar en beneficio del pueblo y de España, ya que es una obligacion de todos, pero en situacion que es bien conocida, lo mismo por el trabajo que sobre él pesa en llevar las explotaciones agro-pecuarias, suyas y de sus familiares y el grave problema que tiene planteado en su domicilio con la enfermedad de su Sra. Cabe decir por cuanto tiempo, le va a ser de todo punto imposible poder llevar la Alcaldia, pues si aceptó y juró el cargo el sábado día 4 del corriente, fue motivado a insistencia de los asistentes y en particular del Sr. Delegado Subalternativo, pero despues vio que le seria de todo punto imposible continuar al frente de la Alcaldia como serian sus deseos.

Los Concejales presentes se ofrecieron todos a esforzarse en colaborar con la Presidencia para que le fuera mas llevadera en gestion y pudiera con este motivo disponer de mas tiempo para sus ocupaciones habituales a la enfermedad de su Sra. pues verian con muchisimo agrado se encontrara él al frente

de la Alcaldia.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, por el Sr. Presidente se levanto la misma a las trece horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario. Certifico.

Juan Quintana

Romero

Sanabria

Julian Pardo

Oregel Suarez

Sanchez

Benigno

[Signature]

Vicente San

[Signature]

Emboscado

Jose Arce

[Signature]

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día veinté de Febrero de 1967.

Presidente

D. Juan Coquinas Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Sereu

. Jorge Vilaplana Rubio

. Julián Rodríguez Carrato

. Vicente García-Sil S. Sereu

. Adolfo Ledesma Lopez

. Miguel M. Borrero Dofuñga

. Luis Mayano Seco

. Vicente Serrano Saharros

. Angel Guerra S. Saqueriso

. Francisco Sanchez-V. Mayano

. Souento Muñoz Peña Avendaño

Secretario acetal.

D. Miguel Duran Vergel.

En esta Villa de Cobera del Puerto, siendo las veinte horas del día veinté de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores del margen, previamente citados para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, sesión ordinaria del P. Hueso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coquinas Jurado, con asistencia como Secretario acetal. y la del Sr. Interventor de Fondos, con igual carácter D. Vicente Muñoz Cabro Sarro.

Abierta la sesión por la Presidencia, di lectura,

de su orden, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y con la siguiente objeción: En la Comisión de Hacienda se hizo figurar, entre otros, a Don. Santiago Ramirez Sereu, omitiéndose el nombre del que se debía formar parte de dicha Comisión D. Vicente García-Sil Sanchez-Duenya y no D. Santiago Ramirez Sereu y en la de Fomento y Obras Públicas se hizo figurar a D. Vicente S. Sil S. Sereu, cuando el que debe formar parte de la misma es D. Vicente Serrano Saharros. Por ello, la Comisión de Ha-

cienda la forman los señores siguientes: D. Vicente S. del S. Puerto, D. Jorge Hilaplana Rubio, Don Luis Moyano Seco y la de Fomento y Obras Públicas; Don Miguel Muñoz Borrero Pofuanga Don Angel Sierra S. Faguerizo y Don Vicente Perrau Navarro.

El Sr. Secretario dió cuenta de la falta de asistencia del Concejal D. Antonio Sacun Palomareda, cuya falta de asistencia se encuentra justificada por encontrarse ausente.

Se dió cuenta de escrito del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia nº 196 fecha 30 del ppdo Cuero, por el que dispone se dé posesión del cargo de Jardinerero en Propiedad a D. Francisco Bravo Mora que fue propuesto por Tribunal competente para tal nombramiento, y que por rebasar la edad tope para su adquisición se encuentra pendiente de resolución de la Dirección Gral. de Adm. Local. — Dicho Funcionario tomó posesión del cargo de Jardinerero del Parque Municipal, en propiedad el día 1º del presente mes, desde cuya fecha se le deberán acreditar los haberes consignados en Presupuesto para dicha plaza; disponiendo también dicha comunicación del Servicio de Inspección

ción que conforme a lo que dispone la Norma 5.ª de la Instrucción 4.ª aprobada por Orden de 2 de Abril de 1964, deberá reconocerse a efectos de quinquenios al Bravo Mora, todos los servicios prestados desde que ingresó en el Ayuntamiento en 1948 o sean 18 años, 7 meses y 4 días, acordándose así por unanimidad. —

Es también se dio lectura a escrito nº 527, 528 y 529 fecha 14 del actual del Sr. Delegado de Hacienda, aprobando los Presupuestos extraordinarios formado por este Ayuntamiento para las obras de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y alcantarillado de un trozo de la misma, para las de abastecimiento de aguas 2.ª fase y para las de alcantarillado, 2.ª tramo, de la calle Padre Mañón. La Corporación quedó debidamente informada. —

Igualesmte se dio lectura a instancia presentada por la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando que por la Corporación se le establezca la jornada de ocho horas de servicio y un día semanal de descanso. —

El Ayuntamiento, informado del contenido de dicha instancia, vistos los informes que en dicho escrito se emiten, así como el Reglamento Interno en vigor de la Guardia Municipal, de ser de aplicación sea establecida la jornada legal de ocho horas y un

281  
día de descanso semanal a cada  
numero.

En su virtud, el Ayuntamiento de Hueso acordó por unanimidad establecer para la Guardia Municipal, la jornada de ocho horas de servicio y un día semanal de descanso a cada Guardia. Durante la discusión de este asunto y en vista del escaso numero de Guardias existentes por los servicios fijos montados, otro enfermo casi constante y dos también medio permanentemente con permiso, junto con los vacantes existentes en la actualidad, sería conveniente que el Guardia Municipal que presta servicio en la Pda de Almorochin se incorporara a la cabeza del Puez y prestara servicio en esta población, a que en dicho poblado, al parecer, el servicio que realiza es casi nulo. Por ello, la Corporación acordó igualmente por unanimidad solicitar del Alcalde Pedáneo de Almorochin, antes de disponer el traslado de dicho Guardia a esta, un informe sobre el servicio que dicho Guardia presta y la necesidad de mantener dicha Pedanía tan repetido servicio.

Al darse lectura a la aprobación de los Presupuestos extraor-

ordinarios antes mencionados se hizo constar por los asistentes que una vez terminado el depósito elevador de aguas incluido en dicha 2ª fase, se gestionara para la 3ª fase, por si fuera posible su concesión, mas abundancia de agua y de mejor calidad, con un nuevo proyecto mas conveniente y mejor en su totalidad.

En ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde manifestó que le habia sido entregada una nota por varios vecinos de las calles Tinte, Travesía y calle San Gregorio y Travesía de la de Peña y Tinte, pidiendo el arreglo, aun cuando sea empedrado, de dichas calles por las que no puede transitarse y que ya lo han pedido al Ayuntamiento en varias ocasiones. La Presidencia y todos los reunidos se encontraron de acuerdo en ver la forma de lo mas rapidamente posible arreglar las calles mencionadas.

Hicieron uso de la palabra varios de los Sres. asistentes en relacion con la propuesta de la Presidencia sobre circulacion de vehiculos y ordenacion de trafico en varios puntos de la localidad, llegando a la conclusion de la conveniencia de prohibir la circulacion en la Calle de los dias festivos y los demas dias permitir el aparcamiento en una sola acera, segun que los dias sean pares e impares, quedando exceptuados

de estas normas los médicos que tengan su domicilio en dichas calles y dando un plazo prudencial para poner en práctica lo que queda apuntado, así como que, la calle de J. Antonio sea sometida igualmente al aparcamiento de días pares e impares en una sola acera.-

Se señalaron también varios puntos para fijar señales de circulación, sobre todo en la zona de la Cruz de los Caídos y que el camión propiedad de Don. S.uncio M. Peña, aparcado siempre en la Travesía de Cruz y Delicias, lo sitúe en zona de mucho peligro para la circulación, fijándose el lugar de esquina del Parque frente a la calle Doctor Garcia Hera y el vehículo de D. Mariano Seco, deberá aparcarlo en la nueva zona pavimentada frente a la Cruz de los Caídos.-

Todo lo expresado y alguna cosa más que pudiera surgir sobre circulación y que fuera del interés, debe ser estudiado por la Comisión de Soberanía, a quien compete y una vez ultimado su estudio deberá llevarse a la práctica, con la aumenia de la Alcaldía y debiéndose solicitar de Obras Públicas las señales correspondientes que hayan de ser fijados



en los sitios considerados como *carretera* de la Carretera. -

Por considerarlo de urgencia, el Concejal D. Miguel Muñoz Ferrer Rofuiza solicita del Sr. Presidente y somete al conocimiento de la Corporación que el traslado de la Santísima Virgen de Belén de su ermita a esta Villa y la Feria, Fiesta de la misma sea en las fechas en que toda la vida se han venido celebrando, o sea, el traslado de la Virgen, el día 27 de Septiembre y los días de Feria, el 29, 30 de Septiembre y 1º de Octubre. Se extiende en consideración es sobre dicha petición, destacando entre todas la mas fundamental, que es la de coincidir las fechas fijadas actualmente para dichas fiestas, con otras ferias de pueblos limítrofes, perjudicando enormemente con ello el comercio de esta Villa por la falta de afluencia de forasteros que no pueden concurrir. -

El Ayuntamiento, estimando que dicho asunto debe resolverse en la presente sesión, acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 208 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declararlo de urgencia, y en su virtud acordarse por el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, que la Santísima Virgen de Belén sea trasladada de su ermita a esta Villa el día 27 de Septiembre y los días feria.

dos sean el 29 y 30 de Septiembre y 1.<sup>o</sup> de Octubre. De cada año, debiéndose solicitar de las Autoridades que correspondan la puesta en vigor de referidas fechas, quedando condicionado a este acuerdo a tales autorizaciones.

El Sr. Secretario indica la conveniencia o no de abrir una información sometiendo el asunto al criterio del Comercio e Industria de la localidad, contestando la Presidencia que no lo estima preciso, ya que lo mismo el comercio en general que el pueblo se encuentra representado en los componentes del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes la situación actual de los vertederos de basura que en la mayoría de los casos existían en la vía pública, cosa totalmente intolerable. A este respecto el Concejal Sr. Guerra Sanchez-Vaquero de Juncos que en una mina al sitio de San Roque, en las traseras del poblado antiguo, echaban cerdos y otros animales muertos, no debiéndose permitir tal estado de cosas. El Sr. Alcalde, contestando a este Concejal y haciendo referencia al asunto de vertederos, indica que la Comisión de Sanidad informe sobre este estado de cosas, sobre las medidas que pudieran adoptarse y designe

Lugar idóneo para vertederos de basuras.-

Sobre apertura y cierre de bovedillas en el Cementerio Municipal, dice la Presidencia que es indispensable que la Comisión de Obras Públicas, aun cuando por su doble carácter, en el Cementerio Municipal haya asuntos que puedan afectar a la Comisión de Sanidad, informe a esta Alcaldía sobre el asunto, así como la ordenación en las construcciones de las bovedillas y adosamiento de lapidas en las mismas, de acuerdo con el Maestro de Obras Municipales.-

El Sr. Guerrero hace un ruego a la Presidencia sobre que debía procederse a la reparación de los "Callejones de San Pedro" en este término, contestándole el Sr. Alcalde que dicha reparación se encuentra en vías de ejecución por la Diputación.-

El mismo hace otro ruego sobre que el Ayuntamiento a pique la solicitud de otro organismo de esta localidad, pidiendo la construcción de un río y que de ser concedido por los organismos superiores habría de dársele el solar correspondiente. La Presidencia toma en consideración dicho ruego.-

El Concejal Sr. Ledesma hace los siguientes ruegos a la Presidencia: El del arroyo del Cañón que atraviesa la carretera y sale a la heredad de S. Antonio Cerrato, el de una cañija que proviene de un estable de ganado

vacuo propiedad de D. Nemesio Lázaro, en Calle Lina de Peña, el de la baranda protectora del colector que tiene un trozo destruido y cuya destrucción fue realizada por el contratista que ejecutó las obras de ampliación de dicho colector y por último el del arroyo o ampliación del alcantarillado del que atraviesa la calle Caño Solero en su curso y que viene por la Fabrica de barandas. De todo ello, dice la Presidencia - deberá encargarse la Comisión de Obras Públicas que recabará del Maestro de obras sus respectivos Presupuestos del importe de las mismas y una vez hecho esto se acordará lo que proceda y en cuanto al muro o baranda del colector, que dicha Comisión se entrevistó con el Sr. Alcalde saliente Don. José Antonio Doñoso Dalmaseda e informó a referida Comisión sobre indicada destrucción por el Contratista expresado, para si procede solicitarse del mismo la consiguiente reparación.

D. Santiago Ramirez hacer saber que en la Calle C. Solero fueron depositados bordillos por el Ayuntamiento para la construcción por los vecinos, de los Acerados correspondientes y resulta, según se han informado que, dichos bordillos van desapareciendo.

El Sr. Alcalde comunicada a la Comisión correspondiente se informó sobre el particular y recabó del Maestro de Obras en que condiciones se encuentra esta pretendida obra, para que pueda oírse en consecuencia.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Muñoz Borrero para rogar a la Presidencia se obligue a los propietarios de inmuebles sitos en calles aceras, para que procedan a la colocación de losetas en dichos aceras, pues hace una infinidad de años que se encuentran en dichas condiciones, cuyas calles son: Rosario, L. Verde, M. Nieto y Moral y tal vez algunas otras. El Sr. Alcalde promete ocuparse de ello, indicando que la respectiva Comisión juntamente con el Maestro de Obras, confeccionen una relación exacta de las calles que se encuentren en dichas condiciones y se procederá a ordenar su completa construcción de aceras.

El Sr. Ledesma hace uso nuevamente de la palabra para rogar a la Presidencia se sean reparados los baches existentes en la Calle de la Cruz, Plaza de España, frente a la Parroquia y Plaza del Generalísimo. El Sr. Alcalde promete como en casos anteriores ocuparse de ello y que de acuerdo con la Comisión correspondiente y de los fondos de que pueda disponerse, se vaya procediendo al arreglo de lo que resulte de más urgencia, dando

111  
cuenta seguidamente de haber ordena-  
do algunos baches que existian en la  
Calle Francisco del Campo, los que ofre-  
cian gran peligro por el refugio cons-  
truido en dicha calle.-







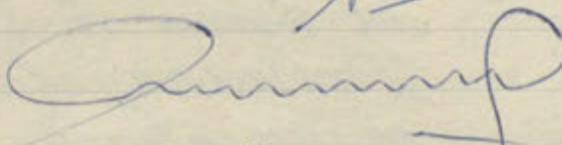
El mismo Sr. Concejal rue-  
ga se vayan reponiendo los setos que  
lo precisan en el Parque Municipal, pues  
si se abandona despues costará más  
dinero ponerlo en condiciones. La Pre-  
sidencia, como en asuntos anteriores en  
comienda a la Comisión correspondien-  
te que los jardineros les den  
nota de lo que haya necesidad  
de sustituir o plantar para proce-  
der a su encargo.-

La Presidencia indica a los  
asistentes que, para ganar tiempo, las  
Comisiones al hacer sus respectivos rue-  
gos a la Alcaldia, debian traer de  
antemano el informe y coste de la  
obra objeto del ruego, con lo que  
ya adelantaban lo que ha de ha-  
cerse despues.-

Y no habiendo más asun-  
tos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las veintitres ho-  
ras treinta minutos, extendiendose  
despues de ello la presente acta que  
firman todos los Sr. asistentes de todo  
lo cual yo como Secretario. Certifico:-

Juan Aguirre

Vicente Jimenez

Juan Rodríguez  
  
 Ángel Guerra  
  
 Juan Esquivias Jurado  
  
  
  
  


sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día trece de Marzo de 1.967.

Presidente

Don Juan Esquivias Jurado

Asistentes

- Don Santiago Ramirez Tereno
- Don Jorge de Capelma Rubio
- Don Julián Rodríguez Cerato
- Don Vicente Sarcid-Sil S. Nuevo
- Don Adolfo Ledesma López
- Don Miguel M. Torres Sofinaya
- Don Luis Moyano Seco
- Don Vicente Ferrando Tabarros
- Don Angel Guerra S. Vaguerizo
- Don Francisco S. Vaguerizo Moyano
- Don Gonzalo M. Peña Abendaño

Secretario accidental

Don Miguel Duran Verjel.

En las Casas Consistoriales de esta Villa de Cabeza del Ojivo y a las veinte horas del día trece de Marzo de 1.967, previamente citados, se reunieron los Sres. al margen citados, para en dicho día, celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivias Jurado, con su asistencia como Secretario accidental y la de D. Vicente Muñoz La Tro-Parra, como interventor de Fondos, con idéntico carácter. -

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna clase de objeción.-

No concurrió el Concejil D. Antonio Gomez Balamaceda, por encontrarse ausente cuyo extremo es de lo dos conocidos.-

Se dio cuenta de escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dando normas sobre la convocatoria de elecciones para la renovación de Diputados Provinciales, entre las que se encuentra la de reunirse la Corporación en sesión extraordinaria el domingo día 19 del corriente a las 10 horas de su mañana, para elegir entre sus componentes al Comprocurador que haya de tomar parte en la elección en Badajoz del Diputado correspondiente.

Igualesmente se dio cuenta de otro escrito de la Dirección General de Admón. Local fecha en 24 de Febrero del presente año, disponiendo que de conformidad con el Art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, ha resuelto otorgar en la citada fecha su visado a la siguiente modificación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz); se fija el grado



retributivo 5 a la Plaza de Consejo de las Casas Consistoriales.

El Ayuntamiento que da informado de tal modificación y acuerdo por unanimidad se proceda a efectuar en la plantilla la modificación expresada y que a partir de dicha fecha 24 de febrero p.p. se le acredite a D. José Sanchez-Corral Sanchez-Arevalo, los haberes que correspondan conforme a dicho grado 5, debiéndose habilitar crédito suficiente como se encontraran consignados ellos en el vigente Presupuesto de Gastos.

Es tambien se dio cuenta de comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, autorizando al Ayuntamiento a que la Feria y Fiestas de esta localidad sean del 27 al 30 de Septiembre y 1º de Octubre, asi como que la Jefatura Provincial de Sanidad autoriza igualmente la celebracion de la Feria de ganado en las fechas mencionadas. La Corporacion quedo informada.

Siguiendo el mismo punto del orden del dia se dio a conocer escrito del Ingeniero de Obras Publicas de Badajoz, dando cuenta de la conduccion y deposito de aguas en esta localidad, de lo certificado por obra ejecutada de canchales y tuberias

y de que las obras marchan bien, -  
estando resueltas las dificultades de  
ocupación de terrenos.

Se dio lectura a escrito -  
del Alcalde Pedáneo de la Pda de  
Almorcho, contestando al que le  
ha dirigido esta Alcaldía sobre  
el Suardia Municipal destinado  
en dicho poblado, al que, según  
acuerdo de este Ayuntamiento, ha  
de prestar servicio en la cabeza del  
Barr. por estarse con sus nece-  
sarios sus servicios en esta Plaza.  
El Ayuntamiento, estimando no  
ser suficientes los hechos apon-  
tados en referido escrito por el -  
Alcalde Pedáneo de Almorcho pa-  
ra mantener en servicio a un Suar-  
dia Municipal en expresada Ba-  
rrada, acuerda por unanimidad  
ratificarse en el acuerdo adoptado  
en la anterior sesión, sintiendo muy  
de veras la Corporación que en  
dicho escrito D. Antonio Martínez  
Marta, Alcalde Pedáneo de Almor-  
cho, se por presentada la di-  
misión de dicho cargo, de serle  
retirado el Suardia Municipal  
que allí presta servicio, pero  
que de persistir en ello, este -  
Ayuntamiento no tendría más  
recurso que aceptar dicha  
dimisión, aun cuando se vea

privado de una buena colaboración y no dejar por ello de agradecerle los servicios que durante tantos años ha venido prestando con el beneplácito de esta Corporación, - así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para, en relación con una lista de nombres facilitada por los asistentes, vea y designe de entre ellos el más idóneo para llevar esta Defamia. -

Respecto al escrito de D. Julio Traya Egea, que se encontraba sobre la mesa pendiente de estudio a resultas de la consulta que el Ayuntamiento tiene hecha a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, que aún no ha contestado y de la presentación por el interesado del oficio de regatorio de dicha Jefatura para edificar en el solar propiedad del mismo ubicado en la Calle San Miguel nº 53, se acuerda por unanimidad dar de baja en el Padrón correspondiente y en la Oficina de Arbitrios, el solar referido, tanto en solares sin edificar como sin vallar, por prohibirle dicho organismo edificar a menos de 14.75 metros del eje de la carretera que pasa por dicho lugar, no procediendo la devolución de las cantidades ingresadas por el recurrente correspondien-

les al pasado ejercicio de 1.966, por  
conocerse por cada uno de dichos ejercicios, -  
los inconvencientes de prohibición  
de edificación que ahora como  
cuentos en 1.967.-

Tambien se dio cuenta de  
otra instancia del vecino de esta  
D. Ventura Núñez Moreno, solici-  
tando construir en Xiraco o  
Puerto en el Parque Municipi-  
pal. El Ayuntamiento, teniendo  
en cuenta la cantidad de estos  
instalados en dicho Parque y no  
disponiendo de zona libre y  
adecuada para su instalación,  
acordó por unanimidad no  
acceder a lo solicitado.-

Igualesmente se dio acten-  
ta a instancia del Auxiliar Ad-  
ministrativo adscrito a la De-  
positaria de Fondos de este Ayun-  
tamiento, D. Pedro Núñez Fernan-  
dez, solicitando se le señale con-  
forme a las Leyes en vigor los  
monumentos económicos a que  
tiene derecho, según las Leyes vi-  
gentes, que en su escrito está el  
precurrente. El Ayuntamiento, infor-  
mado del contenido del escrito refe-  
rido, acuerda por unanimidad  
comunicar al reclamante que  
concreté en un nuevo escrito a  
cuanto asciende las cantidades re-

clama das y conocido que sea esta, con-  
 curre consulta a los organismos corres-  
 pondientes, despues de lo cual se acorda-  
 ria por este Ayuntamiento lo que pro-  
 cediera.

Con referencia a la venta ambu-  
 lante de forasteros que se efectuan en  
 esta Plaza, el Concejal Sr. Moyano ma-  
 nifiesta que resulta un tanto inco-  
 nveniente y sin control dicha venta ambulan-  
 te, por quienes se ejecutan. El Sr. Secre-  
 tario da lectura a unas normas pa-  
 cadas del Reglamento de Licencia Fiscal  
 en vigor, las que tambien aporta el  
 Sr. Moyano, sobre dicha venta y des-  
 pues de un de impresiones sobre  
 el particular se acuerda por unani-  
 midad sean redactadas dichas nor-  
 mas, lo mas ampliamente y que sea  
 posible, entregando un ejemplar  
 a cada Guardia Municipal, de for-  
 ma que sepan exigir a cada ven-  
 dedor ambulante la licencia fiscal  
 que legalmente les ampare en di-  
 cha venta, que comprenda dichas  
 normas el plazo de estancia en la  
 Plaza y tambien el que se ajus-  
 ten al horario establecido en la  
 misma, asi como los establecimientos  
 de cofreiales instalados en el Merca-  
 do de Abastos, segun el genero que  
 expendan.

Sobre la revision de Kioscos

en el Parque Municipal Francisco Franco, destacándose de entre ellos el establecido con D. José Parejo Díaz, por encontrarse redactado a juicio de los reunidos, con un clausulado totalmente inaceptable y antieconómico para el Municipio, todo ello después de un amplio cambio de impresiones de los asistentes. El Ayuntamiento, a la vista de dichas deliberaciones acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para entrevistarse con el Sr. Parejo Díaz e invitarle a la rescisión de dicho contrato.

En cuanto a lo que respecta a este punto y sobre la revisión de cuentas del Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media "Nuestra Señora de Belén", por el Sr. Moyano Seco se manifiesta que para ser aceptadas no basta con lo que se encuentra reflejado en los libros presentados, sino que es preciso sean presentados, al propio tiempo que los libros, los justificantes de los apuntes hechos en los mismos, así como información de la Presidencia, información sobre la situación del personal no docente adscrito a dicho centro.

y particularmente respecto al Admisivo, tuvo encargo de la Secretario de referido Colegio D. Pablo Lorenzo Fernandez. Sobre el particular y en su cambio de impresiones hacen uso de la palabra varios de los asistentes. El Sr. Presidente solicita informacion de la situacion del referido en mencionado Colegio. Los Sres. Secretario e Interventor la dan tan amplia como les es posible hacerlo en este momento, acordando se por unanimidad, ya que al parecer se estima no estan las cosas como debieran, en cuanto se refiere al personal citado, volver a estudiar nuevamente este asunto en el mes de Junio, pasados los exámenes y fechas de mas movimiento de papeles, puesto que en estos momentos se produciria bastante transtorno con perjuicio tal vez de las clases facultando a la Presidencia, no obstante para hacer las gestiones que crea del caso sobre lo dicho, se documente debidamente para despues procederse en consecuencia.

Se dió cuenta y fueron revisados los Contratos de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento que no tienen el caracter de Funcionario, los que se encuentran actualizados de conformidad con el Decreto del Ministerio de Trabajo n.º 419/67 y

en relación con el jornal asignado a cada uno de dichos contratos, en un horario de trabajo establecido en cada uno de dichos contratos, enumerándolos conforme.

Con referencia al estado actual de la Biblioteca Municipal, hicieron uso de la palabra varios de los asistentes para indicar el abandono en que ésta se encuentra, la falta de atención del Ayuntamiento por cuanto se permite la poquísima atención que el Encargado de ella le presta, cosa bien conocida de todos. La Presidencia manifiesta que la Comisión Correspondiente debe informar de la manera más amplia posible, sobre este estado de cosas, proponiendo soluciones y conociendo estas resolver como en justicia proceda así se acuerda por unanimidad.

Sobre este punto, el Sr. D. Moisés Seco hace una propuesta a la Corporación, con un croquis que aporta, sobre elevación de las bovedillas que en lo sucesivo se construyan en el Cementerio Municipal, pidiendo que -dices- estarian sujetas a unas normas ya establecidas por el Ayuntamiento. Igual que los asuntos anteriores, fue este discutido con bastante amplitud,



llegándose a la conclusión como resultado de una opinión unanime, con la sola excepción del Sr. Rodríguez Lora que opina que dicha alineación fuera con el asesoramiento de un Perito en la materia, que en dicha alineación de bovedillas se continue como ha sido tradicional en esta localidad y se encuentren construidas las existentes, si bien la Presidencia se ha reservado su opinión. En cuanto a la reglamentación de las murallas y lemas perimetral relativos al Cementerio, una vez recogidos los informes, no solo de la Comisión, sino de todos los componentes de la Corporación y sus criterios, se procederá en consecuencia.-

Respecto a la concesión por venta de bovedillas en dicho Cementerio, se acuerda por unanimidad sea observada un riguroso orden de adjudicación o cesión dentro de cada categoría establecida en cuanto a precio de cada una se refiere, debiendo observarse para las nuevas que se construyan, las normas legales establecidas en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria del Ministerio de la Gobernación.-

### INTERVENCIÓN=

Reconocimiento de Crédito: a continuación y por el Sr. Interventor se dio lectura a una relación de cuentas y facturas

por servicios y suministros diversos realizados del Ayuntamiento en el ejercicio de 1.966, en cuyas partidas de dicho ejercicio a que estaban afectas, no existía consignación suficiente, y otras que han sido presentadas en el presente ejercicio y una vez conocida se acuerda por unanimidad su aprobación y reconocimiento de los créditos a favor de los interesados que ascienden a un total de Cincuenta y ocho mil setecientas ochenta pesetas con cuarenta y siete centavos, debiéndose habilitar en el presente año la indicada cantidad para su abono.

Seguidamente y por el mismo Sr. Interventor de presente, dio lectura a la Cuenta General que rinde el Encargado de la Recaudación Don. Miguel Duran Bergel correspondiente a la efectuada en el ejercicio de 1.966, dándose lectura a cada uno de los conceptos y años de que consta, al Resúmen General por ejercicios, cuyo detalle es como sigue: Ejercicios de 1.962 a 1.966 Suos Auditivos: Cargos 2.318.808.49.- Recaudado e ingresado 1.918.980.65.- Bajas justificadas 89.808.04.- Pasado a Ejecutiva - 180.975.87; y Valores

en su poder pendiente de cobro 329.043'63 pesetas y recaudos entrados y a probando dicha Cuenta, al 31 de Diciembre de 1966. -

De la misma forma y por el mismo Sr. Interventor se presentó y dio fe a la Cuenta General que rinde el Encargado de la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento D. Francisco Simaracas Alcantara de los valores a su cargo y ejercicios de 1956 a 1966, ambos inclusive y cuyo Resumen General es como sigue: Cargos 248.071'01.- Gaja por Fallidos - 7.603'42.- Recaudado e ingresos 108.324'98 y valores pendientes de cobro en su poder al 31 de Diciembre de 1966, ----- 136.743'61 pesetas acordándose por unanimidad su aprobación.

Ruegos y Peticiones: - El Sr. Moya no se hizo uno a la Presidencia para solicitar de quien correspondiera la construcción de un Centro de Higiene Primaria en esta localidad. El Sr. Alcalde promete ocuparse de ello, recabando la información precisa para hacer la solicitud al organismo a quien correspondiera.

También y a propuesta del Teniente Alcalde Sr. Rodríguez Cerreto, y en ruego al Sr. Presidente, pide se solicite la instalación en Cabeza del Bujé de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, de lo que también dice la Presidencia se ocupará tan rápidamente como sea posible.

El tambien Teniente Alcalde D. Vicente Garcia-Sil, hace otro ruego al Sr. Alcalde para que se interese del Ministerio de Educacion Nacional, el envio de volúmenes de lectura como destino a la Biblioteca Municipal.-

Hace uso de la palabra nuevamente el Concejal Sr. Moyano para rogar a la Presidencia interese del, encargado de la Biblioteca Municipal requiera al Ayuntamiento, un inventario de los libros existentes en la misma. Asi se hara, contestando el Sr. Alcalde a este ruego.-

El mismo Concejal pide se interese en algunas Comisiones que se le tiene, Teniente Alcalde, y pues asi le parece mas conveniente para el mayor rendimiento de las mismas sea su caracter informativo que tiene. Promete la Presidencia ver la forma de complacer al Sr. Moyano, si ello es posible.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose de todo ello la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario Certifico:

Juan Serrano



Abierta la sesion por la Pre-  
sidencia, de su orden di feitura al  
borrador del acta de la sesion ante-  
rior que fue aprobado por unani-  
midad y sin objeccion alguna.

El Sr. Presidente hizo saber  
a los reunidos que, como muy bien  
se hace constar en el unico punto  
del Orden del dia, no tiene esta se-  
sion otro objeto que el de elegir  
de entre los asistentes, un Com-  
promisario para las Elecciones a  
Diputados Provinciales convocadas  
por Decreto del Ministerio de la So-  
berania publicado en el B. O. -  
del Estado de 24 de Febrero de 1967  
no 47.-

Acto seguido y en armonia con  
lo dispuesto en dicho Decreto, se pro-  
cedio a efectuar la votacion secreta  
y por papeletas para la eleccion  
de dicho Representante, arrojando  
el siguiente resultado; votos obtenidos  
por D. Juan Coquinal Jurado, Alcalde-  
Presidente, DIEZ votos; que obtuvo D.  
Santiago Ramirez Sereno, UNO.

Por la anterior votacion y  
de acuerdo con los votos escritos,  
D. Juan Coquinal Jurado, Alcalde de  
este Ayuntamiento, fue proclamado  
Compromisario para tomar par-  
te el domingo dia 26 del actual  
en las Elecciones a Diputados -



181  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día diecinueve de Abril de 1967

Presidente.

D. Juan Esquivas Jurado

Asistentes.

D. Santiago Ramirez Sereno

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Cerrato

D. Vicente Garcia-Sil S. Bueno

D. Adolfo Ledesma Lopez

D. Miguel M. Carrero Polinaya

D. Luis Moyano Seo de H.

D. Vicente Ferrans Nabarrut

D. Angel Guerra S. Vaquerizo

D. Francisco S. Vaquerizo Moyano

D. Gonzalo M. Peña Rodríguez-A.

Secretario Actal.

D. Miguel Jurado Fergel.

en la Villa de Ca-  
beza del Buey, duran-  
do las veinte horas del  
día diecinueve de  
Abril de mil no-  
vecientos sesenta y  
siete, previamente  
citados, se reunie-  
ron en estas Casas  
Consistoriales los  
Sres. al margen ci-  
tados, para en  
dicho día cele-  
brar el Ayunta-  
miento, sesión  
Plenaria, bajo  
la Presidencia  
del Sr. Alcalde D.  
Juan Esquivas  
Jurado, con un

asistencia como Secretario actal. y la  
de D. Vicente Quintan-Castro-Dorra, co-  
mo Interventor de Fondos y co-  
igual carácter.

Abierta la sesión por  
la Presidencia, de su orden se lec-  
tura al borrador del acta de la  
sesión anterior que fue aproba-  
do por unanimidad y sin discus-  
ión.

No concurrió el Concejil D. Au-  
tonio Gomez Palomares, por en-  
contrarse ausente, cuya exte-  
nsión se



encuentra justificado. -  
Correspondencia oficial. - En corres-  
 pondencia oficial, se dio cuenta de co-  
 municacion nº 898 fecha 10 del corriente -  
 del I.M.O. Sr. Delegado de Hacienda de la  
 Provincia, el que y por resolusion de dicha  
 fecha ha acordado otorgar su aprobacion  
 al Presupuesto Municipal Ordinario tra-  
 mitado por esta Corporacion para el ejer-  
 cicio en curso de 1.967 por un impor-  
 te de Cuatro Millones Setecientas Qua-  
 renta Mil pesetas, quedando infor-  
 mada la Corporacion. -

Y igualmente se dio cues-  
 ta de escrito nº 784 de 22 de Marzo an-  
 terior del servicio provincial de Inspec-  
 cion y Asesoramiento de las Corpora-  
 ciones Locales, comunicado, despues de  
 haber recibido algunos antecedentes  
 solicitados sobre el nombramiento  
 hecho en 23 de Enero del presente año,  
 de los Cabos de la Guardia Municipal,  
 por jubilacion de los que ejercian,  
 D. Au. Andres Cortés Caballero y D. Seau-  
 dro Sobrino Lizaso, la anulacion de ta-  
 les nombramientos, por oponerse a  
 ello la Disposicion final 4ª de la Ley  
 108/1.963 de 20 de Julio en su artº 1º  
 de la misma, apartado 1,º que a  
 partir de dicha fecha no se puede  
 nombrar personal interino, tempore-  
 ro, eventual de suplencia o en cual-  
 quier otro concepto que sea en pro-

riedad.-

Por lo expuesto, el Ayuntamiento, visto lo que antecede, acuerda por unanimidad anular los nombramientos de Cabos a favor de D. Andrés Cortés Caballero y D. Leonardo Sobrino Pizarro y que los mismos reintegren a la Caja Municipal los haberes que por todos conceptos hayan percibido como tales Cabos. Que a fin de que las plazas no estén sin servir, hasta tanto se convoque el concurso para su elección, de acuerdo con los artículos 250 y 251 del vigente Reglamento de Funcionarios, se acuerda igualmente y por unanimidad, continuar con carácter accidental como tales Cabos, los citados D. Andrés Cortés Caballero, y D. Leonardo Sobrino Pizarro, lo que con carácter de gratificación percibirán las diferencias de sueldo la fecha de su nombramiento de 1.º de Febrero pasado.-

Como bien se dió cuenta de oficio del Sindicato Local de Oficios Varios de la Delegación Comarcal de esta, comunicando acuerdo de la Junta de dicho Sindicato, en el sentido de expresar, - tanto a la Alcaldía de este Ayuntamiento, como a la Corporación,

el agradecimiento de expresada Corporación por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de celebrar la feria y fiestas de esta localidad, en sus fechas tradicionales.-

De igual forma se dio cuenta de oficio de la Vicaria General del Obispado de Badajoz, autorizando para que la festividad de S. Fr. Fra. la Virgen de Dolén, que desde hace unos años se venía celebrando el día 4 de Septiembre, sea nuevamente trasladada a su antigua y tradicional fecha de 27 de Septiembre, quedando enterada la Corporación.-

También se dio cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dando cuenta de la Orden del Ministerio de la Vivienda fecha 17 de Febrero de 1967, concediendo beneficios para la construcción de viviendas, especialmente de tipo modesto, con anticipos y préstamos complementarios, para que si existiera falta de viviendas, estimara la Corporación del caso acometer tales obras, ya que dicho asunto lo someterá a la consideración del Ayuntamiento que es el que en definitiva ha de disponer de solares, necesidades de viviendas y recursos económicos de que disponga. La Corporación quedó debidamente informada.

Se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los Padrones confeccionados del Arbitrio no Fiscal sobre perros, de rodaje y arrastre por vías Municipales, de velocipedos, sobre rústica y urbana y los de arbitrios varios de 1.967, publicada dicha exposición en el D. O. de la provincia nº 74 de fecha 30 de Marzo del presente año, no hubo contra dichos documentos, reclamación de clase alguna, acordándose por unanimidad su cobro tan pronto se encuentren confeccionados los recibos correspondientes, a lo que se le dará la mayor celeridad posible, ya que al ser hechos por los funcionarios de oficinas en horas de la jornada legal de trabajo, no es posible dedicar toda la jornada a confeccionar recibos, pues se paralizarían los trabajos ordinarios, algunos de los cuales son de gran urgencia, siendo por lo que, dentro de la jornada ordinaria, se dedicará el mayor tiempo que se pueda a la repetida confección.

**INSTANCIAS:** - Se dio lectura a instancia suscrita por varios Guardias Municipales de este Ayuntamiento, solicitando sean cubiertas las dos plazas de Cabo vacantes en

relacion con lo que determina la Ley que de cubrir las en forma reglamentaria, sean nombrados los que por su edad se encuentren mas proximo a jubilarse, pues de esta forma resultaria mas remuneradora su jubilacion.

El Ayuntamiento a la vista de lo que antecede, acuerda por unanimidad comunicar a los recurrentes de dicho escrito, que segun lo dispuesto por el Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales, tales nombramientos de Cabos, han sido anulados por no encontrarse ajustados a la Ley y en cuanto a que sean nombrados los de mayor edad, estos serian los que el Tribunal nombrado al efecto, determine al hacer la seleccion correspondiente.

Se vio otro escrito, al que tambien se dio lectura, de industriales de la localidad, en el que se solicitaba se prohibiera por el Ayuntamiento que los vendedores ambulantes efectuen sus ventas sin estacionarse, ya que lo que se encuentra dispuesto en el vigente Reglamento de Vigilancia Fiscal, respecto al asunto que nos ocupa, no se le da por la Corporacion la justa interpretacion. Fue examinado y se dio lectura al precepto invocado y aun cuando a

juicio del Secretario actuante se viene dando al asunto su más exacta interpretación y que no obstante se tiene hecha una consulta a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia, se acordó por unanimidad que dar pendiente de resolución, dicho escrito y entre tanto se exija a dichos vendedores la Patente de ambulante que le corresponda como hasta aquí se ha venido haciendo.-

De igual manera se dio lectura a instancia de D. Juan Eusebio Alcántara Bravo, solicitando que los establecimientos de ultramarinos habrían a las 8:30 horas y cierran a las 13:30, terminando la jornada una hora más tarde de la que normalmente se viene observando, todo ello como consecuencia de la reunión celebrada por los industriales del gremio, donde el dicente expuso su punto de vista en relación con la propuesta de los demás del ramo, distinta por supuesto de la que el recurrente somete a la consideración de la Corporación.-

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por D. Juan Eusebio Alcántara Bravo, en cuanto hace referencia a modificación del horario de trabajo del comercio, por

no ser ello asunto de su competencia.  
Respecto a la reducción del importe  
del alquiler del local propiedad del  
Ayuntamiento que usufructua el re-  
currente en el Mercado Municipal de  
Abastos, no es posible tampoco acceder  
a ello, puesto que no puede alterarse  
en la presente ordenanza lo consig-  
nado, hasta tanto no sea reducida  
la del ejercicio venidero, tenien-  
do opción, eso sí, a renunciar a di-  
cho puesto cuando lo estime del  
caso.

Igualmente se dio featura  
a instancia de D. Buenaventura  
Huites Moreno, solicitando instalar  
un puesto de venta de churros en  
la esquina del Parque Municipal,  
al final de la calle de la Cruz fren-  
te a la Cruz de los caídos, fuera  
de dicho Parque. El Ayuntamiento,  
estimando no resultar el sitio  
que solicita el más adecuado,  
pues ello obstaculizaría el tránsi-  
to de peatones en dicho acera-  
do, por ser éste el de más afluencia  
al indicado Parque, por tener  
la entrada principal próxima a  
donde pretende instalarse, acuer-  
da por unanimidad se le concede  
al solicitante la instalación  
de referido puesto, con empleo de  
gas butano para la elaboración de

churrus; pasada la entrada principal de tan mentado Parque, en su acceso y a una distancia, cuando menos de diez metros de expresada entrada principal. El precio que se acuerda fijar al mismo será el de 350 p'tas. al mes, teniendo opción a pagarse a diario si lo cree conveniente. -

El Ayuntamiento fue informado del acuerdo de la Comisión Municipal. Firmemente de esta misma fecha sobre la adquisición de una horruquera para las obras que el Ayuntamiento está llevando a cabo en la actualidad, acordándose por unanimidad y por acuerdo suyo y acordar su compra a la Provedora Agrícola Industrial S.A. de Córdoba por el importe de 12.850 p'ts. con un descuento de un tres por ciento, quedando reducida dicha cantidad a la de 12.464'50 p'tas. pagaderas en 31 de Julio proximo. Como no existiera cantidad suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos para dicha atención, se acuerda por unanimidad, y por ello ha sido preciso acuerdo del Pleno, habilitar la necesaria para el pago de dicha horruquera. -

Recomendación Quinquenio: 6 m





cuanto al punto 4.º, se acordó por unanimidad, se sean reconocidos al funcionario D. José Sanchez. Eril Sanchez-Arcua Co, los quinquenios de venyantes desde su toma de posesion, conforme al grado 5.º en que ha sido clasificado, así como conforme a dicho grado, los que haga en lo sucesivo.

La Presidencia manifiesta que al pasar en propiedad como funcionarios el jardinero D. Francisco Bravo, como Ayudante el que era eventual D. Santos Garcia Hauvilla, quedaba sin determinar su situacion D. Santos Benites Quintero Ferrero. Por ello, se hacia preciso fijar, si como cree con necesarios sus servicios, la forma en que ha de quedar empleado en dicho Parque. Algunos de los asistentes, consideran necesarios sus servicios si se quiere tener en condiciones mencionado Parque. En consecuencia, se acuerda por unanimidad establecer contrato de trabajo con D. Santos Benites Quintero Ferrero, fijandole una jornada laboral de seis horas diarias de trabajo, a partir de 1.º de Mayo proximo con lo cual se estima suficiente; establecer contrato de trabajo con el mismo por sus cualidades, con el jornal del resultante del estipulado por las leyes, de 84 ps, por lo que el jor-

ual diario que el mismo correspon-  
derá será el de 63 ptes, más Plus  
Familiar y Seguros Sociales.

\* Ruegos y Preguntas: El Sr. -  
Moyano hace una a la Presidencia in-  
tercediendo la expedición de copia de las  
Ordenanzas que tiene solicitada. Des-  
pués de un cambio de impresio-  
nes sobre tal ruego, el Sr. Alcalde in-  
dica se haga una para cada Con-  
cejal, pero solamente en lo que  
conviene a las Tarifas de cada una  
de ellas, con este motivo se dispuso  
sean actualizadas las fincas de  
los que tienen establecidos con el  
Ayuntamiento contratos de alqui-  
ler, pues hay varios que no la  
tienen hecha.

x El Teniente-Alcalde D.  
Vicente Garcia-Sil, pide a la Presi-  
dencia se solicite de la Dirección  
de la D. de M. en Madrid haya  
desaparecer los demontes latera-  
les existentes en los cambios de  
aguas en la Dirección Badajoz  
Madrid, para dar una vista  
con ello a esta estación, amplián-  
do la con dicho terreno, en tres  
vías más como mínimo, por ser  
insuficiente con las que hay, y  
de donde resulta que las peti-  
ciones de viajeros no pueden cum-  
plirse con la rapidez precisa -

por la falta de espacio donde estacionar el material vario.-

Tambien solicita y ruega se le pida a dicha Direccion, la construccion de un nuevo edificio en repetida estacion, de dos plantas, capaces para cumplir debidamente sus fines, con separacion cuando menos de 10 metros de la estacion, los urinarios y no en la forma que en la actualidad se encuentran, con ventilacion en las dependencias y con una edificacion propia de un pueblo de 10.000 habitantes y centro geografico de infinidad de pueblos, con ferrocarril que se sirven de esta estacion, produciendo como consecuencia una importante recaudacion diaria.- Los servicios o lineas que se sirven de mencionada estacion son: por la parte sur de la misma, con viajeros de Hinojosa del Duque y otras poblaciones importantes de la provincia de Cordoba y por el Norte con los pueblos de Berza Capilla, Peñalsordo, Capilla, El Disco, Pueblo de Alcocer, Soparragosa del Castillo, Calarubias, Truena, Herrera del Duque y otros. La Presidencia prometo dirigir oficio al Director General de la Penfa en dicho sentido.-

El Excmo Alcalde D. Jorge Vilafana, hace otro ruego al Sr. Presidente, en el sentido de que debe solicitarse

rapidamente la 3ª fase del abastecimiento de aguas a esta población. El Sr. Alcalde Truena nota de dicho ruego y promete ocuparse de ello en la primera visita que haga a la Capital de la Provincia.

El Concejal Sr. Moyano, también ruega a la Presidencia, se dirija oficio al Sepulturero comunicándole las normas a que haya de ajustarse en la colocación de lapidas. Con este motivo se establezca un diálogo sobre como deben quedar colocadas dichas lapidas, de suerte que no dé origen a polémicas entre propietarios de bovedillas. Declarados ciertos extremos, la Presidencia indica que ya ha dado órdenes para que estas sean colocadas de acuerdo con lo que en sesiones anteriores se ha dicho ó sea, colocar las sin destruir nada de la bovedilla inferior, así como que dichas bovedillas se construyan de conformidad con el vigente Reglamento en la materia, y considerando que la bovedilla es propiedad del dueño que cubre.

El Sr. Muñoz-Torrero, pregunta a la Presidencia si las Juntas de los industriales de bebidas que debían comunicar los reladores y maestros fiscales a

ocupar de la vía pública, habían sido presentadas. El Sr. Secretario contesta que faltan algunos por hacerlo. Fisto lo cual, sería conveniente examinar las presentadas y resolver lo procedente. Con este motivo intervienen varios de los asistentes para aclarar sobre la conveniencia de aplicar la ordenanza correspondiente, en cuanto a la exacción, sobre el metro lineal a ocupar en el Parque Municipal, o sobre el metro cuadrado.

La Presidencia manifiesta que para que ello resultara lo más ajustado posible a la realidad y con ello no se perjudicaran los industriales ni tampoco el Municipio, era conveniente que, sobre el terreno se viera, tomando algunas medidas, lo más aconsejable a realizar, pudiéndose aplicar el importe del arbitrio establecido en la Ordenanza, bien por metros lineales o metros cuadrados. También es aconsejable dejar sin ocupar el pasco central y que se habilite, para la colocación de mesas, el pasco paralelo a la calle que se está pavimentando de la Plaza de la Maydata, de forma que dicho pasco central se encuentre totalmente expedito al público. Todo ello en lo referente a Casimiro Sarcias Cuevas y Domingo Almena Vizara, ya que los dos kioscos ocupaban solamente la parte central del Parque.-

El mismo Concejal hace otro ruego - para que por los propietarios de las casas que vierten al colector se haya el embudo a éste, de forma que desaparezca en un sitio tan concurrido como donde se haya situadas las cañidas de las aguas a la superficie, los malos olores en bien de la salud pública, contestando el Sr. Alcalde que se oficiará a dichos dueños.

El Sr. Hozano vuelve a rogar a la Presidencia por que la reparación de la Muralla del Colector, manifestando la Presidencia que se hará tan pronto sea posible, ya que todo no puede hacerse cuando fuera de - desear.

Hace otro ruego este mismo Concejal para preguntar que gestiones ha hecho el Sr. Alcalde sobre la rescisión de contrato de alquiler del Kiosco instalado en el Parque Municipal por D. José Parejo Díaz, La Presidencia Judicial que ha tenido un cambio de impresiones con el referido, sin llegar a una resolución concreta sobre tal rescisión, que es cierto, dice el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no debió establecer un contrato de 15 años de duración; que así se lo ha encontrado, y que no obstante se hará lo que la Corporación acuerde y en la medida

que sea posible.- Discutido ampliamente el asunto, se sometió a votación verbal, acordándose la rescisión en cuanto hace referencia a la duración del mismo y que en lo referente al importe del alquiler, sea equiparado a José Parejo Díaz a lo que satisface el otro Kiosco, cuya equiparación será, viendo a como resulta el m<sup>te</sup>. cuadrado del que tienen los Sres. -

Linaucas y Sereus, de terreno ocupado por el edificio y una vez conocido, se impanga al otro Kiosco el mismo precio del m<sup>te</sup> por los que ocupe el del Sr. Parejo Díaz, todo ello para el presente ejercicio y sucesivos, si bien se hace constar por los Sres. Secretario e Int<sup>er</sup>ventor accidental, que para el presente ejercicio no se podían hacer modificaciones de las cantidades fijadas en las Ordenanzas, sin antes ser redactadas nuevamente con las modificaciones acordadas, con su exposición al público, para después someterlas a la aprobación de la Delegación de Hacienda, cuyo trámite no puede ser eludido.-

Por los asistentes se indicó la conveniencia de procederse al nombramiento de la Comisión de Festejos, pues como cuando la Feria se encuentra muy distante, siempre se falta tiempo para la organización de los festejos. a la Presidencia

cia le parece bien la iniciativa hecha, acordándose por unanimidad en consecuencia. Resayó éste en los Sres. siguientes:

Presidente.

Don. Miguel Muñoz-Tornero Pofuanga

Vocales.

- Don. Adolfo Ledesma Lopez  
· Luis Hoyano Seco de Herrera  
· Francisco Sanchez Vaquerizo  
· Vicente Garcia-Sil.

El Sr. Ledesma, rogó al Sr. Presidente se haga saber a los feriantes que han solicitado puestos en la feria, se les dé a conocer la nueva fecha de la misma. Así se hará.

Tambien preguntó el mismo sobre la instalación de las oficinas de extensión agraria en este Ayuntamiento. Dijo que era muy propio que ésta lo estuviera en el local de la Hermandad de Labradores. La Presidencia contestó al Sr. Ledesma diciendo que al no poder cederle el organismo citado ninguna dependencia, el encargado de dicha oficina de Extensión se le solicitó al Sr. Alcalde, el que pareciéndole de utilidad para los cultivadores y disposición de cura de dependencia, se le facilitó de una manera provi-



cional, como igualmente se ha hecho para el juzgado Comarcal, y por el estado de ruina en que se encuentran las dependencias destinadas al organismo últimamente citado.

Continúa en el uso de la palabra para preguntar si como se quedó en la anterior sesión se había resuelto el nombramiento de Alcalde Pedáneo de Almorochón. El Sr. Secretario informa que, de acuerdo con las indicaciones del Sr. Alcalde se había ofrecido al Sr. Rodríguez Carrato, ferroviario con residencia en dicha Parroquia, ofreciéndole dicho cargo, y había contestado no podía aceptar sin autorización de la Dirección de la Panfa y que sus muchas ocupaciones tampoco se lo permitían. Por ello, se propuso que la Presidencia se entrevistara con los Sres. Prada y Juan Miguel Calvo, residentes en Almorochón, para que uno de ellos se encargara de esta Pedanía.

Sigue el mismo Concejal rogando a la Presidencia se solicite un Campo de Deportes. Otros Sres. Concejales piden también se solicite la instalación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, la 3ª fase de la traida de aguas, arreglo de los Callejones de S. Pedro y arreglo del camino vecinal de la Dehesa por la Carreta

de Campanario. De todo ello tuvo la debida nota el Sr. Alcalde para en su primera visita a Badajoz, plantear la cuestion con interes y ver que podemos sacar de estas peticiones.-

El Sr. Munoz-Carrero ruega se haya un estudio para instalar un buen alumbrado en el Parque de la Presidencia judicial y que el Sr. Vilaplana se encargue de hacer un estudio sobre este asunto, que a su juicio le parece de mucho interes, asi como hacer un estudio tambien de la iluminacion de la Plaza del 12 de Agosto, para lo que encargara de tal presupuesto al electricista D. Vicente Calvo.-

El Concejil D. Francisco S. Faquerizo ruega igualmente a la Presidencia, debida construirse los debidos muros en la Plaza mencionada, de forma que se fuera adelantando lo que en ella se pretende hacer. El Sr. Presidente encarga al Concejil que hace el rubro para que este entienda lo mas conveniente para su realizacion, - pues no debe perderse de vista la cuestion economica o disponibilidades del Municipio e ir mejorando cuanto se pueda que sufran de cuentas es para bien de todos.

El Sr. Quirano vuelve hacer uso

de la palabra para rogar a la Presidencia, la situación del Cuartado de la Biblioteca Municipal de lo que se ha hablado en sesiones anteriores. La Presidencia indica que la Comisión correspondiente se entrevista con D. José López Arza, recibe del mismo los antecedentes que le sean necesarios y una vez en posesión de ellos dar cuenta de su resultado, para resolver lo procedente en la futura sesión Plenaria si a ello ha lugar. -

Dau. Vicente Ferrero, recuerda a la Presidencia la Petición de obras que en sesiones anteriores se había acordado, tomando en consideración la Presidencia, este ruego. -

El Sr. Mayano solicita de la Presidencia que el escribiente que presta servicios en el Colegio de Enseñanza Media, debe darle ocupación, una vez pasado los exámenes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, manifestando el Sr. Alcalde que eso ya se ha tratado en anteriores sesiones y que se daría cumplimiento en su día.

La petición del Concejil Sr. Muñoz Ferrero, se acordó hacer responsable de los daños causados en los setos del Parque Municipal, a los Industriales que instalen mesas o veladores en el mismo.

Los Concejales Dns. Guerra y Mayano transcriben una petición

verbal que se le ha sido hecha por el  
vecino de la Calle Lima de Peñas, Don  
Santos Lizaso Mora, sobre construcción  
de alcantarillado en dicha calle por  
el Ayuntamiento, pues resulta muy  
necesario para las viviendas de las  
mismas y que al tratarse de pocos  
metros de alcantarillado, estaba dicho  
Sr. dispuesto a hacerlo por su cuenta,  
si el Ayuntamiento de momento no po-  
día. La Presidencia toma en cuenta  
este ruego e indica que antes de  
decidir sobre el particular es mejor  
ver sobre el terreno la obra de que se ocu-  
rra, cosa que hará tan pronto  
como le sea posible.

El Sr. Suerro dice que se  
ha informado de la existencia de  
un vertedero de basuras en la  
Calle S. Mateo, cosa que no debe  
tolerar el Ayuntamiento. El Sr. Al-  
calde dice que es preciso verlo, así  
como los demás existentes, a la vi-  
sta de los vecinos, a adoptar las  
medidas que en cada caso corres-  
pondan. Y no habiendo más asun-  
tos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las doce horas,  
extendiéndose de todo ello la pre-  
sente acta, que firman todos los  
Sres. asistentes, de todo lo cual yo co-  
mo secretario. Certifico.

Juan Espinosa

~~Juan José Vicente Sanchez~~ ~~Miguel~~  
~~Demaria~~ ~~George~~ ~~Demaria~~  
~~Ybarrera~~ ~~Her~~ ~~Justicia~~ ~~su~~  
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cabeza del Puerto, celebrada el día 19 de Mayo de 1957.

Presidente

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

- D. Santiago Ramirez Ferrero
- D. Jorge Vilaplana Rubio
- D. Julian Rodriguez Cereato
- D. Vicente La Sil S. Nuevo
- D. Adolfo Ledesma Lopez
- D. Miguel A. Ferrero Dofinaga
- D. Luis Moyano Seco
- D. Vicente Ferrero Naharro
- D. Francisco Sanchez-V. Moyano
- D. Gonzalo M. Peña Rodriguez

Secretario Accidental

D. Miguel Duran Feyel

en la Villa de Cabeza del Puerto, siendo las veintinueve horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previamente citado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento ordinario del Puerto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivias Jurado, con su asistencia como Secretario accidental y la del Sr. Interventor con igual carácter D. Vicente Muñoz Castro-Larrea

No concurrieron los concejales don Antonio Gomez Palmaseda y don Angel Guerra Sanchez Figueroa por encontrarse ausentes, cuyos extremos jus-

181  
tificaron:-

Abierta la sesión por la Presidencia; de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, con las siguientes objeciones: El Concejál Don Luis Mojano Seco manifiesta - que en dicho borrador de acta no se hace constar en el acuerdo relativo al contrato del Kiosco instalado en el Parque Municipal por Don. José Parejo Dias, lo que dicho Concejál expresó y era el que entendía como ilegal que en dicho contrato se estipulara como duración del mismo el tiempo de quince años, solicitando se hiciera así constar, lo cual se efectúa en el presente borrador, siendo aceptada por los concurrentes tal enmienda:-

El darse lectura al acuerdo de nombramiento de los Concejales que forman parte de la Comisión de Festejos, el Concejál D. Miguel Muñoz-Torrero dice igual mente que para la misma Comisión fué nombrado D. Jorge Vila-plana Rubio y es aprobado como tal. El Sr. Secretario informa que como en el nombramiento de tal Comisión se hicieron varias rectificaciones, puede que

fuera este el motivo de tal omisión, -  
incluyéndose dicho Excmo Alcalde en  
expresada Comisión.

Disposiciones Oficiales: - Se  
dio cuenta del Decreto 331/67 de 23 de  
Febrero por el que se regula el régi-  
men complementario de retribuciones  
del Personal de la Agrupación Temporal  
Militar de Destinos Civiles. Conforme a  
las letras a) y b) del Artº 1º de dicha  
disposición y en consonancia con la  
Ley de 15 de Julio de 1953 y las modi-  
ficaciones introducidas en la Ley de 30  
de Marzo de 1954 y Decreto 3703/1.965, -  
peribirán desde el 1º de Enero de 1967  
el Personal de dicha Agrupación que con-  
tinúa en la misma por no haber cum-  
plido la edad de dicho retiro, el 75 por  
100 del sueldo y retribución complementaria  
a que se refiere la Ley 108/  
1.963, y como en dicha circunstancia se  
encuentra el Auxiliar Administrativo  
de expresada Agrupación D. Pedro Du-  
mes Fernandes, deberá abonarsele al  
mismo desde 1º de Enero del presente  
año dicho 75 por 100 del sueldo y retri-  
bución complementaria a que hace  
referencia dicha Ley 108/1.963 y en  
consideración al Decreto aludido al  
principio 331/67, así como que se abo-  
ne al también Auxiliar Administra-  
tivo, procedente de la dicha Agru-  
pación Militar D. Gregorio Moreno

Porranyuero con destino en este Ayuntamiento, dos tercios del 75 por 100 del sueldo base y retribucion complementaria por el mes de Enero del presente año, a que tiene derecho por haberle sido concedida por esta Corporacion Excedencia Voluntaria de su cargo de Auxiliar con fecha 1º de Febrero del año actual y cuyos dos tercios del 75 por 100 a percibir, lo son en relacion con la ultima mensajidad al mismo satisfecha. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 381/1967 del mes de Febrero y disposiciones concordantes. -

Correspondencia Oficial:  
Se dio lectura a oficio del Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la Excm. Diputacion Provincial, contestando a otro de este Ayuntamiento sobre tramites a seguir para la obtencion gratuita de volúmenes para la Biblioteca de este Ayuntamiento.

En dicha comunicacion se participa que dicho Centro no posee consignacion para cubrir de volúmenes, bibliotecas que no dependan del mismo y que no obstante, se puede solicitar la creacion de una Biblioteca Pi-



Alcaldía Municipal dependiente de la pre-  
parado Centro, basándose en la no existen-  
cia de otra que presta un servicio  
pública suficiente. Para poder  
ser solicitadas y concedidas, es condi-  
ción indispensable que el Ayunta-  
miento posea un local propio para su ins-  
talación y aportar anualmente -  
10.000 Ptas. para gastos de su mante-  
nimiento. La Corporación quedó  
debidamente informada.

También se dio cuenta de ofi-  
cio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de es-  
ta Provincia, interesando del Sr. Alcalde  
que, de conformidad con lo preceptua-  
do en el artº 263 del vigente Reglamen-  
to de O. F. y D. J. de las Corporacio-  
nes Locales, se interese del Sr. Secreta-  
rio del Ayuntamiento que dentro del  
primer semestre del presente año -  
de cumplimiento a lo que determi-  
na el artº 144 1º 6 del Reglamento  
de Funcionarios de Admou. Local, re-  
dactando y remitiendo al Centro esta-  
do, la Memoria de Gestión de este  
Ayuntamiento a que hacen referen-  
cia los textos legales citados. La Cor-  
poración quedó debidamente in-  
formada.

Igualmente se dio cuenta de co-  
municación del Excmo. Sr. Director -  
General de Arquitectura - Presi-  
dente de la Comisión Organizadora de

la extinguida Dirección General de  
Regiones Devastadas del Ministerio de la  
Vivienda, remitiendo certificado-título de  
cesión gratuita del Mercado Municipal  
de Abastos construido por dicho  
organismo, como así mismo, certifica-  
ción de copia del escrito que contiene  
la autorización otorgada por  
el Ministerio de Hacienda para di-  
cha cesión. La Corporación que se dio  
enterada.

Propuesta Comisión Hacienda so-  
bre Ocupación Vía Pública: - Se  
dio lectura a la propuesta presenta-  
da por la Comisión de Hacienda so-  
bre ocupación de la vía pública con  
cillas y veladores por los Industriales  
del Ramo de Bebidas. Examinada di-  
cha propuesta por la Corporación,  
en la que se hace constar el nú-  
mero de veladores a cada uno  
conseguido y siendo de la total  
aceptación la misma, cuyo impor-  
te del Padrón correspondiente as-  
ciende a la cantidad de 20.925 pe-  
setas; se acuerda por unanimi-  
dad aceptar dicha propuesta y  
que se dé a conocer a dichos  
Industriales la cantidad a satisfi-  
cer por cada uno y suscriban el  
correspondiente Concierto.

Se acordó por unanimi-  
dad hacer suyo la Corporación,

el acuerdo adoptado por la Comisión Per-  
 manente en su sesión del día 16 del co-  
 rriente sobre contrato de trabajo establecido  
 con el obrero Santos Benítez M. Barrero, a  
 partir del 1.º del corriente y por seis horas  
 de trabajo diarias y un jornal de 63 pe-  
 setas, además de los seguros sociales que  
 le correspondan.

Igualesmente se acordó por una-  
 nimidad, una vez conocido el acuerdo  
 de la Permanente de fecha 16 del corrien-  
 te, satisfacer por la Caja Municipal a  
 D.ª Emparo Balmaseda Martínez de la  
 Mata, que lo solicita, la cantidad  
 de 9.175 ptas. que por los años  
 1.965 y 66 había satisfecho al Ayunta-  
 miento por el concepto de Locales sin  
 Edificar y sin Tallar por el terreno sito  
 en la Ciguaneva que gratuitamente  
 cedió en 1.965 y en el mes  
 de Mayo al Ayuntamiento, para la  
 construcción por el Estado de Yua Sección  
 Delegada de Caserío Media, ya que  
 en dichas fechas no era dueño de  
 dicho terreno por haberlo cedido y  
 que se habilité dicha cantidad  
 por no disponerse de consignación  
 para efectuar referido pago.

Se dio cuenta también del es-  
 crito presentado en la sesión de la  
 Permanente del día expresado anterior-  
 mente, de los vecinos de la calle  
 J. M. de la Mata, solicitando el

arreglo de dicha calle, cuyo acuerdo de que se tome en cuenta su pavimentación, hace suyo la Corporación así como de otra instancia de los mismos vecinos que pedían que se cumpliera lo acordado para evitar el depósito de basuras allí existentes, cuyo acuerdo confirma de igual manera el Ayuntamiento Pleno.

Se dio cuenta de que el día nueve del corriente tomó posesión de su cargo en propiedad de Director de la Banda Municipal de Música de esta Plaza Don Manuel López Ferrnandez, por resolución de Concursado y en virtud del nombramiento efectuado por el Ilmo. Sr. Director General de Adm. Local con fecha 10 de Abril de 1.967 (D.O. del Estado n.º 98 de 25-4-1.967). El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente informado y acordó por unanimidad se oficie a dicho funcionario, que inmediatamente de tomar posesión hubo de ausentarse por razones de familia, y con preaviso del Sr. Alcalde, se incorpore a su destino o en su defecto, solicite la renuncia de dicho cargo, debiendo serle acreditado desde su toma de po-

sesion los haberes que dicha Plaza de...  
me consignados en Presupuesto, asi co-  
mo reconocerle un quinquenio de  
servicios prestados, segun certificacion  
aportada por el mismo, desde el 14-2-  
1962 al 14-2-1967, debiendose habi-  
litar el correspondiente credito para  
dicho quinquenio por no disponerse  
de consignacion en Presupuesto.-

Resolución S. Inspeccion Haberes un auxiliar administrativo: - Se dio cuenta  
de comunicacion n.º 972 fecha 3 del corriente  
del Servicio Provincial de Inspeccion y  
Asesoramiento de las Corporaciones Loca-  
les, resolviendo sobre la consulta a dicho  
Organismo hecha por este Ayuntamiento  
sobre reclamacion de haberes del  
Auxiliar administrativo procedente  
de la Agrupacion Temporal Auxiliar  
de Destinos Civiles D. Pedro Luis Fer-  
nandes, de cuya comunicacion se dio  
integral lectura. El Pleno del Ayunta-  
miento acordó por unanimidad dejar  
pendiente de estudio, en su caso, lo  
escrito, ya que en él se citan distintas  
fechas y en un momento no hay  
posibilidad de hacer un detenido  
estudio del asunto, acordandose lo  
que proceda en la proxima se-  
sion.-

El Ayuntamiento Pleno fue en-  
formado de acuerdo de la Comision  
Permanente, relativo a poner a dispo-

sición del Organismo correspondiente, las plazas vacantes en la actualidad de funcionarios de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad hacer suyo también dicho acuerdo y que el uso poner a disposición de la Ocupación Militar dichas plazas, dando con ello cumplimiento a lo que determina la Ley de 15 de Julio de 1952, concordante con la orden de 31-3-1953 en su Art. 20, es debido a acordarse en esta sesión la amortización de las vacantes existentes que son: Una de Auxiliar Administrativo y tres de Guardias Municipales, por estimar la Corporación ser excesiva la plantilla de Personal de la misma. A tal efecto deberá instruirse el correspondiente expediente de amortización y remitirlo para su aprobación a la Dirección General de Administración Local.

Preguntas y Respuestas: En relación con la sublección impresa que han remitido al Ayuntamiento para su cumplimiento y relleno, respecto a la construcción de un Campo de Deportes, se acordó por unanimidad que en dichos impresos se haya constar que se cuenta con terreno para

el mismo y mientras tanto se va haciendo las gestiones para ver el lugar más apropiado y de mejores condiciones económicas para su adquisición, si se consiguiera la construcción de dicho Campo de Deportes por el Estado.

Tambien y como consecuencia de la consulta hecha por escrito por el Ayuntamiento y resolución verbal la Admon. de Rentas Publicas de la Provincia, por conferencia telefónica, se acordó igualmente se vuelva a oficiar a dicho organismo interesando la confirmación por escrito de las manifestaciones hechas telefónicamente, respecto a la venta en ambulancia en esta localidad.

El Sr. Muñoz Ferrero, ruega a la Presidencia se oficie al arrendatario del Puesto nº 6 del Mercado de Abastos que no basta con pagar el arriendo correspondiente y tenerlo cerrado, pues ello va en perjuicio del vecindario. El Sr. Alcalde indicó que mandaría comunicar por escrito al arrendatario para que inmediatamente abra el mismo, pues en caso contrario sería adjudicado el mismo a otros solicitantes.

Tambien rogó a la Presidencia se cediera a D. José Parejo San,

un trozo de paseo que limita con la carretera para la instalación de día de algunas mesas y veladores, por carecer de sombra en el sitio que le han adjudicado, con lo que trasmitió una petición verbal que al mismo ha hecho referido Sr. El Sr. Alcalde sometió la petición a la consideración de los asistentes, acordándose que por el momento no es posible acceder a lo solicitado, pues en ello iría en contra de los acuerdos recientemente tomados sobre tal asunto.

Por la Comisión de Hacienda, y en nombre de la misma, el Concejal D. Luis Muñoz, sometió a la consideración de la Corporación la siguiente propuesta: 1º Que se haga para todos los funcionarios una única política de asistencia sanitaria con la Unión Médica Cordobesa y que si algún funcionario no le sintiere cara y prefiriera utilizar otros servicios médicos, debe ser costado por su cuenta, como igualmente los medicamentos.

2º: Que por escrito se comunique a los Sres. Farmacéuticos de esta localidad que todas las recetas que lo sean con



cargo a los fondos municipales, de la Beneficencia como de funcionarios, deberán ir para su despacho, visadas por esta Alcaldia, sin cuyo requisito no seran abonadas por este Ayuntamiento, asi como que igualmente se participe a los Medicos Titulares que de las recetas que extiendan a la Beneficencia y a funcionarios den cuenta del cuenta al Ayuntamiento, den cuenta de la persona en forma que ha motivado la expedición de referida receta, sin lo cual no debe ser autorizado por la Alcaldia el despacho por la Farmacias de los medicamentos en la misma consignados.

3º.- Que la adquisición de lamparas para el alumbrado publico sea hecha a los industriales que expiden este artículo, en igual proporción, siempre que ofrezcan el mismo descuento que hasta ahora viene disfrutando el Ayuntamiento por la compra de dicho artículo.

4º.- Que sean citados a esta Alcaldia los industriales carniceros y se les haga saber que de no establecer con la mayor urgencia los precios en la carne y en los pueblos limítrofes a este, tienen el Ayuntamiento instalado un puesto

regulador.-

5.<sup>o</sup>:- Que se solicite del organismo correspondiente la tarifa de fluido público más conveniente, de forma que pudiera mejorar económicamente la actual.-

6.<sup>o</sup>:- Que se proceda a la confección de un Padrón de vecinos, ya que estima dicha Comisión - ya que en la actualidad no hay - 10.000 vecinos y de no haberlos la tributación bajaria en unas de un 25 por 100. En este punto el Sr. Secretario indica que el Padrón de Habitantes no se confecciona con normas del Ayuntamiento, sino que está sometido a disposiciones estatutales que son las que fijan las fechas de su formación, si bien a finales del ejercicio o con referencia al 31 de Diciembre de cada año, se hace, como está dispuesto una rectificación de dicho Padrón, haciendo la salvedad de que dicha propuesta habla de 10.000 vecinos, cuando lo que será decir serán habitantes, lo que hayo constar por si se hubiera tratado de un error, - y que después de hecha tal rectificación vea cremos en conocimiento de los habitantes existentes en la fecha en que esta se lleve a efecto.-

7º: Que se notifique al Sr. D. [Nombre] que ocupa la vivienda de la caserío de estas Casas Consistoriales, que se considera excesivo el gasto de agua y fluido en las dependencias de la misma y que de persistir el mismo, dicho exceso será a su costa siendo descontado al cobro de sus haberes por la Caja Municipal. Dicha propuesta fue aceptada en todas sus partes por el Ayuntamiento Pleno, acordando se por unanimidad su aprobación, después de cometer dicha propuesta a la consideración de los asistentes para su declaración de urgencia, por no figurar en el Orden del día, aprobándose tal declaración de urgencia, según previene el vigente Reglamento de O. F. y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, que yo como Secretario. Certifico.

Juan Escobedo

[Handwritten signatures of the council members]

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de junio de 1967.-

Presidente

D. Juan Coquinos Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Sereno

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Carrato

D. Vicente S. Gil Sanchez. D.

D. Adolfo Ledesma Lopez

D. Miguel Muñoz-F. Dominguez

D. Luis Quijano Pico

D. Vicente Ferrando Sabarros

D. Francisco S. Fuquerizo Quijano

D. Gonzalo Muñoz-F. Rodriguez

Secretario actual.

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Ca-  
beza del Buzo, vien-  
do las veintimue-  
horas del día diez  
y seis de junio  
de mil no ve-  
cientos sesenta  
y siete, previa-  
mente citados, -  
se reunieron en  
el Salón de Actos  
de estas Casas Con-  
sistoriales, los ci-  
tados al mar-  
gen para en  
dicho día cele-  
brar el Ayun-  
tamiento, sesión  
Plenaria, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coquinos Jurado, con mi asistencia como Secretario actual, y la del Sr. Intervenidor, con igual carácter, D. Vicente Muñoz-Castro-Ferrera.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.-

No concurrieron los

Concejales D. Miguel Muñoz - Ferrero y D. Antonio Somoza Palomares, por encontrarse ausentes, cuyos extremos justificaron.

Disposiciones Oficiales: Se dio cuenta de la Circular nº 50 del Negociado 4º del Gobierno Civil de esta Provincia sobre Normas dadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y que afectan a los artículos 361 del Reglamento de Haciendas Locales y 59 del Estatuto de Recaudación, este último reformado por el Decreto del Ministerio de Hacienda de 3 de Diciembre de 1962.-

Dichas normas son de orientación y aconsejan que las Corporaciones Locales procuren adaptar los periodos de cobranzas de sus exacciones a los plazos fijados en los preceptos legales referidos, la Corporación quedó debidamente informada y acordó que para 1968 y en tanto se encuentren en vigor los preceptos expresados se adapte el Ayuntamiento en su cobranza a los plazos fijados, si bien en el presente ejercicio y por no haber podido darse principio a dicha cobranza en el tiempo determinado, no

pueda efectuar dicha adaptación y también que, no existiendo en este Ayuntamiento motivos de excepción para no ajustarnos a dichos periodos, según en la Norma 1ª y 2ª citada se indica, no estimamos necesario dar cuenta de ello al Servicio Provincial.

Correspondencia oficial. - Se dió lectura a oficio del jefe de la Sección de Cuotas de Licencia fiscal de la Admon. de Tributos de la Delegación de Hacienda, que dice lo siguiente: "En contestación a su escrito no 760, manifiesto a V. S. que de acuerdo con la Regla 16ª de la Instrucción Provincial para la Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, aprobada por orden Orden de 15 de Diciembre de 1960, fiscalmente, no se le puede obligar al Comerciante matriculado a la venta de ambulacion, a realizar las operaciones llevando los géneros a cuestas o a forma de Teabaterias, pues lógicamente - pensando, especialmente en el primer caso, la operación de venta sería prácticamente imposible. Será de la Competencia Municipal establecer los lugares y horas en que tales comerciantes

puedan realizar su actividad, pero  
no de esta Adquisición. El Ayuntamiento  
quedó informado del contenido de  
dicho escrito.

Punto 4º. Respecto a este  
punto del Orden del día, sobre asun-  
tos pendientes de estudio para su  
resolución en la presente sesión y  
que habían referencia al reconoci-  
miento de los haberes atrasados que  
el Auxiliere Administrativo D. Pedro  
Muñoz Fernandez, de la Agrupación  
de Destinos Civiles, hoy jubilado, tie-  
ne solicitados al Ayuntamiento, acordó  
por unanimidad que en nuevamen-  
te pendiente de estudio por no ha-  
ber tenido tiempo la Corporación de  
proceder a su examen.-

INSTANCIAS:- Se dio cuenta  
de escrito del Director de la Banda  
Municipal de Música D. Samuel López  
Fernandez, solicitando al amparo de lo  
dispuesto en el Artículo 48 del vigente  
Reglamento de Funcionarios de Admón.  
Local, dos meses de permiso para  
asuntos propios.-

El Ayuntamiento, visto eman-  
to determinó el texto citado y estiman-  
do se le causaría un serio perjui-  
cio a dicho funcionario con no  
acceder a lo que interesa y de  
otra parte, la Banda de Música  
no existe, pues habría de empezar

por organizar una nueva, con lo que tampoco se perjudica la edificación, acuerda por unanimidad conceder a D. Manuel López Fernandez, Director de la D. A. Municipal, los meses de permiso sin sueldo, a partir del día nueve de Mayo, fecha de su posesión, hasta el nueve de Julio próximo.

Tambien se dio cuenta de un escrito del que fue vecino de esta Villa D. Melino Prieto Rodriguez, domiciliado actualmente en Madrid, el que solicita que para la obra de acometida de aguas en la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Estación, que han de ser embutidas en el Colector del Arroyo del Rey y que el Ayuntamiento le ha interesado realice, pide se le conceda un plazo de seis meses, puesto que en la actualidad no le es posible desplazarse a esta para ocuparse de dichas obras. El Ayuntamiento accedió a ello.

Iguualmente y de orden de la Presidencia, se leturna a otro escrito escrito presentado por el Médico de A. P. D. con ejercicio en esta D. Carlos Casasio Aspíri, solicitando que el edificio de primer que D. Antonio Vilaplana Rubio tiene instalado -





en una local propiedad de este y que es medianero con la vivienda del Dr. expre-  
sado en la Calle Reyes Fuentes y precisa-  
mente dicho molino se encuentra instala-  
do en un local, una de cuyas paredes  
da a otra habitación donde referido mé-  
dico tiene instalada la clínica, y que le  
impide totalmente hacer las auscultacio-  
nes correspondientes y también con  
las vibraciones de su funcionamiento  
no puede realizar la practica de  
análisis clínicos sin alterar sus resul-  
tados, pide sea trasladado mentado  
molino a otra de las dependencias -  
que dicho industrial tiene, con lo  
que no le causaría al dicente  
perjuicio de ninguna clase, ni con  
ello tampoco al Sr. Vilaplana.

El Ayuntamiento, teniendo a  
la vista el expediente iniciado por este  
Ayuntamiento a solicitud de D. Antonio  
Vilaplana Rubio en Mayo de 1963 y re-  
querido por la Comisión Provincial de Ser-  
vicios Económicos en Marzo de 1965, para  
el ejercicio de la Industria de una  
Refinería de Aceites vegetales y Molino  
de Truenos en la C. Pico Juzano de  
esta Villa, incluida dicha actividad  
dentro del Grupo de Molestas, Incon-  
venientes y Peligrosa a que se refiere el artículo  
3º del Reglamento vigente. Visto el infor-  
me favorable emitido en el mismo y  
todos los antecedentes y tramitación legal

de aplicación, acuerda por unanimidad se dirija oficio a dicho Industrial para que traslade el motivo de referencia a otro lugar de su industria, prometiéndole la Presidencia entrevistarse con el Sr. Vilaplana a fin de ver si es posible conseguir lo que se solicita por el Sr. Astasio, pues es cuanto puede hacer el Ayuntamiento en este asunto para el que se encuentra legalmente autorizado don Antonio Vilaplana D. P. B.

El Sr. Alcalde di cuenta de que en consonancia con lo que determina el Art. 25 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para ejercer las funciones de Alcalde de la Barriada de Almorochón, anexo de este pueblo a don Juan Miguel Calvo Osorio, por reunir las condiciones señaladas en la Ley de Régimen Local en vigor.

También di cuenta de que por dicho Alcalde de Barrio le había sido solicitada, para los distintos servicios a él encomendados, que trae consigo el cargo, toda maquina de escribir, lo que comete la Presidencia a

consideración de la Corporación, acordó se por unanimidad adquirir diena - máquina de escribir portátil de Don José María P. Faquerizo, por el precio de Cuatro Mil pesetas.-

Declarado de urgencia por unanimidad conforme determine el Art. 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, fue aprobada la Memoria redactada por el Sr. Secretario de la Corporación, a la que se dio lectura, y que hace referencia a la gestión de este Ayuntamiento en el pasado año de 1966, según dispone el Artículo 263 del texto citado, en relación con el 144 nº 6 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local.-

Tambien se dio cuenta de la propuesta hecha por la Delegación Comarcal Judicial de esta Villa, sobre Contrato de Arrendamiento de Servicios Sanitarios con la "Obra Judicial 18 de julio", para los Funcionarios de este Ayuntamiento. Examinada dicha propuesta por la Corporación, en la que hacen figurar varios tipos de convenios, pareciendo que, escribir una póliza colectiva para todos sus Funcionarios, sería mas ventajoso hacerla en la Obra

Sindical que en la que actual-  
mente tiene suscrita con la Unión  
Médica Cordobesa, acuerda por  
unanimidad se suscriba dicho  
Contrato de Arrendamiento de Ser-  
vicios Sanitarios con la Obra Sín-  
dical 18 de Julio en la modo-  
lidad C-17 y en los siguientes  
terminos y cuantia: Todos los  
servicios, 250 pts. por afiliado y  
mes; Medicinas: Abono del 25 por  
100 por el asegurado, en este caso  
el Ayuntamiento, revisable tri-mes-  
tralmente a partir de 75 pts; acor-  
dándose al propio tiempo se soli-  
cite la baja de los servicios sani-  
tarios actualmente en vigor de la  
Unión Médica Cordobesa, tan  
pronto sea suscrita la poliza  
o Contrato con la Obra Sindi-  
cal citada.-

Por no figurar en el  
orden del dia de la presente sesión  
y de conformidad con lo que de-  
termina el Art. 33 del R. de O. F.  
y R. J. de las Corporaciones Loca-  
les, se acordó igualmente decla-  
rar de urgencia la solución del  
problema agudísimo de la  
Circulación por la Carretera  
C.- 420 de Villanueva de la  
Serena a Audujar a su pa-  
so por Cabeza del Tercero, y se

vienen haciéndola con gran dificultad por la única calle — posible de Francisco del Campo, la que por carecer de las condiciones precisas, anchura suficiente y firmeza del piso, a la simple vista, se pueden apreciar la multitud de huequillos y grietas que van en aumento de día en día, todo esto acentuado por la existencia de refugios construidos en la parada guerra de liberación, hacen a esta Corporación de su necesidad tomar el acuerdo unanime de facultar al Sr. Alcalde para que en su nombre gestione de las autoridades competentes la solución a este problema, que puede, por las razones antes expuestas, dejar totalmente cortada la circulación en cualquier momento, teniendo además en cuenta que la verdadera carretera (calle General Queipo de Llano) está inactiva por no tener las mínimas dimensiones y solo dedicada a turismo en una sola dirección.

INTERVENCIÓN: la continuación y por el Sr. Interventor se presentó y dio lectura a factura de presentada por la Imprenta de Troje de D. Benito por material servido en el año de 1966 para la Junta Municipal del Censo

Electoral con motivo del Referendum Municipal celebrado en Diciembre de dicho año y una vez conocida se acuerda por unanimidad reconocer crédito a favor de dicha Imprenta por el importe de la mencionada factura que asciende a la cantidad total de Cinco mil Docienas Cuatro pesetas con Treinta y dos centimos y que se habilite la cantidad mencionada por un existir consignación en el presupuesto vigente.

Trámites y Preguntas. - El Concejal D. Luis Mayano Seco, hace una a la Presidencia en el sentido de que se estudie la forma o se vea la forma legal, si existe de que cause baja en la Corporación el Concejal D. Antonio Domerc Palumbreda, ya que según se expresa en todas las Resoluciones a que ha existido se justifica la ausencia del citado, siendo lo cierto que el cree se ha ausentado definitivamente de esta localidad. El Sr. Secretario informa de conformidad con lo que dispone el Art. 26 en su caso 1.º del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales,

puede perderse el cargo de Concejal, entre otras cosas, por la falta de cambio de vecindad. La Presidencia judicial se vea si el expresado Concejal ha perdido su vecindad en la Cabeza del Tercio y de ser asi debe acordarse en la Junta como miembro de esta Corporacion debiendose dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para dar con ello cumplimiento a lo que manda el Art. 382 de la vigente Ley de Regimen Local, acordandose asi por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario accedo. Certifico.

Juan Espinosa  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Señor  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Ca-  
lanciento Pleto, celebrada el día veiga del mes, diez  
14 de julio de 1.967.

Presidente

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Tereno

D. Jorge Di Laflama Rubio

D. Julian Rodriguez Cerrato

D. Vicente S. Sil S. Bueno

D. Adolfo Ledesma Lopez

D. Miguel H. Ferrero Poluaga

D. Luis Moreno Seco

D. Vicente Herrero Saharros

D. Angel Guerra S. Faquerizo

D. Francisco S. Faquerizo Urbano

D. Gonzalo M. Peña Rodriguez-A

Secretario Actal

D. Miguel Duran Bergel

de las veintidosa horas  
y treinta minutos -

del día catorce de  
julio de mil no-

vecientos sesenta  
y siete, previamente

te citados, se reuni-  
cieron en el sa-

lón de Actos de  
estas Casas Consis-

toriales los señõ-  
res citados, para

en dicho día cele-  
brar el Ayunta-

miento Pleto, se-  
sion ordinaria, ba-

jo la Presidencia  
del Sr. Alcalde

Dn. Juan Esquivias Jurado, con mi-  
nistrancia como Secretario acciden-  
tal y la del Sr. Interventor con  
igual caracter D. Vicente Muñoz  
Ratón-Parra.

Abierta la sesión por  
la Presidencia, de su orden di-  
fusa al borrador del acta de la  
sesión anterior que fue apro-  
bado por unanimidad y con la  
siguiente objeción: Que en rela-  
ción con el acuerdo adoptado so-  
bre reclamación del Médico D. Carlos



Arturo Espiri, dicho acuerdo no fue tomado por unanimidad, auto decidiendo el mismo de un defecto de forma, ya que para su resolución delega la Corporación en el Sr. Alcalde, considerando dicha Industria entre las comprendidas como molestas. -

No concurre el Concejal D. Antonio Souce Pafumaseda, por encontrarse ausente, cuyo extremo se encuentra debidamente justificado. -

Correspondencia oficial.  
Se dio cuenta de la comunicación de 1398 fecha 25 de junio pasado, de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, uniéndose a dicho escrito, acta de recepción definitiva de un Grupo Escolar de 5 B's clases E.P. 38 construido en esta localidad, por haber transcurrido con exceso el plazo de garantía de la recepción provisional que tuvo lugar el 29 de julio de 1.965, ordenando por lo que procede dicha recepción definitiva, una vez comprobado el buen estado de dicha edificación. -

También se dio lectura a oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, Zona Comarcal de Cabeza del Puig, remitiendo con dicho escrito un estudio detallado de la situación escolar de esta localidad, quedando informado el Ayunta-

miendo.-

De la misma forma se dio lectura a una carta de la Revista "El Alcalde" de tipo técnico informativo proponiendo a este Ayuntamiento, en desarrollo de una convocatoria de todos los Alcaldes Españoles, como homenaje Nacional al jefe del Estado, proclamando a Francisco Franco, - Alcalde Mayor del Pueblo de España. Como dicha propuesta ha sido acogida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, según se hace constar en dicho escrito, con el mayor entusiasmo, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad nombrar Alcalde de Honor de este Municipio a su Excelencia el jefe del Estado Francisco Franco.-

Se dio cuenta de oferta del 80 por 100 de descuento en el suministro de Lámparas que ha de adquirir el Ayuntamiento para el alumbrado público hecha por los Sres. Industriales D. Luis Quijano, D. José María y Sra. Uda de D. Domingo Vilaplana. El Ayuntamiento, visto que los industriales citados ofrecen el mismo descuento, acuerda por unanimidad adquirir las de los tres citados e.e.

tores, suministrando las en un mes en la  
uno, con dicho descuento del 20 por  
100 sobre el precio oficial de venta  
y siempre que se trate de lámparas  
de 1.ª clase.-

INSTANCIAS.- Se dio lectura  
a las presentadas por D. José Parejo  
Sua, D. Xosé Alcántara Bravo, D. Casimiro  
Sarcias Cuevas y D. Alberto Sower  
C. Fernandez, solicitando que el kiosco  
propiedad del Ayuntamiento e ins-  
talado en el Parque Municipal Fran-  
cisco Franco y vacante en la actua-  
lidad, les sea adjudicado en arren-  
damiento.

El Ayuntamiento, a la vis-  
ta de las solicitudes presentadas,  
acordó por unanimidad adju-  
dicar el mismo al postor que  
mas ofrezca por derecho de adju-  
dicación, independientemente del  
pago del importe del alquiler  
mensual regulado en la orde-  
manza correspondiente. A dicho  
efecto se comunicará a los ci-  
tados para que presenten en  
la Alcaldia y en sobre cerrado  
su oferta, de cuyo sobre se pro-  
cederá a su apertura por el  
Sr. Alcalde en presencia de los  
que los presenten.-

Se dio lectura a la  
presentada por D. Sergio Laco Ca-

rasco, solicitando se le expida certificación de los servicios prestados por el mismo como Conserje-Vigilante del Colegio Libre Adoptado Ideol. Comunal, enviando a dicha instancia certificado de la Dirección de dicho Centro, en la que se hace constar que dichos servicios los viene prestando el recurrente desde el año 1.960 a plena satisfacción de referida Dirección.

El Ayuntamiento, visto lo que antecede y siendo de todo conocido que D. Sergio Pardo Carrasco ha prestado desde octubre de 1.960 y los viene prestando, servicios de Conserje-Vigilante en el Colegio Libre Adoptado de esta Villa, acuerda por unanimidad le sea librada la certificación que solicita.

También se dio lectura a informe emitido por la Comisión de Sanidad, sobre suscripción de una póliza con la obra sindical del 18 de Julio que empezará a regir en 1.º del próximo mes de Agosto, siendo aprobado dicho informe, a excepción del 50 por 100 correspondiente a la asistencia sanitaria que importa 175 pesetas por familia que ha

de ser satisfecho por el funcionario, -  
que en lugar de ser proporcional al  
nro de personas que compongan las fami-  
lias de los mismos, sea hecho al Cabe-  
za de Familia, sea cualquiera el nume-  
ro de familiares que tenga, asi como que  
sean incluidos los familiares que con-  
vivan con el funcionario, aite cuando  
no sean perceptores de la Ayuda  
Familiar, siendo por lo que estos, -  
deberan ser incluidos solamente pa-  
ra la asistencia Médica y no para  
la Farmacéutica.

Igualmente se dio lectura  
a instancia que presenta D. Juan  
Torres Mansilla, solicitando la colo-  
cacion de una lapida en una bo-  
vedilla de su propiedad en el Cemen-  
terio Municipal, pero encontrandose  
se con que D. Emilio Diaz Perez,  
dueño de la bovedilla superior, le  
tiene ocupado la mitad de la bove-  
da propiedad del solicitante, pide  
le deje en expédite su propiedad.

El Ayuntamiento de Buey, -  
despues de una amplia delibera-  
cion en la que intervienen los Soc.  
Concejales asistentes D. Luis Moyano  
Seco, D. Vicente Serrano Sabarros y  
D. Angel Guerra S. Vaguerizo, en pro  
de dicha peticion, por estimar  
que el dueño del nicho supe-  
rior tiene ocupado mas terreno

que el que le pertenece, el Sr. Presidente, considerando que para usufructuar cualquier bovedilla se necesita en su parte inferior de un plano material de determinado grosor que le permita con total independencia sostener los restos mortales que se acumulen, procede compartir, como en otra medianería cualquiera la dimensión actual con lo que se han venido construyendo con criterio local, siendo por lo que entiendo no lleva razón alguna en lo que pretende D. Juan Torres Mansilla, acordándose por unanimidad dejar pendiente dicho asunto para su resolución en la próxima sesión.

Fue presentada instancia a la que se dio lectura del Sr. Cura Parroco de esta S. Vicente Molero Fabas, solicitando se le conceda por el Ayuntamiento un lugar en el patio de este Ayuntamiento para en el mismo levantar un cobertizo donde encerrar un coche-ambulancia destinado al servicio de los fieles de dicha Parroquia que tengan necesidad de dicha ambulancia y que le ha sido donado a la misma con dicho fin.

El Ayuntamiento Heno, por unanimidad de destino dicho lugar en el patio de este Ayuntamiento para en el levantar el cobertizo citado con el fin pedido y en tanto subsistan las circunstancias de ser destinado al servicio de los fieles que necesitan de expresado servicios, bien entendido que el hecho de ser construido dicho cobertizo en el patio del Ayuntamiento, no presuma derecho alguno a favor de la Parroquia.-

Se dio lectura a instancia de D. Manuel S. Villalon-Vaquero, solicitando nuevamente la adjudicación del Puesto nº 2 del Mercado Municipal de Abastos de la Planta Baja, ya que D. Manuel Salán, al que en su día le fue adjudicado el mismo no ha realizado las obras precisas para que mencionado Puesto quede en las mismas condiciones que los demás instalados en el Mercado.-

El Ayuntamiento, resolviendo referido escrito acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por el Sr. S. Villalón, por encontrarse ya adjudicado el puesto de referencia, no obstante debe serle comunicado a D. Manuel Salán, que en plazo de 15 días presente en este Ayuntamiento un plano o croquis de las obras a

realizar, las que de no ser de la aceptación de la Corporación y no someterse a las exigencias de la misma, daría lugar a procederse a la anulación de la adjudicación concedida.-

Fue presentada instancia de D. José Moreno Cuevas, Bar "La Marina" solicitando que el concierto de Mesas y Feladores instalados en la vía Pública en el presente ejercicio por la cantidad de P. 800 pts. le sea rebajado a 900 pts. ya que lo considera muy elevado, debido a la falta de público que viene observando en el Bar de su propiedad.-

Examinado con detenimiento el citado escrito el Ayuntamiento no puede acceder a lo que en el mismo se interesa, toda vez que el Padrón y Concierptos confeccionados, una vez aprobados, no pueden ser objetos de rectificaciones, ni para elevar ni para reducir las cantidades fijadas en referidos documentos, en tanto no finalice el ejercicio en el que han sido suscritos.-

Se dio lectura a una carta de la Secretaria Provincial de Badajoz de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, a la



que me cuestionario-informe sobre  
proyecto de construcción en esta villa de  
un Taller-Cocina de dicha Sección  
Femenina, solicitando de la Alcaldía  
se le diga fecha en la que podría  
desplazarse un Arquitecto para  
examinar el terreno que el Ayunta-  
miento habría de ceder gratuita-  
mente para citada construcción y que  
ha de ser de 700'02 m<sup>2</sup>.

La Corporación acordó por  
unanimidad pasar dicho escrito  
y cuestionario-informe a la Comi-  
sión correspondiente, para que dic-  
tamine sobre esta petición de terreno.

Resultando de urgente precisión  
realizar las obras de reparación de los  
locales del Ayuntamiento destinados a las  
oficinas del Juzgado Comarcal que se  
encuentran en estado ruinoso, se acordó  
por unanimidad sean estas efectuadas  
por el Ayuntamiento, las que según  
el proyecto y presupuesto presentado  
por el Maestro de Obras Municipales, es-  
tas importarán siete u ocho mil  
pesetas.

En este momento, siendo las  
veintitres horas de este día, hizo su pre-  
sentación el Concejal D. Miguel M-  
Torrero Bofuaga.

Por ser un asunto urgente y  
haber sido presentado después de con-  
fesionado el Orden del Día, fue decla-

rado de urgencia para tratarse en la presente sesion, de acuerdo con lo que dispone el Artº 22 del vigente Reglamento de O. F. y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, la aprobacion del proyecto y presupuesto de pavimentacion con hormigon blindado de la Calle Siglo XX en su primer tramo, por un importe de Crecientas Cuarenta mil Veintisiete pesetas 59 ctms. y de Ciento veintisiete mil Setecientas ochenta y seis pesetas, con 65 ctms el 2º tramo, que hace un total, en los tramos, o sea la Calle entera, de Cuatrocientas Sesenta y Seis Mil Ochocientas Catorce Pesetas, 24 ctms. siendo aprobado por unanimidad dicho Proyecto y Presupuesto, acordandose al propio tiempo sean establecidas las Contribuciones Especiales que determina la Ley en la cuantia de un 50 pñ 100, o sea de un 25 por 100 para cada acera, asi como hacer extensivo a presente acuerdo, para la confeccion del correspondiente Presupuesto Extraordinario, que ha de ser aprobado por el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por ser ello preceptivo y sin cuyo requisito no

puede acordarse la pavimentación de la Calle mencionada. -

INTERVENCIÓN. - En la lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al Superavit de liquidación del ejercicio de mil novecientos veinte y seis, cuyo expediente asciende a la cantidad de doscientas setenta y cinco mil seiscientos y nueve pesetas y ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución dicho expediente, debiendo remitir una copia al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado. -

Preguntas y Preguntas: - El Sr. Sedesma, hizo varios a la Presidencia sobre que sean ejecutados o cumplimentados los acuerdos tomados, como son: Copia de las Ordenanzas con su articulado, Reglamento Interno del Cementerio Municipal, Reglamento del Parque, arreglo de la baranda del colector, también -

la construcción del alcantarillado  
frente al Parque (huerta de Carrato)  
y arreglo de Las Cañas en el Cerrillo,  
ya todo ello prometida la Presidencia  
prestarle la debida atención, pa-  
ra que a ser posible se haya con  
la mayor rapididad.

El Concejal Sr. Serrano,  
tambien ruega a la Presidencia  
se le indique si los obreros que  
trabajan para el Ayuntamiento  
están cotizando, es decir, se les hace  
unas o quince descuentos que les  
corresponda por Seguros Sociales,  
estudiando deben percibir los  
mismos Plus Familiar. Sobre los  
descuentos indica el Sr. Interventor,  
no puede de momento preci-  
sar exactamente el tanto por cien-  
to que a cada correspondiente, ya  
que es el Cajero el que hace la  
aplicación, pero que el que se  
hace a los productores es el que  
exactamente le corresponde. La  
Presidencia contesta al Sr. Serrano,  
sobre el 2º punto de su ruego, pro-  
metiendo mandar hacer la con-  
sulta al organismo correspondien-  
te y nos diga si ha de serle abo-  
llado a los obreros eventuales  
dicho Plus familiar o Protección  
a la Familia como ahora se de-  
nomina en la Ley de Seguri-

dad social.

D. Luis Mayans Seco, ruega a la Presidencia se comuniquen a la Academia "Voca" dedicada a la enseñanza de conductores de automóviles, debe satisfacer el arbitrio o derechos que con la misma se concierte, por la ocupación del terreno que dedica a dicha enseñanza, indicando el Sr. Presidente que dará las ordenes o portunas.

Tambien solicita el mismo Concejal se haga por el Ayuntamiento una investigación sobre las industrias que pudieran encontrarse a cubierto de la Licencia Fiscal. Dice la Presidencia que será atendido dicho ruego.

Sobre otro ruego respecto a la petición de D. José Murillo, de devolución de locales habilitados para Escuelas Nacionales, se contó haber sido modificado lo acordado en sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde sometió a la consideración de los asistentes debía procederse a reparar los techos del Colegio Adoptado de Enseñanza Media por encontrarse en malas condiciones. La Corporación acordó se hicieran las obras de reparación necesarias.

Respecto a la situación

del Auxiliar D. Pablo Tereno que presta servicios administrativos en el Colegio antes mencionado, dice el Sr. Secretario, a un ruego del Sr. Moyano, que ya se ha comunicado al Auxiliar citado, terminen sus actividades como tal Auxiliar al igual que el resto del personal que presta servicios en el mismo, al finalizar el curso escolar en el presente año.-

D. Santiago Ramirez, ruega a la Presidencia, se proceda a la realizacion de las obras precisas para la elevacion de aguas que abastezcan los servicios instalados en el Grupo Escolar de Maestre Yañez. En pronto como sea posible - dice la Presidencia - nos ocuparemos de ejecutar mencionadas obras.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose el presente acta que firman todos los Srs. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

*[Handwritten signatures]*

Cabeza de Jure  
 Justicia  
 Juan Esquivas Jurado  
 J. M. Duran Vergel  
 J. M. Duran Vergel

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día diez de Agosto de 1967.

Presidente

D. Juan Esquivas Jurado

Asistentes

- D. Santiago Ramirez Serezo
- D. Jorge Vilaplana Rubio
- D. Julián Rodríguez Carrato
- D. Vicente S.ª Sil S. Duenas
- D. Adolfo Federman Lopez
- D. Luis Moyano Seco
- D. Vicente Serrano Nabarras
- D. Angel Guerra S. Vaynerizo
- D. Francisco S. Vaynerizo Moyano
- D. Souza G. Du. Peña Cevaldano

Secretario actual

D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintuna horas del día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias por Pres. del Mayor, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento ordinario del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Esquivas Jurado, con su asistencia como secretario actual, y la del

Sr. Interventor, con igual carácter D. Vicente Muñoz Cabro-Parras.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

No concurrió el Concejal D. Miguel Quintanilla Ferrero Polvillo, ni justificó su falta de asistencia. —

Se dio cuenta de oficio nº 3.949 fecha 7 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que comunica que, de conformidad con las facultades que a dicha Autoridad Superior le han conferidas por el Artº 98º de la vigente Ley de Régimen Local, ha dispuesto dicha Autoridad, cese en el desempeño de su cargo de Concejal D. Antonio Gomez Palomaseda, por haber perdido esta vecindad, según se encuentra dispuesto en el Artº 36 del Reglamento de V.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 16 de junio del corriente año, proponiendo al Centro u organismo citado la baja como tal Concejal de D. Antonio Gomez Palomaseda, siendo por lo que con esta fecha causa baja como miembro de esta Corporación. —

Se dio lectura a comunicación nº 2.853 fecha 22 de julio del presente año de la Delegación Provincial de Badajoz del Ministerio de la Vivienda, resultando escrito de devolución de un sobrante de terreno de cabida 3.490,25 m<sup>2</sup> que la Dirección General de Regiones Desvastadas no utilizó en la cesión que este Ayuntamiento



se hizo de 7.000 mps para la construcción del actual Cuartel de la Guardia Civil, ya que solo necesitó para dicha construcción 3.509'75 mps y cuya descripción de los 3.490'25 mps que como sobantes son devueltos a este Ayuntamiento, es la siguiente: Solar sito en Cabeza del Buey, en la carretera de Almorochón, sin uso de Gobierno. Tiene forma rectangular y encierra una superficie de 3.490'25 mps. Situada al Sur con la carretera que se indica: al Este Cuartel Guardia Civil y al Norte y Oeste, terrenos de propiedad Municipal.

Como bien se dio cuenta del acta levantada el día 15 de Julio de este año con motivo de la adjudicación del dicho terreno propiedad del Municipio e inscrito en el Registro Municipal. Habiéndose interesado, para dicha adjudicación, y que las ofertas fueran hechas en sobres cerrados. En dicho día y en el acto del levantamiento de expresada acta, se procedió por el Sr. Alcalde a la apertura de las presentadas por D. Casimiro García Cuevas y D. José Parejo Díaz que ofrecieron como derechos de adjudicación y en un solo sobre cerrado, la cantidad total de 1.012 pesetas y D. Luis Alcantara Bravo que ofreció 2000 pts., siendo por lo que referida adjudicación fue hecha a favor del mejor postor D. Luis Alcantara Bravo. —

Igualmente se dio cuenta

de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencias de 20 de Julio de 1967 por la que se dispone el comienzo de actividades docentes el 1º de Octubre del presente año de las Secciones Delegadas que se citan y entre las que se encuentra la de Cabeza del Ducey, como mixta, descrita a Peltarroya - Sueblomero (Córdoba)

Tambien se dio cuenta de oficio de la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria de Cabeza del Ducey, solicitando del Ayuntamiento la creación de las siguientes unidades escolares: Cuatro de centros para la Escuela-Hogar y otras dos para recoger los de 12 y 13 años y más posibles altas de centros en edad que todavía no existen a ningún Centro Primario; de ciudades; las cuatro para la Escuela-Hogar cuyos locales ofrecen los H.F. R.C. Todo ello con el fin de que en Septiembre proximo pudiesen comenzar a funcionar todas las Escuelas necesarias para escolarizar, no solo a los niños que han de enterarse en Escuela-Hogar, sino tambien a los de 12 y 13 años, cuya asistencia se ha hecho obligatoria.

En relacion con el contenido del escrito citado y consi-



derando la Corporación necesaria  
creación de referidas Escuelas, se acuerda  
por unanimidad facultar al Sr. Alcal-  
de para que haga la solicitud co-  
rrespondiente.-

Se dio cuenta de escrito del  
Sindicato Local de oficios Barrios de la  
Organización Sindical de esta, acompañan-  
do al mismo copia de un acta de se-  
sion de dicho Centro sobre la falta de  
alumbrado eléctrico en esta Villa. En  
la misma se interesa que por el  
Ayuntamiento se hagan las debidas  
gestiones para que por las Autori-  
dades Provinciales se adopten las me-  
didas pertinentes que acabe con  
estas anomalías y deficiencias  
en el suministro de fluido electri-  
co que con carácter crónico se ve-  
ne padeciendo en la cabeza del Dique. El  
Ayuntamiento de nuevo se solidariza con  
el acuerdo adoptado por el mencionado  
Sindicato Local y acuerda por una-  
nimitad hacer cuantas gestiones  
sean del caso antes las Autoridades  
Provinciales.-

En relacion con este mismo  
tema del fluido eléctrico en esta Pla-  
za, el Sr. Alcalde da cuenta de una  
carta del jefe del Servicio de Ins-  
peccion y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, citando disposiciones  
estatales que regulan dicho sumi-

121  
nistro, impoñiendo en algunas de ellas el correspondiente acuerdo entre las Empresas suministradoras y las Corporaciones y que de no poderse llegar a dicho acuerdo, la Delegación de Industria de la Provincia, es la competente para resolver dicha falta de acuerdo. -

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito que el mismo presenta, suscrito por varios vecinos de la D<sup>da</sup> de Almorchoy, solicitando gestione este Ayuntamiento el asfaltado del tramo de la carretera C-420 denominado de Villanueva de la Serena a Au dejar, entre Cabeza del Suey y Almorchoy por encontrarse notablemente intranquitable y constituir un gran peligro la curva que a la entrada y salida del puente en el paso superior del ferrocarril, existe en pésimas condiciones, ya que parece ser que en los repetidos Consejos Económicos que la Organización Sindical ha celebrado en la Provincia, consta el acuerdo de declarar urgente el asfaltado de dicha Carretera, así como recabar que la D<sup>da</sup> se instale o permita usar el grifo que para

el suministro de agua ha habido ~~en~~  
 en el desaparecido jardín de la Estación,  
 para el vecindario de esta parte de la  
 Carretera. Con relación a dicho escrito  
 se da featura a un oficio del Alcal-  
 de de Barrio de Almorohón, indicando  
 sería conveniente que las instancias  
 que sean presentadas en petición de  
 cualquier asunto, por vecinos de Al-  
 morohón, deberían remitirse al Ayun-  
 tamiento de Cabeza del Puerc por me-  
 diación suya, evitando con ello ges-  
 tiones innecesarias por parte del  
 Ayuntamiento, ya que el grifo del  
 que hablan, no lo ha quitado la  
 Dufe ni ha negado nunca el  
 agua a los vecinos de la Carretera.  
 La Presidencia prometió hacerlo así  
 en lo sucesivo. En cuanto al asfalta-  
 do, se acordó hacer las gestiones por-  
 tinentes a dicho fin.

Con referencia al 4º punto,  
 el Ayuntamiento Pleno, estimando no  
 sea necesarios los servicios Interi-  
 nos que como auxiliar adminis-  
 trativo de Secretaría presta Don  
 Francisco Simancas Alcantara,  
 acuerda por unanimidad cese  
 el mismo en sus funciones  
 en 31 del presente mes de Agosto  
 y en igual fecha como Encargado  
 de la Agencia Ejecutiva de este  
 Ayuntamiento, debiendo efectuar

por ello la liquidación de los valores en poder del mismo y cuya entrega de valores no cobrados y la correspondiente liquidación sea entregada al Sr. Depositario de Fondos, hasta tanto se proceda al nombramiento de un Agente Ejecutivo. —

Igualmente se acuerda por unanimidad cese en 31 de Agosto corriente D. Pablo Ferraz Fernández como Auxiliar Administrativo contratado al servicio del Colegio Eñe A doptado, por darse por terminado el curso escolar en referida fecha, y no necesitar el Ayuntamiento sus servicios, además de imponerle así ordenes superiores que deja cesante a todo el personal que viene prestando servicios, tanto docentes, como de cualquier otro carácter en dicho Colegio, por empezar a funcionar la Sección Delegada al comenzar el próximo curso. —

Respecto al Encargado de la Biblioteca Municipal, se acordó por unanimidad, que la Comisión a quien compete este asunto se entrevistó con dicho Encargado D. José López Arza el sábado día 19 a las 14 horas en el local del Frente de Juventudes, donde la misma se encuentra instalada y después de un cambio de impresiones.

siones con el mismo, ver el estado en que se encuentra dicha Biblioteca, número de volúmenes existentes y en marcha, dando cuenta esta Comisión del resultado de su gestión.

En cuanto al 7º punto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el anterior arrendatario del kiosco propiedad del Municipio e instalado en el Parque Municipal, D. Francisco Lomas Alcántara, a bono la cantidad de 875 p.d., importe del alquiler de los meses de Mayo y Junio y medio mes de Julio, a razón de 350 p.d. mensuales, tiempo en el que si no ha tenido abierto debió hacer la rescisión del contrato por escrito, exactamente igual que cuando solicitó su adquisición en arriendo. El Sr. Secretario y Primer Teniente Alcalde, que a ellos le fue ofrecida la llave, pero sin llegar a dejar vacío expresado kiosco.

Se dio cuenta de instancia presentada por varios vecinos de esta, propietarios de vehículos, solicitando anulación de la de tráfico instalada a la altura de la Cruz de los Caídos que marca una desviación obligatoria a todos los vehículos que parten de la Calle de la Cruz en dirección a Castuera y resultando totalmente improcedente e indevida, puesto que si las señales fijadas en la

Cruce de los Caridos era para evitar accidentes, este peligro al hacer dicha desviacion se crea en otro lugar proximo al citado, por lo que se procederia, a juicio de los firmantes, - hacer modificaciones de señales simplemente: El Ayuntamiento, despues de deliberar ampliamente sobre este asunto, solicita de la Presidencia al ser un asunto de de su competencia, haya una nueva revision de la instalacion de señales y vea la forma de que la circulacion sea ordenada con el menor perjuicio y peligro para transeuntes y vehiculos. La Presidencia prosueve estudiarlo detenidamente. -

De igual forma se dio lectura de cartas suscritas por el Industrial D. José María Sanchez-Faquezizo, ofreciendo al Ayuntamiento un descuento en el importe de las lamparas a suministrar, al mismo, de un 25% en la primera de dichas cartas y de un 30% en la 2ª todo ello - Ace - por tener que aborver el compromiso de compra que tiene adquirido. El Ayuntamiento acordó por unanimidad no aceptar dichas ofertas por no encontrarse hechas en la forma que determina la





Ley, ya que cualquier petición al Ayuntamiento, sea de la clase que sea, ha de ser hecha por instancia, debidamente reintegrada y cuyo acuerdo deberá ser comunicado al dicho Industrial. -

INTERVENCIÓN: Dada cuenta del Decreto del Sr. alcalde que figura en este primer expediente de habilitación y suplemento de crédito votado por la Corporación el catorce de julio anterior, en el cual se ha producido error de hecho al consignar entre las partidas a Suplementar la número 2. 1509 denominada "Parques Públicos: Para pago de los gastos de conservación, reposición de plantas y otros", en lugar de la partida 6. 1161 denominada "Bienes e instalaciones de uso público: Para adquisiciones y gastos de primer establecimiento etc.", con una consignación de 55.000.00 pta. cuya consignación no varia; - así como el importe total del expediente, la Corporación, una vez enterada de dicho error, acuerda por unanimidad se proceda a efectuar la rectificación consiguiente y que se comuniquen la misma a las Autoridades que se mencionan en el Decreto citado. -

Acto seguido se dio lectura a escrito nº 48.778 de Registro de Salida, de fecha 18 de junio anterior, de

281

la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a los Herederos de D<sup>a</sup> Juliana Bravo - Marin, pensionista que falleció en 17 de Noviembre de 1.964, a efectos del abono de atrasos por actualización de pensión, en cuyo escrito se hace constar que en virtud de documentación aportada por dichos herederos ante la Mutualidad, procede el abono de 4.404.00 pesetas a D<sup>a</sup> Angela Bravo de Soto y Bravo de Soto, hija de la pensionista fallecida, cuya cantidad es a cargo de esta Corporación, siendo los atrasos indicados de 1-1-64 a 31-11-64, o sea diferencia de 12 mensualidades a razón de 367'00 pesetas cada una, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad hacer suyo el escrito y que se de cumplimiento al mismo con cargo a la Partida 3.1103 denominada "Para actualización de pensiones", dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.

X  
De la misma forma se presentó y dió lectura a escrito de la de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, resolviendo reclamación de este Ayuntamiento contra la Resolución de dicha Mutualidad de 16 de Marzo de 1.967, escrito



no 30.301, expediente de actualización de  
 un 80:070 relativo a la actualización de  
 pensión de D.º Rosa Sanchez Almona-  
 lla y una vez conocido se acuerda  
 por unanimidad aceptar el mismo  
 y que se abone a mencionada actu-  
 alidad para pago a dicha pensio-  
 nista de las cantidades que le corres-  
 ponda desde primeros de Enero del  
 presente año a razón de 209.00 pe-  
 setas mensuales mas dos pagas  
 extraordinarias, con cargo a. No.º  
 denominada "Para actualización  
 de pensiones," del vigente Pre su-  
 puesto de Gastos.

Preguntas y Preguntas: La Presi-  
 dencia puso en conocimiento de los  
 asistentes que en virtud de las reite-  
 radas manifestaciones del funciona-  
 rio que viene actuando de Secretario,  
 de no poder atender debidamente  
 a la Secretaría, como fueran aus-  
 deent, por haber de dejar la ma-  
 yoría de las jornadas a la Admon.  
 de Arbitrios de la que también está  
 encargado, había hecho unas gestio-  
 nes para cubrir, aun cuando esto  
 fuera en acumulación y hasta sea  
 provista en propiedad, dicha va-  
 cante de Secretario de este Ayunta-  
 miento; Hace saber a la Corpora-  
 ción que le habían indicado como  
 Secretario competente, el de Orellana

881

de esta Provincia, Abogado y funcionario del Cuerpo de Secretarios de Admon. Local. El Ayuntamiento Pleno acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones que sepan del caso y se encargue de esta Secretaría, el funcionario citado.-

El Concejal Sr. Luis Moya no, ruega a la Presidencia mande al Maestro de Obras, si lo estima oportuno, para ver de alcantarillar un trozo de bajón en el Cerillo a la terminación de la calle Portugal y paralelo dicho trozo a la casa propiedad del Suardanuelle de esta estación de ff. cc. D. y con Sr. Sil. El Sr. Alcalde propone o cuparse de ello.-

El Concejal Sr. Ferrero, también rogó a la Presidencia mandara ver un gran bache existente frente a la herencia del Molino y vivienda de D. José María Guerra, por si podría procederse a su arreglo.-

También el Sr. Moya no solicitó el arreglo de los water de la Plaza de Tabasto, que se encuentran en muy malas condiciones y si procede el arreglo de los mismos ordenar que el vigilante de dicho Mercado, esté atento a que se

haya el debido uso de dichos servicios,  
El mismo solicitante se le informe sobre las obras que se están realizando en Belén. La Presidencia informa sobre las que se están llevando a cabo; entre ellas se está construyendo un pozo y que ha sido contratado a razón de 1.750 p. m metro, teniendo un diámetro de 3'60 metros. Pretende darsele una profundidad de 7 a 8 metros, a la que posiblemente no podrá llegarse por ser el canal de agua bastante abundante, no obstante haber facultado dicha Presidencia un motor de su propiedad gratuitamente para desague de dicho pozo durante los trabajos de profundización del mismo y también que una vez terminado, se pretende realizar en aquél momento para seguridad de la obra ejecutada. Después se someterá a la consideración de la Corporación lo que proceda seguir realizando en los terrenos de dicho Ermita, de acuerdo con el ayun de se disponga.

El Excmo. Alcalde Sr. García-Sil, Encargado de dichas obras en unión de otros miembros del Ayuntamiento, la cuenta de la gestión que viene redigiendo en la expresada Ermita de Belén, así como de las inversiones de meta-

llico, conforme a los fondos que  
le han sido facilitados, de lo que  
sara cuenta detallada en su dia  
o cuando la Corporacion lo estime  
del caso. -

El Sr. Ledesma, dice que  
tampoco tenia conocimiento de  
estas obras que quedau expresu-  
das anteriormente, quedando ya  
debidamente informado. -

Tambien ruega a la  
Presidencia le informara sobre  
la construccion de un Mata dero.  
El Sr. alcalde le contesta en  
el sentido de no conocer proye-  
to inmediato alguno de construc-  
cion de Mata dero. El mismo Con-  
cejal se interesa por la constru-  
cion de Camaras Frigorificas en  
el Mercado de Abastos. La Presi-  
dencia recoge con agrado esta  
idea, pero indica que lo  
primero que hay que conse-  
guir es asegurar el debido su-  
ministro de energia electrica,  
pues en tanto no tengamos esto  
no puede pensarse en montar  
servicios electrificados. Solicita el  
mismo Concejal, la construccion  
de Water en el Parque Munici-  
pal, preguntando si se habian  
hecho algunas gestiones sobre el Cam-  
balatoro. La Presidencia indica



que en su último viaje a Badajoz no pudo ocuparse de esto por falta de tiempo, no obstante se ocupará de ello en su primer viaje, viendo si puede conseguirse, sin el Ambulatorio, al menos un Consultorio, para lo cual pretende entrevistarse con el Diputado Sr. Robina.

El Concejal Sr. Ferrau solicita se hicieran gestiones para la adquisición del terreno de D.<sup>a</sup> Carmen Fulverde, colindante con el de D.<sup>a</sup> Amparo Palumbada, donde se está construyendo la Sección Delegada.

El Sr. Guerra solicita los metros que serian precisos para Campo de Deportes, Piscina, Escuela-Hogar, etc, ya que tiene una cerca a la vista que que podría interesar, muy cerca del pueblo. La Presidencia indica que la Comisión correspondiente debe hacer las gestiones que sean del caso y ver los terrenos de los que tengan conocimiento, precio, Situación y metros cuadrados, no teniendo inconveniente alguno en desplazar a con dicha Comisión o algunos de sus miembros a ver cualquiera de las que parezca interesa para su adquisición.

El mismo Concejal da cuenta de algunos fondos disponibles de la Hermandad Sindical para arreglo

de caminos y abrevaderos, citando en-  
tre ellos, puentes y abrevaderos constru-  
dos por el Ayuntamiento que precisan  
de reparacion, con lo que en-  
tre el Ayuntamiento, la Hermandad  
podian mejorarse muchas de estas  
obras que lo precisan, indicando  
la Preidencia una de urgente rea-  
lizacion como es una pared parti-  
cular junto al abrevadero del  
"P. Larejo", que las aguas sobran-  
tes del mismo dan causado y  
viene realizando, tanto en dicha  
pared particular y que como se  
procede a su reparacion se le-  
rumbará, cosa que ha sido de-  
nunciada a esta Alcaldia, dis-  
poniendo que la Comision de  
obras vea estos datos.

Dicho Concejal denuncia  
un bache existente frente al nº 3 de  
la calle Coronel Castejón, en la en-  
tra propiedad de D. Quintana Mu-  
ñoz-Peja, producido dicho bache de  
una vacueta de hecha por dicha  
Sra. de su dicha casa al alcantaril-  
lado general, que al adaguiar  
el traseo levantado no le dieron  
la debida solidez, produciendo  
se el consiguiente rebaje del pa-  
vimento, por lo que procede sea  
arreglado, por su cuenta.

Sigue dicho Concejal en



el uso de la palabra para rogar a la Presidencia se proceda, si es posible, a la reparacion de parte de la techumbre de la Plaza de Levastos. La Presidencia manifiesta que el Sr. Arquitecto que fue de la desaparecida Region devastada le habia prometido ponerlo en conocimiento de la D. reccion General de Arquitectura, pues entendia y asi lo han hecho en otros Mercados que adoptarian como este, del empleo de unos materiales (de los que en aquellos años se disponia) harian dichas reparaciones por cuenta de mencionada Direccion, no obstante pensaba dirigir oficio al Ministerio correspondiente por medio del Organismo Provincial, dando cuenta del estado en que se encuentra dicho Mercado.

El Concejial D. Vicente Ferraz, hace unas manifestaciones sobre la mejor forma en que debia quedar el acuerdo respecto a la reclamacion formulada por el vecino de esta Villa, D. Juan Torres Mancilla, referente a una lapida instalada en una bovedilla de su propiedad en el Cementerio Municipal. Con la intervencion de varios de los asistentes y de la Presidencia, como asi del Secretario actual, actuante, se acuerda por unanimidad dejar pendiente

te este asunto de resolución, hasta -  
tanto se haya cargo de esta Secreta-  
ria el nuevo Secretario, el que por  
su condición de ser Abogado podría  
con mas acierto y equidad in-  
formar sobre lo que procede acor-  
dar sobre ello.-

El mismo pregunta a la  
Presidencia sobre un escrito pre-  
sentado por el Industrial Don  
Manuel Lopez Villalón, referente  
a petición de un Puesto en el  
Mercado de Abastos. La Presiden-  
cia que ya quedó resuelta di-  
cha petición, denegándole lo que  
pedía, debien absele comunicar  
dicho acuerdo si ya no se ha hecho  
por Secretaría.-

Y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión a las veinticuatro  
horas, extendiendose de presente  
acta que firman todos los Pres-  
asistentes, de todo lo cual yo el Se-  
cretario.- Certifico:

Juan Quintana  
Manuel Lopez Villalón  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hueso, celebrada el día diecinueve de Septiembre del 1967

Presidente

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Serezo

D. Jorge Di Caplana Rubio

D. Vicente Garcia-Sil S. Bueno

D. Adolfo Pedernua Lopez

D. Luis Quirano Seco

D. Vicente Perrano Naharro

D. Angel Guerra S. Vaguerizo

D. Francisco S. Vaguerizo Quirano

D. Souza M. Peña Avelandao

Secretario actual

D. Miguel Duran Fergel.

en la Villa de Calva de Calatrava del Buen, siendo las veinte horas y media del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, y después de ser citados, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al surtir se expresan, para en dicho día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Esquivias Jurado, celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento de Hueso, con mi asistencia como secretario actual, y la del Sr. Interventor con igual carácter D. Vicente Muñoz Calvo-Farra.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden dicta al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

No concurren el Excmo. Sr. Alcalde D. Julián Rodríguez Carrato y el Concejal D. Miguel M. Ferrero Do-

simaga por encontrarse amfos au-  
dentes, cuyos extremos justificaron.

Instancias: se dio cuenta  
a la presentada por el Industrial  
D. José María Sanchez-Faguerizo, ha-  
ciendo al Ayuntamiento una oferta  
del 30 % de descuento en el suministro  
de lámparas al mismo para el  
alumbrado público.-

El Ayuntamiento, por una  
unanimidad acordó que, al encontrarse  
varios industriales más, que con  
frecuencia vienen ofreciendo igual  
descuento que el ofertante citado, se  
comunique a todos presenten en es-  
ta Alcaldía y en sobre cerrado el des-  
cuento que cada uno pretenda rea-  
lizar tal Ayuntamiento en dicho  
suministro de lámparas para el  
alumbrado público, resolviendo de-  
finitivamente este asunto, adju-  
dicando al industrial que sea más  
descuento ofrezca y cuya apertu-  
ra de sobres se efectuará por  
el Sr. Alcalde, en presencia de los  
propios interesados, el día que  
por expresada Alcaldía se determi-  
ne, dándosele a conocer al co-  
mercio que trabaja esta clase de  
artículo.-

Tambien se dio cuenta de  
escrito presentado por D. Francisco  
Simanas Alcántara, Auxiliar Ad-

administrativo Interino que fue de este Ayuntamiento, solicitando la mencionada extraordinaria de Navidad del presente año por haberlo declarado cesante el Ayuntamiento en 31 de ppdo. mes de Agosto y tambien pide se le abone por el Ayuntamiento 26 del descanso anual de este año a que tenia derecho por haber disfrutado solamente 4 dias.

El Ayuntamiento se ha acordado por unanimidad no acceder a lo solicitado, ya que en cuanto a la extraordinaria de Navidad interesada, es preciso, para tener derecho a ella - que el funcionario se encuentre prestando servicio el dia 24 de Diciembre, fecha de su concesion, en cuyo caso hubiera tenido derecho a la parte proporcional pedida. En cuanto al abono por el Ayuntamiento de los 26 dias de licencia anual que no ha disfrutado, no es procedente el mismo, por cuanto que dicha peticion no se ajusta a la legislacion en vigor.

Se dio lectura a instancia de Don. Pablo Sereño Ferrnandez, solicitando se le cumpliera a lo que dispone el contrato de trabajo que tiene establecido con el Ayuntamiento, en cuanto ha se referencia al tiempo de vigencia

del mismo, entendiéndose que su despido como Administrativo contratado al servicio del Colegio Libre adoptado de 2ª Enseñanza de esta villa, no debe ser en la fecha que lo ha hecho el Ayuntamiento, solicitando sea reintegrado a su puesto de trabajo hasta la fecha estipulada o en su defecto se le indemnice conforme a derecho.-

El Ayuntamiento estima no es del caso adoptar acuerdo alguno sobre el particular, toda vez que el interesado tiene entablado recurso ante la Magistratura de Trabajo, que resolverá en consecuencia.-

Respecto a los puntos 3º y 4º del Orden del Día, se acordó por unanimidad amortizar dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, una que se acuerda amortizar en la presente sesión por quedar sin cubrir en la última oposición convocada, y otra que se acordó amortizar en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el 19 de Mayo de 1967 por vacante producida por excedencia voluntaria solicitada por quien la desempeñaba en propiedad, siendo por con-

siguiente las plazas que acuerda acordar el Ayuntamiento, las que acudiendo se expresan: Dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Secretaria; Dos plazas vacantes de Cabo de la Guardia Municipal y una de Guardia Municipal, por considerar la Corporación no son necesarias y encontrarse muy recargada la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento; continuar convenientemente reducir el coste de los servicios, ya que en este Ayuntamiento exceden los gastos de Personal del límite máximo legal, siendo por lo que se acuerda sea reducida la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento - por vacantes habidas en la actualidad, acordándose al propio tiempo se inicie el correspondiente expediente de amortización de dichas plazas vacantes y se remita el mismo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación, según dispone el Art. 13. 1 y 2 del Reglamento de Funcionarios vigente.

INTERVENCIÓN: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que se someterá a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la partida General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y seis,

que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del Texto Refundido del Régimen Local. Dada lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día catorce de julio anterior del que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, visto el resultado de la exposición al público terminada sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada hoy, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta en la forma que se presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de pesetas 4.098.546.62, - que sumadas a la existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.965 que ascendió a 165.166.14 pesetas suman un total de pesetas 4.263.712.76, - realizándose unos pagos que ascienden a 4.147.611.96 pesetas, con lo cual la existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.966, asciende a 116.101.00 pesetas, que con los restos por cobrar en la misma fecha, que importan 844.674.41 pesetas, suman 960.775.41 pesetas, de cuya cantidad, deducidos los restos



por pagar que asciende a 385.518,65 pesetas, arroja un superavit de 575.196,76 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 del Texto refundido del Régimen Local citado, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se presentó la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, en la cual se describen los bienes del Municipio, y teniendo en cuenta el resultado de la información pública abierta del que se dio cuenta a la Comisión Permanente en sesión celebrada hoy durante cuya plaza de información pública no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación, arrojando el siguiente resumen al final del ejercicio:

Capital activo.....	3.955.313,86
" Pasivo.....	— — —
" Líquido.....	3.955.313,86,

pesetas.-

201  
Preguntas y Respuestas: No hizo uso de la palabra ninguno de los Sres. asistentes por lo avanzado de la hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

Juan Leguina  
Miguel Garcia Vique  
Juan Garcia  
Antonio  
Alfonso  
Alfonso

sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Presidente

D. Juan Coquimas Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramirez Tereno

D. Jorge Vilaplana Rubio

D. Julian Rodriguez Cerrato

D. Vicente S. del S. Bueno

D. Adolfo Tedesma Lopez

D. Luis Vazquez S. Herrera

D. Francisco S. Fayuerizo H.

D. Gonzalo M. Peña D. Pavendano

Secretario

D. Miguel Duran Terrel

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Cabeza del Buey a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo de la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coquimas Jurado, se reunieron los señores Concejales, que al margen se relacionan, que de hecho constituyen la mayoria del Ayuntamiento, previamente convocados para celebrar sesion

extraordinaria, conforme determina el articulo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernacion 1485/1967, de 15 de junio, en relacion con el de convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, previa orden de la Presidencia, lei las referidas disposiciones, procediendose seguidamente a elegir secretamente y por papeleta, el compromisario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado.-

Dn. Luis Moyano Seco de Herrera.....	6 Votos
D. Juan Boguinas Jurado.....	1 "
D. Santiago Paredes Lereno.....	1 "
D. Jorge Vilaplana Rubio.....	1 "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, se conformó con lo prevenido en el artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Candidato Don Luis Moyano Seco de Herrera, por haber obtenido mayoría de votos.

No concurrieron al acto por encontrarse ausentes, cuyos extremos justificaron, Don. Miguel Muñoz Torero P. Huanga, Don. Vicente Ferrero Naharro y Don. Angel Guerra Sanchez-Haguerigo.

Se hace constar, que a los efectos prevenidos en el artículo 4º del referido Decreto, a este Municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Censo 11.196 votos (igual al número de habitantes de Derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal), los cuales se computarán al compromisario al tomar parte en la elección.

Queda advertido D. Luis Moyano Seco de Herrera, que deberá personarse en el Salón de Actos de

la Excm. Diputación Provincial, el día cuatro a las diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último se acuerda que, en virtud de lo preceptuado en el artículo septimo del citado Decreto se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en termino inaprogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta y certificación expresiva de los acuerdos que de hecho constituye el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, extendiendo de la presente acta, de cuyo, el secretario, certifica.

Juan Requena  
Miguel...  
Justicia  
Miguel...  
Miguel...  
Miguel...

Sesión Extraordinaria celebrada en Cabeza del Tera por el Ayuntamiento de esta villa a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Presidente

D. Juan Coquinos Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramos Sereno  
D. Jorge Vilaplana Rubio  
D. Julián Rodríguez Cerrato  
D. Vicente S. Gil S. Nuevo  
D. Adolfo Ledesma López  
D. Luis Juviano Seco  
D. Vicente Ferrero Naharro  
D. Francisco S. Saquerizo-Urquiza  
D. Gonzalo U. Peña Rodríguez. A.

Secretario vocal

D. Miguel Duran Vergel

Sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Coquinos Jurado y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. Miguel Duran Vergel, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejil D. Adolfo Ledesma López, como miembro mayor de edad e inmediatamente se inició la votación para elegir

cuatro Comprovisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 5.º del Art.º 3.º del Decreto 1.º 139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por constar con 11.196 habitantes de derecho, según

la última renovación quinquenal del Padrón Municipal a probado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del art. 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión 10.  
 Votos escrutados 40  
 Votos en Blanco ninguno  
 Votos declarados nulos ninguno.

Votos a favor de D. Jorge Vilaplana	8
" " " " D. Julian Rodriguez	7
" " " " D. Vicente Ferrano	6
" " " " D. Gonzalo M. Reja	5
" " " " D. Juan Esquivias Jurado	3
" " " " D. Santiago Ramirez	2
" " " " D. Vicente Sa. Sil	2
" " " " D. Adolfo Ledesma	2
" " " " D. Luis Murgayo	2
" " " " D. Francisco F. Vaquerizo	3

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionarios a los Concejales Sr. D. Jorge Vilaplana Rubio, Don Julian Rodriguez Cerrato, Don Vicente Ferrano Nabarris Don. Gonzalo Muñoz-Reja Rodriguez-Arcudante, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la Certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los





de numero de asistentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivas Jurado, con mi asistencia como secretario - actual. y la de D. Vicente Muñoz Calvo - Parra, como intersector e igual caracter.

No concuerró el Concejal D. Miguel Muñoz Torrero por estarse ausente, cuyo extremo justifico. -

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusion. -

En disposiciones oficiales se dio cuenta del Decreto 2342/1.967 de 21 de Septiembre del Ministerio de Trabajo, sobre salario minimo interprofesional y Bases de cotizacion para la seguridad social. -

Enviado en cuenta lo dispuesto en dicho Decreto, el salario minimo establecido empezara a regir desde el dia 1º del presente mes, no siendo asi lo referente a las Bases de cotizacion que sera de aplicacion a partir de 1º de Enero 1.968. -

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Huelmo acordó por unanimidad se abone al personal contratado al servicio de este Ayuntamiento, como son las Encargadas de la Limpieza de estas casas Consistoriales, la del Matadero Municipal, los Jardineros

de la Via Pública y un obrero en el Parque Municipal, el jornal que le correspondía a cada uno en relación con el nuevo salario mínimo y las horas de trabajo que efectúan, figuran en sus respectivos contratos de trabajo, los que deberán actualizarse con motivo de esta elevación. —

Y igualmente se dio cuenta de una carta circular de ISEDE, — que su Presidente, en nombre del Patronato de dicho Instituto, solicita de esta Corporación, ayuda económica para sus centros Universitarios que han de elevar el nivel cultural de la provincia y será antecedente para conseguir la deseada Universidad Extremeña. —

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad informar se sobre el funcionamiento de dicho Patronato, el alcance, su organización y cuantos antecedentes surran de orientación que sea pueda conducir a tomar un acertado acuerdo sobre la económica solicitada. —

Se dio cuenta de las ofertas hechas por escrito al Ayuntamiento por los Industriales D. Jesús Ouyano Seo y D. José María Sanchez Figuerizo, sobre ascensos en el suministro de Lámparas para el alumbrado público. —

Dada lectura, por la aper.



Lura de la presentada, en sobre cerrado, por D. José María, este ofrece un descuento en el suministro de la Philips incluida en 1.ª categoría, de un 30% sobre el precio oficial.

Fecha la apertura del otro sobre presentado por D. Luis Moyano Seo, ofrece un descuento en las de igual categoría, sin especificar marca, de un 32% mas un 5% del importe de dicho 32% sobre el precio oficial.-

Resultando que D. Luis Moyano ofrece mejores ventajas económicas para el Municipio en el suministro de lamparas para el alumbrado publico, acuerda por unanimidad se encargue D. Luis Moyano de facilitar al Ayuntamiento, las que precise, bien entendido que si por cualquier circunstancia, el Ayuntamiento estimara en cualquier ocasion como mas ventajosa, otra forma de adquisicion de dicho articulo, el suministrador no se considerara con derecho a reclamacion alguna, ya que al solicitarle a todos hayan sus correspondientes ofertas, se le ha advertido de la observacion que se acaba de hacer, si bien el Ayuntamiento, si llegara este caso, avisaria con dos meses como menos de anticipacion, de forma que tuviera tiempo de dar salida al genero que prudencialmente se estimara como almacenado para el suministro de la reposicion de

lamparas al Ayuntamiento.-

Seguidamente es dada cuenta a la Corporación, por el Sr. Secretario actual, del escrito presentado por D. Francisco Simancales Alcántara, con fecha 22 de Septiembre ppdo. y por el que solicita la revocación del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 de Agosto de 1.961, por el que le fue dado el cese como auxiliar administrativo interino y sea repuesto en el servicio.

El Sr. Secretario de la Corporación informa a los asistentes de la legalidad vigente sobre la materia y por unanimidad, la Corporación acuerda.-

Habida cuenta que D. Francisco Simancales Alcántara reconoce el mismo en su escrito de 22 de Septiembre, hallarse ocupando el cargo de auxiliar administrativo interino y que por tanto, según determinan los arts 33, 2º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 Mayo de 1.952, mientras ha ejercido tal cargo, ha ostentado la condición de funcionario público.-

Que la Ley 108/63 de 30 de Julio de 1.963, impelia a los Ayuntamientos a convocar las oportunas oposiciones a fin de que el personal interino con más de seis meses de servicio en 1º de Julio.







